GACETA DEL SENADO

No. 69
TOMO V

Segundo Año de Ejercicio

PRIMER PERIODO ORDINARIO

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:
SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

VICEPRESIDENTES:
SEN. BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ
SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN
SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

SECRETARÍAS:
SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA
SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA
SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES
SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA
SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

Martes 13 de diciembre de 2016

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios



CONTENIDO

Dictámenes a Discusión y Votación

33. Siete, de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los que contienen puntos de acuerdo:

33.1. Que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a continuar con el procedimiento de elaboración del Programa de Manejo del Área de Protección de Recursos Naturales Zona de Protección Forestal en los terrenos que se encuentran en los municipios de La Concordia, Ángel Albino Corzo, Villa Flores y Jiquipilas, del estado de Chiapas. 1213

33.2. Que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a realizar las acciones necesarias para la modificación de la declaratoria del Santuario Playa de Puerto Arista, para que se publique su Programa de Manejo a la brevedad posible. 1229

33.3. Que exhorta a diversas autoridades a incorporar en sus edificaciones actuales y futuras, medidas en favor de la movilidad sustentable. 1243

33.4. Que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a informar sobre las acciones, programas y estrategias que se están instrumentando para cumplir con los compromisos internacionales en materia de reducción de gases de efecto invernadero, derivados del Acuerdo de París. 1257

33.5. Que exhorta a los municipios del Estado mexicano a armonizar sus planes municipales o los instrumentos municipales que sean aplicables con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. 1280

33.6. Que exhorta a los gobiernos estatales a concluir, publicar y/o actualizar los Programas de Acción ante el Cambio Climático, conforme a los nuevos compromisos o documentos que resulten aplicables. 1293

33.7. Que exhorta a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua a realizar acciones de inspección y vigilancia que permitan determinar el grado de contaminación que existe en el área de Protección de Flora y Fauna “Cascadas de Agua Azul” y, en su caso, adopten las medidas que resulten pertinentes. 1309

34. Ocho, de la Comisión de Salud, los que contienen puntos de acuerdo:

34.1. Que exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Nacional de Salud Pública a enriquecer y actualizar la información en salud disponible en Internet, a fin de hacerla más práctica y accesible para consulta de la ciudadanía, ya sea en el portal de la Biblioteca Virtual en Salud o en otras plataformas alternativas. 1331

34.2. Que exhorta a la Secretaría de Salud a asignar mayores recursos, con el objetivo que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva pueda continuar ampliando la red de Bancos de Leche y la promoción y difusión de los beneficios de donar leche materna. 1334



34.3. Que exhorta a la Secretaría de Salud a destinar los recursos suficientes para llevar a cabo la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en México. 1338

34.4. Que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a llevar a cabo las acciones conducentes para garantizar el abasto de medicamentos y la infraestructura médica adecuada en el Hospital General de Juchitán, Oaxaca "Macedonio Benítez Fuentes", para asegurar el derecho al acceso a la salud de los habitantes de la región. 1342

34.5. Que exhorta a la Secretaría de Salud a solicitar al Consejo Nacional de Vacunación que evalúe a profundidad la posibilidad de incluir las vacunas contra la varicela y la hepatitis A al Programa de Vacunación Universal. 1345

34.6. Que exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a realizar una investigación de los ingredientes de los jabones y geles antibacteriales que se comercializan en nuestro país y, en caso de ser procedente, emita una alerta para aquellas marcas que contengan sustancias nocivas para la salud. 1349

34.7. Que exhorta a la Secretaría de Salud a dotar de personal y materiales de salud necesarios para poder brindar un servicio de calidad en los hospitales generales de salud en el estado de Coahuila de Zaragoza. 1352

34.8. Que exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la atención de las personas con Psoriasis, especialmente a las que habitan en las zonas más vulnerables del país. 1357

35. Quince, de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, los que contienen puntos de acuerdo:

35.1. Por el que el Senado de la República hace votos para que el gobierno de la República de Cuba y los diversos grupos de la sociedad civil mantengan relaciones respetuosas y constructivas en el contexto actual que se vive en ese país. 1360

35.2. Por el que el Senado de la República se congratula por las jornadas electorales del pasado mes de octubre en la República Federativa de Brasil y hace votos para que el hermano país sudamericano consolide en su territorio la paz social, la pluralidad democrática, el respeto a los derechos humanos y el estado de derecho. 1379

35.3. Por el que el Senado de la República se pronuncia a favor del respeto de los derechos civiles y políticos en América Latina y emite un respetuoso pronunciamiento para que se fortalezcan los mecanismos de democracia participativa. 1394

35.4. Por el que el Senado de la República hace votos para que el gobierno de la República de Nicaragua continúe con la normalización de su sistema democrático y de respeto a los derechos humanos. 1434

35.5. Por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República del Perú, afectado por el sismo ocurrido el 24 de noviembre de 2016. 1448

35.6. Por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte para iniciar una etapa de cooperación que incluye en su agenda el tema de las Islas Malvinas. 1456



35.7. Por el que el Senado de la República se congratula por la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito el 24 de noviembre de 2016 entre el gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo. 1471

35.8. Por el que el Senado de la República se congratula por el 35 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Belice. 1489

35.9. Por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de la República de Haití, la República de Cuba y la República Dominicana, afectados por el paso del huracán Matthew.. 1497

35.10. Por el que el Senado de la República se congratula por la firma del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay, suscrito el 4 de octubre de 2016.. 1506

35.11. Por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Colombia, afectado por la detonación de un explosivo en la ciudad de San José Cúcuta, Departamento Norte de Santander, el 16 de noviembre de 2016. 1514

35.12. Por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Dominicana, afectado por las inundaciones en las regiones de Puerto Plata, Espaillat, María Trinidad Sánchez, La Vega, Duarte, Samaná y Sánchez Ramírez, provocadas por las condiciones climáticas. 1526

35.13. Por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Cuba por el fallecimiento de Fidel Castro Ruz, expresidente y líder de la Revolución Cubana. 1534

35.14. Por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de la República de Costa Rica, de la República de Nicaragua y de la República de Panamá, afectados por el paso del huracán Otto..... 1543

35.15. Por el que el Senado de la República se congratula por el proceso de normalización de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba, así como por las acciones del Presidente Barack Obama que permitan que se consolide ese proceso de acercamiento tras el término de su gestión. 1551

CONTINÚA TOMO VI



DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

33. Siete, de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los que contienen puntos de acuerdo:

33.1. Que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a continuar con el procedimiento de elaboración del Programa de Manejo del Área de Protección de Recursos Naturales Zona de Protección Forestal en los terrenos que se encuentran en los municipios de La Concordia, Ángel Albino Corzo, Villa Flores y Jiquipilas, del estado de Chiapas.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "LA FRAILESCANA", EN EL ESTADO DE CHIAPAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura del Senado de la República le fue turnada para su estudio y elaboración la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el Oficio No. DGPL-1P2A.-471 relativo al área natural protegida "La Frailescana", en el estado de Chiapas, presentado por el Senador Luis Armando Melgar Bravo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 86, 90, fracción XXII, 94 y 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1; 182, 183 numeral 3, 188, numeral 1; 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de *Antecedentes* se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde su presentación hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de *Contenido* se señala el objeto que le da razón de ser a la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado de *Consideraciones* esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el Punto de Acuerdo propuesto.

Página **1** de **10**





ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada por el Pleno del Senado de la República el día 8 de septiembre de 2016, el Senador Luis Armando Melgar Bravo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; sometió a consideración del Pleno la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al área natural protegida "La Frailescana", en el estado de Chiapas.

2.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Senado de la República turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con el siguiente:

CONTENIDO

La proposición con punto de acuerdo materia del presente análisis se basa en la **preocupación del Senador promovente debido a que el Área de Protección de Recursos Naturales Zona de Protección Forestal en los terrenos que se encuentran en los municipios de La Concordia, Ángel Albino Corzo, Villa Flores y Jiquipilas (APRN "La Frailescana") no cuenta con un Programa de Manejo.**

Al respecto, el promovente señala que la APRN "La Frailescana" se ubica en los municipios La Concordia, Ángel Albino Corzo, Villa Flores y Jiquipilas, en el estado de Chiapas. Además, cuenta con una superficie de 177,5460.17 hectáreas y una población estimada de 10,095 habitantes, de los cuales 3,059 son indígenas.



Asimismo, el que promueve enlista las especies nativas de flora y fauna de la APRN "La Frailescana" destacando, entre otras, las siguientes: Totoposte (Licania arborea), Cedro (Cedrela odorata), Ocelote, tigrillo (Leopardus pardalis), Tigirllo, ocelote, margay (Leopardus wiedii), Tapir (Tapirus bairdii), Cacomixtle (Bassariscus astutus), Mono araña (Ateles geoffroyi), Jaguar (Panthera onca), Viejo de monte (Eira barbara), Zopilote rey (Sarcoramphus papa), águila solitaria (Harpyhaliaetus solitarius), Águila elegante (Spizaetus ornatus), Mosquero real (Onychorhynchus).

Al respecto, el que promueve subraya que **la APRN provee los servicios ambientales** de captura de carbono; captación y filtración del agua; conservación de los suelos; hábitat para diferentes especies, entre otros.

El promovente, explica que en **1979** se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el ***Decreto por el que por causas de interés público se establece zona de protección forestal en los terrenos que se encuentran en los Municipios de La Concordia, Ángel Albino Corzo, Villa Flores y Jiquipilas, Chis.***[1], que establece a "La Frailescana" como una **zona de protección forestal** con el objetivo de hacer frente a diversos problemas ambientales de dicha área y para reconocer la aptitud preferentemente forestal de los terrenos que la integran y la necesidad de conservarlos. Con esta modalidad de conservación, quedaba permitido el aprovechamiento forestal y de fomento económico para asegurar el empleo y la permanencia de los recursos naturales.

Posteriormente, en **2007** se publicó en el DOF el ***Acuerdo por el que se recategoriza como área natural protegida con la categoría de área de protección de recursos naturales, a la Zona de Protección Forestal en los***

[1] Ver: http://www.conanp.gob.mx/sig/decretos/aprn/Concordia.pdf (consultado en septiembre de 2016)



terrenos que se encuentran en los municipios de La Concordia, Ángel Albino Corzo, Villa Flores y Jiquipilas, Chiapas, establecida mediante Decreto publicado el 20 de marzo de 1979[2]. Este acuerdo, recategorizó a "La Frailescana" de zona de protección forestal a APRN; lo anterior con base en estudios y análisis realizados por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en donde se desprende que dicha región cumple con los requisitos para tener esa categoría de conservación.

Al respecto, el promovente señala que las APRN se encuentran reguladas en el artículo 53 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) que las define como "aquellas destinadas a la preservación y protección del suelo, las cuencas hidrográficas, las aguas y en general los recursos naturales localizados en terrenos forestales de aptitud preferentemente forestal".

Asimismo, el promovente recordó que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió una recomendación en la que se señala que la falta y/o actualización de programas de manejo en áreas naturales protegidas de carácter federal tiene relación con el goce y disfrute de diversos derechos humanos.

Finalmente, el Senador promovente señala que el gobierno de Chiapas informó que "La Frailescana" podría formar parte de un **circuito ecoturístico.** Sin embargo, dicha APRN no cuenta con un programa de manejo, que es el instrumento en el que se determinan las estrategias de conservación y uso de las áreas naturales protegidas. Por ello, el que promueve considera necesario exhortar a la CONANP para que se elabore y publique dicho programa de manejo.

---

[2] Ver: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5007796&fecha=27/11/2007 (consultado en septiembre de 2016)



CONSIDERACIONES

La que dictamina coincide con la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen sobre **la importancia de la elaboración y publicación de los programas de manejo de las Áreas Naturales Protegidas (ANP). Específicamente de la APRN "La Frailescana" ubicada en el estado de Chiapas.**

Esta Comisión considera importante indicar que el estado de Chiapas es el segundo estado más rico en biodiversidad y una de las entidades con más hidrológica del país con el 30% de los recursos hídricos[3]. Asimismo, la diversidad con la que cuenta el estado no sólo es biológica sino cultural, ya que el 27% de la población habla una lengua indígena, destacando, entre otras, el Tzeltal, el Tzotzil, el Chol y el Zoque[4].

Consecuentemente, no sorprende que el estado de Chiapas cuente con un número importante de ANP, 46 en total, que corresponden a un total de 167,413.05 hectáreas[5]. Destacando ANP con gran valor ambiental consideradas Reservas de la Biósfera como son: Montes Azules, El Triunfo, Lacan-Tún, La Encrucijada, La Sepultura, Selva El Ocote y Volcán Tacaná.

---

[3] Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). 2013. *La biodiversidad en Chiapas: Estudio de Estado.* Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad/Gobierno del Estado de Chiapas. México. Ver: http://www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/pdf/chiapas_vol1_baja.pdf (consultado en septiembre de 2016)

[4] INEGI. *Chiapas.* http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chis/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=07 (consultado en septiembre de 2016)

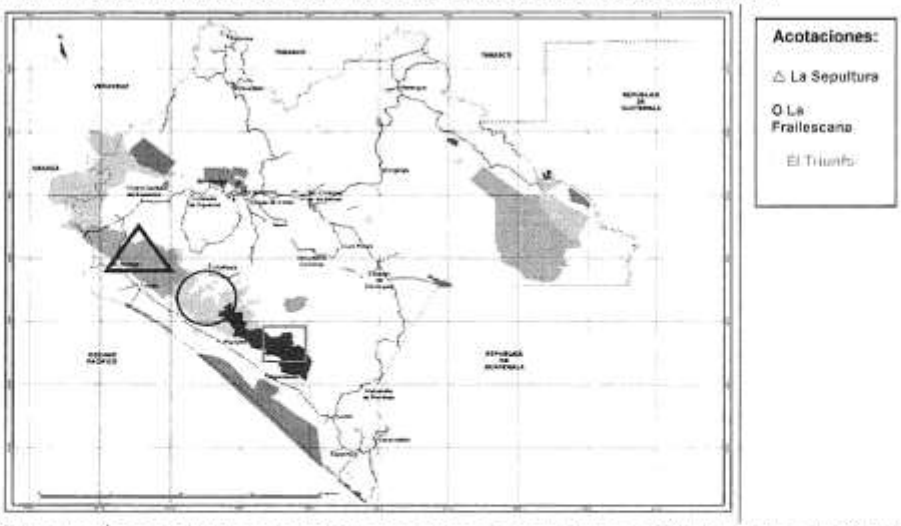
[5] SEMAHN. *Áreas Naturales Protegidas.* http://www.semahn.chiapas.gob.mx/portal/areas_naturalesprotegidas (consultado en septiembre de 2016)



Esta Comisión, recuerda que las ANP **constituyen la mejor herramienta con que cuenta México para conservar la biodiversidad y los servicios ambientales que esta proporciona a la sociedad** [6]. Los principales servicios ambientales que proveen son: captura de carbono, conservación del agua y de las especies nativas; Captación y filtración de agua; retención de suelo; refugio de fauna silvestre; entre otros[7].

Específicamente la región conocida como "La Frailescana" es la única ANP considerada como APRN en el estado. Su importancia radica en que es de los pocos ecosistemas de bosque de niebla que se mantienen en el país. Asimismo, como lo señala el promovente, **debido a su ubicación geográfica, dicha APRN conecta a la ANP Reserva de la Biósfera "La Sepultura" con la ANP Reserva de la Biósfera "El Triunfo"** como se muestra en el Mapa 1.

Mapa 1. Áreas Naturales Protegidas (Federales, Estatales y Corredores Biológicos)



[6] CONABIO. *Áreas naturales protegidas y desarrollo social en México*, p. 387. https://goo.gl/c86euC (consultado en septiembre de 2016) (énfasis añadido)
[7] CONAFOR. *Servicios ambientales*. http://www.conafor.gob.mx/web/temas-forestales/servicios-ambientales/ (consultado en septiembre de 2016)



Fuente: Colegio de la Frontera Sur. http://www.ecosur.mx/sitios/analisis-geografico/galeria/mapas-peot con modificaciones de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado

La **conectividad** tiene un papel clave en la conservación, ya que es el grado de movimiento de las especies y/o de procesos en los ecosistemas[8]. Por ello, la necesidad de construir mecanismos que permitan recuperar la conectividad entre las ANP para reducir la fragmentación que han sufrido los ecosistemas de la región, es una tarea prioritaria para la conservación del patrimonio natural del trópico mexicano.

Al respecto, la Comisión dictaminadora estima oportuno el que las autoridades federales, específicamente la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), estén realizando estudios para que **la APRN "La Frailescana" pueda ser considerada como un corredor biológico.** Igualmente, la que dictamina, se congratula porque se impulsen actividades sustentables como el ecoturismo en dicha ANPN, ya que esto tendría un verdadero impacto social y económico para los habitantes de dicha región.

Respecto a la falta de programa de manejo para la APRN "La Frailescana", la que dictamina recuerda que dicho documento es el "instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva"[9].

Para elaborar el Programa de Manejo se deben de cumplir varios requisitos que podemos clasificar en: participativos, contenido técnico y reglas administrativas. El Cuadro 1 resume dichos requisitos mencionados.

[8] CONABIO. *Conectividad y conservación.* http://www.biodiversidad.gob.mx/corredor/cbmm/conectividad.html (consultado en septiembre de 2016)
[9] Artículo 3, LGEEPA.



Cuadro 1. Requisitos que deben de contener los programas de manejo de las ANP



Fuente: elaboración de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado con base la LGEEPA y su reglamento en materia de ANP.

Por lo tanto, **la que dictamina concluye que el procedimiento de elaboración y publicación de los programas de manejo es complejo e implica tanto la participación de los habitantes, propietarios y poseedores como de las autoridades de gobierno federal, estatal y municipal.**

Asimismo, la que dictamina señala que **la CONANP no ha sido omisa en dicha obligación** ya que el Programa de Manejo de la APRN "La Frailescana" se encuentra en proceso de elaboración.

Al respecto, debido a la importancia del tema y a que esta Comisión está convencida en promover la transparencia y acceso a la información ambiental, se



tuvo comunicación con la Dirección General de Conservación para el Desarrollo de la CONANP, la cual nos informó se las siguientes acciones ejecutadas[10]:

- Entre **septiembre y noviembre de 2011** se realizó una consulta pública del borrador del Programa de Manejo del APRN.
- El **18 de enero de 2012,** la Dirección General de Conservación Regional emitió la Autorización del Programa de Manejo Formulado del APRN
- El **20 de enero de 2016**, la Dirección General de Conservación para el Desarrollo solicitó a la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur, revisar y validar el listado de especies contenido en el Programa de Manejo formulado del APRN, a fin de actualizarlo, recibiéndose la información solicitada el 11 de febrero de 2016.
- El **30 de junio de 2016**, la Dirección General de Conservación para el Desarrollo solicitó a la Dirección del área de Protección de Recursos Naturales la información necesaria para continuar los trabajos de publicación del Resumen del Programa de Manejo en el DOF recibiéndose respuesta el 15 de julio de 2016.

Asimismo, se nos informó que la Dirección General de Conservación para el Desarrollo, en conjunto con la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur, y la Dirección del APRN, **tienen programada una visita de campo al APRN y trabajo de gabinete los días 3 a 7 de octubre del presente año**, con la finalidad de fortalecer la información del documento que sirva como herramienta para la conservación de los recursos naturales de la ANP.

Por otro lado, la Dirección General de Conservación para el Desarrollo de la CONANP indicó que está analizando la información de la consulta pública del

[10] CONANP. *Estado del Programa de Manejo del Área de Protección de Recursos Naturales Zona de Protección Forestal en los terrenos que se encuentran en los municipios de la Concordia, Ángel Albino Corzo, Villa Flores y Jiquipilas, Chiapas.*



borrador del Programa de Manejo del APRN "La Frailescana" a fin de establecer las acciones necesarias para dar cumplimiento a la *Recomendación General número 26 Sobre la falta y/o actualización de programas de manejo en áreas naturales protegidas de carácter federal y su relación con el doce y disfrute de diversos derechos humanos*, publicada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos el 25 de abril de 2016. Por lo que, una vez que se dé cumplimiento a dicha recomendación, se estará en posibilidades de continuar con el proceso de publicación del Resumen del Programa de Manejo en el DOF de la ANPRN "La Frailescana".

En este sentido, la que dictamina considera necesario **aprobar el presente punto de acuerdo con modificaciones**, ya que como se explicó, actualmente el Programa de Manejo de la ANPRN "La Frailescana" se encuentra en elaboración. Así que se hace un respetuoso exhorto a la CONANP conforme al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que continúe con el procedimiento de elaboración del Programa de Manejo del Área de Protección de Recursos Naturales Zona de Protección Forestal en los terrenos que se encuentran en los municipios de La Concordia, Ángel Albino Corzo, Villa Flores y Jiquipilas, del estado de Chiapas; asimismo, se reconoce su trabajo realizado para incorporar la recomendación de derechos humanos publicada el 25 de abril de 2016.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los _____ días del mes de _____ del 2016.



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	A favor	En contra	Abstención
Sen. Ninfa Salinas Sada **Presidenta**			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz **Secretario**			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván **Secretaria**			
Sen. Ernesto Gándara Camou **Integrante**			
Sen. Aarón Irízar López **Integrante**			
Sen. Jesús Casillas Romero **Integrante**			
Sen. Fernando Torres Graciano **Integrante**			
Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro **Integrante**			
Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal **Integrante**			

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión de Junta Directiva

06 de noviembre de 2016. Sala de Prensa, P.B. Edificio Hemiciclo.

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	DF	PVEM	
Secretarios	**Senador (a)**	**Entidad**	**GP**	**Firma**
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche	PRD	
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila	PAN	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa. Edificio Hemiciclo.

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	**Ninfa Salinas Sada**	Lista Nacional	PVEM	
Secretarios	**Senador (a)**	**Entidad**	**GP**	**Firma**
	**Raúl Aarón Pozos Lanz**	Campeche	PRD	
	**Silvia Guadalupe Garza Galván**	Coahuila	PAN	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo.

Integrantes	Senador	Entidad	GP	Firma
	**Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro**	Baja California Sur	PAN	
	**Fernando Torres Graciano**	Guanajuato	PAN	
	**Ernesto Gándara Camou**	Sonora	PRD	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa. Edificio Hemiciclo.

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	**Aarón Irizar López**	Sinaloa	PRD	
	**Jesús Casillas Romero**	Jalisco	PRD	
	**Fernando Enrique Mayans Canabal**	Tabasco	PRD	



33.2. Que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a realizar las acciones necesarias para la modificación de la declaratoria del Santuario Playa de Puerto Arista, para que se publique su Programa de Manejo a la brevedad posible.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL SANTUARIO PLAYA DE PUERTO ARISTA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura del Senado de la República le fue turnada para su estudio y elaboración la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el Oficio No. DGPL-1P2A.-1250 relativo al santuario Playa de Puerto Arista, en el estado de Chiapas; presentado por el Senador Luis Armando Melgar Bravo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 86, 90, fracción XXII, 94 y 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1; 182, 183 numeral 3, 188, numeral 1; 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de *Antecedentes* se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde su presentación hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de *Contenido* se señala el objeto que le da razón de ser a la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado de *Consideraciones* esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el Punto de Acuerdo propuesto.

Página 1 de 9



ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada por el Pleno del Senado de la República el día 22 de septiembre de 2016, el Senador Luis Armando Melgar Bravo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; sometió a consideración del Pleno la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al santuario Playa de Puerto Arista, en el estado de Chiapas.

2.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Senado de la República turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con el siguiente:

CONTENIDO

La proposición con punto de acuerdo materia del presente análisis se basa en la **preocupación del Senador promovente debido a que el Área Natural Protegida (ANP) Santuario Playa de Puerto Arista, en el Estado de Chiapas, no cuenta con programa de manejo.**

El promovente señala que dicha ANP se ubica en el municipio de Tonalá en el suroeste del estado de Chiapas y tiene una superficie total de 2012.48 hectáreas. Asimismo, los tipos de **vegetación** con los que cuenta son: vegetación en dunas costeras, vegetación hidrófila, selva baja caducifolia y manglar.

Al respecto, el Senador promovente subraya que los **manglares** son un tipo de ecosistema con gran riqueza biológica y proporcionan servicios ambientales como refugio de aves migratorias, protección contra huracanes, filtros biológicos de



agua, abastecimiento de mantos freáticos, sumidero de carbono, captura de gases de efecto invernadero, entre otros.

Además, el promovente indica que dentro de la **fauna** del santuario, destacan especies con un grado de protección como: tortugas marinas, caimán, cocodrilo americano, ocelote, oso hormiguero, aves playeras, entre otros.

Asimismo, se recuerda que en **1986** se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *Decreto por el que se determinan como zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control, de las diversas especies de tortuga marina, los lugares en que anida y desova dicha especie*[1]; el cual **incluye a la Playa de Puerto Arista como una de las zonas de protección a la tortuga marina.**

Posteriormente, en **2002** se publicó en el DOF el *Acuerdo por el que se determinan como áreas naturales protegidas, con la categoría de santuarios, a las zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control de las diversas especies de tortuga marina, ubicadas en los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán, identificadas en el decreto publicado el 29 de octubre de 1986*[2]; en el que se categoriza a la Playa de Puerto Arista como un santuario para dar mayor certeza y seguridad a la política de protección, preservación y aprovechamiento sustentable de las tortugas marinas.

Asimismo, el promovente recuerda que el articulo 55 de la **Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente** (LGEEPA) define a los **santuarios** como "aquellas áreas que se establecen en zonas caracterizadas por

[1] Ver: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4815894&fecha=29/10/1986 (consultado en septiembre de 2016)
[2] Ver: https://simec.conanp.gob.mx/pdf_recategorizacion/162_reca.pdf (consultado en septiembre de 2016)



una considerable riqueza de flora o fauna, o por la presencia de especies, subespecies o hábitat de distribución restringida. Dichas áreas abarcarán cañadas, vegas, relictos, grutas, cavernas, cenotes, caletas, u otras unidades topográficas o geográficas que requieran ser preservadas o protegidas".

Adicionalmente, el Senador promovente subraya que, en **2008** esta zona fue designada como **Sitio Ramsar 1823 "Sistema Estaurino Puerto Arista"**, debido a que cumple con dos de los nueve criterios de la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (Convención de Ramsar):

- Criterio 2: un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta especies vulnerables, en peligro o en peligro crítico, o comunidades ecológicas amenazadas.
- Criterio 4: un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta poblaciones de especies vegetales y/o animales cuando se encuentran en una etapa crítica de su ciclo biológico, o les ofrece refugio cuando prevalecen condiciones adversas.

CONSIDERACIONES

La que dictamina coincide con la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen sobre **la importancia de la elaboración y publicación del Programa de Manejo del Área Natural Protegida (ANP) Santuario Playa de Puerto Arista.**

Esta Comisión resalta que la **Playa de Puerto Arista** fue declarada el 29 de octubre de 1986 como **zona de reserva y sitio de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control de las diversas especies de**



tortuga marina, los lugares que anida y desova dicha especie[3]. Esto es importante, porque la principal razón por la que tiene una categoría de protección es la protección de las **tortugas marinas**.

Al respecto, la que dictamina señala que en México anidan **seis de las siete especies de tortuga marina reconocidas a nivel mundial y que tres especies se encuentran en peligro crítico de extinción** (Lora, Carey y Laúd), mientras que las demás en peligro de extinción[4].

Por ello, el Poder Legislativo reformó la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) y añadió una prohibición para el aprovechamiento extractivo de la tortuga marina en el 60 Bis 1:

> Artículo 60 Bis 1.- Ningún ejemplar de tortuga marina, cualquiera que sea la especie, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial, incluyendo sus partes y derivados.
> [...]

Adicionalmente, el **Código Penal Federal** (CPF) en el artículo 420, tipifica como **delito el capturar, dañar o privar de la vida a algún ejemplar de tortuga**, como se muestra a continuación:

> Artículo 420.- Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente:
>
> I. Capture, dañe o prive de la vida a algún ejemplar de tortuga o mamífero marino, o recolecte o almacene de cualquier forma sus productos o subproductos;
> [...]

---

[3] *Decreto por el que se determinan como zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control, de las diversas especies de tortuga marina, los lugares en que anida y desova dicha especie.* http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4815894&fecha=29/10/1986 (consultado en septiembre de 2016)

[4] PROFEPA. *Tortugas marinas.* http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/1381/1/mx/tortugas_marinas.html (consultado en septiembre de 2016)



Asimismo, el **Ejecutivo Federal** decretó el 31 de mayo de 1990 en el DOF una **veda de las especies de tortuga marina** que se encuentran en nuestro país mediante el *Acuerdo por el que se establece veda para las especies y subespecies de tortuga marina en aguas de jurisdicción Federal del Golfo de México y Mar Caribe, así como en las del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California*[5].

Por lo tanto, **la que dictamina destaca que, tanto para el gobierno federal como para el Poder Ejecutivo, la conservación de las especies de tortugas marinas que se encuentran en territorio mexicano es una prioridad.**

Consecuentemente, debido a la abrogación de la Ley Federal de Protección al Ambiente (LFPA) y a la publicación de la LGEEPA en 1988, con base en los estudios justificativos realizados por el entonces Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, **se recategorizó a la Playa Puerto de Arista como un Santuario en términos del artículo 55 de dicha ley.**

Así, **en 2002 se publicó dicha recategorización** debido a que "presenta condiciones adecuadas de biodiversidad, endemicidad, singularidad, extensión y grado de conservación, que deben ser recategorizadas de acuerdo a su vocación natural e importancia ecológica, con la finalidad de mantener y desarrollar capacidades de infraestructura institucional, humana y física para su manejo y operación, de tal manera que se constituyan en áreas con una referencia legal acorde con la legislación vigente en la materia"[6].

La que dictamina señala la importancia de que las ANP cuenten con su Programa de Manejo, ya que es el "instrumento rector de planeación y regulación que

---

[5] Ver: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4658226&fecha=31/05/1990 (consultado en septiembre de 2016)
[6] *Ibidem*



establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva".[7]

Por ello, con base en el principio de **transparencia y acceso a la información**, esta Comisión tuvo comunicación con la **Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas** (CONANP) en donde nos informaros que debido a la recategorización ya mencionada y a que **el decreto de 1986 que la consideraba zona de reserva es anterior a la publicación de la LGEEPA, no se habían considerado los requisitos que señala dicha ley en las declaratorias de ANP**, entre los que destacan: la delimitación del área, la superficie, ubicación, deslinde, la zonificación, la descripción de actividades prohibidas y permitidas. **En consecuencia, se requiere modificar la declaratoria conforme la LGEEPA.**

Al respecto, Dirección General de Asuntos Jurídicos de la CONANP, nos informó que se tienen los siguientes avances:

- El **15 de diciembre de 2014,** se concluyó el Estudio Previo Justificativo.
- De **junio a noviembre de 2015,** se realizó un proceso de socialización.
- El **15 de enero de 2016**, se remitió el expediente a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- El **26 de febrero de 2016**, la CONANP recibió observaciones de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la SEMARNAT.

Con base en lo anterior, la CONANP informó que el estatus actual del procedimiento de elaboración del Programa de Manejo del Santuario Playa de Puerto Arista es que **están incorporando las observaciones jurídicas de la SEMARNAT.**

[7] Artículo 3, fr. XI, LGEEPA



Asimismo, una vez que la modificación de la declaratoria sea publicada en el DOF, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la CONANP comenzará los trabajos para formular y publicar el Resumen del Programa de Manejo en el DOF.

Al respecto, la que dictamina con base en información de expertos como la Dra. Julia Carabias, hace hincapié en que "el camino para la elaboración de un programa de manejo es extraordinariamente complejo [ya que] necesita información técnica y científica precisa, que en muchas ocasiones no existe; requiere la consulta y, en la medida de lo posible, los consensos con los dueños de la tierra"[8].

Por ello, esta Comisión reconoce que actualmente se están llevando a cabo acciones necesarias para modificar la declaratoria de dicha ANP y consecuentemente publicar el Programa de Manejo del Santuario Playa de Puerto Arista. Sin embargo, la que dictamina considera necesario aprobar el punto de acuerdo materia del presente dictamen con el objetivo de que la CONANP le dé celeridad al procedimiento de modificación de la declaratoria del Santuario Playa de Puerto Arista y se pueda culminar el procedimiento de elaboración del Programa de Manejo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, la presente Comisión considera pertinente **aprobar con modificaciones** la proposición de punto de acuerdo materia del presente análisis para quedar como sigue:

---

[8] Julia Carabias, *et. at. Patrimonio Natural de México. Cien casos de éxito.* http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/cien_casos/pdf/Cien%20casos.pdf (consultado en febrero de 2016)



ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que se realicen las acciones necesarias para la modificación de la declaratoria del Santuario Playa de Puerto Arista, para que se publique su Programa de Manejo a la brevedad posible.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los _____ días del mes de _____ del 2016.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL SANTUARIO PLAYA DE PUERTO ARISTA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	A favor	En contra	Abstención
Sen. Ninfa Salinas Sada **Presidenta**			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz **Secretario**			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván **Secretaria**			
Sen. Ernesto Gándara Camou **Integrante**			
Sen. Aarón Irízar López **Integrante**			
Sen. Jesús Casillas Romero **Integrante**			
Sen. Fernando Torres Graciano **Integrante**			
Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro **Integrante**			
Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal **Integrante**			

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión de Junta Directiva

06 de noviembre de 2016. Sala de Prensa, P.B. Edificio Hemiciclo.

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	DF	PVEM	
Secretarios	**Senador (a)**	**Entidad**	**GP**	**Firma**
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche	PRD	
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila	PAN	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo.

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	**Ninfa Salinas Sada**	Lista Nacional	PVEM	
Secretarios	**Senador (a)**	**Entidad**	**GP**	**Firma**
	**Raúl Aarón Pozos Lanz**	Campeche	PRD	
	**Silvia Guadalupe Garza Galván**	Coahuila	PAN	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo.

Integrantes	Senador	Entidad	GP	Firma
	**Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro**	Baja California Sur	PAN	
	**Fernando Torres Graciano**	Guanajuato	PAN	
	**Ernesto Gándara Camou**	Sonora	PRD	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo.

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	**Aarón Irizar López**	Sinaloa	PRD	
	**Jesús Casillas Romero**	Jalisco	PRD	
	**Fernando Enrique Mayans Canabal**	Tabasco	PRD	



33.3. Que exhorta a diversas autoridades a incorporar en sus edificaciones actuales y futuras, medidas en favor de la movilidad sustentable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN A PROPORCIONAR CONDICIONES QUE FACILITEN Y PROMUEVAN EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura del Senado de la República le fue turnada para su estudio y elaboración la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el Oficio No. DGPL-1P2A.-1362 que exhorta a los tres Poderes de la Unión a proporcionar condiciones que faciliten y promuevan el uso de medios alternativos de transporte; presentado por la Senadora Ninfa Salinas Sada del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 86, 90, fracción XXII, 94 y 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1; 182, 183 numeral 3, 188, numeral 1; 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de *Antecedentes* se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde su presentación hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de *Contenido* se señala el objeto que le da razón de ser a la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado de *Consideraciones* esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la propuesta con el objeto de valorar su

Página 1 de 9



procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el Punto de Acuerdo propuesto.

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada por el Pleno del Senado de la República el día 27 de septiembre de 2016, la Senadora Ninfa Salinas Sada del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; sometió a consideración del Pleno la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los tres Poderes de la Unión a proporcionar condiciones que faciliten y promuevan el uso de medios alternativos de transporte.

2.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Senado de la República turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con el siguiente:

CONTENIDO

La proposición con punto de acuerdo materia del presente análisis **tiene como objetivo exhortar a los tres Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) para que se proporcionen condiciones que faciliten y promuevan el uso de medios de transporte sustentable.**

Al respecto, la que promueve señala que dicho exhorto se hace en el marco del "Día mundial sin auto" que se celebra cada 22 de septiembre y que tiene sus orígenes en Gran Bretaña en 1997.



La Senadora promovente **reconoce las acciones que ha llevado a cabo el Senado de la República a favor del medio ambiente** como la instalación de: (i) planta de tratamiento de agua; (ii) contenedores de basura diferenciados para la correcta separación y aprovechamiento de los mismos; (iii) contenedores especiales de baterías; (iv) bebederos de agua potable, entre otros.

En específico, la que promueve señala que recientemente en abril de este año, se inauguraron **dos electrolíneas para la recarga de autos eléctricos** en el edificio del Senado. Así, **indica que este Senado ha transitado de buenas intenciones para el cuidado del medio ambiente a la implementación de acciones concretas.**

Por lo que la promovente considera necesario **que tanto la colegisladora como los otros Poderes de la Unión implementen en sus instalaciones acciones que promuevan el uso de transportes alternativos al automóvil** como los transportes motorizados eléctricos o híbridos y los transportes alternativos al automóvil como las bicicletas.

La promovente, con base en la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), destaca que el porcentaje de población que se dirige a trabajar en transporte público automotor (camión, taxi, combi o colectivo) es de 34.7%; los que usan transporte particular 27.7%; los que se desplazan caminando 22.6%; por transporte de personal 6.9%; 5.4% en bicicleta; 3.3% en metro, metrobús o tren ligero; 1.6% otro[1].

Asimismo, la Senadora promovente subraya que la población que se transporta en **bicicleta** al trabajo (5.4%) es mayor al que se dirige a la escuela (1.5%); ambos porcentajes **muestran tendencias al alta.** Por lo que, es importante que los

[1] INEGI. *Encuesta Intercensal. Principales resultados.* http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf (consultado en octubre de 2016)



centros de trabajo cuenten con espacios adecuados para estacionar las bicicletas para los empleados y visitantes.

Finalmente, la que promueve concluye que la ciudadanía está incorporando a su cotidianidad diferentes medios de desplazamiento y, consecuentemente, las autoridades deben de apoyar e incentivar la movilidad sustentable y los edificios públicos son, sin duda, un área de oportunidad.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La que dictamina coincide con la Senadora promovente en **el impacto positivo que los edificios públicos de los tres Poderes de la Unión pueden tener para promover la movilidad sustentable.**

Para esta Comisión es importante señalar que nuestro país se ha caracterizado por un **proceso de urbanización acelerado**, ya que mientras en 1950 poco menos de 43% de la población en México vivía en localidades urbanas; en 1990 dicho porcentaje incrementó a un 71% y en 2010 esta cifra aumentó a casi 78%[2].

Asimismo, este crecimiento acelerado ha exacerbado problemas como la contaminación, el cambio climático, el consumo de energía, el agotamiento de recursos, la congestión, entre otros. **Estos problemas no son únicos de las urbes mexicanas, sino que es un fenómeno que se replica en diferentes ciudades del mundo.**

Con base en *Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015*, las ciudades mexicanas comparten (aunque en diferentes grados) los mismos

[2] INEGI. 2010. *Población rural y urbana.*
http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P (consultado en octubre de 2016)



síntomas de una movilidad deficiente, en función de sus dimensiones físicas, demográficas y económicas, que se traducen en[3]:

a) **Congestión vial** producto de la dispersión y del protagonismo otorgado al transporte motorizado privado (el automóvil es el medio de transporte con mayor crecimiento, ocupa más espacio y traslada a menos personas).

b) **Deficiencia y baja calidad del transporte público**, lo que inhibe su posicionamiento como una alternativa para la movilidad; es la flota con menor crecimiento, innovación tecnológica y sistemas de administración y operación.

Asimismo, esta Comisión reconoce que dichos problemas se deben a deficiencias y vacíos de la planeación urbana y su normatividad; carencia de reservas territoriales y oferta de suelo adecuado; y de extensiones y zonas dispersas fragmentadas y excluyentes[4].

Por ello, **el nuevo modelo de desarrollo urbano tiene como objetivo promover entorno saludable y funcional para sus ciudadanos** y se basa en la calidad de vida de los habitantes de los centros urbanos. Para lograrlo, la tendencia mundial es implementar un **Desarrollo Orientado al Transporte (DOT)**, el cual consiste en **coordinar el uso del suelo y el transporte para concentrar la vivienda y los centros de actividad alrededor de nodos del sistema de transporte público de la ciudad**, lo que tiene como consecuencia reducir costos de traslado, mejorar la salud pública, proteger el medio ambiente y reducir el consumo de energía[5].

Al respecto, esta Comisión considera que el punto de acuerdo materia del presente dictamen es un **área de oportunidad**, ya que los edificios públicos

---

[3] ONU-HABITAT. *Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015.* https://goo.gl/ESxdq0 (consultado en octubre de 2016)
[4] *Ibídem*
[5] ITDP. *Instrumentos para el Desarrollo Orientado al Transporte.* http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Instrumentos-para-el-Desarrollo-Orientado-al-Transporte.pdf (consultado en octubre de 2016)



sustentables pueden impactar de manera significativa en el desarrollo urbano, específicamente en países, como el nuestro, donde la participación del sector público en la economía es alta. Muestra de ello es que, en 2015, el porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) del sector público en México fue de 14.9%, lo que significó que uno de cada 7 pesos lo gasta el gobierno[6].

Por lo anterior, la que dictamina estima pertinente aprobar el presente punto de acuerdo en el **sentido de que se privilegien las edificaciones públicas que se localicen alrededor de la red de transporte público y de la infraestructura peatonal y ciclista.**

Adicionalmente, la que dictamina considera que el exhorto del presente dictamen también debe de ser **para que incorporen tanto en sus edificaciones actuales o futuras acciones de movilidad sustentable**, entendida como "el conjunto de procesos dirigidos a lograr un uso racional de los medios de transporte"[7]. Por lo que la movilidad sustentable implica que los edificios públicos prevean condiciones de acceso y estancia temporal seguras y apropiadas para medios de transporte sustentable o alternativos al automóvil particular.

No escapa de esta Comisión la importancia de la **cultura de la movilidad**, por lo que se considera necesario que también se capacite al personal encargado de los accesos y estancia temporal seguras y apropiadas para medios de transporte sustentable o alternativos al automóvil particular, para que se proporcionen espacios adecuados y seguros.

---

[6] INEGI. PIB - *Sector Público y Privado, anual.*
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/spp/ (consultado en octubre de 2016)
[7] UNAM. *Lineamientos en materia de construcción sustentable.*
http://ecopuma.unam.mx/PDF/SECCIONES/CONSTRUCCIONSUSTENTABLE/Criterios_construccion_sustentable.pdf (consultado en octubre de 2016)



Finalmente, esta Comisión señala la importancia de que los servidores públicos se capaciten en temas de que la movilidad urbana, sin importar si son peatones, ciclistas, usuarios del transporte público o automovilistas, para que cuenten con la información necesaria para tomar las mejores decisiones en cuanto a la forma de moverse, favoreciendo la multimodalidad[8].

SEGUNDA.- En el caso específico del exhorto al Senado de la República, la que dictamina, por tener conocimiento del caso concreto considera importante reconocer todas las acciones que se han llevado a cabo para incorporar la sustentabilidad en sus edificaciones.

Por ello, esta Comisión considera importante **reconocer las acciones, ya señaladas por la promovente,** que se han implementado para hacer instalaciones del Senado sustentables, tales como la planta de tratamiento de agua, el correcto manejo de los residuos, la instalación de electrolíneas de carga para vehículos eléctricos o híbridos, los bebederos, entre otros. Asimismo, la que dictamina se **congratula por la reciente inauguración del biciestacionamiento del Senado el pasado 27 de septiembre en el marco del día mundial del auto.**

Sin embargo, considerando la importancia del tema, esta Comisión considera pertinente **aprobar el exhorto al Senado para que siga implementando acciones de sustentabilidad en sus edificaciones**, con especial énfasis en la capacitación del personal encargado del acceso de los medios de transporte alternativos al automóvil.

Como consecuencia de la instalación del biciestacionamiento mencionado, esta Comisión considera pertinente que se elabore un *Protocolo de Acceso y*

[8] Alejandra Leal Vallejo. *Más ciclistas, más seguros. Guía de intervenciones para la prevención de lesiones en ciclistas urbanos.* https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/83621/M_s_ciclistas_ITDP_final_carta_electr_nico_pdf



Operación del biciestacionamiento que cumpla con requisitos mínimos señalados por especialistas como las siguientes[9]:

a) el protocolo debe de incentivar el uso de la bicicleta y reducir el riesgo por incertidumbre en el acceso;

b) garantizar a los empleados espacio suficiente, adecuado y vigilado para poder dejar su bicicleta todo el día e incluso durante la noche, en el entendido que la dinámica de trabajo puede generar que el vehículo pernocte uno o más días.

Por lo anteriormente expuesto, la presente Comisión considera pertinente **aprobar con modificaciones** la proposición de punto de acuerdo materia del presente análisis para quedar como sigue:

ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal; a las instancias competentes de la Cámara de Diputados; y del Poder Judicial de la Federación para que, de acuerdo a su presupuesto y en los casos aplicables, se incorporen en sus edificaciones actuales y futuras medidas en favor de la movilidad sustentable tales como: (i) priorizar la elección de dichas edificaciones considerando que se localicen alrededor de la red de transporte público y de la infraestructura peatonal y ciclista; (ii) promover de condiciones de acceso y estancia temporal seguras y apropiadas para medios de transporte sustentable o alternativos al automóvil particular a los trabajadores y visitantes; y (iii) capacitar a los servidores públicos en temas de cultura de la movilidad.

---

[9] Céntrico. *Propuesta de instalación de biciestacionamientos en el Congreso de la Unión.* http://www.puntocentrico.mx/



SEGUNDO.- Este Honorable Pleno reconoce las acciones de sustentabilidad que se han impulsado en las instalaciones del Senado de la República; asimismo acuerda e instruye a las instancias competentes de esta Cámara de Senadores a que, de acuerdo a su presupuesto, se sigan incorporando en sus edificaciones actuales y futuras medidas en favor de la movilidad sustentable como: (i) capacitar al personal encargado de los accesos en temas de la cultura de la movilidad; (ii) elaborar e implementar un Protocolo de Acceso y Operación para el biciestacionamiento en el que: a) se incentive el uso de la bicicleta y se reduzca el riesgo por incertidumbre en el acceso; y b) se garantice a los empleados espacio suficiente, adecuado y vigilado para poder dejar su bicicleta todo el día e incluso durante la noche, en el entendido que la dinámica de trabajo puede generar que el vehículo pernocte uno o más días.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los _____ días del mes de _____ del 2016.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN A PROPORCIONAR CONDICIONES QUE FACILITEN Y PROMUEVAN EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	A favor	En contra	Abstención
Sen. Ninfa Salinas Sada **Presidenta**			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz **Secretario**			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván **Secretaria**			
Sen. Ernesto Gándara Camou **Integrante**			
Sen. Aarón Irízar López **Integrante**			
Sen. Jesús Casillas Romero **Integrante**			
Sen. Fernando Torres Graciano **Integrante**			
Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro **Integrante**			
Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal **Integrante**			

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión de Junta Directiva

06 de noviembre de 2016. Sala de Prensa, P.B. Edificio Hemiciclo.

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	DF	VERDE	
Secretarios	**Senador (a)**	**Entidad**	**GP**	**Firma**
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche	PRD	
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila	PAN	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo.

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	**Ninfa Salinas Sada**	Lista Nacional		
Secretarios	**Senador (a)**	**Entidad**	**GP**	**Firma**
	**Raúl Aarón Pozos Lanz**	Campeche		
	**Silvia Guadalupe Garza Galván**	Coahuila		

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo.

Integrantes	Senador	Entidad	GP	Firma
	**Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro**	Baja California Sur	PAN	
	**Fernando Torres Graciano**	Guanajuato	PAN	
	**Ernesto Gándara Camou**	Sonora	PRD	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo.

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	**Aarón Irizar López**	Sinaloa	PRD	
	**Jesús Casillas Romero**	Jalisco	PRD	
	**Fernando Enrique Mayans Canabal**	Tabasco	PRD	



33.4. Que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a informar sobre las acciones, programas y estrategias que se están instrumentando para cumplir con los compromisos internacionales en materia de reducción de gases de efecto invernadero, derivados del Acuerdo de París.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RESPECTIVAMENTE, PARA INFORMAR SOBRE LAS DIVERSAS ACCIONES QUE SE HAN ADOPTADO PARA CUMPLIR CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA "VISIÓN 10-20-40" DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO DERIVADOS DEL ACUERDO DE PARIS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura del Senado de la República, a través de los oficios DGPL-1P2A.-1278, de fecha 22 de septiembre de 2016 y DGPL-1P2A.-1513, de fecha 29 de septiembre de 2016, le fueron turnados, para su estudio y elaboración de los dictamenes correspondientes, las proposiciones con Punto de Acuerdo que exhortan a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Instituto Nacional de Ecologia y Cambio Climático para informar sobre las diversas acciones que se han adoptado para cumplir con las metas establecidas en la "Visión 10-20-40" de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y con los compromisos internacionales en materia de cambio climático derivados del Acuerdo de Paris.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 86, 90, fracción XXII, 94 y 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1; 182, 183 numeral 3, 188, numeral 1; 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes", se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde su presentación hasta la formulación del presente dictamen.

Página 1 de 18



En el apartado de "Contenido", se señala el objeto que le da razón de ser a la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado de "Consideraciones", esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el Punto de Acuerdo propuesto.

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el 22 de septiembre del 2016, el Senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo que exhortan a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático a presentar un informe sobre las acciones, programas y estrategias que se están instrumentando o se tiene contemplado implementar en el territorio nacional, a fin de cumplir con los compromisos internacionales en materia de reducción de gases de efecto invernadero.

2.- A través del oficio DGPL-1P2A.-1278, de fecha 22 de septiembre de 2016, el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Senado de la República, turnó la proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con el siguiente:

3.- Por su parte, en sesión celebrada por el Pleno del Senado de la República el día 29 de septiembre de 2016, la Senadora Ana Gabriela Guevara, del Grupo



Parlamentario del Partido del Trabajo; presentó la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Ecologia y Cambio Climático a llevar a cabo una reunión para informar sobre cuáles son las adecuaciones legales que se deben realizar para dar cabalidad cumplimiento a las metas establecidas en la "Visión 10-20-40" de la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

4.- En esa misma fecha, mediante oficio DGPL-1P2A.-1513, la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Senado de la República turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

5.- En virtud de que las dos proposiciones con Punto de Acuerdo versan sobre el mismo tema, la Comisión dictaminadora consideró pertinente acumularlas en un sólo dictamen, de conformidad con el siguiente:

CONTENIDO

Las dos proposiciones con punto de acuerdo materia del presente dictamen solicitan información sobre las acciones que ha adoptado el Instituto Nacional de Cambio Climático (INECC) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), respectivamente, para dar cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de reducción de gases de efecto invernadero derivados del Acuerdo de Paris; así como, a las metas de la "visión 10-20-40" de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC). A continuación, se enlistarán los acuerdos propuestos:



1.- La proposición con punto de acuerdo del **Senador Raúl Aarón Pozos Lanz,** consta de un acuerdo único que a la letra señala lo siguiente:

> **ÚNICO.** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático para que presenten ante esta soberanía en un plazo no mayor a 30 días, un informe pormenorizado sobre las acciones, programas y estrategias que se están instrumentando o se tiene contemplado implementar en el territorio nacional, a fin de cumplir con los compromisos internacionales en materia de reducción de gases de efecto invernadero derivados del Acuerdo de Paris.

2.- La proposición con punto de acuerdo de la Senadora Ana Gabriela Guevara consta de un acuerdo que a la letra establecen lo siguiente:

> **ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático a llevar a cabo una reunión para informar de las necesidades legales que se deben realizar para que las estrategias de la "visión 10-20-40" se puedan cumplir a cabalidad.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión dictaminadora coincide con los Senadores promoventes de las proposiciones con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, en la necesidad de exhortar al INECC y a la SEMARNAT para informen respecto a las diversas acciones que se han adoptado o pretenden implementar para dar cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales en materia de cambio climático.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RESPECTIVAMENTE, PARA INFORMAR SOBRE LAS DIVERSAS ACCIONES QUE SE HAN ADOPTADO PARA CUMPLIR CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA "VISIÓN 10-20-40" DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO DERIVADOS DEL ACUERDO DE PARIS.

Actualmente, existe una gran preocupación por el constante incremento de los gases de efecto invernadero (GEI), cuyos niveles son los más altos que se han reportado a lo largo de la historia, lo cual ha tenido impactos generalizados en los sistemas humanos y naturales.[1]

Como respuesta, desde hace más de dos décadas diversos países han asumido una responsabilidad compartida en la arena de la negociación multilateral, a través de la celebración de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); así como, de otros instrumentos que establecen una serie de mecanismos que han buscado estabilizar las concentraciones de GEI en la atmósfera en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático.[2]

Posteriormente, en 1997 se adoptó el Protocolo de Kioto durante la 3ra Conferencia de la Partes de la CMNUCC (COP-3) realizada en Kioto, Japón, el cual entró en vigor hasta el 16 de febrero de 2005. Este instrumento está basado en los principios de la CMNUCC y compromete a los países industrializados a reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero en un 5.2%, en su primer periodo de compromisos (2008-2012).[3]

En la 18° Conferencia de la Partes de la CMNUCC (COP 18), celebrada en Doha, Qatar, a finales de 2012 se aprobó una enmienda al *Protocolo de Kioto* que

---

[1] IPCC (2014). *Cambio climático* 2014: *Resumen para responsables de políticas*. P. 2. Disponible en: http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/syr/AR5_SYR_FINAL_SPM_es.pdf (consultado en octubre de 2016)

[2] CICC (2013). *Estrategia Nacional de Cambio Climático*. Publicado en el 3 de junio de 2013 en el DOF. P. 11. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301093&fecha=03/06/2013 (consultado en octubre de 2016)

[3] INECC (2016). *Contexto Internacional en materia de Cambio Climático*. Disponible en: http://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/contexto-internacional-17057 (consultado en octubre de 2016)



formaliza la entrada en vigor del segundo periodo de compromisos y se avanzó en la denominada Plataforma de Durban para la Acción Ampliada. Esta Plataforma tiene el objetivo de crear otro instrumento acordado con fuerza legal para 2015, y el cual deberá ser implementado a partir de 2020, a más tardar.[4] Como resultado se adoptó el Acuerdo de Paris, el 12 de diciembre de 2015 en la 21er periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 21), celebrada en Paris.

En el Acuerdo de Paris pretende dar continuidad al *Protocolo de Kioto* y trata de establecer metas más ambiciosas para el 2020.[5] En este instrumento se manifiesta la preocupación de las diversas naciones para superar el desfase que existe entre las emisiones agregadas de GEI, que resultarán de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (INDC´s)[6] y la trayectoria que debería seguir las emisiones agregadas para cumplir con el escenario debajo de 2ºC con respecto a los niveles preindustriales.[7] Consecuentemente, este nuevo instrumento internacional establece nuevas metas que requerirán un esfuerzo de reducción de las emisiones mucho mayor que el que suponen las INDC´s.[8]

Este nuevo instrumento internacional está apoyado por la Agenda de Acción Lima-París, una iniciativa liderada por Francia, Perú, el Secretario General de Naciones Unidas y la Secretaría de la CMNUCC, cuyo objetivo es mostrar los compromisos

---

[4] CICC (2013). *Op. Cit.* P. 11.
[5] ONU. *Acuerdo de Paris*,12 de diciembre de 2015.
[6] Las INDC´s constituyen los esfuerzos de los países que son parte de la CMNUCC y que proponen realizar para cumplir con el objetivo global de reducir las emisiones de GEI a un nivel de no aumentar la temperatura del planeta por encima de los 2°C. Las INDC surgen de acuerdos planteados en la COP 19 celebrada en Varsovia en el 2013, donde se invitó a las Partes a iniciar y comunicar sus acciones que llevaran a cabo a nivel nacional para reducir sus emisiones de GEI. (World Resources Institute. *What is an INDC?* Washington D.C, USA. Disponible en: http://www.wri.org/indc-definition)
[7] ONU (2015). *Acuerdo de Paris*, 12 de diciembre de 2015. Disponible en: http://www.cepredenac.org/application/files/2914/7275/6621/Conferencia_de_las_Partes_COP21.pdf (consultado en octubre 206).
[8] *Idem*. párrafo 17.



y las asociaciones de ciudades, regiones, empresas y organizaciones de la sociedad civil, con los gobiernos, mediante las que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y se construye la resiliencia contra el cambio climático.[9]

A fin de desarrollar los nuevos compromisos a nivel internacional, el Acuerdo de Paris solicitó a los diversos estados partes a comunicar sobre sus INDC´s a nivel nacional para alcanzar el objetivo de la Convención antes del 22° periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes (noviembre de 2016).[10]

En el caso específico del gobierno mexicano, respecto a los compromisos que se han derivado de estos instrumentos internacionales en materia de cambio climático, se ha destacado por su compromiso internacional para enfrentar los retos del cambio climático. En 1992 fue aprobada la CMNUCC, unánimemente, por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la cual entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Posteriormente, México firmó el Protocolo de Kioto el 9 de junio de 1998 y el Senado de la República aprobó su ratificación el 29 de abril de 2000.

Además, desde octubre de 2012 con la aprobación de la Ley General de Cambio Climático (LGCC), el gobierno mexicano procedido a su instrumentación a través de la instalación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) y del Consejo de Cambio Climático (C3), así como la aprobación del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), en 2013. Se diseñó e implementó la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) "Visión 10-20-40" y el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 (PECC 2014-

[9] *Ibidem.*
[10] *Ibidem.*



2018). Adicionalmente, se comenzó la operación el Fondo de Cambio Climático y, desde el 1 de enero de 2014, entró en vigor en el país un impuesto al carbono.[11]

De la misma manera, en octubre de 2014 expidió el Reglamento del Registro Nacional de Emisiones y, en diciembre de ese mismo año, instaló el Sistema Nacional de Cambio Climático en el que participan también, conjuntamente con la CICC, el C3 y el INECC, las entidades federativas, las asociaciones de municipios y el Congreso de la Unión.[12] También se llevó a cabo la actualización del Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero y, a partir de éste, se construyó los INDC de México que presentó ante las Naciones Unidas el 27 de marzo de 2015.[13]

Respecto al Acuerdo de Paris, México fue el primer país en desarrollo en entregar sus INDC´s, la cual contiene dos componentes, uno de mitigación y otro de adaptación. El componente de mitigación contempla dos tipos de medidas: no condicionadas y condicionadas. Las medidas no condicionadas, son aquellas que el país puede solventar con sus propios recursos; mientras que las condicionadas requieren de recursos internacionales para lograr mecanismos efectivos de transferencia de tecnología.[14]

Dentro de las metas de mitigación de los INDC´s, se contempla la reducción no condicionada del 22% de sus emisiones de GEI al año 2030, y la reducción

---

[11] Presidencia de la República (2015). *Compromisos de mitigación y adaptación ante el cambio climático para el periodo 2020-2030*. P. 6. Disponible en: http://www.inecc.gob.mx/descargas/adaptacion/2015_indc_esp.pdf (consultado en octubre de 2016)

[12] *Op. Cit.* P. 6.

[13] *Ídem*

[14] INECC (2015). *Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional*. Disponible en: http://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/contribuciones-previstas-y-determinadas-a-nivel-nacional-indc-s-por-sus-siglas-en-ingles



condicionada del 36% de sus emisiones de GEI al año 2030,[15] como se ilustra en la siguiente tabla:



Fuente: INECC. *Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional*. Disponible en: http://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/contribuciones-previstas-y-determinadas-a-nivel-nacional-indc-s-por-sus-siglas-en-ingles

Para el caso de Carbono Negro (CN), un contaminante climático de vida corta, se establece como meta no condicionada, la reducción del 51% al 2030 tomando como referencia un escenario tendencial y del 70% de disminución como meta condicionada,[16] como se ilustra a continuación:

[15] *Idem*
[16] *Idem*





Fuente: INECC. *Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional*. Disponible en: http://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/contribuciones-previstas-y-determinadas-a-nivel-nacional-indc-s-por-sus-siglas-en-ingles

Conforme a lo anterior, se pretende tener como metas totales para el 2030 una reducción del 40% de los GEI sobre la línea base y un 70% de carbono negro. Con este compromiso, se estima que México tendrá un pico máximo de emisiones en el año 2026 y logrará bajar la intensidad de carbono del PIB en 40%.[17]

METAS TOTALES AL 2030
CONDICIONADAS Y NO CONDICIONADAS
-40% sobre la línea base
Efecto combinado de reducir:
-70% de carbono negro
-36% de gases de efecto invernadero

Fuente: INECC. *Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional*. Disponible en: http://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/contribuciones-previstas-y-determinadas-a-nivel-nacional-indc-s-por-sus-siglas-en-ingles

[17] *Ibídem*



A la luz de lo anterior, esta Comisión estima que, a fin de continuar impulsando el cumplimiento de los compromisos generados del Acuerdo de Paris, es pertinente aprobar, con algunas modificaciones, la proposición del Senador promovente para que se informe sobre las acciones que se están instrumentando para dar cumplimiento con los compromisos internacionales en materia de cambio climático. Particularmente, considerando la Conferencia de las Partes (COP22) celebrada del 7 al 18 de noviembre en Marrakech, en donde se da continuidad a los compromisos asumidos en el Acuerdo de Paris.

Esta Comisión dictaminadora estima pertinente resaltar que, aun cuando el nuevo sistema internacional de cambio climático está en construcción, al estarse diseñando sus reglas, modalidades y procedimientos del mecanismo que regularán este nuevo régimen,[18] es menester que el gobierno mexicano informe sobre las acciones que se han adoptado y se pretenden adoptar para cumplir con los compromisos No Condicionados del Acuerdo de Paris, los cuales no dependen del sistema internacional de cambio climático que está en construcción.

Lo anterior es así, debido a que como quedó anteriormente señalado, México estableció dentro de los compromisos derivados del Acuerdo de Paris, medidas no condicionadas que dependen de los propios recursos del país y, por lo cual, no requieren del establecimiento de un nuevo régimen internacional de cambio climático para poder implementarse.

SEGUNDO. Ahora bien, respecto a las autoridades que se propone exhortar en esta proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión dictaminadora considera pertinente exhortar únicamente a la SEMARNAT, debido

[18] ONU (2015). *Op. Cit.* Párrafo 38.



a que esta Secretaría es la autoridad competente para implementar acciones, programas y estrategias para dar cumplimiento a los compromisos derivados de los tratados internacionales.

Debido a que la SEMARNAT, conforme a su Reglamento Interior, tiene la facultad específica de "apoyar en el desarrollo de mecanismos administrativos para el cumplimiento de obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos, acuerdos, programas y proyectos de cooperación técnica en materia de cambio climático suscritos con otros países, organismos internacionales o entidades extranjeras y, con la CMNUCC".[19]

Por otro lado, esta Comisión subraya que la formulación e instrumentación de la política nacional de cambio climático le corresponde a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), la cual está conformada por diversas Secretarías de Estado[20] e involucra a diversos sectores y órdenes de gobierno en los que se debe implementar diversas acciones de manera transversal.

Por lo tanto, esta Comisión dictaminadora estima que la formulación e instrumentación de la política nacional de cambio climático que se realiza, con base en los compromisos derivados del Acuerdo de París, corresponde a la CICC. Respecto a lo cual, el titular de la SEMARNAT, como representante de la CICC, igualmente puede ser competente para informar sobre el cumplimiento que se ha dado a los compromisos derivados del Acuerdo de París, en virtud de que la

[19] Art. 20, fracción XIII del Reglamento Interior de la SEMARNAT
[20] La CICC está integrada por diversas Secretarías entre las que se encuentran los titulares de las SEMARNAT; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Salud; de Comunicaciones y Transportes; de Economía; de Turismo; de Desarrollo Social; de Gobernación; de Marina; de Energía; de Educación Pública; de Hacienda y Crédito Público; de Relaciones Exteriores, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Art. 45 de la LGCC)



LGCC faculta al titular de la SEMARNAT y de la Secretaría de Gobernación para presidir la CICC, en representación del Poder Ejecutivo.[21]

Por lo cual, esta Comisión dictaminadora estima que la autoridad competente para atender la proposición con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen es la SEMARNAT, al ser la autoridad que tiene la facultad, tanto de colaborar en el desarrollo de mecanismos administrativos para el cumplimiento de obligaciones derivadas de los acuerdos internacionales, como la facultad de presidir la CICC en representación del titular del Ejecutivo Federal.

En el caso del INECC, la que dictamina estima que no tiene facultades específicas para formular e instrumentar acciones en materia de cambio climático, pues este órgano desconcentrado, únicamente, tiene la atribución de colaborar en la elaboración de estrategias, planes, programas, instrumentos y acciones relacionadas con el desarrollo sustentable, el medio ambiente y el cambio climático a través de la generación, integración y difusión de conocimiento e información para la investigación científica aplicada y el fortalecimiento de capacidades.[22]

Por lo tanto, la que dictamina determina exhortar únicamente a la SEMARNAT para informar sobre las acciones, programas y estrategias que se han instrumentado para implementar los compromisos que se adoptaron en el Acuerdo de Paris, en representación del titular del Ejecutivo Federal.

TERCERO.- Por otro lado, esta Comisión dictaminadora estima pertinente extender el término solicitado de 30 a 60 días, en virtud de que la elaboración de

---

[21] Art. 45 de la LGCC
[22] Art. 15 de la LGCC



este informe, además de reportar las acciones, programas y estrategias que se han instrumentado o se pretenden instrumentar a nivel nacional para dar cumplimiento al Acuerdo de Paris, debe considerar aquellas acciones que se adoptarán para cumplir con los nuevos compromisos que se deriven de la Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático (COP22), celebrada del 7 al 18 de noviembre del presente año en Marrakech. Consecuentemente, se necesita un término mayor que permita al titular de la SEMARNAT dar un adecuado cumplimiento al presente exhorto.

Por ello, la que dictamina considera oportuno que se apruebe la proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen con modificaciones, de forma para que quede como sigue:

> **PRIMERO.-** El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, presente ante esta soberanía un informe pormenorizado sobre las acciones, programas y estrategias que se están instrumentando o se tiene contemplado implementar en el territorio nacional, a fin de cumplir con los compromisos internacionales en materia de reducción de gases de efecto invernadero derivados del Acuerdo de Paris. Lo anterior, dentro en un plazo no mayor a 60 días, a fin de que se consideren los nuevos compromisos que deriven de la Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático (COP22) celebrada en Marrakech.

CUARTO.- Ahora bien, esta Comisión dictaminadora abordará la segunda proposición con Punto de Acuerdo en la que se exhorta al INECC a llevar a cabo una reunión para informar sobre las adecuaciones legales que se deben realizar para cumplir con las metas establecidas en la "Visión 10-20-40" de la ENCC.



Al respecto, esta Comisión señala que la ENCC "Visión 10-20-40" es un instrumento de planeación elaborado por SEMARNAT con la participación del INECC y aprobado por la CICC, que pretende dirigir la política nacional en un mediano y largo plazo para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono.[23]

La ENCC se integra por tres temas principales: (i) los pilares de política nacional de cambio climático, que integra un breve análisis de la política en el país en cambio climático; (ii) la adaptación a los efectos del cambio climático, que incluye los escenarios climáticos y una evaluación y diagnóstico de la vulnerabilidad y capacidad de adaptación en el país; y (iii) el desarrollo bajo en emisiones y la mitigación, en el que se incorpora un panorama sobre las emisiones del país, las oportunidades de mitigación, el escenario y las emisiones de línea base y trayectoria objetivo de emisiones.[24]

Posteriormente, cada uno de los temas contiene una sección en la que se describen los pilares de la política o los ejes estratégicos y las líneas de acción que se deben seguir para orientar las políticas de los tres órdenes de gobierno.[25] Específicamente, en las metas establecidas en la "Visión 10-20-40" de la ENCC se establece una visión para cumplir determinadas metas a largo plazo a 10, 20 y 40 años, respectivamente, en siete rubros distintos como: i) el de sociedad y población, ii) ecosistemas (agua, bosques, biodiversidad), iii) energía, iv) emisiones, v) sistemas productivos, vi) sector privado e industria y viii) movilidad,[26] como se ilustra en la siguiente tabla:

---

[23] Artículo 60 de la LGCC.
[24] CICC (2013). *Op. Cit.* P. 17.
[25] *Ídem.*
[26] *Ídem.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RESPECTIVAMENTE, PARA INFORMAR SOBRE LAS DIVERSAS ACCIONES QUE SE HAN ADOPTADO PARA CUMPLIR CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA "VISIÓN 10-20-40" DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO DERIVADOS DEL ACUERDO DE PARIS.

RUBRO	10 AÑOS	20 AÑOS	40 AÑOS
SOCIEDAD/ POBLACIÓN			
ECOSISTEMAS (AGUA, BOSQUES, BIODIVERSIDAD)			
ENERGÍA			
EMISIONES			
SISTEMAS PRODUCTIVOS			
SECTOR PRIVADO/ INDUSTRIA			
MOVILIDAD			

Fuente: SEMARNAT. ENCC. Disponible en: http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/informacionambiental/Documents/06_otras/ENCC.pdf

Conforme a lo anterior, esta Comisión dictaminadora estima pertinente que se informe respecto a las adecuaciones legales que resultan necesarias para cumplir con las metas establecidas en la "Visión 10-20-40" que se pretenden implementar en los diferentes rubros, antes descritos, toda vez que para lograr la implementación de las diversas metas a largo plazo, resulta indispensable que a la par de la ENCC, exista un marco legal adecuado que contribuya a concretar dichas metas.[27]

Especialmente, considerando que el Senado de la República —como miembro del Congreso de la Unión, forma parte del Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC), que junto con la CICC; el INECC; el Consejo de Cambio Climático (C3); las entidades federativas; las autoridades municipales—, tiene como objetivo

[27] *Ídem.*



propiciar sinergias para enfrentar de manera conjunta la vulnerabilidad y los riesgos del país ante el cambio climático y, establecer las acciones prioritarias de mitigación y adaptación.[28]

En este sentido, esta Comisión dictaminadora estima que a través de la proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, se puede impulsar esta sinergia entre el Congreso de la Unión y poder Ejecutivo para lograr el cumplimiento de las metas establecidas en la "Visión 10-20-40" de la ENCC.

Consecuentemente, la que dictamina estima oportuna la proposición con Punto de Acuerdo para que se informe sobre las adecuaciones legales que se deben realizar para cumplir con las metas establecidas en la "Visión 10-20-40".

Igualmente, esta Comisión dictaminadora coincide con la Senadora promovente, respecto de exhortar al titular del INECC para que informe sobre lo anterior, al estimar que el titular del INECC es quien tiene la atribución específica de evaluar el cumplimiento de las metas y acciones contenidas en la ENCC "Visión 10-20-40", el Programa Especial de Cambio Climático y los programas de las entidades federativas.[29]

Conforme a lo anterior, la que dictamina aprueba la proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, para quedar como sigue:

> **SEGUNDO.**- El Senado de la República exhorta al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático para que presente un informe sobre las adecuaciones legales que se deben realizar para que las metas establecidas en la "Visión 10-20-40" de la Estrategia Nacional de Cambio Climático se puedan cumplir a cabalidad.

---

[28] Art 22, frac. V de la LGCC
[29] *Idem.*



A la luz de lo anterior, la presente Comisión considera pertinente aprobar con modificaciones la proposición de Punto de Acuerdo materia del presente análisis para quedar como sigue:

ACUERDO

PRIMERO.- PRIMERO.- El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, presente ante esta Soberanía un informe pormenorizado sobre las acciones, programas y estrategias que se están instrumentando o se tiene contemplado implementar en el territorio nacional, a fin de cumplir con los compromisos internacionales en materia de reducción de gases de efecto invernadero derivados del Acuerdo de París. Lo anterior, dentro en un plazo no mayor a 60 días, a fin de que se consideren los nuevos compromisos que deriven de la Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático (COP22) celebrada en Marrakech.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta al Instituto Nacional de Ecologia y Cambio Climático para que presente un informe sobre las adecuaciones legales que se deben realizar para que las metas, establecidas en la "Visión 10-20-40" de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, se puedan cumplir a cabalidad.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los _____ días del mes de _____ del 2016.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RESPECTIVAMENTE, PARA INFORMAR SOBRE LAS DIVERSAS ACCIONES QUE SE HAN ADOPTADO PARA CUMPLIR CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA "VISIÓN 10-20-40" DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO DERIVADOS DEL ACUERDO DE PARIS.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	A favor	En contra	Abstención
Sen. Ninfa Salinas Sada **Presidenta**			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz **Secretario**			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván **Secretaria**			
Sen. Ernesto Gándara Camou **Integrante**			
Sen. Aarón Irizar López **Integrante**			
Sen. Jesús Casillas Romero **Integrante**			
Sen. Fernando Torres Graciano **Integrante**			
Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro **Integrante**			
Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal **Integrante**			

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión de Junta Directiva

06 de noviembre de 2016. Sala de Prensa, P.B. Edificio Hemiciclo.

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	DF	PVEM	
Secretarios	**Senador (a)**	**Entidad**	**GP**	**Firma**
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche	PRD	
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila	PAN	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo.

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	**Ninfa Salinas Sada**	Lista Nacional	VERDE	
Secretarios	**Senador (a)**	**Entidad**	**GP**	**Firma**
	**Raúl Aarón Pozos Lanz**	Campeche	PRD	
	**Silvia Guadalupe Garza Galván**	Coahuila	PAN	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo.

Integrantes	Senador	Entidad	GP	Firma
	**Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro**	Baja California Sur	PAN	
	**Fernando Torres Graciano**	Guanajuato	PAN	
	**Ernesto Gándara Camou**	Sonora	PRD	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo.

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	**Aarón Irizar López**	Sinaloa	PRD	
	**Jesús Casillas Romero**	Jalisco	PRD	
	**Fernando Enrique Mayans Canabal**	Tabasco	PRD	



33.5. Que exhorta a los municipios del Estado mexicano a armonizar sus planes municipales o los instrumentos municipales que sean aplicables con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO MEXICANO A ARMONIZAR SUS PLANES MUNICIPALES CON LA "AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE", ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura del Senado de la República, mediante el oficio DGPL-1P2A.-504, de fecha 8 de septiembre de 2016, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo, a través del cual exhorta a los municipios del Estado Mexicano a armonizar sus planes municipales con la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión Legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 86, 90, fracción XXI y XXII, 94 y 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos; así como los artículos 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1; 182, 183 numeral 3, 188, numeral 1; 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de *Antecedentes*, se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde su presentación hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de *Contenido*, se señala el objeto que le da razón de ser a la Proposición con Punto de Acuerdo.

Página 1 de 8



En el apartado de *Consideraciones*, esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el Punto de Acuerdo propuesto.

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el 8 de septiembre del 2016, la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con punto de acuerdo que exhorta a los municipios del Estado Mexicano a armonizar sus planes municipales con la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

2.- A través del oficio DGPL-1P2A.-504, de fecha 8 de septiembre de 2016, el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Senado de la República, turnó dicha proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con el siguiente:

CONTENIDO

La proposición con punto de acuerdo sujeta al presente análisis, tiene como finalidad exhortar a los municipios del Estado Mexicano a armonizar sus planes



municipales con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

En la parte considerativa, la Senadora promovente detalla la participación que ha tenido México en la agenda de desarrollo global, a través de la adhesión a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, lo cual, considera ha contribuido con el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la localización de recursos, la atención de áreas prioritarias, el desarrollo de sistemas de medición multidimensional y el mejoramiento de la coordinación interinstitucional e intersectorial de las políticas públicas del país.

La promovente también señala que, la agenda de desarrollo global ha destacado el papel que juegan los gobiernos subnacionales para el cumplimiento de los objetivos trazados en la esta agenda[1], ya que el 90% de las acciones delineadas en esta agenda impactan y requieren de la participación municipal.[2]

Además, la que promueve estima que, los Municipios conforme al artículo 115 de la Constitución tienen la facultad exclusiva para cumplir con el Objetivo 6 de este instrumento internacional, que tiene como finalidad garantizar la disponibilidad, la gestión sustentable y el saneamiento del agua.

Por lo tanto, considera que es necesario incorporar las acciones de los municipios en este nuevo marco de desarrollo, a fin de lograr una mayor cooperación en los

---

[1] The Global Network of Cities, Local and Regional Governments (2016). *The 2030 Agenda for Sustainable Development*. Noviembre 2016. Disponible en: https://www.uclg.org/en/issues/2030-agenda-sustainable-development

[2] Claudia Ruiz Massieu, Mensaje de la Canciller en el Diálogo Parlamentario sobre el papel de los gobiernos sub-nacionales como actores internacionales". Disponible en: http://www.gob.mx/sre/prensa/versión-estenografiara-del-mensaje-de-la-canciller-en-la-inaguración-del-dialogo-parlamentario-sobre-el-papel-de-los-gobiernos-sub-nacionales-como-actores-internacionales?state=published



distintos niveles de gobierno y una mayor acercamiento con la ciudadanía. La promovente sostiene que, la incorporación de los objetivos de la Agenda 2030 al esquema institucional de los municipios, contribuirá al desarrollo de programas efectivos. Además, considera tendrá un gran impacto social, educativo, en la generación de oportunidades, en el crecimiento económico, el cumplimiento progresivo de los derechos humanos, el empoderamiento de la ciudadanía; así como, la consecución de los propios objetivos de esta Agenda.

Conforme a los argumentos anteriores, la Senadora promovente formula el Punto de Acuerdo a través del cual exhorta a los municipios del Estado Mexicano para que, en el ámbito de sus atribuciones, armonicen sus planes municipales con la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (Agenda 2030) adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión dictaminadora coincide con la Senadora promovente respecto de la importancia y necesidad de armonizar los planes municipales con la Agenda 2030 para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en la esta agenda.

Resulta importante el papel de los municipios en la implementación de la Agenda 2030, en virtud de que los objetivos y las metas universales que se establecen en este instrumento son de carácter integrado e indivisible, que conjugan no sólo las tres dimensiones del desarrollo sostenible, sino también acciones sostenibles, consensuadas y fortalecidas por la participación de sus habitantes, de



organizaciones nacionales e internacionales y, con el apoyo de los tres órdenes de gobierno.

El desarrollo local resulta indispensable para dar respuesta a diversos problemas que aquejan especialmente a los países en vías de desarrollo, como lo es la pobreza, la desigualdad, la precarización del trabajo, desempleo masivo, destrucción del ambiente y de la biodiversidad, así como, la violación de derechos humanos, entre otras cuestiones, pues a través de los municipios se pueden generar procesos de desarrollo endógeno que involucren una mayor participación de los actores locales que constituyen agentes fundamentales para lograr un desarrollo local incluyente y democrático.[3]

Los esquemas clásicos de cooperación internacional desde hace unos años, se han centrado en la esfera local para enfrentar los diversos efectos contraproducentes del proceso evolutivo del desarrollo, toda vez que en el espacio subnacional de gobierno se involucran distintos actores públicos y sociales sumamente relevantes tanto en el diseño de estrategias de desarrollo desde lo local.[4]

La propia Agenda 2030 reconoce la importancia de las autoridades y las comunidades locales para lograr una gestión y el desarrollo sostenibles del medio urbano y renovar y planificar las ciudades y asentamientos humanos con miras a

---

[3] Ra Ximhai (2008). *Municipios, Desarrollo Local y Descentralizaciónen el Siglo XXI*. México. Vol. 4, número 3, 508-605: 582, 587 y 588

[4] Esther Ponce Adame (2005).Municipio y desarrollo local en la oferta de cooperación internacional: posibilidades y limitaciones. Ponencia presentada en Foro Desarrollo Local, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, Junio 2005Disponible en: http://www.paradiplomacia.org/upload/downloads/ecbf529939f3256a9cc715b6dcd2f8b1ponceorganismosbi.pdf



fomentar la cohesión comunitaria y la seguridad de las personas y estimular la innovación y el empleo.[5]

En este sentido, esta Comisión dictaminadora estima oportuna la Proposición de Punto de Acuerdo que se dictamina, en virtud de que estima necesario que los Municipios, armonicen los planes municipales o los instrumentos municipales, que les sean aplicables, con la Agenda 2030 y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales de desarrollo respectivos.[6] Lo anterior, conforme a sus diferentes realidades, capacidades y prioridades.

Entre las diversas acciones que los municipios son competentes para implementar para cumplir con los objetivos y metas de la Agenda 2030, conforme a las atribuciones que les otorga el artículo 115 de la Constitución están: i) garantizar la disposición de agua potable y su saneamiento; ii) la adecuada regulación y gestión del drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; iii) la regulación de los mercados y centrales de abasto y; tratamiento y iv) disposición final de residuos tóxicos y contaminantes.

En el caso de los municipios que estén en zonas costeras, igualmente, serán competentes para proteger, conservar y promover el uso sostenible de los océanos, mares y recursos marinos.

Loa municipios que tengan dentro de su jurisdicción ecosistemas terrestres, serán competentes para combatir la desertificación y degradación de la tierra, y la pérdida de diversidad biológica, a través de la gestión eficiente de parques y jardines; la

---

[5] ONU (2015). *Objetivos de desarrollo sustentable: 17 objetivos para transformar nuestro mundo.* 25 septiembre 2015. Parr. 34. Disponible en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/ (consultado en octubre de 2016)

[6] Art. 115, fracción V, inciso b) de la Constitución



creación y administración de zonas de reservas ecológicas; y la adecuada vigilancia del suelo y la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

De la misma manera, los municipios también pueden contribuir durante la regulación e implementación de los programas de ordenamiento en materia de electrificación, a la acción climática al asegurar el acceso a energías más asequibles, fiables, sostenibles y modernas; así como, mediante la promoción de industrias sostenibles y la inversión en investigación e innovación científica.

SEGUNDA.- Ahora bien, esta Comisión dictaminadora quiere puntualizar que aun cuando se considera viable que los municipios armonicen la Agenda 2030 con sus planes municipales, es preciso señalar que no todos los municipios cuenta con planes municipales, y conforme a sus facultades no están obligados a desarrollarlos, pues la mayoría de los municipios que han desarrollado sus planes de desarrollo, lo han hecho a través de la celebración de acuerdos de coordinación entre los estados y los municipios, en los que las legislaturas estatales son quienes han emitido estos instrumentos.

En este sentido, no se puede hacer imperativo a los municipios el considerar los objetivos de la Agenda 2030 dentro de planes municipales pues cada municipio cuenta con instrumentos legales distintos. Por lo cual, esta Comisión dictaminadora considera pertinente cambiar la redacción del punto de acuerdo dictaminado a fin de no limitar esta inclusión en los planes de desarrollo municipal, y en su lugar abrir la posibilidad de utilizar otros instrumentos municipales que pueden ser desarrollados para regular e implementar estos objetivos.



Conforme a lo anterior, esta Comisión dictaminadora se permite modificar el primer acuerdo materia del presente dictamen respetando su espíritu, para quedar como sigue:

> ÚNICO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta a los municipios del Estado mexicano para que, en el ámbito de sus atribuciones, armonicen sus planes municipales o los instrumentos municipales que sean aplicables, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Por lo anteriormente expuesto, la presente Comisión considera pertinente aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente análisis para quedar como sigue:

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta a los municipios del Estado mexicano para que, en el ámbito de sus atribuciones, armonicen sus planes municipales o los instrumentos municipales que sean aplicables, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los _____ días del mes de _____ del 2016.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO MEXICANO A ARMONIZAR SUS PLANES MUNICIPALES CON LA "AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE", ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	A favor	En contra	Abstención
Sen. Ninfa Salinas Sada **Presidenta**			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz **Secretario**			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván **Secretaria**			
Sen. Ernesto Gándara Camou **Integrante**			
Sen. Aarón Irizar López **Integrante**			
Sen. Jesús Casillas Romero **Integrante**			
Sen. Fernando Torres Graciano **Integrante**			
Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro **Integrante**			
Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal **Integrante**			

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión de Junta Directiva

06 de noviembre de 2016. Sala de Prensa, P.B. Edificio Hemiciclo.

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	DF	VERDE	
Secretarios	**Senador (a)**	**Entidad**	**GP**	**Firma**
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche	PRD	
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila	PAN	



Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo.

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	**Ninfa Salinas Sada**	Lista Nacional	PVEM	
Secretarios	**Senador (a)**	**Entidad**	**GP**	**Firma**
	**Raúl Aarón Pozos Lanz**	Campeche	PRD	
	**Silvia Guadalupe Garza Galván**	Coahuila	PAN	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo.

Integrantes	Senador	Entidad	GP	Firma
	**Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro**	Baja California Sur	PAN	
	**Fernando Torres Graciano**	Guanajuato	PAN	
	**Ernesto Gándara Camou**	Sonora	PRD	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo.

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	**Aarón Irizar López**	Sinaloa	PRD	
	**Jesús Casillas Romero**	Jalisco	PRD	
	**Fernando Enrique Mayans Canabal**	Tabasco	PRD	



33.6. Que exhorta a los gobiernos estatales a concluir, publicar y/o actualizar los Programas de Acción ante el Cambio Climático, conforme a los nuevos compromisos o documentos que resulten aplicables.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CONVOCAR A INSTITUCIONES DE GOBIERNOS LOCAL Y FEDERAL, CONGRESOS LOCALES Y MUNICIPALES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA ELABORAR UN INFORME ESTATAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, SEGÚN LAS RECOMENDACIONES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura del Senado de la República, a través del oficio No. DGPL-1P2A.-2008, de fecha 11 de octubre de 2016, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los gobiernos estatales a convocar a instituciones de los gobiernos local y federal, congresos locales, municipales, instituciones y organizaciones no gubernamentales a generar condiciones para elaborar un informe estatal para el cambio climático, según las recomendaciones y lineamientos del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 86, 90, fracción XXII, 94 y 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1; 182, 183 numeral 3, 188, numeral 1; 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes", se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde su presentación hasta la formulación del presente dictamen.

Página 1 de 11



En el apartado de "Contenido", se señala el objeto que le da razón de ser a la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado de "Consideraciones", esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el Punto de Acuerdo propuesto.

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el 11 de octubre del 2016, la Senadora Ana Gabriela Guevara, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la proposición con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos estatales a convocar a instituciones de gobierno local y federal, Congresos locales, municipales, otras instituciones, organizaciones no gubernamentales, a generar condiciones para elaborar un informe estatal actualizado para el cambio climático según las recomendaciones y lineamientos del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y, así impulsar decididamente acciones que involucren a la sociedad, gobiernos e instituciones.

2.- A través del oficio No. DGPL-1P2A.-2008, de fecha 11 de octubre de 2016, la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Senado de la República, turnó la proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con el siguiente:



CONTENIDO

La proposición con Punto de Acuerdo objeto de dictamen consta de un resolutivo que "exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales a convocar a las diversas instituciones de los gobiernos federal y locales, los Congresos locales, municipales, organizaciones no gubernamentales y en general todas las organizaciones o instituciones interesadas, a fin de generar las condiciones necesarias para elaborar un informe estatal actualizado para el cambio climático, conforme a las recomendaciones y lineamientos del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), e impulsando decididamente acciones que involucren a la sociedad, gobiernos e instituciones".

La Senadora promovente sostiene en su proposición, entre otras cuestiones que, se debe impulsar las demandas del Acuerdo de París a través de diversas acciones legislativas de los Congresos locales que promuevan junto con los Estados que representan, actividades de organización y convocatoria con las diferentes autoridades y actores relevantes de las entidades federativas y municipales para que se establezca, de forma pormenorizada, las acciones regionales que se deben realizar en cada uno de los Estados para combatir el cambio climático y que se han delineado en los distintos documentos elaborados en el INECC.

Por otro lado, la Senadora promovente sostiene que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el INECC dieron inicio a los trabajos de coordinación de la Sexta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), la cual permitirá contar con información actualizada sobre las emisiones GEI, a fin de identificar medidas de mitigación y adaptación que contribuyan a cumplir con los compromisos del gobierno



mexicano en materia de cambio climático y, con el objetivo general de mantener el aumento de la temperatura global por debajo de los 2 grados centígrados, y en no más de 1.5 grados centígrados.

Consecuentemente, la promovente tiene el interés en impulsar en las entidades federativas una convocatoria general entre instituciones de diversa naturaleza, a fin de generar un informe en materia de cambio climático, para que todos los estados homogenicen su información y acciones, a través de la participación de diversos actores interesados y la generación de métodos operativos de comunicación social.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.-El tema del cambio climático es de suma importancia, pues existe una gran preocupación por el constante incremento de los gases de efecto invernadero (GEI), cuyos niveles son los más altos que se ha reportado a lo largo de la historia, lo cual, han tenido impactos generalizados en los sistemas humanos y naturales.[1]

Como respuesta, desde hace más de dos décadas diversos países han asumido una responsabilidad compartida en la arena de la negociación multilateral, a través de la celebración de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); así como, de otros instrumentos que establecen una serie de mecanismos que han buscado estabilizar las concentraciones de GEI en la

[1]IPCC. Cambio climático 2014: *Resumen para responsables de políticas*. P. 2. Disponible en: http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/syr/AR5_SYR_FINAL_SPM_es.pdf (consultado en octubre 206).



atmósfera en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático.[2]

Posteriormente, en 1997 se adoptó el Protocolo de Kioto durante la 3ra Conferencia de la Partes de la CMNUCC (COP-3) realizada en Kioto, Japón, el cual entró en vigor hasta el 16 de febrero de 2005. Este instrumento está basado en los principios de la CMNUCC y compromete a los países industrializados a reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero en un 5.2%, en su primer periodo de compromisos (2008-2012).[3]

En la 18° Conferencia de la Partes de la CMNUCC (COP 18), celebrada en Doha, Qatar, a finales de 2012 se aprobó una enmienda al *Protocolo de Kioto* que formaliza la entrada en vigor del segundo periodo de compromisos y se avanzó en la denominada Plataforma de Durban para la Acción Ampliada. Esta Plataforma tiene el objetivo de crear otro instrumento acordado con fuerza legal para 2015, y el cual deberá ser implementado a partir de 2020, a más tardar.[4] Como resultado se adoptó el Acuerdo de Paris, el 12 de diciembre de 2015 en la 21er periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 21), celebrada en Paris.

En el *Acuerdo de Paris* se manifiesta la preocupación de las diversas naciones para superar el desfase que existe entre las emisiones agregadas de GEI, que resultarán

---

[2] CICC (2013). *Estrategia Nacional de Cambio Climático*. Publicado en el 3 de junio de 2013 en el DOF. P. 11. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301093&fecha=03/06/2013 (consultado en octubre 206).

[3] INECC (2016). *Contexto Internacional en materia de Cambio Climático*. Disponible en: http://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/contexto-internacional-17057 (consultado en octubre 206).

[4] CICC (2013). *Op. Cit.*



delas contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (INDC´s)[5] y la trayectoria que debería seguir las emisiones agregadas para cumplir con el escenario debajo de 2ºC con respecto a los niveles preindustriales.[6] Consecuentemente, este nuevo instrumento internacional establece nuevas metas que requerirán un esfuerzo de reducción de las emisiones mucho mayor en los diferentes países y niveles de gobierno.

El propio Acuerdo de Paris reconoce que, la adaptación es un desafío mundial que incumbe a todos, desde las dimensiones locales, subnacionales, nacionales, regionales e internacionales y que, es un componente fundamental para dar respuesta mundial a largo plazo al cambio climático.[7] Igualmente, este instrumento reconoce que el fomento de la capacidad debe basarse en las propias necesidades nacionales, fomentando la implicación de las Partes, en particular de las que son países en desarrollo, en el plano nacional, subnacional y local.[8]

Por lo cual, a fin de alcanzar las metas de los INDC´s en México, es de suma importancia la participación no sólo del gobierno federal, sino de las diversas entidades federativas y municipios. En este sentido, la LGCC a fin de involucrar a las entidades federativas y a los municipios, en las acciones de combate contra el

---

[5] Las INDC´s constituyen los esfuerzos de los países que son parte de la CMNUCC y que proponen realizar para cumplir con el objetivo global de reducir las emisiones de GEI a un nivel de no aumentar la temperatura del planeta por encima de los 2°C. Las INDC surgen de acuerdos planteados en la COP 19 celebrada en Varsovia en el 2013, donde se invitó a las Partes a iniciar y comunicar sus acciones que llevaran a cabo a nivel nacional para reducir sus emisiones de GEI. (World Resources Institute. *What is an INDC?* Washington D.C, USA. Disponible en: http://www.wri.org/indc-definition)

[6] Conferencia de las Partes (2015). *Acuerdo de Paris*, Paris, 30 de noviembre a 11 de diciembre de 2015. Disponible en: http://www.cepredenac.org/application/files/2914/7275/6621/Conferencia_de_las_Partes_COP21.pdf (consultado en octubre 206).

[7] Artículo 7, numeral 2 del Acuerdo de Paris

[8] Artículo 11, numeral 2 del Acuerdo de Paris



cambio climático, estableció la facultad de elaborar y publicar los Programas de Acción ante el Cambio Climático (PEACC), antes de finalizar el año 2013.

A través de estos programas y de sus leyes locales, la LGCC pretende que las entidades federativas: i) formulen y conduzcan la política estatal en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional; ii) promuevan las capacidades de los Estados, en materia de adaptación; e implementen las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, de acuerdo con la Estrategia Nacional de Cambio Climático y el Programa Especial de Cambio Climático.[9]

Además, se debe incluir en estos programas, el diseño y evaluación de posibles medidas de mitigación de emisiones de GEI y adaptación al cambio climático; a través de la campaña de difusión y consulta pública; así como, la implementación de políticas públicas a escala estatal y/o municipal o por sector.[10]

Actualmente, la mayoría de los Estados cuentan con su PEACC, en noviembre de 2015 se reportó la existencia de 13 PEACCs concluidos y publicados, anteriores a la publicación de la LGCC, —entre estos estados se encuentran Veracruz, Guanajuato, Puebla, Tamaulipas, Baja California Norte, Baja California Sur, Chiapas, Hidalgo, Quintana Roo, Yucatán, Ciudad de México, Nuevo León y Tabaco—; y la de 4 programas concluidos y publicados, posteriores a la publicación de la Ley General de Cambio Climático;.[11]

---

[9]Art. 8, fracc. I, II, IV y V y Tercero Transitorio de la LGCC
[10]Art. 8, fracc. XII de la LGCC
[11] INECC (2016). *Instrumentos de política pública en materia de cambio climático en las entidades federativas.* Disponible en: http://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/instrumentos-de-politica-publica-en-materia-de-cambio-climatico-en-las-entidades-federativas (Consultado en octubre de 2016)



Por lo cual, aún faltan algunas entidades federativas en publicar o concluir sus programas, lo cual resulta preocupante pues estos instrumentos han servido como una herramienta para generar diversa información relevante en materia de cambio climático y para establecer las acciones regionales que se deben realizar en cada una de las entidades federativas para combatir el cambio climático.

Consecuentemente, la que dictamina estima que es viable dar cumplimiento a la proposición que se dictamina a través de estos programas estatales, pues para elaborar estos programas, las entidades federativas han tenido que considerar la "Guía para la elaboración de Programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático", en la cuál a fin de generar la información respectiva, establece la obligación de revisar el conocimiento sobre la variabilidad y cambio climático de cada entidad federativa; los escenarios climáticos regionalizados; el análisis de la vulnerabilidad e impactos ante el cambio climático de regiones y sectores clave; el inventario estatal de emisiones de GEI; los escenarios de emisiones GEI, y el análisis del marco legal, institucional y de los factores socioeconómicos locales.[12]

Por lo cual, estos programas son los instrumentos idóneos para identificar la información necesaria para poder establecer las acciones de mitigación y adaptación en cada una de las entidades federativas y, cumplir con los compromisos internacionales. Por lo cual, esta Comisión dictaminadora estima que es necesario realizar un informe estatal para generar información en materia de cambio climático, sino se puede atender la proposición de la Senadora promovente, a través de la realización, conclusión y actualización de los PEACC.

---

[12] INE, Universidad Veracruzana y Centro de Ciencias de la Atmósfera- UNAM (2008). *Guía para la elaboración de Programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático (PEACC)*. Noviembre 2008. P. 55, Disponible en: http://www.atmosfera.unam.mx/cclimat/Taller_CCA_INE_dic08/Guia_v3.pdf (Consultado en octubre de 2016)



Sin embargo, esta Comisión dictaminadora aclara que no con ello, desestima la proposición de la Senadora promovente, pues resulta efectivamente necesario que esta información se continúe actualizando conforme a la realidad e información de cada entidad federativa; así como, conforme a la información que se genere de la Sexta Comunicación Nacional ante la CMNUCC, y conforme a los nuevos compromisos internacionales que deriven de la Conferencia de las Partes (COP22) celebrada del 7 al 18 de noviembre del presente año en Marrakech, en donde se da continuidad a los compromisos asumidos en el Acuerdo de París.

Ahora bien, respecto al interés de la Senadora promovente de impulsar acciones que involucren a la sociedad, —entre éstas diversas autoridades, organizaciones civiles y académicas de los diferentes niveles de gobierno de las entidades federativas—, la que dictamina estima que tampoco es necesario generar nuevos informes para involucrar la participación de todos estos actores, pues en la realización de estos programas estatales, se debe garantizar la participación pública en las diversas entidades federativas, conforme a lo que mandata la LGCC.

La LGCC establece que al instrumentarse los programas en materia de cambio climático, se debe considerar y promover la participación social, escuchando y atendiendo a los sectores públicos, privado y en la sociedad civil a través de diversas plataformas y foros.[13]

De la misma manera, "la Guía para la Elaboración de Programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático" establece que la participación social, es uno de los componentes más importantes que se deben considerar en la elaboración de los

[13] Art. 8, frac. IV de la LGCC



programas estatales. En esta Guía se toma como sustento un documento denominado "Marco de Políticas de Adaptación", que ha servido de fundamento a nuevas investigaciones sobre cómo hacer frente al cambio climático, e incluye una metodología para promover y asegurar la participación de los actores clave en todo el proceso de identificación de la vulnerabilidad y diseño de medidas de adaptación al cambio climático.[14]

A la luz de lo anterior, la Comisión dictaminadora considera que es pertinente aprobar el resolutivo que nos ocupa, pero en términos distintos en que ha sido redactado, pues se estima que únicamente resulta necesario actualizar, concluir y publicar los distintos PEACC de las entidades federativas, a fin de impulsar el cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo de París y las acciones regionales que se deben realizar en cada uno de los Estados para combatir el cambio climático que involucren a la sociedad, gobiernos e instituciones.

Además, esta Comisión dictaminadora considera que esta proposición impulsará que los Estados que no hayan concluido o elaborado sus programas estatales o planes estatal en materia de cambio climático, lo concluyan lo antes posible, garantizando la participación de todas las autoridades, instituciones u organizaciones gubernamentales, académicas y civiles que estén interesadas o resulten relevantes para su elaboración.

Conforme a lo anterior, la que dictamina estima necesario y oportuno que se apruebe el acuerdo materia del presente considerando de forma para que quede como sigue:

---

[14]Instituto Nacional de Ecología, Universidad Veracruzana y Centro de Ciencias de la Atmósfera- UNAM (2008). *Op. Cit.* P. 8



ÚNICO. - El Senado de la República exhorta a los gobiernos estatales para que concluyan, publiquen y/o actualicen los Programas de Acción ante el Cambio Climático, conforme a los nuevos compromisos o documentos que resulten aplicables; considerando la participación de las diferentes instituciones de gobierno a nivel federal, estatal y municipal; así como, organismos no gubernamentales, civiles y académicos.

Por lo anteriormente expuesto, la presente Comisión considera pertinente aprobar con modificaciones la Proposición de Punto de Acuerdo materia del presente análisis para quedar como sigue:

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta a los gobiernos estatales para que concluyan, publiquen y/o actualicen los Programas de Acción ante el Cambio Climático, conforme a los nuevos compromisos o documentos que resulten aplicables; considerando la participación de las diferentes instituciones de gobierno a nivel federal, estatal y municipal; así como, organismos no gubernamentales, civiles y académicos.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los _____ días del mes de _____ del 2016.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CONVOCAR A INSTITUCIONES DE GOBIERNOS LOCAL Y FEDERAL, CONGRESOS LOCALES Y MUNICIPALES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA ELABORAR UN INFORME ESTATAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, SEGÚN LAS RECOMENDACIONES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	A favor	En contra	Abstención
Sen. Ninfa Salinas Sada **Presidenta**			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz **Secretario**			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván **Secretaria**			
Sen. Ernesto Gándara Camou **Integrante**			
Sen. Aarón Irízar López **Integrante**			
Sen. Jesús Casillas Romero **Integrante**			
Sen. Fernando Torres Graciano **Integrante**			
Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro **Integrante**			
Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal **Integrante**			

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión de Junta Directiva

06 de noviembre de 2016. Sala de Prensa, P.B. Edificio Hemiciclo.

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	DF	PVEM	
Secretarios	**Senador (a)**	**Entidad**	**GP**	**Firma**
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche	PRD	
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila	PAN	



Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo.

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	**Ninfa Salinas Sada**	Lista Nacional	PVEM	
Secretarios	**Senador (a)**	**Entidad**	**GP**	**Firma**
	**Raúl Aarón Pozos Lanz**	Campeche	PRD	
	**Silvia Guadalupe Garza Galván**	Coahuila	PAN	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo.

Integrantes	Senador	Entidad	GP	Firma
	**Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro**	Baja California Sur	PAN	
	**Fernando Torres Graciano**	Guanajuato	PAN	
	**Ernesto Gándara Camou**	Sonora	PRD	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo.

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	**Aarón Irizar López**	Sinaloa	PRD	
	**Jesús Casillas Romero**	Jalisco	PRD	
	**Fernando Enrique Mayans Canabal**	Tabasco	PRD	



33.7. Que exhorta a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua a realizar acciones de inspección y vigilancia que permitan determinar el grado de contaminación que existe en el área de Protección de Flora y Fauna "Cascadas de Agua Azul" y, en su caso, adopten las medidas que resulten pertinentes.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONTAMINACIÓN DE LAS CASCADAS DE AGUA AZUL, POR LAS ACTIVIDADES ANTRÓPICAS EN LA ZONA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura del Senado de la República, mediante el oficio DGPL-1P2A.-330, de fecha 6 de septiembre de 2016, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo para determinar el grado de contaminación que existen en las "Cascadas de Agua Azul", por las actividades antrópicas en la zona, presentada por el Senador Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión Legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 86, 90, fracción XXI y XXII, 94 y 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos; así como los artículos 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1; 182, 183 numeral 3, 188, numeral 1; 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes", se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde su presentación hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de "Contenido", se señala el objeto que le da razón de ser a la Proposición con Punto de Acuerdo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONTAMINACIÓN DE LAS CASCADAS DE AGUA AZUL, POR LAS ACTIVIDADES ANTRÓPICAS EN LA ZONA.

En el apartado de "Consideraciones", esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el Punto de Acuerdo propuesto.

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el 6 de septiembre del 2016, el Senador Luis Armando Melgar Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para determinar el grado de contaminación de "las Cascadas de Agua Azul", por las actividades antrópicas en la zona.

2.- A través del oficio DGPL-1P2A.-330, de fecha 6 de septiembre de 2016, el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Senado de la República, turnó la proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para el análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con el siguiente:

CONTENIDO

La Proposición con Punto de Acuerdo sujeta al presente análisis consta de dos resolutivos. El primero exhorta al Ejecutivo Federal, para que de forma inmediata y a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), conjuntamente con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,



Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Secretaría de Turismo (SECTUR), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Comisión Federal de para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), se lleven a cabo los estudios necesarios que permitan determinar el grado de contaminación de las "Cascadas de Agua Azul" por las actividades antrópicas en la zona, y se adopten las medidas necesarias para erradicar su contaminación.

El segundo resolutivo exhorta al Ejecutivo Federal para que, a la brevedad, publique el Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) "Cascadas de Agua Azul".

En la parte considerativa, el Senador promovente detalla que las "Cascadas de Agua Azul", se localizan en el municipio de Tumbalá, en la Sierra de Chiapas, y ahí pasa el Río Agua Azul, vertiente del Río Tulijá y que a su vez desemboca en el río Usumacinta. Asimismo, señala que en 1980, debido a su riqueza de recursos naturales y fauna silvestre, las "Cascadas de Agua Azul" fue declarada como Zona de Protección Forestal y Refugio de Fauna Silvestre.[1] Igualmente, en junio del 2000, estas cascadas fueron recategorizadas como APFF "Cascadas de Agua Azul", con una extensión de 2,580 hectáreas.[2]

---

[1] Decreto por el que por causa de interés público se establece zona de protección forestal y refugio de la fauna silvestre la región conocida como Cascada de Agua Azul, publicada en el DOF, el 29 de abril de 1980, Disponible en: https://simec.conanp.gob.mx/pdfÑ_decretos.pdf (consultado en octubre de 2016)

[2] Acuerdo que tiene por objeto dotar una categoría acorde con la legislación vigente a las superficies que fueron objeto de diversas declaratorias de áreas naturales protegidas emitidas por el Ejecutivo Federal.- Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2000, https://simec.conanp.gob.mx/pdf_recategorización/130_reca.pdf



Además, se señala por el promovente que la contaminación de las fosas de estas cascadas se ha convertido en un problema ambiental de la zona, como se desprende de la propia página de la CONANP, en donde se establecen una serie de actividades que ponen en peligro a esta Área Natural Protegida (ANP), entre las cuales se encuentran: la erosión y degradación de suelos por actividades antrópicas, desordenamiento turístico, asentamientos humanos irregulares, disputa por el control de cobro de derechos y la contaminación por desechos sólidos y aguas negras.

Entre las acciones que, considera el promovente, ponen en riesgo la protección de esta zona están: i) el crecimiento de los centros de población y sus actividades productivas; ii) la degradación de plantas silvestres; iii) el aprovechamiento forestal desregulado; iv) la explotación de algunas especies de fauna silvestre para autoconsumo y el tráfico ilegal, así como, v) la contaminación por los residuos sólidos urbanos que se generan en la zona. Po lo cual, el Senador promovente estima necesario que se determine el grado de contaminación que existe en las "Cascadas de Azul".

Por otro lado, sostiene que en esta APFF no se ha publicado el programa de manejo, contraviniendo lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su Reglamento en materia de ANP, que establecen la obligatoriedad de la publicidad de dicho documento en un periodo de un año posterior a la declaratoria como ANP.



CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación del promovente por el importante papel que juegan las ANPs para la conservación de nuestra biodiversidad y como un instrumento de inclusión social. Esta Comisión señala que actualmente las ANP cumplen, entre otros, objetivos:

- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas;
- Asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos; así como, de la biodiversidad del territorio nacional, particularmente, las especies en peligro de extinción, amenazadas, endémicas y sujetas a protección especial;
- Propiciar la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio; así como, generar y divulgar los conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.[3]

Asimismo, las ANPs constituyen un elemento de gran relevancia en la política de desarrollo nacional, en la política ambiental y en particular, en los esfuerzos para conservar la gran variedad de ecosistemas con que cuenta nuestro país, a fin de mantener la provisión de los bienes y servicios ecosistémicos que generan.[4]

La ANP "Cascadas de Agua Azul" fue declarada con la categoría de Zona de Protección Forestal y Refugio De Fauna Silvestre, a través del decreto publicado

[3] Artículo 45, LGEEPA
[4] SEMARNAT (2914). *Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018.* P. 4. Disponible en: http://www.conanp.gob.mx/datos_abiertos/DES/PNANP2014-2018.pdf



en el DOF el 29 de abril de 1980[5], ya que esta zona revestia gran interés por su riqueza de recursos naturales y fauna silvestre, así como, su clima era ideal para propiciar la existencia de diversa vegetación de selva alta. [6]

En 1982 se transfirió el manejo de dicha APFF, a la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que en 1984 confirió al área la categoría de Reserva Ecológica, denominación que en 1988 al promulgarse la LGEEPA fue recategorizada como Reserva Especial de la Biosfera.[7] Con motivo de las adiciones y reformas hechas a la LGEEPA en diciembre de 1996, la categoría de Reserva Especial de la Biosfera fue derogada, y consecuentemente las Cascadas de Agua Azul y otras áreas, quedaron legalmente sujetas a recategorización.[8]

El 7 de junio del 2000 se emitió el acuerdo que tuvo por objeto dotar con una categoría acorde con la legislación vigente la Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre "Cascada de Agua Azul"; establecida mediante Decreto Presidencial en la región conocida como "Cascada de Agua Azul", localizada en el Municipio de Tumbalá, Chiapas, con una superficie de 2,580 hectáreas. [9]

---

[5] Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos (1980). *Decreto por el que causa de interés público se establece zona de protección forestal y refugio de la fauna silvestre la región conocida como "Cascadas de Agua Azul", localizada en el Municipio de Tumbalá, Chis.* Publicado en el DOF 27 de febrero de 1980. https://simec.conanp.gob.mx/pdf_decretos/130_decreto.pdf

[6] CONANP. *Proyecto de Programa de Manejo para el Área de Protección de Flora y Fauna Cascadas de Agua Azul para dar cumplimiento al Artículo 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.* P. 6. Disponible en: https://spc.conanp.gob.mx/pdf/PM_Cascadas_Agua_Azul_Consulta_Publica_17_02.pdf

[7] CONANP. *Proyecto de Programa de Manejo para el Área de Protección de Flora y Fauna Cascadas de Agua Azul para dar cumplimiento al Artículo 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.* P. 6. Disponible en: https://spc.conanp.gob.mx/pdf/PM_Cascadas_Agua_Azul_Consulta_Publica_17_02.pdf

[8] *Ídem*

[9] SEMARNAP (2000). *Acuerdo que tiene por objeto dotar con una categoría acorde con la legislación vigente a las superficies que fueron objeto de diversas declaratorias de áreas naturales*



Al respecto, la que dictamina señala que esta ANP tiene reconocimiento internacional por su belleza paisajística e impresionante color azul. Asimismo, esta área es visitada por turistas locales, nacionales e internacionales desde hace más de 30 años, con lo que se ha consolidado como un centro turístico, que constituye una fuente de ingresos económicos para diversas comunidades cercanas al sitio. [10]

Sin embargo, instrumentos como el "Acuerdo que tiene por objeto dotar con una categoría acorde con la legislación vigente a las superficies que fueron objeto de diversas declaratorias de áreas naturales protegidas emitidas por el Ejecutivo Federa", han identificado que diversas actividades humanas y el aprovechamiento no sustentable dentro de la APFF han generado varios problemas ambientales.

Al respecto, esta Comisión destaca que los principales problemas ambientales que se identifican en esta APFF son: i) el cambio de uso de suelo; ii) la descarga de aguas negras; iii) el inadecuado manejo de residuos; iv) la tala clandestina de bosques; v) el saqueo de flora; vi) la comercialización de fauna silvestre; vii) la proliferación de fauna nociva; viii) las invasiones de poblaciones irregulares y ix) la marginación educativa. [11]

Asimismo, entre los principales daños ambientales que se reconocen afectan a los recursos naturales de esta APFF, está la deforestación como consecuencia de las prácticas agrícolas y ganaderas que se han realizado de manera extensiva, [12] lo

---

protegidas emitidas por el Ejecutivo Federal. Publicado en el DOF 7 de junio de 2000. Disponible en: Https://Simec.Conanp.Gob.Mx/Pdf_Recategorizacion/130_Reca.Pdf

[10] *Idem*

[11] *Idem*.

[12] *Ibidem*



cual, a su vez, han provocado la erosión del suelo dentro del APFF y el azolvamiento de los ríos.[13]

Conforme a lo anterior, esta Comisión dictaminadora concluye que efectivamente existen diversas amenazas y actividades que están generando daño ambiental en los recursos naturales que se encuentran dentro de los límites de la APFF "Cascadas de Agua Azul". Por ello, resulta pertinente solicitar a las autoridades competentes que se realicen acciones para determinar y enfrentar los problemas de contaminación que existe dentro de esta ANP.

SEGUNDA. Respecto a las autoridades que el Senador promovente pretende exhortar a través de la Proposición de Punto de Acuerdo que se dictamina, la que dictamina estima que dicho exhorto debe de hacerse solamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la CONAGUA, ya que son estas autoridades las que resultan competentes para realizar visitas de inspección y vigilancia en materia ambiental, para determinar el grado de contaminación ambiental.

Al respecto, la LGEEPA establece que la PROFEPA tendrá la facultad de realizar inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones de las leyes ambientales;[14] así como, es la autoridad competente, en el ámbito federal para recibir cualquier denuncia por cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la legislación ambiental.[15]

---

[13] *Idem.*
[14] Art. 169 de la LGEEPA
[15] Art. 189 de la LGEEPA



Específicamente, el Reglamento de la LGEEPA en materia de ANP faculta a la PROFEPA para realizar actos de inspección y vigilancia dentro de las ANPs para dar cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho Reglamento.[16] Igualmente, esta Procuraduría tiene la facultad para sancionar administrativamente toda violación a los preceptos establecidos en el Reglamento, con una o más de las sanciones previstas en el artículo 171 de la LGEEPA.[17]

Por su parte, la CONAGUA es la autoridad que resulta competente, con el apoyo de los Organismos de Cuenca, para determinar e instrumentar la reparación del daño ambiental a cuerpos de agua de propiedad nacional causado por extracciones o descargas de agua, incluyendo aquellos daños que comprometan a ecosistemas vitales, debiendo sujetarse en sus actuaciones en términos de ley, de la Ley de Aguas Nacionales (LAN) y su Reglamento. [18]

Igualmente, la LAN establece que "las personas físicas o morales que descarguen aguas residuales, en violación a las disposiciones legales aplicables, y que causen contaminación en un cuerpo receptor, asumirán la responsabilidad de reparar o compensar el daño ambiental causado, en términos de la LAN y su Reglamento, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas, penales o civiles que procedan, mediante la remoción de los contaminantes del cuerpo receptor afectado y restituirlo al estado que guardaba antes de producirse el daño". [19]

Por lo anterior, la que dictamina estima pertinente aprobar con modificaciones el presente Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la PROFEPA y a la CONAGUA

---

[16] Art. 137 del Reglamento de la LGEEPA en materia de ANP
[17] Art. 142 del Reglamento de la LGEEPA en materia de ANP
[18] Art. 96 Bis de la Ley de Aguas Nacionales (LAN)
[19] Art. 96 Bis 1 de la LAN



para que realicen acciones de inspección y vigilancia que ayuden a determinar los impactos ambientales que existen dentro de los límites del APFF, así como, las sanciones e infracciones que resulten aplicables.

Esta Comisión resalta que, si bien, tanto la SAGARPA como la SECTUR, la CONANP y la COFEPRIS pueden incidir en la protección del medio ambiente de esta APFF, a través de una implementación coordinada y transversal de sus políticas públicas; sin embargo, en el caso concreto en la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, únicamente, hace alusión a "determinar el grado de contaminación de las Cascadas de Agua Azul", lo cual no está en sus facultades.

Consecuentemente, la que dictamina propone aprobar en sentido positivo, con algunas modificaciones, respetando el espíritu de la propuesta original, para quedar como sigue:

> **PRIMERO**.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua para que realicen acciones de inspección y vigilancia que permitan determinar el grado de contaminación que existe dentro del Área de Protección de Flora y Fauna Cascadas de Agua Azul y, en su caso, se adopten las medidas que resulten pertinentes.

TERCERA.- Esta Comisión dictaminadora también coincide con el exhorto de la proposición para que se publique a la brevedad el Programa de Manejo del APFF "Cascadas de Agua Azul", en virtud de que como se desprende del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC),[20] actualmente no se ha publicado dicho programa de manejo en esa APFF.

[20] SIMEC. Cascadas de agua azul. Disponible en: https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=130&reg=11



Sin embargo, a fin de identificar las acciones que se han realizado respecto a la elaboración y publicación del Programa de Manejo del APFF "Cascadas de Agua Azul", a continuación se detallará el proceso que es necesario para realizar la publicación del resumen de todo Programa de Manejo.

La LGEEPA y el Reglamento de la LGEEPA en materia de ANPs establecen que las ANPs deberán contar con un Programa de Manejo que será elaborado por la SEMARNAT, dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación en el DOF de la declaratoria respectiva.[21]

Para ello, debe involucrar la participación a los habitantes, propietarios y poseedores de esos predios; así como de otras dependencias competentes que pudieran aportar elementos al programa, los gobiernos estatales, municipales y otras organizaciones y demás personas interesadas.[22]

El programa de manejo de las ANPs deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- La descripción de las características físicas, biológicas, sociales y culturales del ANP, en el contexto nacional, regional y local, así como el análisis de la situación que guarda la tenencia de la tierra en la superficie respectiva;
- Las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo, estableciendo su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales correspondientes;
- La forma en que se organizará la administración del área y los mecanismos de participación de los individuos y comunidades asentadas en la misma, así

[21] Art. 65 de la LGEEPA y 72 del Reglamento de la LGEEPA en materia de ANPs.
[22] Art. 65 de la LGEEPA y 73 del Reglamento de la LGEEPA en materia de ANPs.



como de todas aquellas personas, instituciones, grupos y organizaciones sociales interesadas en su protección y aprovechamiento sustentable;

- Los objetivos específicos del ANPs;
- La referencia a las normas oficiales mexicanas aplicables a todas y cada una de las actividades a que esté sujeta el área;
- Los inventarios biológicos existentes y los que se prevea realizar, y
- Las reglas de carácter administrativo a que se sujetarán las actividades que se desarrollen en el ANP de que se trate. [23]

Por su parte, las reglas administrativas del Programa de Manejo deberán contener, conforme a la declaratoria y demás disposiciones legales y reglamentarias:

- Disposiciones generales;
- Horarios de visita para la realización de las actividades que así lo requieran, de conformidad con las características propias de las mismas;
- Actividades y aprovechamientos permitidos, así como sus límites y lineamientos, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas, así como con las zonas y subzonas (prohibiciones, y faltas administrativas).[24]

Una vez que se haya elaborado el proyecto del programa de manejo, la SEMARNAT, que es la autoridad responsable de la publicación de dicho instrumento, deberá presentarlo ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), junto con una manifestación de impacto regulatorio, que contenga los aspectos que la COFEMER determine. Lo anterior, cuando menos treinta días

[23] Art. 66 de la LGEEPA y 74 del Reglamento de la LGEEPA en materia de ANPs.
[24] Art. 74 del Reglamento de la LGEEPA en materia de ANPs.



hábiles antes de la fecha en que se pretenda emitir el acto o someterlo a la consideración del titular del Ejecutivo Federal.[25]

La Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) será revisada por la COFEMER y, en caso de considerarlo necesario, podrá solicitar a la dependencia u organismo descentralizado correspondiente, dentro de los diez días hábiles siguientes a que realice las ampliaciones o correcciones a que haya lugar.[26]

En caso de que la COFEMER considere que aún no es satisfactoria, o bien, que el anteproyecto de que se trate pudiera tener un amplio impacto en la economía o un efecto sustancial sobre un sector específico, podrá solicitar a la dependencia u organismo descentralizado que, con cargo a su presupuesto, efectúe la designación de un experto. [27] Este experto deberá revisar la manifestación y entregar comentarios a la COFEMER y a la propia dependencia u organismo descentralizado, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a su contratación.[28]

Además, la COFEMER deberá emitir y entregar a la dependencia u organismo descentralizado correspondiente un dictamen parcial o total de la manifestación de impacto regulatorio y del anteproyecto respectivo, dentro de los 30 hábiles siguientes a la recepción de la manifestación, o bien, de las ampliaciones.[29] Para ello, deberá considerar las opiniones que en su caso reciba la COFEMER de los sectores interesados y comprenderá, entre otros aspectos, una valoración sobre si se justifican las acciones propuestas en el anteproyecto. [30]

---

[25] Art. 69 H de la LFPA
[26] Art. 69 J de la LFPA
[27] Art. 69 H de la LFPA
[28] Art. 69 H de la LFPA
[29] Art. 69 J de la LFPA
[30] Art. 69 J de la LFPA



La COFEMER hará públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio desde su recepción.[31] La Secretaría de Gobernación (SEGOB) publicará en el DOF, dentro de los siete primeros días hábiles de cada mes, la lista que le proporcione la COFEMER de los títulos de estos anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio. [32]

Finalmente, una vez que se cuente con el Programa de Manejo del ANP, la SEMARNAT deberá publicar en el DOF un resumen del programa de manejo respectivo y el plano de localización del área, que deberá contener lo siguiente:

- Categoría y nombre del ANP;
- Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de la declaratoria respectiva;
- Plano de ubicación del ANP;
- Objetivos generales y específicos del programa;
- Delimitación, extensión y ubicación de las zonas y subzonas establecidas y señaladas en la declaratoria, y
- Las reglas administrativas a que se sujetarán las actividades que se desarrollan en el ANP.[33]

[31] Art. 69 K de la LFPA
[32] Art. 69 L de la LFPA
[33] Art. 66 de la LGEEPA y 76 del Reglamento de la LGEEPA en materia de ANPs.



Esta Comisión señala que a fin de tener la información más reciente sobre el estado del procedimiento de dicho Programa de Manejo, se tuvo comunicación con la Dirección General de Conservación de la CONANP, la cual nos informó que se han adoptado las siguientes acciones:

- En febrero de 2012 se realizó la consulta pública del borrador del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna.
- El 22 de mayo de 2012, la Dirección General de Operación Regional de la CONANP emitió la autorización del Programa de Manejo del APFF.
- -En agosto de 2015, la Dirección General de Conservación para el Desarrollo se integró la Manifestación de Impacto Regulatorio, y en octubre del mismo año la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental convocó a la consulta interna del Programa de Manejo con el sector ambiental.
- El 21 de octubre de 2015 la Dirección General de Conservación para el Desarrollo de la CONAP solicitó que se remitiera el Programa de Manejo a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de SEMARNAT (UCAJ/SEMARNAT), a fin de obtener el dictamen de procedencia jurídica. La (UCAJ) el 29 de enero de 2016 solicitó a la Dirección General de Conservación para el Desarrollo realizar adecuaciones al documento, las cuales fueron atendidas por la Dirección General de Conservación para el Desarrollo.
- El 6 de mayo de 2016 la Dirección General de Conservación para el Desarrollo de la CONANP envió el Programa de Manejo a la COFEMER, quien emitió su dictamen final el 16 de mayo de 2016.
- Ahora bien, con la finalidad de corroborar que la consulta pública del Programa de Manejo del APFF realizada por la CONANP en el año 2012 hubiera cumplido con los supuestos de una consulta específica para los



pueblos indígenas, la UCAJ solicitó en julio y septiembre del año 2016 información complementaria de la consulta pública, misma que fue remitida, esperando el visto bueno de la UCAJ para que pueda publicarse el Resumen en el DOF.

Con base en lo anterior, la que dictamina constató que ya fue elaborado el Programa de Manejo para el APFF "Cascadas de Agua Azul", conforme al procedimiento de elaboración señalado en la LGEEPA y de impacto regulatorio señalado en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) y está a punto de ser publicado el Resumen del Programa de Manejo respectivo.

Sin embargo, debido a la importancia de dicho instrumento, esta Comisión dictaminadora considera importante exhortar al titular de la SEMARNAT para que publique, lo más pronto posible, el Resumen del Programa de Manejo para el APFF "Cascadas de Agua Azul".

Consecuentemente, la que dictamina propone aprobar en sentido positivo con algunas modificaciones la Proposición de Punto de Acuerdo que se dictamina, respetando el espíritu de la propuesta original, para quedar como sigue:

SEGUNDO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que publique lo más pronto posible el Resumen del Programa de Manejo para el APFF "Cascadas de Agua Azul"



Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera pertinente someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua para que realicen acciones de inspección y vigilancia que permitan determinar el grado de contaminación que existe dentro del Área de Protección de Flora y Fauna "Cascadas de Agua Azul" y, en su caso, se adopten las medidas que resulten pertinentes.

SEGUNDO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que publique lo más pronto posible el Resumen del Programa de Manejo para el Área de Protección de Flora y Fauna "Cascadas de Agua Azul".

Salón de Sesiones del Senado de la República a los _____ días del mes de _____ del 2016.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONTAMINACIÓN DE LAS CASCADAS DE AGUA AZUL, POR LAS ACTIVIDADES ANTRÓPICAS EN LA ZONA.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	A favor	En contra	Abstención
Sen. Ninfa Salinas Sada **Presidenta**			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz **Secretario**			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván **Secretaria**			
Sen. Ernesto Gándara Camou **Integrante**			
Sen. Aarón Irízar López **Integrante**			
Sen. Jesús Casillas Romero **Integrante**			
Sen. Fernando Torres Graciano **Integrante**			
Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro **Integrante**			
Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal **Integrante**			

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión de Junta Directiva

06 de noviembre de 2016. Sala de Prensa, P.B. Edificio Hemiciclo.

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	DF	PVEM	
Secretarios	**Senador (a)**	**Entidad**	**GP**	**Firma**
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche	PRD	
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila	PAN	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa. Edificio Hemiciclo.

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	**Ninfa Salinas Sada**	Lista Nacional	VERDE	
Secretarios	**Senador (a)**	**Entidad**	**GP**	**Firma**
	**Raúl Aarón Pozos Lanz**	Campeche	PRD	
	**Silvia Guadalupe Garza Galván**	Coahuila	PAN	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo.

Integrantes	Senador	Entidad	GP	Firma
	**Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro**	Baja California Sur	PAN	
	**Fernando Torres Graciano**	Guanajuato	PAN	
	**Ernesto Gándara Camou**	Sonora	PRD	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima séptima Reunión Ordinaria

06 de diciembre de 2016. Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo.

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	**Aarón Irizar López**	Sinaloa	PRD	
	**Jesús Casillas Romero**	Jalisco	PRD	
	**Fernando Enrique Mayans Canabal**	Tabasco	PRD	



34. Ocho, de la Comisión de Salud, los que contienen puntos de acuerdo:

34.1. Que exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Nacional de Salud Pública a enriquecer y actualizar la información en salud disponible en Internet, a fin de hacerla más práctica y accesible para consulta de la ciudadanía, ya sea en el portal de la Biblioteca Virtual en Salud o en otras plataformas alternativas.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Nacional de Salud Pública a enriquecer y actualizar la información de salud en internet por medio de la Biblioteca Virtual en Salud.

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO"**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 6 de octubre del 2016, el Senador Jorge Aréchiga Ávila, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó proposición con Punto de Acuerdo relativo a la Biblioteca Virtual en Salud.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que se turnara dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud del Senado, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

El Senador Proponente, exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Nacional de Salud Pública a enriquecer y actualizar la información en salud disponible en internet, a fin de hacerla más práctica y accesible para su consulta, ya sea mediante la Biblioteca Virtual en Salud, o en otras plataformas alternativas.



III. CONSIDERACIONES

A.La Organización Mundial de la Salud (OMS), nos define a la Biblioteca Virtual en Salud (BVS), como una colección descentralizada y dinámica de fuentes de información cuyo objetivo es el acceso equitativo al conocimiento científico en salud. Es mantenido por BIREME, un Centro Especializado de la OPS. Esta colección opera como red de productos y servicios en internet, para satisfacer progresivamente las necesidades de información en salud de autoridades, administradores, investigadores, profesores, estudiantes, profesionales de los medios de comunicación y público en general. Se distingue del conjunto de fuentes de información disponibles en la Internet por obedecer a criterios de selección y control de calidad.

B.La Biblioteca Virtual de Salud (BVS) se estableció en 1998 cómo modelo, estrategia y plataforma operacional de cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para gestión de la información y conocimiento en salud en la Región del América Latina y el Caribe (AL&C).

La BVS es una Red de Redes construida colectivamente y coordinada por BIREME. Se desarrolla, por principio, de modo descentralizado, por medio de instancias nacionales (BVS México, BVS Brasil etc.) y redes temáticas de instituciones relacionadas con la investigación, con la enseñanza o con los servicios (BVS Enfermería, BVS Ministerio de Salud etc.).

De Acuerdo con estadísticas de la BVS de México, 49820 usuarios han visitado su portal.

- Visitas: 63,280.
- Visitantes exclusivos: 49,820.
- Páginas visitadas: 141,401.
- Duración media de la visita: 00:02:17.
- Porcentaje de rebote: 62,48%.
- Porcentaje de visitas nuevas: 77,70%.

La colección de fuentes de información del Portal es compuesta de bases de datos bibliográficas producidas por la Red BVS, como LILACS, además la base de datos MEDLINE y otros tipos de fuentes de información tales como recursos educacionales abiertos, sitios de Internet y eventos científicos.

Las fuentes de información son seleccionadas de acuerdo con criterios aprobados por la Red. El índice se actualiza semanalmente a partir de la colecta de metadatos de las fuentes de información de la colección.

Los temas de los cuales está dotada la BVS-México son los siguientes:

- Adicciones.
- Cólera.
- Diarreas.
- Tuberculosis.
- Microbacteriosis.
- Salud Bucal.
- Salud del adulto y del anciano.
- Salud del niño.



- Salud reproductiva.
- Urgencias epidemiológicas.
- Vectores.
- VIH Sida.
- Zoonosis.
- Diabetes mellitus.
- Obesidad.
- Cáncer de mama.
- Cáncer cervicouterino.
- Salud del migrante.
- Atención integral de las personas con discapacidad.
- Seguridad vial.
- Laboratorio de biológicos.
- Escuela y salud.
- Arranque parejo en la vida.
- Influenza AH1N1.
- Equidad y género.
- Violencia de género.

C. El Instituto Nacional de Salud Pública, tiene como misión la de contribuir a la equidad social y a la plena realización del derecho a la protección de la salud a través de la generación y difusión de conocimiento, la formación de recursos humanos de excelencia y la innovación en investigación multidisciplinaria para el desarrollo de políticas públicas basadas en evidencia; es por ello que dicho Instituto debe de tener actualizada en todos sus aspectos la Biblioteca Virtual de México, para así facilitar su acceso y uso a la población mexicana.

Es por todo lo anteriormente expuesto, es que se esta Comisión dictaminadora, considera de suma importancia el tema, y con base en los argumentos ya plasmados esta Comisión de Salud, coincide con la propuestay con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Instituto Nacional de Salud Pública a enriquecer y a actualizar la información en salud disponible en Internet, a fin de hacerla más práctica y accesible para consulta de la ciudadanía, ya sea en el portal de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS-México) o en otras plataformas alternativas.



34.2. Que exhorta a la Secretaría de Salud a asignar mayores recursos, con el objetivo que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva pueda continuar ampliando la red de Bancos de Leche y la promoción y difusión de los beneficios de donar leche materna.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, una proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, se asignen mayores recursos al sector salud para la ampliación de la red de bancos de leche y la promoción y difusión de los beneficios de donar leche materna.

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de los referidos Puntos de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DELOSPUNTOS DE ACUERDO"**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los argumentos de valoración de los Puntos de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1.Con fecha 13 de septiembre de 2016, la Senadora Andrea García García, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, se asignen mayores recursos al sector salud para la ampliación de la red de bancos de leche y la promoción y difusión de los beneficios de donar leche materna.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que se turnaran dichas Proposiciones con Puntos de Acuerdo a la Comisión de Salud del Senado, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO



La Senadora Proponente, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, se asignen mayores recursos al sector salud para la ampliación de la red de bancos de leche y la promoción y difusión de los beneficios de donar leche materna.

III. CONSIDERACIONES

A.De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la lactancia materna es la forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo sustentables. Prácticamente todas las mujeres pueden amamantarm siempre que dispongan de buena información y apoyo del sistema de atención de salud.

La OMS recomienda la lactancia materna exclusiva durante 6 meses, la introducción de alimentos apropiados para la edad y seguros a partir de entonces, y el mantenimiento de la lactancia materna hasta los 2 años o más.

Para que las madres puedan iniciar y mantener la lactancia materna exclusiva durante 6 meses, la OMS y el UNICEF recomiendan lo siguiente:

- Que la lactancia se inicie en la primera hora de vida.
- Que el lactante solo reciba leche materna, sin ningún otro alimento ni bebida, ni siquiera agua.
- Que la lactancia se haga a demanda, es decir, con la frecuencia que quiera el niño, tanto de día como de noche.
- Que no se utilicen biberones, tetinas ni chupetes.

La OMS señala, que la leche materna fomenta el desarrollo sensorial y cognitivo, protegiendo al niño de las enfermedades infecciosas y las enfermedades crónicas. La lactancia materna exclusiva reduce la mortalidad del lactante por enfermedades frecuentes en la infancia, como por ejemplo la diarrea o la neumonia; de igual manera ayuda a una recuperación más rápida de las enfermedades.

Una gran ventaja, es que la lactancia materna contribuye a la salud y al bienestar de las madres. Ayuda a espaciar los embarazos, reduce el riesgo de cáncer de ovario y mama, aumenta los recursos familiares y nacionales, es una forma de alimentación segura, y carece de riesgos para el medio ambiente.

B. Por otra parte, los bancos de leche materna son centros donde se recolecta y se conserva la leche de madres donantes. Esa leche es ofrecida a bebés que la necesitan y que no pueden obtenerla de sus propias madres.

En algunos países como Brasil (con cerca de 200 bancos), existe una red nacional de bancos de leche materna que cubre prácticamente a todos los bebés que la necesitan.

En Europa, por ejemplo, el número es más reducido, aunque va aumentando en Francia, Alemania e Inglaterra.

C. Una de los cuestionamientos dentro de todas las madres y quienes las rodean es el de ¿Quién puede donar leche materna? Cualquier mujer que esté dando de mamar a su hijo y que tenga un buen estado de salud que le permita someterse a la actividad extra de sacarse leche para donarla. Descartan a las mujeres fumadoras, las que toman ciertas drogas o fármacos sin control médico, las que consumen alcohol, las que



padecen enfermedades crónicas o infecciosas y las que han tenido algún riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual.

El servicio se dirige hacia diferentes tipos de beneficiarios, como:

- A niños muy prematuros, enfermos o sanos
- A recién nacidos sometidos a intervenciones quirúrgicas
- A niños alérgicos o con intolerancia a fórmulas de leche artificial.
- A los que tienen deficiencias inmunológicas congénitas o adquiridas tras tomar medicación
- A los que padecen enfermedades infecciosas crónicas o con errores innatos del metabolismo
- A todo niño amamantado que necesite de forma circunstancial leche materna porque su mamá no puede dársela.
- En los casos en los que la ansiedad materna disminuye la producción de leche.

D. Actualmente en México, existen 19 bancos de leche materna en funcionamiento, los cuales reciben su leche de donadoras y la pasteurizan para brindarla a niñas y niños que las necesitan.

El acto de donar leche humana salva diariamente la vida de un gran número de recién nacidos/as. Las donantes son madres que amamantan a sus hijos e hijas y de forma altruista comparten su leche con aquellos niños y niñas que no pueden obtenerla de sus propias madres.
Algunas mujeres al amamantar producen más leche de la que su bebé consume, lo que permite que pueden donar el excedente a un Banco de Leche Humana para evitar que se desperdicie y alimente a otros bebés.

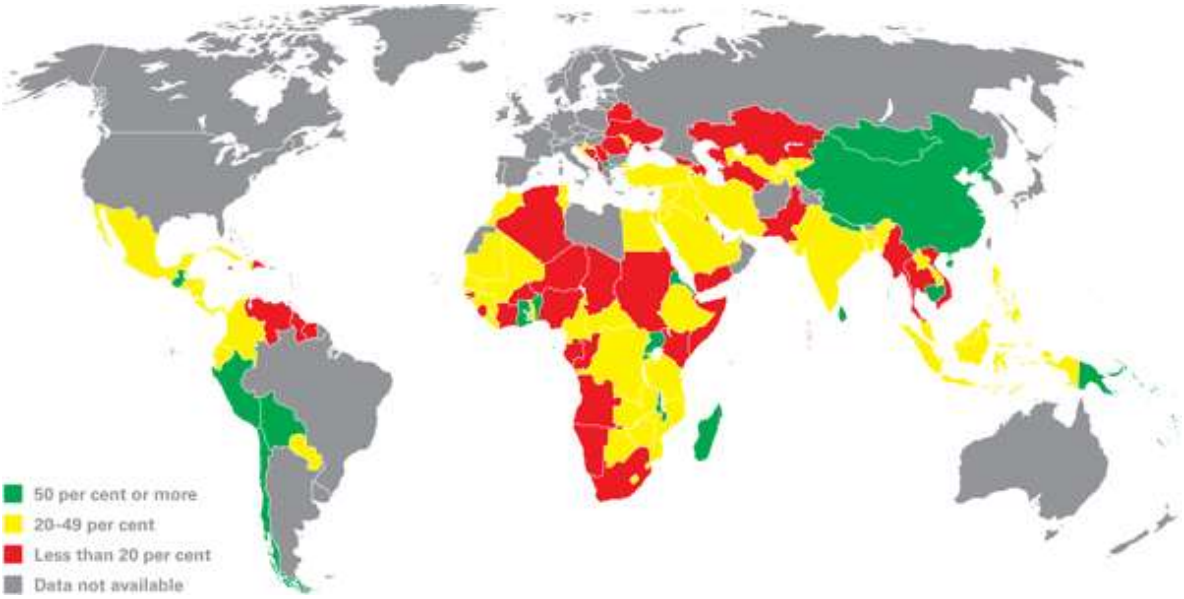
Aunado a ello, más de 16 mil bebés son beneficiados con 8 mil 400litros de leche materna que donan de manera voluntaria 15 mil 120 madres cada año, en los 7 bancos de leche que existen en el Estado de México, para evitar la mortalidad infantil.

Los siete Bancos de Leche Materna se ubican en Toluca, Chalco, Naucalpan, Atlacomulco, Tenancingo, Ecatepec y Axapusco. Por ello, se señala que dicha entidad es la única en el país con una ley para promover y cuidar la lactancia y que obliga a que los lactarios cuenten con todo lo necesario para garantizar la alimentación en tiempo y forma para los bebés de las madres trabajadoras.

La gran importancia de implementar, difundir y motivar a la población de madres a que donen leche, es debido a que existen gran cantidad de bebés que no tienen acceso a una alimentación de leche materna. Los niños amamantados tienen por lo menos seis veces más posibilidades de supervivencia en los primeros meses que los niños no amamantados. La lactancia materna reduce drásticamente las muertes por las infecciones respiratorias agudas y la diarrea, dos importantes causas de mortalidad infantil, así como las muertes por otras enfermedades infecciosas



En la siguiente imagen, se puede observar el porcentaje de niños menores de 6 años de edad, alimentados exclusivamente con leche materna en el periodo del 2000 a 2006:



Para finalizar, esta Comisión extiende un llamado a la acción para promover la donación de leche humana y fomentar la lactancia materna, a través de la implementación de nuevos bancos de leche en nuestro País.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que esta Comisión dictaminadora, coincide con los Legisladores en el tema, y con base en los argumentos ya plasmados esta Comisión de Salud, coincide con las propuestas y con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a que asigne mayores recursos, con el objetivo que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, pueda continuar ampliando la red de Bancos de Leche y la promoción y difusión de los beneficios de donar leche materna.



34.3. Que exhorta a la Secretaría de Salud a destinar los recursos suficientes para llevar a cabo la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en México.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que se asignen mayores recursos al sector salud, así como a la Secretaría de Salud a considerar mayor presupuesto para realizar la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en México.

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO"**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de septiembre del 2016, la Senadora Andrea García García, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2017 se asignen mayores recursos al sector salud; y se exhorta a la Secretaría de Salud a considerar mayor presupuesto para realizar la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en México.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

La Senadora Proponente, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2017 se asignen mayores recursos al sector salud; y se exhorta a la Secretaría de Salud a considerar mayor presupuesto para realizar la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en México.



III. CONSIDERACIONES

A. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la salud mental abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con el componente de bienestar mental incluido en la definición de salud que da la OMS "*Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades"*. Está relacionada con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos.

La OMS, define a la salud mental como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

B. Las enfermedades mentales son condiciones graves que pueden afectar la manera de pensar, el humor y el comportamiento de las personas. Existen muchas causas de enfermedades mentales, donde los genes y la historia familiar pueden jugar un papel, como así también las experiencias de vida como el estrés o alguna experiencia de abuso. Otras causas pueden ser biológicas, los trastornos mentales son comunes y existen tratamientos disponibles.

Algunos de los aspectos dimensionales de la anormalidad mental son los siguientes:

- Sufrimiento: Es la falta de confort, el malestar consecuente, en algunos casos es consecuencia de elementos biológicos, hay una causa física y una disfunción corporal; en otros, el dolor y el sufrimiento psicológico son derivados de ideas, eventos existenciales, recuerdos y otros aspectos que no son tangibles y referidos a aspectos actuales.

- Conducta maladaptativa: Es un aspecto efectivo y negativo que siente el individuo, la conducta se refiere a la parte conductual, es decir, a lo que hace. La adaptación describe la capacidad del individuo de interactuar con su medio ambiente, de afrontar los problemas de manera exitosa y de ajustarse y funcionar ante todo cambio dentro de las exigencias del entorno, si el cambio no es posible, se llega a un problema de adaptación teniendo conflictos con el entorno en el que se encuentra, entrando en un estado de frustración.

- Pérdida de control: El control, en la salud mental, se refiere a la predictibilidad que a través del tiempo muestra una persona con respecto a su conducta. Connota la capacidad para anticipar la reacción de una persona conocida ante un evento determinado. Una persona con control de sí misma es muy predecible, pero para que exista control debe actuar de una manera racional y con un propósito. La pérdida es característica de la persona con carácter explosivo como se les conoce coloquialmente, se asocia con episodios de agresión que pueden llegar a la pérdida del empleo.

C. Algunas de las enfermedades mentales con mayor prevalencia, son:

- Depresión: El paciente presenta tristeza, pérdida de interés y de la capacidad de disfrutar, sentimientos de culpa o baja autoestima, etcétera. La depresión puede ser de larga duración o recurrente, y afecta considerablemente la capacidad de llevar a cabo las actividades laborales y académicas y de afrontar la vida cotidiana; en su forma más grave, puede conducir al suicidio.

- Esquizofrenia y otras psicosis: La esquizofrenia es un trastorno mental grave que afecta a alrededor de 21 millones de personas de todo el mundo. Éstas se caracterizan por anomalías del pensamiento, la percepción, las emociones, el lenguaje… Las psicosis suelen ir acompañadas de alucinaciones y delirios.

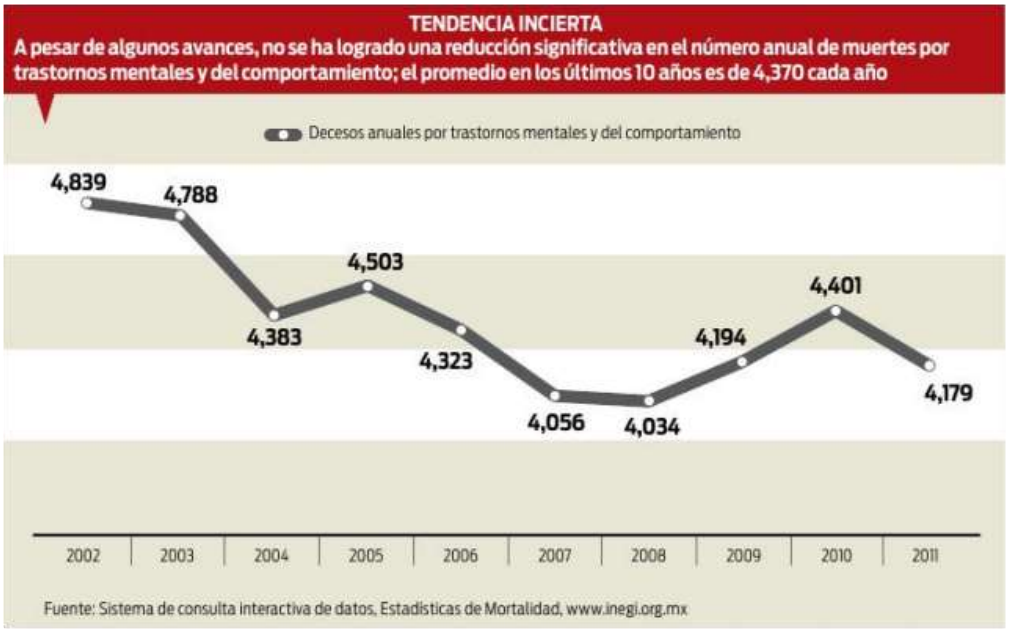
- Demencia: En el mundo hay unos 47,5 millones de personas que padecen demencia, el cual se caracteriza por el deterioro de la función cognitiva. La demencia afecta a la memoria, el pensamiento, la orientación, la comprensión, la capacidad de aprendizaje, entre otras cosas.

- Trastornos del desarrollo: Los trastornos del desarrollo suelen debutar en la infancia pero tienden a persistir hasta la edad adulta, causando una disfunción o un retraso en la maduración del sistema nervioso central.

D. Por su parte, en México, la atención de la salud mental es una de las agendas con mayor rezago en el Sector Salud de nuestro país. A pesar de que los datos muestran una creciente morbilidad y mortalidad por trastornos mentales y de la personalidad, carecemos aún de un amplio y comprensivo programa que permita dar atención y rehabilitación integral a las personas.

La última Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica realizada en nuestro país, fue en el año 2003, donde se encontró que los trastornos más frecuentes identificados en nuestro país fueron los de ansiedad (con una prevalencia de 14.3% alguna vez en la vida de las personas), seguidos por los trastornos de uso de sustancias (9.2%) y los trastornos afectivos (9.1%)

En la siguiente gráfica podemos observar los decesos anuales por trastornos mentales y del comportamiento, de acuerdo con la última encuesta realizada:





Los hombres presentan prevalencias más altas de cualquier trastorno en comparación con las mujeres (30.4% y 27.1%, alguna vez en la vida, respectivamente). Sin embargo, en el corto plazo, las mujeres presentan prevalencias globales más elevadas para cualquier trastorno, pues en los últimos 12 meses se registraron porcentajes de 14.8% de mujeres que han tenido algún trastorno en los últimos 12 meses previos a la encuesta; mientras que para los hombres el porcentaje fue de y 12.9%.

Por tipo de trastorno, en México los más comunes son: las fobias específicas pues el 7.1% de la población manifiesta haber presentado alguna a lo largo de su vida; le siguen los trastornos de la conducta con una prevalencia del 6.1%; la dependencia al alcohol con 5.9%; la fobia social con un 4.7%; así como el Episodio depresivo mayor con una presencia de 3.3% entre la población nacional.

E. Es claro, que en México carecemos de estadísticas actualizadas sobre la epidemiología psiquiátrica, siendo éstas muy importantes y necesarias, para brindar las atenciones y tratamientos que requieren las mexicanas y los mexicanos que padecen dichas enfermedades, por lo que se considera de suma importancia la propuesta de la Legisladora.

Es por todo lo anteriormente expuesto, es que se esta Comisión dictaminadora, considera de suma importancia el tema, y con base en los argumentos ya plasmados esta Comisión de Salud, coincide con la propuesta y con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud con la finalidad de que destine los recursos suficientes para llevar a cabo la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en México.



34.4. Que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a llevar a cabo las acciones conducentes para garantizar el abasto de medicamentos y la infraestructura médica adecuada en el Hospital General de Juchitán, Oaxaca "Macedonio Benítez Fuentes", para asegurar el derecho al acceso a la salud de los habitantes de la región.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a llevar a cabo las acciones conducentes para garantizar el abasto de medicamentos y la infraestructura médica adecuada en el Hospital General de Juchitán "Macedonio Benítez Fuentes", para asegurar el derecho al acceso a la salud de los habitantes de la región.

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO"**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de septiembre del 2016, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a llevar a cabo las acciones conducentes para garantizar el abasto de medicamentos y la infraestructura médica adecuada en el Hospital General de Juchitán "Macedonio Benítez Fuentes", para asegurar el derecho al acceso a la salud de los habitantes de la región.
Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que se turnara dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud del Senado, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

El proponente pretende exhortaral gobierno del estado de Oaxaca a llevar a cabo las acciones conducentes para garantizar el abasto de medicamentos y la infraestructura médica adecuada en el Hospital General de Juchitán "Macedonio Benítez Fuentes", para asegurar el derecho al acceso a la salud de los habitantes de la región.



III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Salud hace mención del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la salud: ”Es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

Por ello, es de suma importancia que los gobiernos de cada país, elaboren las políticas públicas necesarias tanto preventivas como paliativas, que generen una cultura de cuidado de la salud en su población.

Con base en lo anterior, podemos decir que, con una prevención eficaz, se puede llegar a reducir la atención de las personas con padecimientos como; cánceres, el sobrepeso y la obesidad, afecciones respiratorias, cardiacas e hipertensión y diabetes, mismas que laceran a nuestra sociedad, se podrá brindar un mejor servicio a aquellas que lo necesiten, tales como mujeres en embarazo y después del parto, o aquellos que tengan enfermedades crónico degenerativas y congénitas,como esclerosis múltiple, entre otras y que de ninguna manera se pueden evitar y necesitan tratamiento.

Con ello no sólo se podrían mejorar los servicios de salud brindados en nuestro país, sino que también tendría un impacto positivo en su economía, con mejor rendimiento laboral, entre otras bondades derivadas de una salud en óptimas condiciones.

C. Actualmente los servicios de calidad en salud que hoy demanda nuestra sociedad, generan mayor cantidad de recursos humanos, financieros e infraestructura, y abre la oportunidad de lograr mejoras sustanciales y permanentes en la calidad de estos servicios.

D. En este tenor de ideas cabe mencionar el tema que incumbe a este dictamen, el hospital General de Juchitán, Oaxaca “Macedonio Benítez Fuentes”, es considerado como el segundo nosocomio con mayor capacidad y productividad en la entidad, debido a que brinda atención preventiva y de urgencia en nueve especialidades, entre ellas las de ginecología, pediatría, cirugía general, oftalmología, nutriología, área de Rayos X, laboratorio y puesto de sangrado.

Los proponentes hacen mención que estenosocomio, cuenta con 60 camas y diariamente extiende por lo menos 500 consultas; por su ubicación geográfica, atiende a poblaciones de al menos 42 municipios de los estados de Oaxaca, Veracruz y Chiapas. A pesar de su importancia, se han presentado y agudizado una serie de problemáticas y limitaciones para brindar una atención eficaz, eficiente y de calidad. Dichas necesidades se convierten en un gran problema, estas van desde carencia de dispositivos médicos básicos, infraestructura hasta medicamentos, entre otros rubros que sirven para brindar una atención eficaz.

En este tenor de ideas esta comisión dictaminadora está de acuerdo con los proponentes en que nuestro país debe tener una atención médica eficiente, es por ello que se emite el acuerdo correspondiente.



Es por todo lo anteriormente expuesto, es que se esta Comisión dictaminadora, considera de suma importancia el tema, y con base en los argumentos ya plasmados esta Comisión de Salud, coincide con la propuesta y con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República, exhorta gobierno del estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Salud de la entidad, lleve a cabo las acciones conducentes para garantizar el abasto de medicamentos y la infraestructura médica adecuada en el Hospital General de Juchitán, Oaxaca “Macedonio Benítez Fuentes”, para asegurar el derecho al acceso a la salud de los habitantes de la región. Y de un informe a esta soberanía de la estrategia que lleva acabo para este fin.



34.5. Que exhorta a la Secretaría de Salud a solicitar al Consejo Nacional de Vacunación que evalúe a profundidad la posibilidad de incluir las vacunas contra la varicela y la hepatitis A al Programa de Vacunación Universal.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y dictamen de una proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo Federal a solicitar al Consejo Nacional de Vacunación evaluar la posibilidad de incluir las vacunas contra la varicela y la hepatitis A al programa de vacunación universal.

Una vez recibida por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de los referidos Puntos de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO"**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los argumentos de valoración de los Puntos de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 5 de octubre de 2016, la Senadora Cristina Díaz Salazar, Integrante del Grupo Parlamentario del PartidoRevolucionario Institucional, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo Federal a solicitar al Consejo Nacional de Vacunación evaluar la posibilidad de incluir las vacunas contra la varicela y la hepatitis A al programa de vacunación universal.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo, para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO

La Senadora proponente, señalan la importancia de incluir las vacunas contra la “varicela” y la “hepatitis A”, al programa de vacunación universal.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Salud hace referencia al Derecho a la Protección de la Salud que ostentan los mexicanos consagrado en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que el ámbito



de competencia de esta Soberanía se encuentra previamente establecido y reconocido para tratar el tema de vacunación en México.

B. El Programa de Vacunación Universal es un beneficio dirigido a la población, cuyo objetivo es proteger contra enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas, es una política pública de salud, cuyo objetivo es otorgar protección específica a la población contra enfermedades que son prevenibles, por medio de la aplicación de vacunas.

C.TABLA DE EQUIVALENCIAS DE VACUNAS ENTRE MÉXICO

MÉXICO			USA		
EDAD DE APLICACIÓN	**INMUNIZACIÓN CONTRA**	**VACUNA**	**VACUNA**	**INMUNIZACIÓN CONTRA**	**EDAD DE APLICACIÓN**
AL NACER	TUBERCULOSIS	BGC	-	-	-
AL NACER Y A LOS 2, 4 Y 6 MESES DE EDAD	POLIOMELITIS	SABIN	IPV	POLIOMELITIS	A LOS 2, 4 Y 6 MESES DE EDAD. NUEVAMENTE A LOS 4 AÑOS
A LOS 2, 4 Y 6 MESES DE EDAD	DIFTERIA, TOSFERINA, TÉTANOS, HEPATITIS B Y H, INFLUENZA B	PENTAVALENTE	DTAP	DIFTERIA, TOSFERINA Y TÉTANOS	A LOS 2, 4 Y 6 MESES DE EDAD. NUEVAMENTE ENTRE LOS 4 Y 6 AÑOS Y FINALMENTE ENTRE LOS 11 Y 12 AÑOS
-	-	-	HIB	H INFLUENZA B	A LOS 2 Y 4 MESES DE EDAD Y AL AÑO
A LOS 2 Y 4 AÑOS	DIFTERIA, TOSFERINA Y TÉTANOS	DPT	-	-	-
A LOS 12 AÑOS	DIFTERIA Y TÉTANOS	TD	-	-	-
AL AÑO Y NUEVAMENTE A LOS 6 AÑOS	SARAMPIÓN, PAROTIDITIS Y RUBÉOLA	TRIPLE VIRAL (T.V.)	MMR	SARAMPIÓN, PAROTIDITIS Y RUBÉOLA	AL AÑO Y NUEVAMENTE ENTRE LOS 4 Y 6 AÑOS



A LOS 12 AÑOS	HEPATITIS B	HEPATITIS B	HEP-B	HEPATITIS B	AL NACER Y TRES VACUNAS MÁS, HASTA LOS 18 AÑOS
-	-	-	VARICELA	VARICELA	AL AÑO DE EDAD
-	-	-	PCV7	NEUMOCOCO CONJUGADA	AL AÑO DE EDAD

En 2015, la cobertura del esquema completo de vacunación en niños menores de un año de edad fue del 90.7 por ciento, además se logró el 100 por ciento de inmunización contra el sarampión, rubéola y parotiditis.

C.En México, de acuerdo con el Programa de Acción Específico Vacunación Universal 2013-2018, señala que su propósito consiste en la reducción de la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación, con ello, alcanzar y mantener coberturas de vacunación del 95% por biológico y el 90% de cobertura con esquema completo en cada grupo de edad.

Es de destacarse que gracias al Consejo Nacional de Vacunación, quien coordina las acciones de las instituciones de salud de los sectores público, social y privado, tendientes a controlar y eliminar las enfermedades transmisibles, a través del establecimiento del Programa de Vacunación Universal, dirigido a la protección de la salud de la niñez, se ha dado continuidad al principal beneficio dirigido a la población, cuyo objetivo es proteger contra enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas y que se otorga en todas las instituciones públicas de Salud (Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, DIF, PEMEX, etcétera).

D.Aunado a ello, con la creación del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CENSIA), el 3 de julio del 2001, se establecen, implementan y supervisan las políticas públicas rectoras en materia de salud integral de la infancia, adolescencia y vacunación, que propician la equidad en salud entre todos los mexicanos. Por ende, estos dos órganos son parte primordial para tener una política de vacunación eficaz en nuestro país.
Es de destacarse que gracias al Consejo Nacional de Vacunación, quien coordina las acciones de las instituciones de salud de los sectores público, social y privado, tendientes a controlar y eliminar las enfermedades transmisibles, a través del establecimiento del Programa de Vacunación Universal, dirigido a la protección de la salud de la niñez, se ha dado continuidad al principal beneficio dirigido a la población, cuyo objetivo es proteger contra enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas y que se otorga en todas las instituciones públicas de Salud (Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, DIF, PEMEX, etcétera).



E.Aunado a ello, con la creación del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CENSIA), el 3 de julio del 2001, se establecen, implementan y supervisan las políticas públicas rectoras en materia de salud integral de la infancia, adolescencia y vacunación, que propician la equidad en salud entre todos los mexicanos. Por ende, estos dos órganos son parte primordial para tener una política de vacunación eficaz en nuestro país

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en los argumentos ya plasmados en el apartado de Consideraciones, esta Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Salud, solicite al Consejo Nacional de Vacunación (CONAVA) evaluar a profundidad la posibilidad de incluir las vacunas contra la “varicela” y la “hepatitis A” al Programa de Vacunación Universal.



34.6. Que exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a realizar una investigación de los ingredientes de los jabones y geles antibacteriales que se comercializan en nuestro país y, en caso de ser procedente, emita una alerta para aquellas marcas que contengan sustancias nocivas para la salud.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y dictamen de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a realizar una investigación de los ingredientes de los jabones y geles antibacteriales que se comercializan en nuestro país y, en caso de ser procedente, emita una alerta para aquellas marcas que contengan sustancias nocivas para la salud.

Una vez recibida por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de los referidos Puntos de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO"**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los argumentos de valoración de los Puntos de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de septiembre de 2016, el SenadorMiguel Romo Medina, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a realizar una investigación de los ingredientes de los jabones y geles antibacteriales que se comercializan en nuestro país y, en caso de ser procedente, emita una alerta para aquellas marcas que contengan sustancias nocivas para la salud.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo, para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO

Los Senadores proponentes, señalan la importancia dea la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a realizar una investigación de los ingredientes de los jabones y geles antibacteriales que se comercializan en nuestro país y, en caso de ser procedente, emita una alerta para aquellas marcas que contengan sustancias nocivas para la salud.



III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Salud hace referencia al Derecho a la Protección de la Salud que ostentan los mexicanos consagrado en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a su vez, coincide en enfatizar que el asunto materia del Punto de Acuerdo, como lo es saber el contenido de los geles y jabones antibateriales, que eviten causar perjuicio en la salud de la población mexicana.

B. La gripe H1N1 o H1N1 humana es un subtipo de *Influenzavirus tipo A* del virus de la gripe, perteneciente a la familia de los *Orthomyxoviridae*

En el año de 2009 se registró en todo el mundo una pandemia de gripe A (h1n1). La también llamada "Influenza porcina", se propagó rápidamente por todo nuestro país y Norteamérica, generando alertas sanitarias que afectaron de manera considerable la actividad económica y la vida diaria de millones de personas

C.Araíz de la pandemia AH1/N1el uso de gel antibacterial ha crecido la demanda de los productos antibacterialesEl gel antibaterial es un sanitizador, antiséptico, desinfectante de aplicación externa. Elimina el 99% de los gérmenes más comunes con solo frotarse las manos. No requiere agua. El Gel Antibacterial proporciona la higiene complementaria necesaria en las manos.
.

D.El gel antibacterial cuenta con excelentes características como son:

- El gel antibacterial no es tóxico
- No es inflamable
- No contiene químicos reactivos
- Ayuda al ahorro de agua
- Seca rápidamente
- Humecta la piel
- Elimina microorganismos dañinos

E.De acuerdo a diversos estudios publicados en las Actas de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América (PNAS por sus siglas en ingles) el Triclosán afectaría a la función muscular y cardíaca, actuando como un potente depresor cardíaco7, y hay evidencias de que dicha sustancia interrumpiría la actividad de la hormona reproductiva, afectando de forma negativa a la testosterona y los estrógenos, alterando el desarrollo normal del sistema reproductivo. También afectaría al metabolismo, afectando a la tiroides y existe probable evidencia que sugiere que el Triclosán es un promotor de tumores hepáticos.

F.Conforme a la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud ejercerá las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en lo relativo a (Art. 17 bis):

El control sanitario de productos, servicios y de su importación y exportación y de los establecimientos dedicados al proceso de los productos.



Es por todo lo anteriormente expuesto, es que se esta Comisión dictaminadora, considera de suma importancia el tema, y con base en los argumentos ya plasmados esta Comisión de Salud, coincide con la propuesta y con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para que realice una investigación de los ingredientes de los jabones y geles antibacteriales que se comercializan en nuestro país y, en caso de ser procedente, emita una alerta para aquellas marcas que contengan sustancias nocivas para la salud.



34.7. Que exhorta a la Secretaría de Salud a dotar de personal y materiales de salud necesarios para poder brindar un servicio de calidad en los hospitales generales de salud en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, de dosProposiciones con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades a garantizar el derecho a la protección de la salud en el estado de Coahuila, y a atender los hechos sucedidos recientemente en el Hospital General de Torreón.

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO"**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de Agosto 2016, la Senadora Silvia Guadalupe Garza, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta a la Secretaría de Salud y a la secretaría de Salud del estado de Coahuila, a dotar de personal y materiales de salud necesarios para poder brindar un servicio de calidad en los hospitales Generales de Salud.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que se turnara dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud del Senado, para su análisis y dictamen correspondiente.

2. Con fecha 17 de Agosto 2016, el Senador Luis Fernando Salazar, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta a la Secretaría de Salud atienda lo hechos que se han suscitado en el hospital General de Torreón.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que se turnara dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud del Senado, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO



Los Senadores proponentes exhortan a la Secretaría de Salud a mejorar la calidad de los servicios de salud de la población en el estado de Coahuila.Como lo marca la siguiente tabla.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA	SEN. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ
ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila a que doten de personal y materiales de salud necesarios para poder brindar un servicio de calidad en los hospitales generales de salud en el estado de Coahuila de Zaragoza.	**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, y en el marco de sus atribuciones, atienda de manera efectiva los hechos que se han presentado recientemente en el Hospital General de Torreón, y brinde todo el apoyo que sea necesario a los familiares de los bebés que fallecieron en dicho Hospital. **SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que garantice el derecho a la protección de la salud de los coahuilenses, que se ha visto vulnerado a causa de la reducción del presupuesto en este sector, como consecuencia de la deuda contraída en el estado de Coahuila. **TERCERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, para que investiguen la falta de medicamentos, personal e insumas suficientes en el Hospital General de Torreón, que han provocado la incapacidad para atender la salud de bebés recién nacidos coahuilenses, así como el estado que guardan los demás hospitales en la entidad, y, en su caso, emitan las recomendaciones correspondientes.



III. CONSIDERACIONES

A. Elderecho a la protección de la salud que poseen todos los mexicanos acorde con el párrafo cuarto del artículo 4° de nuestro máximo ordenamiento legal, el cual a su vez faculta, a través de la fracción XVI del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a emitir leyes sobre salubridad general en la República, por lo que el ámbito de competencia de esta Soberanía se encuentra previamente establecido y reconocido para tratar el tema de salud en México.

La salud, es un componente importante del desarrollo socio-económico de cualquier nación; el mejoramiento de la misma tiene un valor humano, ético, político y económico intrínseco. Hoy, el papel del Estado como garante de la salud de la población es parte toral para el desarrollo del país. Es por ello la importancia del tema incumbencia del presente instrumento legislativo.

B.La Organización Mundial de la Salud ha convocado a todos los países a la mejora de la calidad de la atención como la principal vía para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entendiendo esta mejora como todo proceso o herramienta dirigida a reducir la brecha a nivel sistémico y organizacional bajo los principios básicos de la calidad, que incluyen la atención centrada en la persona, la mejora continua de los procesos y la Seguridad del Paciente como prioridades para el fortalecimiento de los sistemas de salud. En seguimiento a este llamado, las prioridades señaladas son materia sustantiva de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), unidad administrativa de la Secretaría de Salud, que en conjunto con las principales instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, han generado desde hace más de 15 años, políticas nacionales en materia de calidad en la atención médica que han sentado las bases de una cultura de calidad en los servicios de salud.

C.La calidad es la esencia de cualquier tipo de acción o actividad y la encontramos implícita en todas las áreas del desarrollo del individuo y de la sociedad, de tal modo que la salud no es una excepción. A pesar de todos los conocimientos, avances y esfuerzos realizados por la sociedad, la deficiencia de calidad o de garantía de la calidad es una constante que representa un reto para la sociedad misma, pero sobre todo, para aquellos países cuyos niveles de desarrollo no han alcanzado estándares deseables y sostenidos que repercutan en su progreso sanitario y social.

En contraparte, la ausencia de calidad se manifiesta de múltiples maneras: servicios inefectivos e ineficientes, acceso limitado a los servicios de salud, incremento de costos, quejas médicas, insatisfacción de los usuarios y de los profesionales de la salud, afectación de la credibilidad de los servicios de salud por parte de los usuarios y lo peor, pérdidas humanas.

El objetivo central de todo sistema de atención a la salud es buscar mejorar el estado de salud y satisfacer las necesidades de la población; por ello, los elementos y cada una de las variables de todo modelo para intervenir en la salud, generan indirectamente influencia en los resultados alcanzados.

D.Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), señala en su Meta Nacional México Incluyente, que aún persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país, para lo cual establece en su plan de acción, la necesidad de integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades;

Que en congruencia con lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo señala que, en materia de salubridad, el objetivo es asegurarel acceso a los servicios de salud, para lo cual se propone fortalecer la rectoría de la Secretaría de Salud y promover la integración funcional de las instituciones, reforzar la regulación de los



establecimientos de atención médica, aplicar estándares de calidad rigurosos, privilegiar el enfoque de prevención y promoción de una vida saludable, así como renovar la planeación y gestión de los recursos disponibles.

E.Que el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, en su segundo Objetivo Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, estrategia 2.2. Mejorar la Calidad de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud; considera entre otras líneas de acción, las relativas a impulsar las acciones de coordinación encaminadas a mejorar la calidad y seguridad del paciente en las instituciones de salud; impulsar el cumplimiento de estándares de calidad técnica y seguridad del paciente en las instituciones de salud; incorporar el enfoque preventivo en los servicios de salud para todos los niveles de atención; consolidar el proceso de acreditación de establecimientos de salud para asegurar calidad, seguridad y capacidad resolutiva; actualizar mecanismos que permitan homologar la calidad técnica e interpersonal de los servicios de salud y fomentar el uso de las normas oficiales mexicanas, guías de práctica clínica, manuales y lineamientos para estandarizar la atención en salud.

F. El sistema de salud pública es vital en Coahuila, ya que según los indicadores del CONEVAL, dicha entidad federativa pasó de 799,300 pobres a 885, 800 personas, por lo queenesa condición ahora viven el 30.2 por ciento de los coahuilenses. Lo mismo ocurrió en el caso de la pobreza extrema, que pasó de 92 mil 700 a 109 mil 700. Por otro lado, Coahuila pasó del cuarto al quinto lugar en pobreza y del cuarto al octavo en pobreza extrema. Por si estos números no fueran suficiente, en cuanto a pobreza moderada, Coahuila aumentó de 706 mil 600 a 776 mil 100 habitantes. Mientras que los vulnerables por ingreso, pasaron de 699 mil 300 a 710 mil 700. Así, se coloca como el tercer estado con mayor población vulnerable por ingresos.

Cabe mencionar que en meses anteriores, se reportaron el lamentable fallecimiento de siete recién nacidos en las instalaciones del Hospital General de Torreón. Frente a ello, la Secretaría de Salud del estado de Coahuila, ha informado que las muertes han sido provocadas a causa de un hongo que se desarrolla en organismos con pocas defensas. Sin embargo, organizaciones de la sociedad civil e integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud han atribuido estos desafortunados hechos a la falta de medicamentos, personal e insumos suficientes en el Hospital General de Torreón.

G.Aunado a lo anterior cabe señalar que en el Estado de Coahuila se registró un recorte equivalente a un 39% de los presupuestos para suministros médicos para los nosocomios que dependen del Gobierno de Coahuila incluidas las medicinas, productos farmacéuticos, materiales de curación y otros insumos.

Cabe señalar que en el presupuesto para el 2016, el gobierno del Estado destinó solamente 1 millón 925 mil 124 pesos para material de limpieza de los hospitales, indispensable para ofrecer las condiciones mínimas de higiene y salubridad, lo cual equivale el 0.1% del presupuesto total para los servicios de salud.

Dicha cifra debe, además dividirse entre los 13 hospitales generales que hay en el estado. Por lo que una estimación proporcional, serían 148 mil pesos anuales que le tocarían a cada nosocomio; 12 mil 340 pesos mensuales al Hospital General de Torreón, los cuales evidentemente resultan insuficientes para un edificio que fue proyectado para dar servicio a 300 mil habitantes de La Laguna. Lo más preocupante de esto, es que dicho Hospital apenas tiene un año en operación; y peor aún, el problema podría reproducirse y germinar en otros hospitales generales por las mismas causas.

Por su parte los Servicios de Salud, indispensables para atender la salud de los coahuilenses que más lo necesitan, recibieron 1,783 millones 014 mil pesos, pero para el primer trimestre, sólo se habían devengado 569 millones 866 mil 316, es decir, sólo el 32%



G.Esta comisión coincide con la Secretaría de Salud, en que es sumamente importante mejorar la calidad de los servicios que se prestan en el Hospital General de Torreón que permitan, mejorar el estado de salud y satisfacer las necesidades de la población.

Es por todo lo anteriormente expuesto, es que se esta Comisión dictaminadora, considera de suma importancia el tema, y con base en los argumentos ya plasmados esta Comisión de Salud, coincide con la propuesta y con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a que doten de personal y materiales de salud necesarios para poder brindar un servicio de calidad en los Hospitales Generales de salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- El senado de la República exhorta respetuosamente, al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, y en el marco de sus atribuciones, atienda de manera efectiva los hechos ocurridos de la muerte de los recién nacidos que se suscitaron en el Hospital General de Torreón.
Así como el estado que guardan los demás hospitales en la entidad, y, en su caso, emitan las recomendaciones correspondientes.



34.8. Que exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la atención de las personas con Psoriasis, especialmente a las que habitan en las zonas más vulnerables del país.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y dictamen de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud en coordinación con sus homólogas en las Entidades Federativas garanticen l atención de las personas con psoriasis, de igual forma de se exhorta al Concejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para instrumentar campañas para erradicar la discriminación de las personas con este padecimiento.

Una vez recibida por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de los referidos Puntos de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO"**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los argumentos de valoración de los Puntos de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de agosto de 2016, la Senadora Hilda Ceballos Llerenas, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario de Institucional, presentó proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud en coordinación con sus homólogas en las Entidades Federativas garanticen la atención de las personas con psoriasis, de igual forma de se exhorta al Concejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para instrumentar campañas para erradicar la discriminación de las personas con este padecimiento.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo, para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

La Senadora proponente, señalan la importancia de reforzar las acciones y estrategias a nivel federal y local, que garanticen la atención médica de las personas con psoriasis y evitar la discriminación por este padecimiento.



III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Salud hace referencia al Derecho a la Protección de la Salud que ostentan los mexicanos consagrado en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a su vez, coincide en enfatizar que el asunto materia del Punto de Acuerdo, como lo es el combate a la enfermedad de psoriasis.

B. La psoriasis es una inflamación (dolor, hinchazón, calentamiento y coloración). Regularmente las células de la piel crecen desde las capas más profundas y suben lentamente a la superficie, reemplazando constantemente a las células muertas de la superficie. Este proceso se llama renovación celular, y tarda aproximadamente un mes.
Con la psoriasis, la renovación celular ocurre en sólo unos pocos días, lo que provoca que las células nuevas suban demasiado rápido y se acumulen en la superficie. En la mayoría de los casos la psoriasis causa parches o placas de piel gruesa, enrojecida y con escamas plateadas. Estas placas pueden producir picor o dolor. A menudo se encuentran en los codos, las rodillas, otras partes de las piernas, el cuero cabelludo, la parte baja de la espalda, la cara, las palmas de las manos y las plantas de los pies. También pueden aparecer en otras partes tales como las uñas de las manos y los pies, los genitales y la parte interior de la boca

B. La Organización Mundial de la Salud OMS, en la 67 ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada del 19-24 de mayo de 2014, ha aprobado una resolución que describe a la psoriasis como "una enfermedad crónica, no contagiosa, dolorosa, desfigurarte e incapacitante para la que no hay cura", reconoce la carga psicosocial de la enfermedad y el sufrimiento que padece más del 2% de la población mundial debido a la falta de conocimiento y el acceso a un tratamiento suficiente.
Con la psoriasis, la renovación celular ocurre en sólo unos pocos días, lo que provoca que las células nuevas suban demasiado rápido y se acumulen en la superficie.

B. La psoriasis comienza en el sistema inmunitario, principalmente con un tipo de células blancas presentes en la sangre llamadas linfocitos T. Los linfocitos T ayudan a proteger el cuerpo contra infecciones y enfermedades. En la psoriasis, los linfocitos T se activan indebidamente, causando la activación de otras respuestas inmunitarias. Esto produce hinchazón y el rápido reemplazo celular en la piel las causas de la psoriasis incluyen:

- Infecciones
- Estrés o tensión psicológica
- Cambios en el clima que resecan la piel
- Ciertos medicamentos

C. La mayoría de las veces, la psoriasis se trata con medicamentos que se aplican directamente sobre la piel o el cuero cabelludo. Estos pueden incluir:

- Lociones, ungüentos, cremas y champús para la piel. Estos se denominan tratamientos tópicos.
- Pastillas o inyecciones que afectan la respuesta inmunitaria del cuerpo, no simplemente la piel. Se denominan tratamientos sistémicos o generalizados.
- Fototerapia, en la cual se utiliza luz ultravioleta para tratar la psoriasis.

C. En México, la Secretaría de Salud estima que alrededor de 2.5 millones de personas padecen psoriasis, de las cuales, menos de 40% recibe el tratamiento adecuado. De tal forma que se encuentra dentro de las primeras 15 causas de consulta de los servicios de dermatología.



Las personas con este tipo de padecimiento pueden ser más vulnerables a padecer obesidad hipertensión y diabetes; 30% de las personas con este padecimiento pueden desarrollar artritis psoriásica, una enfermedad que causa dolor, rigidez de las articulaciones e hinchazón.

D. Esta comisión dictaminadora coincide con la proponente que es necesario implementar las acciones para la atención médica de personas con psoriasis en zonas más vulnerables del país, así como promover campañas para prevenir la discriminación contra personas que padecen esta enfermedad.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en los argumentos ya plasmados en el apartado de Consideraciones, esta Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, y en el marco de sus respectivas atribuciones, garanticen la atención de las personas con Psoriasis, especialmente a las que habitan en las zonas más vulnerables del país.

SEGUNDO.- el Senado de la República, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que, en coordinación con las entidades federativas, instrumenten campañas a fin de prevenir y erradicar la discriminación y exclusión social de las personas que padecen Psoriasis.



35. Quince, de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, los que contienen puntos de acuerdo:

35.1. Por el que el Senado de la República hace votos para que el gobierno de la República de Cuba y los diversos grupos de la sociedad civil mantengan relaciones respetuosas y constructivas en el contexto actual que se vive en ese país.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a las Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que funja como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y los grupos de la sociedad civil disidentes.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a la Proposición con **Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que funja como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y los grupos de la sociedad civil disidentes.**

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión encargada del análisis y dictamen de dicho instrumento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales,** se relata el trámite brindado al instrumento parlamentario, desde presentación al Pleno del Senado de la República hasta la elaboración del dictamen respectivo.
C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de la Proposición**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de la propuesta en estudio.
D. En el apartado denominado **Consideraciones,** se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del dictamen.

Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás relativos aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de la Proposición con

Página | 1



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que funja como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y los grupos de la sociedad civil disidentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión de la Comisión Permanente de fecha 17 de agosto de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que funja como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y los grupos de la sociedad civil disidentes,** suscrita por la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. En Sesión del Senado de la República de fecha 6 de septiembre de 2016, la Mesa Directiva recibió de la Comisión Permanente dicha proposición con Punto de Acuerdo.

3. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-370 con fecha 6 de septiembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, la propuesta mencionada fue enviada a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a las Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que funja como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y los grupos de la sociedad civil disidentes.

Objeto y Descripción de la Proposición

La proposición señala que la historia de Cuba ha sido una de las más complejas y convulsas desde su surgimiento como nación independiente. La Revolución cubana partió de la expectativa de que los cubanos de alcanzar un modelo de gobierno democrático. Sin embargo, pese a los importantes avances del gobierno de la Isla, su sistema político tiene una deuda con el pueblo cubano.

Existen documentados casos de persecución contra disidentes, así como presos políticos por sus críticas en contra de las instituciones y personajes de la política cubana, especialmente contra Fidel Castro y su hermano Raúl. Uno de esos casos es el de Guillermo Fariñas, periodista independiente y crítico del sistema cubano, que ha realizado por lo menos 25 ayunos para exigir la liberación de presos políticos, acto por el que fue galardonado con el "Premio Sajarov" a la Libertad de Conciencia por el Parlamento Europea.

Distintos personajes e instituciones tienen clara la necesidad de una transformación del sistema político cubano que inicie con su apoyo para una posible mediación de diálogo entre los opositores y el gobierno cubano.

La proponente considera que es pertinente que Cuba aproveche el momento de reestructuración que experimenta a raíz del restablecimiento de relaciones diplomáticas con los Estados Unidos de América. Cualquier práctica de carácter autoritario es acreedora a la sanción de la comunidad internacional en una época donde se privilegia el diálogo de la sociedad con los instrumentos de gobierno en todos sus niveles.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en un espíritu solidario y democrático, por medio de sus*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a las Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que funja como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y los grupos de la sociedad civil disidentes.

buenos oficios se proponga para fungir como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y los grupos de la sociedad civil disidentes.

La Comisión habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario que es objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en lo particular la implementada por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentra la materia de los planteamientos incluidos en la Proposición.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para abordar el tema en comento.

TERCERO. Que Cuba es de los últimos lugares del mundo en el que prevalece el socialismo, este sistema social y económico está basado en la propiedad y administración colectiva o estatal de los medios de producción y distribución de los bienes. En la Isla sólo existe un partido político, los ciudadanos cubanos cuentan con un sistema de elecciones cada 5 años mediante el voto, pero no se eligen distintas formaciones políticas sólo diferentes delegados.

El régimen cubano se define como una democracia representativa sin partidos políticos. Sin embargo, existen otros campos políticos opositores que reúnen una serie de organizaciones que asumen agendas más generales y proponen, con mayor o menor claridad, propuestas sistémicas de transformación.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a las Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que funja como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y los grupos de la sociedad civil disidentes.

Sin embargo, los únicos órganos políticos básicos y reconocidos en Cuba son las circunscripciones, asambleas de barrio organizadas en su mayoría por los Comités de Defensa de la Revolución (CDR), en las que todos los ciudadanos mayores de 16 años tienen el derecho y obligación de participar.

El máximo órgano ejecutivo y administrativo es el Consejo de Ministros, que constituye el gobierno de la República de Cuba. El Poder Ejecutivo está integrado por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros y el Comité Central del Partido Comunista de Cuba. El Consejo de Ministros está integrado por el Jefe de Estado y de Gobierno, quien es su Presidente; el Primer Vicepresidente del Consejo, Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez; 6 Vicepresidentes (pueden ser o no ministros); los Ministros; el Secretario; y los demás miembros que determine la ley.

El actual presidente es el General Raúl Castro Ruz, quien ocupa el puesto desde febrero de 2008 –con un interinato a partir del 31 de julio de 2006 a febrero de 2008, ratificado para un periodo de 5 años más en febrero de 2013.

CUARTO. Que los disidentes cubanos se han puesto en el foco de la prensa internacional debido a diversas huelgas de hambre como a la que se sometió Orlando Zapata Tamayo en febrero de 2010 y que le provocó la muerte, hecho que no sucedía en la Isla desde 40 años atrás.

Guillermo Fariñas es otro disidente relevante. Fariñas fue defensor de la revolución cubana en su juventud participando en las fuerzas cubanas que combatieron en la Guerra de Independencia de Angola donde sufrió diversas heridas. Se graduó como psicólogo en la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, en 1988 y perteneció a la Unión de Jóvenes Comunistas donde en 1989 se le aplicó la separación definitiva por protestar por el fusilamiento del Gral. Arnaldo Ochoa, acusado de narcotráfico.

Desde entonces inició su actividad como disidente del Gobierno de Fidel Castro. En 1995, denunció por corrupción a la Directora del Hospital Pediátrico "Pedro Borrás" en La Habana, pero fue acusado de la tenencia de armas de fuego y encarcelado en la Prisión



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a las Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que funja como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y los grupos de la sociedad civil disidentes.

de Valle Grande a las afueras de la ciudad, once meses después fue condenado por el delito de "convicción moral de los jueces". Desde ese periodo, ha denunciado por medios independientes y extranjeros las constantes agresiones gubernamentales a los derechos humanos en Cuba, así como agresiones por parte de elementos de seguridad estatales mostrando en internet imágenes de los daños físicos que le han provocado.

En 1995 inició su primera huelga de hambre, siendo activista del Movimiento Pacifista 5 de agosto. En 2005, llevó a cabo otra protesta similar exigiendo acceso a internet sin restricciones desde la Isla, la cual duró 7 meses dejándole graves consecuencias en su salud.

En 2007, Reporteros sin Fronteras otorgó a Guillermo Fariñas el "Premio Ciberlibertad 2006" por "reclamar el libre acceso de todos los cubanos al internet. Además, la Ciudad de Weimar, en la República Federal de Alemania, le concedió el "Premio de Derechos Humanos 2006", cuyo importe donó un colectivo de presos cubanos.

En 2010, Fariñas inició otra huelga de hambre por la liberación de presos políticos, la cual finalizó tras 134 días gracias a la liberación de 52 presos por el Presidente Raúl Castro. Posteriormente, el Parlamento Europeo le concedió el "Premio Sakharov", aunque no se le dio autorización de abandonar la Isla para recogerlo.

Fariñas participó activamente en la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), una organización opositora que aglutina a una gran cantidad de disidentes en la Isla. Es considerada como el grupo de oposición más activa de Cuba con más de 10 mil miembros.

Fariñas forma actualmente parte del Foro Antitotalitario Unido (FANTU), una organización no gubernamental que aspira realizar cambios democráticos en Cuba a través de la lucha no violenta. Representa uno de los segmentos con mayor dinamismo de la disidencia interna cubana.

QUINTO. Que la oposición en cuba se compone de una importante diversidad de organizaciones con una importante presencia pública y generalmente algún enlace



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

exterior que actúa como portavoz ante el mundo y eventualmente como contraparte financiera. Una parte de estas organizaciones asume perfiles de acción restringidos a temas concretos, como son los derechos humanos, pero que pueden abarcar otros aspectos cuando tales resulta políticamente redituables.

Entre los grupos de la disidencia encontramos los siguientes:

Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional. Está dirigida por Elizardo Sánchez, un veterano y controvertido activista que ha ganado una alta visibilidad internacional.

Damas de Blanco. Organización creada en 2003, originalmente eran mujeres familiares de los presos políticos, encarcelados en la redada de ese año, y su agenda se centraba en pedir su liberación, pero optaron por realizar desfiles públicos desde una iglesia a la que concurrían a orar por sus familiares logrando un gran impacto, pues se limitaban a desfilar en silencio, vestidas de blanco y con flores del mismo color. Convirtieron sus motivaciones más íntimas en programa público, sus vulnerabilidades físicas en baluartes morales, y sus silencios en discursos expresivos. Contra ellas era muy poco lo que el gobierno podía hacer, con el paso del tiempo se han extendido a todo el país y han adoptado posiciones más duras como incluir el apoyo al embargo norteamericano. Han establecido una relación de cooperación y financiamiento con la Fundación Nacional Cubano Americana.

Comité de Ciudadanos por la Integración Racial. Es una organización "sin filiación ideológica ni objetivos políticos" aunque vinculada a la corriente socialdemócrata oposicionista.

Unión Patriótica de Cuba. Es una organización paraguas fundada en 2011 que agrupa a la mayor parte de las figuras tradicionales de la oposición política. Éstas aparecen reunidas en la **Alianza Democrática Cubana** (ALDECU), presentada como una organización de reflexión plural y que forma parte de UNPACU. Ha sido muy activa en la organización de mítines exprés antigubernamentales en busca de impactar en la población en general, lo que le ha ganado mucha visibilidad internacional. Posee un programa propio que apoya



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a las Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que funja como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y los grupos de la sociedad civil disidentes.

su argumentación en un regreso al programa revolucionario original. Posee fuertes vínculos con organizaciones del exilio, como la Fundación Cubano Americana.

Cuba Independiente y Democrática. Es una organización fundada en 1980 y dirigida hasta su muerte por Hubert Matos, figura emblemática de la insurrección antibatistiana. Aunque su incidencia dentro de la isla es menor, posee un interesante repertorio de documentos programáticos y de acciones de propaganda hacia la isla.

Fundación Lawton. Esta organización ha tenido un impacto menor en la arena pública y ha lanzado una convocatoria política conocida como "Proyecto Emilia" que desconoce a todas las instituciones cubanas y llama al apoyo del pueblo mediante firmas para la celebración de elecciones libres. Su dirigente Oscar Elías Biscet, un expreso político de posiciones conservadoras, ha sido un crítico recurrente de los programas de otras organizaciones, a las que considera "blandas". Posee una organización con igual nombre en Miami.

SEXTO. Que según información el Informe 2015/2016 de Amnistía Internacional, a pesar de la creciente apertura de relaciones diplomáticas de Cuba, continúan las "fuertes restricciones de la libertad de expresión, asociación y circulación", además "se tuvo noticia de miles de casos de hostigamiento y detenciones arbitrarias de personas críticas con el gobierno".[1]

Según dicho informe: "Seguían conociéndose casos de personas críticas con el gobierno, incluidos periodistas y activistas de derechos humanos, que eran sometidas de forma habitual a arrestos arbitrarios y breves periodos de detención por ejercer su derecho a la libertad de expresión, asociación, reunión y circulación.
La Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN) documentó durante el año más de 8,600 detenciones, por motivos políticos, de opositores y opositoras del gobierno y activistas.

Según Granma, el periódico oficial del Partido Comunista, antes de la visita del Papa Francisco en septiembre, las autoridades anunciaron que liberarían a 3,522 presos, entre

[1] Cuba 2015/2016. Amnistía Internacional. https://www.amnesty.org/es/countries/americas/cuba/report-cuba/ (Consultado el 30 de noviembre de 2016).



ellos a las personas de más de 60 años, los presos menores de 20 sin antecedentes penales, los enfermos crónicos y los extranjeros cuyos países hubieran accedido a repatriarlos.

Sin embargo, antes de la visita y en su transcurso, hubo activistas de derechos humanos y periodistas que denunciaron un aumento significativo de los arrestos y de los periodos breves de detención. Sólo en septiembre, la CCDHRN registró 882 detenciones arbitrarias, entre ellas las de tres activistas que al parecer se acercaron al Papa para hablar de temas relativos a los derechos humanos. Los tres se declararon en huelga de hambre mientras estuvieron bajo custodia.

Las simpatizantes y las integrantes de las Damas de Blanco, un grupo de mujeres que pedía la liberación de presos políticos y un aumento de las libertades, eran arrestadas y detenidas con asiduidad durante periodos de hasta 30 horas, según la CCDHRN; lo mismo sucedía con los miembros de la Unión Patriótica de Cuba, un grupo disidente. La finalidad de estas detenciones era impedir a los activistas acudir a las marchas que llevaban a cabo los domingos y evitar que protestaran.

El 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, la policía política detuvo a activistas, muchos de ellos en sus casas, para evitar que protestaran pacíficamente. También impidió a periodistas abandonar sus lugares de trabajo para informar sobre la noticia".

El informe señala también que las leyes que tipificaban los "desórdenes públicos", el "desacato", la "falta de respeto", la "peligrosidad" y la "agresión" se utilizaban para procesar, o amenazar con procesar, por motivos políticos a opositores al gobierno.
"En enero, las autoridades pusieron en libertad a cinco presos de conciencia, así como a un grupo de más de 50 personas que se creía que habían sido encarceladas por razones políticas. Estados Unidos había pedido su liberación como parte del acuerdo alcanzado entre ambos gobiernos para "normalizar" sus relaciones.

Los días 7 y 8 de enero, los hermanos Vianco, Django y Alexeis Vargas Martín fueron excarcelados. Los tres habían sido detenidos en diciembre de 2012, y en junio de 2014



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a las Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que funja como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y los grupos de la sociedad civil disidentes.

habían sido condenados a entre dos años y medio y cuatro años de prisión por "desórdenes públicos". Al parecer, los presos de conciencia Iván Fernández Depestre y Emilio Planas Robert fueron puestos en libertad incondicional el 8 de enero. Ambos habían sido condenados a tres años y tres años y medio de prisión, respectivamente, por "peligrosidad".

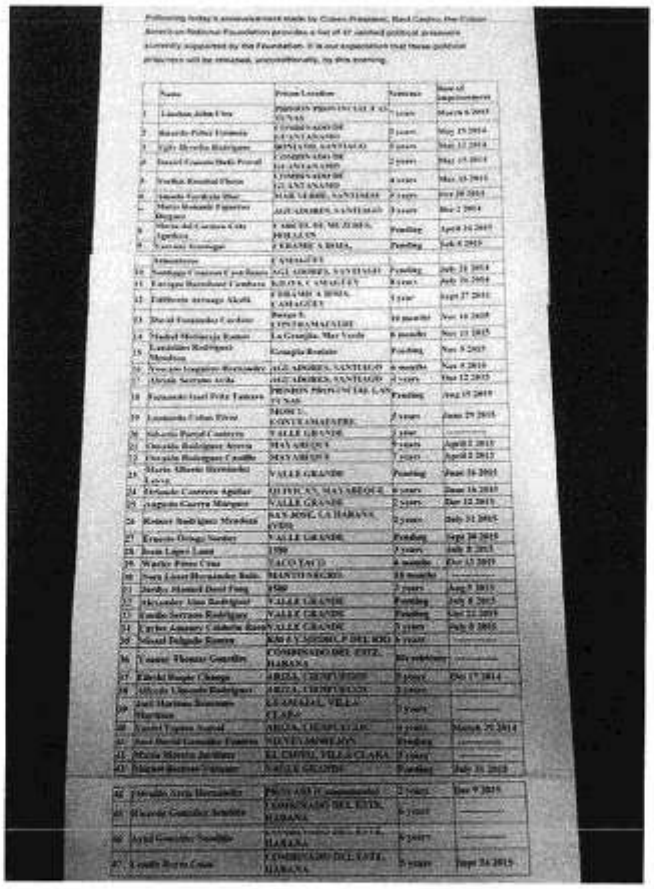
El preso de conciencia Ciro Alexis Casanova Pérez quedó en libertad tras cumplir su condena en junio de 2015. Había sido declarado culpable de "desórdenes públicos" en diciembre de 2014 por manifestarse individualmente contra el gobierno en las calles de su ciudad natal, Placetas.

El grafitero Danilo Maldonado Machado, conocido como El Sexto, fue arrestado por agentes de la policía política en La Habana cuando viajaba en un taxi el 25 de diciembre de 2014. Transportaba dos cerdos con los nombres "Raúl" y "Fidel" pintados en el lomo, que tenía intención de soltar en un espectáculo artístico el día de Navidad. Fue acusado de "faltar el respeto a los líderes de la Revolución" pero no llegó a comparecer ante un tribunal. Quedó en libertad el 20 de octubre".
Durante la visita de Barack Obama, Presidente de Estados Unidos, a Cuba, el Presidente de Cuba, Raúl Castro, negó la existencia de presos políticos por lo que la Fundación Nacional Cubano Americana presentó una lista de 47 individuos para los que pidió libertad inmediata, la cual se encuentra en la siguiente imagen[2]:

[2] ABC Internacional. La lista de los 47 presos políticos cubanos que Raúl Castro niega que existan. http://www.abc.es/internacional/abci-publica-lista-47-presos-politicos-cuba-tras-negacion-raul-castro-201603220247_noticia.html (Consultado el 30 de noviembre de 2016).

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a las Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que funja como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y los grupos de la sociedad civil disidentes.



Following today's announcement made by Cuban President, Raul Castro, the Cuban American National Foundation provides a list of 47 jailed political prisoners currently supported by the Foundation. It is our expectation that these political prisoners will be released, unconditionally, by this evening.

	Name	Prison Location	Sentence	Date of Imprisonment
1	Lindsay John Urra	PRISION PROVINCIAL LAS TUNAS	7 years	March 6 2015
2	Marcelo Pelier Fonseca	CONDENADO DE GUANTANAMO	2 years	May 15 2014
3	Yuri Revelia Rodriguez	MOVADA, SANTIAGO	2 years	Mar 12 2014
4	Daniel Cisneros Betli Perrad	CONDENADO DE GUANTANAMO	2 years	May 15 2014
5	Yoelkis Rosabal Duran	CONDENADO DE GUANTANAMO	4 years	Mar 15 2015
6	Claudio Fuentes Diaz	MAR VERDE, SANTIAGO	2 years	Nov 20 2015
7	Mario Rolando Figueroa Burgos	ALCALDORES, SANTIAGO	3 years	Mar 2 2014
8	Maria del Carmen Cala Ugalde	CARCEL DE MUJERES, MIELLES	Pending	April 16 2015
9	Vicente Arronigo	FERANDEZ MIMA,	Pending	July 8 2015
	Anonymous	CAMAGUEY		
10	Santiago Cisneros Cepeda Rosa	AGUADORES, SANTIAGO	Pending	July 31 2014
11	Enrique Hernandez Cardoso	KAWAY AMAGUEY	8 years	July 16 2014
12	Emilenio Arronigo Akelli	FERNADEZ MIMA, CAMAGUEY	3 year	Sept 27 2013
13	David Fernandez Cardoso	Penal 5, LIMONAMAYARI	10 months	Nov 16 2015
14	Maikel Herrera Ramos	La Granjita, Mar Verde	6 months	Nov 13 2015
15	Lazaridas Rodriguez Mendoza	Granjita Rodaje	Pending	Nov 5 2015
16	Yoscan Izquierdo Hernandez	AGUADORES, SANTIAGO	6 months	Nov 4 2014
17	Alexis Serrano Avila	AGUADORES, SANTIAGO	2 years	Mar 12 2015
18	Fernando Israel Pelz Tamara	PRISION PROVINCIAL LAS TUNAS	Pending	Aug 15 2015
19	Leonardo Calan Elvet	MONCA CONTAMAESTRE	2 years	June 29 2015
20	Roberto Parral Contreris	VALLE GRANDE	2 year	
21	Osvaldo Rodriguez Acosta	MAYARICUA	8 years	April 2 2015
22	Osvaldo Rodriguez Castillo	MAYARICUA	7 years	April 2 2015
23	Mario Alberto Hernandez Leyva	VALLE GRANDE	Pending	June 16 2015
24	Orlando Contrera Aguilar	GUINCAS, MAYABEQUE	6 years	June 16 2015
25	Augusto Guerra Marquez	VALLE GRANDE	2 years	Dec 12 2015
26	Kemar Rodriguez Mendoza	SAN JOSE, LA HABANA, CUBA	2 years	July 31 2015
27	Ernesto Ortega Nordez	VALLE GRANDE	Pending	Sept 30 2015
28	Juan Lopez Lant	TPM	2 years	July 8 2015
29	Walter Pena Cruz	TACO TACO	6 months	Dec 17 2015
30	Yuri Leut Hernandez Bala	MANTI NEGRO	18 months	
31	Jardys Manuel Dorf Fung	PRM	2 years	Aug 9 2015
32	Alexander Alen Rodriguez	VALLE GRANDE	Pending	July 8 2015
33	Emilio Serrano Rodriguez	VALLE GRANDE	Pending	Dec 12 2015
34	Carlos Amaury Calderin Ramos	VALLE GRANDE	2 years	July 8 2015
35	Misael Delgado Ramos	KM 8 Y MEDIO P DEL RIO	6 years	
36	Yasmin Thomas Gourdin	CONDENADO DEL ESTE, HABANA	Six months	
37	Eduardi Roger Chanpa	ARUBA, CIEMFUEGOS	2 years	Dec 17 2014
38	Alfredo Urquiola Rodriguez	ARUBA, CIEMFUEGOS	2 years	
39	Joel Harlems Bermudez Martinez	LA AMARAL, VILLA CLARA	3 years	
40	Yaimel Tapanes Suarez	ARUBA, CIEMFUEGOS	2 years	March 29 2014
41	Jose David Gonzalez Fuentes	NUEVITAS, PUERTO	Pending	
42	Nicola Moreno Arellano	EL CHOTO, VILLA CLARA	2 years	
43	Miguel Barroso Carmona	VALLE GRANDE	8 months	July 31 2015
44	Osvaldo Ayala Hernandez	PRISION PROVINCIAL LAS TUNAS	2 years	Dec 9 2015
45	Eduardo Gonzalez Sotolongo	CONDENADO DEL ESTE, HABANA	6 years	
46	Ariel Gonzalez Sotolongo	CONDENADO DEL ESTE, HABANA	6 years	
47	Emilio Ruiz Cruz	CONDENADO DEL ESTE, HABANA	5 years	Sept 24 2015

Sin embargo, El gobierno cubano insiste en que las personas que las organizaciones de derechos humanos consideran presos de conciencia son "espías, terroristas o delincuentes comunes", y muchas veces los llaman "asalariados de Estados Unidos". Pese a ellos, Amnistía Internacional afirma que el gobierno de La Habana "se ampara en términos ambiguos para castigar a los disidentes".



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a las Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que funja como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y los grupos de la sociedad civil disidentes.

Por su parte, la ONG *Human Rights Watch*, denunció que entre enero y octubre de 2015 se produjeron 6 mil 200 detenciones arbitrarias, o sea, arrestos breves fundamentalmente encaminados a impedir que los opositores se reúnan y organicen protestas.

Tras las declaraciones de Raúl Castro, Elizardo Sánchez, Presidente de la CCDHRN, un organismo cubano de supervisión independiente que funciona desde hace décadas, ha compilado una lista de 89 personas presas actualmente por motivos políticos. Entre ellas hay 11 de los condenados durante la llamada "Primavera Negra" de 2003, que hoy se encuentran bajo licencia extrapenal, pero sobre quienes pesan largas condenas. Además, afirmó que hay siete casos de personas residentes en el extranjero y condenadas a más de 20 años de cárcel sin derecho a libertad condicional por llegar a Cuba armados y con planes subversivos, aunque en ninguno de los casos llevaron a cabo sus planes.[3]

SÉPTIMO. Que el Grupo Contadora fue una instancia multilateral establecida por los gobiernos de Colombia, México, Panamá y Venezuela, en 1983, para promover conjuntamente la paz en Centroamérica.

En enero de 1983, los gobiernos de Colombia, México, Panamá y Venezuela establecieron un sistema de acción conjunta para promover la paz en Centroamérica, especialmente frente a los conflictos armados en El Salvador, Nicaragua y Guatemala, que amenazaban con desestabilizar toda la región.

El estímulo original provino de un llamado realizado por el Primer Ministro de Suecia, Olof Palme y los Premios Nobel Gabriel García Márquez, Alfonso García Robles y Alva Myrdal a los Presidentes de Colombia, México, Venezuela y Panamá, para que actúen como mediadores.

El grupo se reunió por primera vez en la isla Contadora, Panamá, en 1983 y llamó la atención sobre los conflictos centroamericanos, así como puso presión para una

[3] BBC Mundo. ¿Hay presos políticos en Cuba?.
http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160321_cuba_castro_obama_derechos_humanos_ilm
(Consultado el 30 de noviembre de 2016).



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

atenuación de la presencia militar de Estados Unidos en el área. El plan de paz fue apoyado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Asamblea General y muchos otros organismos internacionales y regionales.

En septiembre de 1983, a causa de la mediación del Grupo Contadora, los cancilleres de los países centroamericanos adoptaron un Documento de Objetivos en la ciudad de Panamá. El documento declara la voluntad de los gobiernos centroamericanos de promover la democratización y terminar los conflictos armados, actuando de acuerdo al Derecho internacional, para revitalizar y restaurar el desarrollo económico y la cooperación en Centroamérica, y negociar mejores accesos a los mercados internacionales.

En septiembre de 1984, fue presentada el Acta de Paz y Cooperación de Centroamérica de Contadora, que contenía un detallado esquema de compromisos para la paz, la democratización, la seguridad regional y la cooperación económica. Asimismo, creaba comités regionales para evaluar y seguir esos compromisos.

El 29 de julio de 1985, en Lima, aprovechando el encuentro de presidentes para asistir a la asunción del presidente Alan García, Argentina, Brasil, Perú y Uruguay anunciaron juntos la creación del Grupo de Apoyo a Contadora o Grupo de Lima. Ambos grupos de países juntos fueron conocidos como el Grupo de los Ocho.

El Acta de Contadora obtuvo el respaldo generalizado de los países democráticos de América Latina pero no contó con el apoyo crucial de los Estados Unidos, debido a su oposición a reconocer al gobierno de Nicaragua y a renunciar a las intervenciones militares unilaterales en el área.
Si bien el Grupo Contadora no estableció una fórmula de paz aceptable para todas las partes involucradas, sentó los fundamentos para que emergiera dicho plan en los años siguientes El llamado Acuerdo de Paz de Esquípulas, surgió de los esfuerzos de Contadora y permitió reformular completamente la política centroamericana.

Más adelante del Grupo de los Ocho amplió sus preocupaciones a otros problemas de interés regional, abordando la situación de las Islas Malvinas (exhortando a la negociación



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a las Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que funja como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y los grupos de la sociedad civil disidentes.

entre Argentina y Gran Bretaña), la deuda externa y el proteccionismo de los países desarrollados.

En 1990, el Grupo Contadora se convirtió en el "Grupo de Río", gracias a la Declaración de Río de Janeiro, suscrita por Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela. De esta manera, se realizaba anualmente una cumbre en América Latina en la cual se reunían los Jefes de Estado y de Gobierno, así como los Ministros de Relaciones Exteriores de los países integrantes.; las decisiones del Grupo eran adoptados por medio del consenso entre sus integrantes.

La primera Cumbre de Río, que se llevó a cabo en la ciudad de Acapulco en 1987, tuvo como fin el de reemplazar a el Grupo Contadora. La última, la Cumbre de la unidad de América Latina y el Caribe, se dio en 2010 y tuvo como consecuencia la creación del organismo sucesor del Grupo de Río, la CELAC.

De esta manera, la solicitud de fungir como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y la disidencia política tiene fundamento histórico en la participación en pro de la distención de conflictos internos de países centroamericanos, lo cual no contraviene el principio normativo constitucional de política exterior de "no intervención".

OCTAVO. Que México y Cuba establecieron relaciones diplomáticas el 20 de mayo de 1902 y han mantenido sin interrupción sus relaciones por más de 113 años. En la primera mitad del siglo pasado, México fue lugar de refugio y exilio de personalidades cubanas que fueron perseguidos por razones políticas, entre ellos, Julio Antonio Mella, Juan Marinello, Fidel Castro y Raúl Castro. A partir de 1959, todos los países de la región, salvo México, rompieron relaciones con Cuba. A la luz del triunfo de la revolución cubana en 1959, y en el contexto de la Guerra Fría, ambos Gobiernos normaron su interacción con base en el principio de la no intervención en asuntos internos, una regla no escrita que permitió la continuidad de las relaciones diplomáticas en un periodo de aislamiento para Cuba.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a las Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que funja como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y los grupos de la sociedad civil disidentes.

A partir de 1975, los Presidentes de México han llevado a cabo visitas a la isla, como reflejo de una intensificación de las relaciones bilaterales. A su vez, el Presidente Fidel Castro visitó México en 6 ocasiones. En algunas oportunidades, las visitas se han efectuado en el marco de reuniones multilaterales, como en el caso de la participación del Presidente Ernesto Zedillo en la Cumbre Iberoamericana de 1999 (La Habana) y la del Presidente Castro en la Cumbre Iberoamericana de 1991 (Guadalajara), y en la Cumbre de Financiamiento para el Desarrollo de 2002 (Monterrey). El Presidente Luis Echeverría viajó a la isla en 1975 y el Presidente José López Portillo lo hizo en 1980, después de haberse reunido con el Presidente Castro en Cozumel en 1979. Miguel de la Madrid visitó Cuba en 1986, Carlos Salinas de Gortari en 1994, Vicente Fox en 2002 y Felipe Calderón en 2012. El Presidente Castro estuvo en las ceremonias de toma de posesión de los Presidentes Salinas de Gortari, Zedillo y Fox el 1 de diciembre de 1988, 1994 y 2000, respectivamente. En 1988, también visitó la ciudad de Tuxpan, en donde recordó la salida del yate Granma el 25 de noviembre de 1956.

Las visitas de mandatarios reflejaron en su momento, la relevancia política y económica de la relación bilateral y los crecientes vínculos entre ambos países. Como muestra de ello, se crearon diversos mecanismos bilaterales, como la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural (1974), la Comisión Mixta Intergubernamental General (1978), y la Comisión Mixta de Cooperación para el Desarrollo (1999). En la primera mitad de la década del noventa, México intensificó su presencia económica en la isla, en un momento en el cual la economía cubana se había visto afectada por el fin de la asistencia de los países del extinto bloque socialista. En la visita del Presidente Salinas de 1994, en presencia de ambos mandatarios, se firmaron importantes acuerdos económicos entre empresas mexicanas y cubanas. El Presidente Enrique Peña Nieto se entrevistó por primera vez con el Presidente cubano Raúl Castro en el marco de la I Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en enero de 2103.

Cabe señalar que el primer y único encuentro que el Presidente Peña Nieto tuvo con el líder de la revolución cubana, Fidel Castro, se dio un día después de la segunda cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericano y caribeños bajo su Visita Oficial a la isla cubana en 2014. Antes de su arribo a Cuba, Peña Nieto había dicho que su propósito de



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a las Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que funja como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y los grupos de la sociedad civil disidentes.

hacer esta visita era para reafirmar los Lazos de amistad y de hermandad" y agregó que deseaba explorar y trabajar en una ruta de mayor cooperación y acercamiento que verdaderamente fundamente la relación entre ambos países. Durante la reunión que se llevó en privado entre estos dos personajes, la oficina de la Presidencia de México informó que Peña Nieto definió a Fidel Castro como un líder político y moral de Cuba.

El último encuentro bilateral a nivel de presidentes tuvo lugar en enero de 2014, en el marco de la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), realizada en La Habana, Cuba. Existen, entre los dos países, más de 100 instrumentos intergubernamentales e interinstitucionales vigentes y varios grupos de trabajo que van desde la Comisión Mixta Intergubernamental General, hasta comisiones específicas en materia de transporte, comercio exterior y pesca. Diversas instituciones de ambos países participan en los grupos y comisiones de trabajo.

Otros mecanismos que han funcionado invariablemente para apoyar y dar funcionalidad a la relación bilateral son la Comisión Mixta de Cooperación para el Desarrollo, Cooperación Educativa y Cultural, de Colaboración Económica e Industrial, así como Consultas Anuales sobre la Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de Pesca, reuniones del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Migratorios y Consulares y reuniones del Comité Bilateral de Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.

Finalmente, En el marco de los funerales para el líder de Fidel Castro, el Presidente Peña Nieto formó parte de 18 oradores que participaron en dar sus respetos al líder de la revolución cubana afirmando que "Hoy el mundo recuerda la vida, la obra y la trayectoria de Fidel Castro. México refrenda su amistad de Fidel Castro. México refrenda su amistad incondicional al pueblo cubano en estos momentos. Reconocemos los pasos que de manera soberana se han dado hacia un país más abierto en la económico y en lo político." Además, señaló que "los mexicanos expresamos nuestro compromiso de seguir acompañando a Cuba y a su pueblo como amigos, como siempre lo hemos hecho, en su marchar histórica hacia una sociedad más incluyente y prospera." Asimismo, señaló que "sin duda Fidel Castro fue el constructor de la Cuba revolucionaria, pero más aún fue una



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

de las figuras emblemáticas de la segunda mitad del Siglo XX. Cuba y México son amigos y vecinos, nuestros países están unidos por lazos profundos e irrenunciables".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera aprobar la proposición objeto de dictamen, así pues, la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República hace votos para que el gobierno de la República de Cuba y los diversos grupos de la sociedad civil mantengan relaciones respetuosas y constructivas en el contexto actual que se vive en ese país.

Dado en el Senado de la República, a los ___ días del mes de _____ de dos mil dieciséis.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a las Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que funja como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y los grupos de la sociedad civil disidentes.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. MARÍA HILARIA DOÍNGUEZ ARVIZU Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			

Página | 18



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a las Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaria de Relaciones Exteriores, para que funja como interlocutor entre el Gobierno de la República de Cuba y los grupos de la sociedad civil disidentes.

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Integrante			
SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Integrante			



35.2. Por el que el Senado de la República se congratula por las jornadas electorales del pasado mes de octubre en la República Federativa de Brasil y hace votos para que el hermano país sudamericano consolide en su territorio la paz social, la pluralidad democrática, el respeto a los derechos humanos y el estado de derecho.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política en la República Federativa de Brasil.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a dos Proposiciones con **Punto de Acuerdo relativas a la situación política en la República Federativa de Brasil.**

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión encargada del análisis y dictamen de dicho instrumento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales,** se relata el trámite brindado a los instrumentos parlamentarios, desde la presentación al Pleno del Senado de la República hasta la elaboración del dictamen respectivo.
C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de la Proposición**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de las propuestas en estudio.
D. En el apartado denominado **Consideraciones,** se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del dictamen.

Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás relativos aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de dos Proposiciones

Página | 1



con **Punto de Acuerdo relativas a la situación política en la República Federativa de Brasil.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión del Senado de la República de fecha 8 de septiembre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo con relación a la destitución de Dilma Rousseff como Presidenta democráticamente electa de la República de Brasil,** suscrita por la Sen. Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-481 con fecha 8 de septiembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

3. En sesión del Senado de la República de fecha 6 de octubre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado se congratula por la jornada electoral del pasado 2 de octubre en la República Federativa de Brasil y hace votos para que el hermano país sudamericano consolide su estabilidad política,** suscrita por la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-1816 con fecha 6 de octubre de 2016, de



conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

5. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, la propuesta mencionada fue enviada a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.

Objeto y Descripción de la Proposición

La primera proposición señala que actualmente la izquierda democrática sufre embates de la derecha neoliberal en América Latina con el objetivo de regresar al poder a los tecnócratas que ven el servicio público como una forma de oportunidad de negocios. Uno de estos episodios fue el pasado 31 de agosto, mediante el golpe de Estado parlamentario que orquestó la derecha brasileña en contra de quien fuera electa democráticamente por millones de brasileñas y brasileños.

Así, mediante esta maniobra legal, Dilma Rousseff fue señalada culpable de corrupción por el Senado, en una primera votación, por lo cual fue destituida de forma definitiva de sus funciones como Presidenta de Brasil, aunque en la segunda votación no alcanzaron las dos tercera partes para inhabilitarla para desempeñar un cargo público por ocho años, con lo que podrá presentarse de nueva cuenta a votaciones.

En consecuencia, la Sen. Dolores Padierna Luna propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. *El Senado de la República condena enérgicamente el golpe de estado parlamentario que se llevó a cabo en Brasil el pasado 31 de agosto de 2016, al tiempo que se solidariza con la ex presidenta de dicho país, Dilma Rousseff.*



> ***Segundo.*** *El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal a que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, fije una postura sobre la situación que se vive actualmente en Brasil a raíz del golpe de estado parlamentario, en donde se solidarice con la ex presidenta Dilma Rousseff y externe su confianza en que dicho país logrará superar este episodio por la vida democrática.*

La segunda proposición señala que a un mes de la destitución de Dilma Rousseff de la Presidencia de Brasil, 144 millones de brasileños acudieron a votar para elegir más de 5 mil alcaldes cuyos resultados fueron sorpresivos para algunos municipios de Brasil.

La proponente señala que la abstención fue de 17.50%, cifra por debajo del umbral de años pasados que fue de 19.39% en 2014 y mayor al de 2012 que registró un 16.41%.

Se da cuenta que las campañas se vieron marcadas por episodios de violencia en la región metropolitana de Rio de Janeiro, donde sucedieron muertes de candidatos y líderes que ya son investigados. Lo anterior provocó que 498 municipios tuvieran medidas de seguridad y la presencia de militares para garantizar la seguridad de los comicios.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> ***ÚNICO.-*** *El Senado de la República se congratula por la jornada electoral del pasado 2 de octubre en la República Federativa de Brasil y hace votos para que el hermano país sudamericano consolide en su territorio la paz social, la pluralidad democrática, el respeto a los derechos y el Estado de Derecho.*

La Comisión habiendo dado cuenta del contenido de los instrumentos parlamentarios que son objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política en la República Federativa de Brasil.

Consideraciones

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en lo particular la implementada por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentra la materia de los planteamientos incluidos en la Proposición.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para abordar el tema en comento.

TERCERO. Que, en octubre de 2016, la Corte Federal de Cuentas de la República Federativa de Brasil señaló que el Gobierno había utilizado maniobras fiscales (*"pedaladas"*, en portugués) para que los bancos estatales del país pagaran con su propio presupuesto los programas sociales que debían ser costeados por el Gobierno Federal. Las maniobras son movimientos en los que el Gobierno demoró el envío de recursos destinados a programas sociales, por lo que los bancos tuvieron que costearlos con su capital, de tal forma el Gobierno no presentaba números con alza en el déficit por un tiempo determinado. El Gobierno de Rousseff afirmó que esta práctica era recurrente en administraciones pasadas.

Con lo anterior, el 2 de diciembre de 2015, la Cámara de Diputados presidida por Eduardo Cunha del Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB), aceptó el inicio del proceso de juicio político o *"impeachment"* contra la entonces Presidenta Dilma Rousseff. Unos días después, el entonces Vicepresidente Michel Temer, también del PMDB, rompió su alianza con Rousseff y el Partido de los Trabajadores.

El 17 de diciembre de 2015, el Tribunal Supremo ordenó a la Cámara de Diputados reiniciar el proceso contra Rousseff al haber encontrado irregularidades en la composición de la Comisión Especial que analizaría el caso.



En abril de 2016, la Cámara de Diputados aprobó con 366 votos a favor del juicio político contra Dilma Rousseff. Un mes después, el Senado Federal aprobó con 55 votos el inicio del juicio político, por lo que Rousseff fue separada temporalmente del cargo y Michel Temer, su Vicepresidente, asumió la Presidencia de forma interina.

Cabe destacar que el 7 de julio, el Dip. Eduardo Cunha renunció a su cargo en la Cámara de Diputados para enfrentar las acusaciones de enriquecimiento ilícito relacionado con pago de sobornos por la paraestatal Petrobras.

Tres meses después del inicio del juicio político, el 10 de agosto de 2016, tras una sesión de más de 15 horas, el Senado Federal aprobó el informe contra Dilma Rousseff con 59 votos a favor. El 25 de agosto, el pleno del Senado recibió a Rousseff para comparecer ante los legisladores.

Finalmente, el 31 de agosto, el Senado Federal aprobó con 61 votos a favor, la destitución de Dilma Rousseff de la Presidencia de Brasil.

En cuanto a la comunidad Internacional se refiere, varios países han expresado su descontento con la aplicación del *impeachment* tales como: Bolivia, Cuba, Ecuador y Venezuela países que consideran que es un intento de sabotear a los BRICS y a los gobiernos de Izquierda dentro de América Latina y que han pronunciado su apoyo a la ex mandataria, así como el retiro de sus encargados de negocios, embajadores además de la ruptura de relaciones diplomáticas con dicho país, tal como lo estableció Venezuela.

Por otro lado, otros países como España, Estados Unidos, Argentina, Colombia, Chile e incluso la ONU, se manifestaron a favor del juicio político argumentando que es un paso democrático dentro del Estado Brasileño.

CUARTO. Que según Theresa Geraldes Da Cunha, en su libro "Teoría del Estado", un golpe de estado: "consiste en la conquista del poder estatal por parte de las élites políticas o de determinados cuerpos de la Administración, generalmente las fuerzas armadas, recurriendo a la amenaza de su utilización". Este concepto en muchas de las ocasiones es confundido con diferentes términos constitucionales como lo es el juicio político o el



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política en la República Federativa de Brasil.

término anglosajón *"impeachment"*, para el caso latinoamericano el cual tiene sus bases en el Derecho anglosajón o también llamado acusación constitucional o acusación en juicio político, el cual es un proceso de orden constitucional, cuya finalidad es hacer efectivo el principio de responsabilidad de los servidores o funcionarios públicos, particularmente de los más altos cargos o autoridades, tales como Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, ministros, magistrados de los tribunales superiores de justicia, generales o almirantes de las Fuerzas Armadas, el cual se realiza ante el Parlamento o Congreso quien determinaran las sanciones según respecte su Constitución.

En el caso de Brasil, su Constitución Federal establece en su artículo 51 numeral 1, la facultad del Congreso de Diputados para "autorizar, por dos tercios de sus miembros, la instauración del proceso contra el Presidente o Vicepresidente de la República y los Ministros de Estado".[1]

El artículo 52 numeral 1, otorga al Senado Federal la competencia para "procesar o juzgar al Presidente o Vicepresidente de la República por crímenes de responsabilidad, así como a los Ministros de Estado y a los Comandantes de la Marina, del Ejército y de la Aeronáutica en los crímenes de la misma naturaleza conexos con aquellos".[2]

Mientras que el artículo 85 enumera los crímenes de responsabilidad de los actos del Presidente de la República y el artículo 86 señala el procedimiento de acusación que debe seguir el Congreso brasileño.[3]

---

[1] En portugués: *"Art. 51. Compete privativamente à Câmara dos Deputados: I - autorizar, por dois terços de seus membros, a instauração de processo contra o Presidente e o Vice-Presidente da República e os Ministros de Estado; (...)"*

[2] En portugués: *"Art. 52. Compete privativamente ao Senado Federal: I - processar e julgar o Presidente e o Vice-Presidente da República nos crimes de responsabilidade, bem como os Ministros de Estado e os Comandantes da Marinha, do Exército e da Aeronáutica nos crimes da mesma natureza conexos com aqueles; (...)"*

[3] En portugués: *"Art. 85. São crimes de responsabilidade os atos do Presidente da República que atentem contra a Constituição Federal e, especialmente, contra: I - a existência da União; II - o livre exercício do Poder Legislativo, do Poder Judiciário, do Ministério Público e dos Poderes constitucionais das unidades da Federação; III - o exercício dos direitos políticos, individuais e sociais; IV - a segurança interna do País; V - a probidade na administração; VI - a lei orçamentária; VII - o cumprimento das leis e das decisões judiciais. Parágrafo único. Esses crimes serão definidos em lei especial, que estabelecerá as normas de processo e julgamento.*



En este sentido, aunque el proceso contra Dilma Rousseff ha sido catalogado como un "golpe parlamentario" pues consideran que es una alteración del orden constitucional ya que por medio de mecanismos legales, una mayoría parlamentaria destituyó a una Presidenta democráticamente electa, el proceso está previsto en la Constitución y tiene una ley secundaria que data de 1950, por lo que el hecho, pese al adverso contexto político para la ex Presidenta Rousseff, no fue más que la aplicación de las normas constitucionales.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera fundamentado desechar la proposición de la Senadora Dolores Padierna Luna, al no existir argumentos técnicos ni jurídicos para considerar el proceso de juicio político o "impeachment" contra Dilma Rousseff como un "golpe de estado parlamentario".

QUINTO. Que el proceso democrático de Brasil ha tenido varias etapas, entre ellas es posible comentar las revueltas de la armada de 1891, las cuales inician un ciclo prolongado de inestabilidad financiera, política y social que se extendería hasta la década de 1920, manteniendo al país asolado por diversas rebeliones que poco a poco minaron el régimen. Entre estas se destacan la Revolución Paulista, la Revolución del Fuerte de Copacabana, la Comuna de Manaos y la Columna Prestes, las cuales terminarían con el golpe de Estado en 1930, por Getúlio Vargas asumiendo la Presidencia con el apoyo de los militares.

Posteriormente, tras la muerte de Vargas y la llegada de João Goulart, se llevó a cabo otro golpe de Estado en 1964, el cual resultó ser un régimen militar que se convertiría en una dictadura militar tras la promulgación de la Ley Institucional Numero Cinco de 1968, la cual fue derogada por Ernesto Geisel, cuarto Presidente del régimen militar, quien comenzó un procedimiento de democratización.

Art. 86. Admitida a acusação contra o Presidente da República, por dois terços da Câmara dos Deputados, será ele submetido a julgamento perante o Supremo Tribunal Federal, nas infrações penais comuns, ou perante o Senado Federal, nos crimes de responsabilidade. § 1º O Presidente ficará suspenso de suas funções: I - nas infrações penais comuns, se recebida a denúncia ou queixa-crime pelo Supremo Tribunal Federal; II - nos crimes de responsabilidade, após a instauração do processo pelo Senado Federal. § 2º Se, decorrido o prazo de cento e oitenta dias, o julgamento não estiver concluído, cessará o afastamento do Presidente, sem prejuízo do regular prosseguimento do processo. § 3º Enquanto não sobrevier sentença condenatória, nas infrações comuns, o Presidente da República não estará sujeito a prisão. § 4º O Presidente da República, na vigência de seu mandato, não pode ser responsabilizado por atos estranhos ao exercício de suas funções"



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política en la República Federativa de Brasil.

En 1984 fue convocada la primera elección indirecta donde sólo habría candidatos civiles a la Presidencia, en la que Tancredo Neves fue propuesto en alianza de varios partidos opositores al régimen militar las cuales ganó con 480 votos frente a 180 del candidato oficialista Paulo Maluf. Pese a que Neves falleció antes de ser investido, su Vicepresidente, José Sarney asumió la Presidencia de Brasil en 1985 e inició un proceso de consolidación de la democracia brasileña.

En 2002 fue electo Luiz Inácio "Lula" da Silva por el Partido de los Trabajadores y reelecto en 2006, mostró que Brasil finalmente alcanzaría la estabilidad política. En 2010, Dilma Rousseff se convirtió en la primera mujer elegida Presidente, la segunda persona en llegar a la presidencia sin nunca antes haber disputado una elección y la primera en llegar a la presidencia con plenitud democrática.

SEXTO. Que un episodio que agravó la crisis política de Brasil es el escándalo que azota a Petrobras, la mayor empresa de Brasil y la mayor empresa estatal de América Latina que ha sido durante décadas el orgullo del país. Petrobras emplea a 87 mil personas y produce dos millones y medio de barriles de crudo al día.

Tanto el ex Presidente 'Lula' da Silva como la ex Presidenta Dilma Rousseff depositaron en la petrolera el futuro de Brasil. Sin embargo, en julio de 2013, la Policía Federal de Curitiba descubrió una red de lavado de dinero que operaba en Brasilia y en São Paulo, que habría movido unos 4 mil millones de dólares en una década. Tras meses de trabajo, la investigación los llevó a Alberto Youssef, experto en blanqueo, que, al ser detenido, llegó a un acuerdo de "delación premiada" con la policía. Su testimonio, junto al de Paulo Roberto Costa, ex director de Abastecimiento de Petrobras, hizo explotar el caso.
La investigación de la Policía Federal sobre el caso, que se llama Operación *"Lava Jato"*, llegó al público en marzo de 2014, con la detención de 24 personas en varios Estados de Brasil.

Este caso ha causado un terremoto político y fragilizó el gobierno de la ex presidenta Dilma Rousseff por la relevancia de la empresa implicada y por involucrar empresarios y políticos del Partido de los Trabajadores. Entre ellos se encuentran el ex presidente Lula da Silva e importantes ex-colaboradores de Rousseff: cuatro ex-ministros, el tesorero de



su partido y el coordinador de su campaña electoral en 2010. Además, la ex Presidenta Rousseff presidió el Consejo de Administración entre 2003 y 2010, cuando se aprobaron y ejecutaron algunas de las operaciones más escandalosas del caso.

Como consecuencia del escándalo de corrupción, el valor de Petrobras descendió más del 50%, se han paralizado numerosos contratos y, según los sindicatos, más de 10 mil trabajadores han perdido sus empleos. El escándalo de Petrobras debilitó aún más la economía que se hunde en una gran recesión.

Cabe destacar que el proceso de *"impeachment"* por el que fue suspendida Dilma Rousseff no estuvo vinculado al *"Lava Jato"*, ni hubo acusaciones de corrupción.

SÉPTIMO. Que el PT reflejó las consecuencias del pasado juicio político de la ex presidenta Dilma Rouseelf, ya que tan solo Río Branco y el Estado Amazonico del Arce fueron los lugares en los que consiguió una alcaldía. Los demás fueron acaparados por el Partido Social Democrata Brasileño (PSDB), lo cual lo fortalece.

En el 2012, el PT ganó 638 alcaldías, entre ellas cuatro capitales de estados: São Paulo, Rio Branco, Goiânia y João Pessoa. En el 2016, el PT ganó sólo 256 alcaldías en la primera vuelta, que pueden llegar a 263 si gana la segunda vuelta a fines de octubre. La caída fue del 60% en el número de alcaldías conseguidas en cuatro años

Otro de los puntos a mencionar sobre las elecciones son los porcentajes de abstenciones registradas en esta contienda, los cuales nos arrojan 17.50% de abstenciones, e cual se encuentra por debajo de los años anteriores en donde en 2014 se tuvo un 19.39%, pero mayor a las del 2012 con un 16.41%, dándonos a notar la preocupación de la población sobre el rumbo político de su país.

Según datos del Tribunal Supremo Electoral 55 ciudades tendrán una segunda vuelta de elecciones ya que ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría de los votos entre los cuales se encuentran Rio de Janeiro, Goiania, San Luis y Porto Velho.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política en la República Federativa de Brasil.

OCTAVO. Que tras la destitución definitiva de Dilma Rousseff como Presidenta de Brasil, Michel Temer quien fuera su vicepresidente, quedo al cargo de la Presidencia hasta las elecciones que se celebrarán en 2018. La asunción definitiva de Temer es un giro hacia la derecha luego de 13 años de gobierno del Partido de los Trabajadores.

El programa político actual de Temer no es el mismo con el cual fue electo en fórmula con Rousseff, sino que es un programa de austeridad y muy conservador en términos económicos y financieros. La agenda más liberal del nuevo gobierno incluye planes de privatización y concesiones en sectores como energía, transportes y comunicaciones, una reforma laboral y otra del sistema de jubilaciones y pensiones. Estas últimas dos reformas han sido rechazadas por los sindicatos y Rousseff incluso llegó a acusar a Temer de querer suprimir derechos.

Este giro de Brasil en la política interna se ve también reflejado en su política exterior, principalmente en su relación con América Latina, provocando un quiebre histórico para la región, ya que los gobiernos de Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela rechazaron la destitución de Rousseff, calificándola de "golpe parlamentario".

Bolivia, Ecuador y Venezuela retiraron a sus embajadores de Brasil, mientras que este último hizo lo propio con sus representantes diplomáticos en estos tres países. Venezuela incluso dio un paso más y anunció a través de su cancillería que congelaba sus relaciones políticas y diplomáticas con el gobierno.

Lo que no cambia es la impopularidad del actual presidente, ya que las decisiones que ha tomado hasta el momento no han sido de ayuda para mejorar las cifras del alto porcentaje de desaprobación pues 71% de la población no está de acuerdo con su gestión según una encuesta de julio. Y es que, en su primera decisión ejecutiva en mayo, cuando aún era el presidente interino, nombró un gobierno sólo de hombres blancos para comandar un país de 200 millones de habitantes en el que más del 50% de la población se identifica como negros o mestizos.

La situación que Temer enfrenta es difícil, pues, aunque la población estaba molesta con Dilma Rousseff, tampoco aprueba a Temer.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

NOVENO. Que México y Brasil son dos de las naciones más importantes de la región por sus poblaciones, economías y desarrollo industrial. Numerosos especialistas en temas internacionales señalan que ambos países son cabezas en la región: mientras México es líder en el continente en su salida al Pacífico, Brasil lo es en el Atlántico.

Dentro de los temas en donde son posibles las convergencias entre ambas naciones, se encuentran cuestiones internacionales sobre cambio climático, derechos humanos y la construcción de valores comunes a escala global, especialmente en la lucha contra el crimen organizado, así como en los asuntos relacionados con la paz y la seguridad internacionales. También coinciden en el proceso de consolidación y fortalecimiento de las instituciones internacionales, igualmente en el impulso de nuevas dinámicas de gobernanza global, la reforma de los procesos productivos, financieros y distributivos a escala mundial, del mismo modo en la promoción de la estabilidad de la región.

En materia comercial, según datos de la Secretaría de Economía, en 2015 el comercio entre nuestros países alcanzó un monto de 8,420 millones de dólares (mdd), lo cual muestra una caída con respecto de los 9,212 mdd registrados durante 2014. Entre 1997 y 2010 el intercambio siempre favoreció a los brasileños, pero la balanza comercial bilateral en los últimos cuatro años ha mostrado un superávit para México, a excepción del 2015 y las cifras enero-agosto de 2016 señalan que el déficit en balanza comercial será deficitaria para México en al menos más de 1,200 mdd.

En nuestra relación comercial, la industria automotriz es la más importante, según ProMéxico, del total de exportaciones mexicanas hacia el país sudamericano, el 52 por ciento corresponde a mercancías automotrices, y el 23 por ciento de las exportaciones brasileñas con destino a México son del mismo sector.

Compañías mexicanas de diversos sectores son parte del mercado brasileño en la actualidad. Grandes empresas de nuestra nación han convertido a Brasil en el principal destino latinoamericano de capitales mexicanos. Así existen 30 mil MDD en inversiones acumuladas y la permanencia de estas compañías en Brasil, demuestra que el territorio sudamericano es un buen lugar para hacer negocios.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política en la República Federativa de Brasil.

Entre los principales sectores de inversión en la relación bilateral se encuentran agroempresas, productos de moda y cuidado personal, materiales de construcción, equipo médico-quirúrgico, biocombustibles, energías renovables, productos farmacéuticos, así como labores de investigación y desarrollo.

Por último, de acuerdo a la Excma. Sra. Beatriz Paredes, Embajadora de México en Brasil, en materia cultural existe un genuino interés de los brasileños por la cultura mexicana. Por otro lado, existe un flujo importante de turistas brasileños en las costas de nuestro país, es una muestra de las áreas en las cuales podremos seguir creciendo y avanzando.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera aprobar las proposiciones objeto de dictamen con las modificaciones señaladas, así pues, la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República se congratula por las jornadas electorales del pasado 2 y 30 de octubre en la República Federativa de Brasil y hace votos para que el hermano país sudamericano consolide en su territorio la paz social, la pluralidad democrática, el respeto a los derechos humanos y el Estado de Derecho.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a continuar dando un seguimiento respetuoso y puntual de la situación política y económica en la República Federativa de Brasil a fin de fortalecer las relaciones diplomáticas y dar continuidad a los proyectos de cooperación bilateral acordados.

Dado en el Senado de la República, a los ___ días del mes de _____ de dos mil dieciséis.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política en la República Federativa de Brasil.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. MARÍA HILARIA DOÍNGUEZ ARVIZU Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política en la República Federativa de Brasil.

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Integrante			
SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Integrante			



35.3. Por el que el Senado de la República se pronuncia a favor del respeto de los derechos civiles y políticos en América Latina y emite un respetuoso pronunciamiento para que se fortalezcan los mecanismos de democracia participativa.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a seis Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a seis Proposiciones con **Punto de Acuerdo relativas a la situación política y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela.**

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión encargada del análisis y dictamen de dichos instrumentos, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales,** se relata el trámite brindado a los instrumentos parlamentarios, desde la presentación al Pleno del Senado de la República hasta la elaboración del dictamen respectivo.
C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de las Proposiciones**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de las propuestas en estudio.
D. En el apartado denominado **Consideraciones,** se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del dictamen.

Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás relativos aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de dos Proposiciones

Página | 1



con **Punto de Acuerdo relativas a la situación política en la República Bolivariana de Venezuela.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión del Senado de la República de fecha 8 de septiembre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a realizar acciones tendientes a defender los derechos político-electorales de los venezolanos, con motivo del referendo revocatorio mandato,** suscrita por la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-505 con fecha 8 de septiembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

3. En sesión del Senado de la República de fecha 20 de septiembre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República expresa su preocupación por las detenciones arbitrarias y el uso excesivo de la fuerza contra personajes y legisladores de la oposición por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela,** suscrita por la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen



correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-1045 con fecha 20 de septiembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

5. En sesión del Senado de la República de fecha 5 de octubre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República expresa su preocupación por la decisión del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela que obstaculiza el Referendo Revocatorio Presidencial impulsado por el pueblo venezolano,** suscrita por la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-1656 con fecha 5 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

7. En sesión del Senado de la República de fecha 20 de octubre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a fungir como interlocutor entre el gobierno de Venezuela y la oposición para reestablecer el diálogo, así como a implementar acciones a favor de la comunidad venezolana que ha emigrado a México,** suscrita por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

8. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-2503 con fecha 20 de octubre de 2016, de



conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

9. En sesión del Senado de la República de fecha 26 de octubre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo relativo a la crisis política en la República Bolivariana de Venezuela,** suscrita por los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Luis Fernando Salazar Fernández, Raúl Gracia Guzmán, Fernando Yunes Márquez, Víctor Hermosillo y Celada, Fernando Herrera Ávila, Silvia Garza Galván, Jorge Luis Lavalle Maury y Andrea García García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

10. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-2808 con fecha 26 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

11. En sesión del Senado de la República de fecha 26 de octubre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela por la crisis de salud que padece por falta de medicamentos y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar gestiones para que el gobierno venezolano acepte la ayuda humanitaria del exterior,** suscrita por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

12. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-3903 con fecha 17 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



13. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, la propuesta mencionada fue enviada a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.

Objeto y Descripción de las Proposiciones

La primera proposición señala que el pasado primero de agosto del presente año, el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela, había confirmado el cumplimiento de la primera etapa del proceso para convocar el referendo revocatorio sobre el mandato del Presidente Nicolás Maduro, toda vez que la oposición había logrado recolectar 1% de los electores de los 24 estados de ese país; en ese contexto, el CNE tenía la obligación de recabar el 20% de firmas inscritas en el registro electoral sin embargo no se ha realizado lo que vulnera los derechos civiles y políticos de los ciudadanos venezolanos.

La proponente señala que, en los últimos días, miles de venezolanos se organizaron en torno a una marcha pacífica denominada "Toma de Caracas" con la intención de presionar para que se fije una fecha para continuar con el Referendo Revocatorio en contra de Nicolás Maduro.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *El Senado de la República se pronuncia a favor del respeto de los derechos civiles y políticos en América Latina y emite un respetuoso pronunciamiento para que sea escuchada la voz de millones de venezolanos que se han manifestado pacíficamente en diversos países a favor de un referendo revocatorio presidencial.*

SEGUNDO.- *El Senado de la República exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a seis Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela.

Relaciones Exteriores se pronuncie, con apego a los principios normativos de política exterior, sobre el respeto a los derechos civiles y políticos en Venezuela ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su septuagésimo primer periodo de sesiones que inicia el próximo 13 de septiembre del presente año.

TERCERO.- *El Senado de la República exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, a través, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, evalúa llevar ante la Organización de los Estados Americanos, un pronunciamiento para que se respeten los derechos civiles y políticos en Venezuela.*

La segunda proposición señala que la actual situación en la República Bolivariana de Venezuela se ha tornado crítica debido a la sistemática persecución a miembros de la oposición, lo que contribuye al deterioro de la estabilidad política del país. El texto recuerda que el 1 de septiembre, miles de venezolanos salieron a las calles en distintas ciudades del país para protestar contra las autoridades electorales y exigir la continuación del proceso revocatorio que provocó la detención de 40 personas en Caracas y una decena en distintas partes del país, según datos del Foro Penal Venezolano.

La proponente afirma que las detenciones del 1 de septiembre se suman a la larga lista de detenciones arbitrarias realizadas por el Gobierno de Venezuela. Datos de la organización *Venezuela Awareness* estima que actualmente hay más de 100 de presos políticos entre los que es posible mencionar a Leopoldo López o al político Yo Goicoechea.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *El Senado de la República expresa su preocupación por las detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza contra personajes y legisladores de la oposición por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y exhorta*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a emitir un pronunciamiento en el marco del derecho internacional que compromete a ambas naciones.

La tercera proposición señala que la Mesa de la Unidad Democrática, oposición mayoritaria en la Asamblea Nacional de Venezuela, entregó en mayo de 2016 la cantidad de 1.8 millones de firmas para cerrar la fase inicial de un Referendo Revocatorio y que era necesario que el Consejo Nacional Electoral (CNE) emitiera un calendario para que la MUD recabe firmas del 20% del padrón para convocar dicho referendo. Finalmente, pese a que el 1 de agosto el CNE aceptó sólo 399,412 firmas como válidas, el 22 de septiembre, se anunció el calendario para la recolección del 20% de las firmas de los votantes pero por circunscripciones estatales, contrario a lo efectuado en el mismo ejercicio pero de 2004.

La MUD, tras una larga deliberación, anunció el 26 de septiembre que cumplirán con las condiciones del CNE. Por su parte, el Secretario General de la OEA afirmó que el CNE está "obstaculizando un derecho constitucional y actuando con un claro sesgo político" con las nuevas normas del proceso.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República expresa su preocupación por la decisión del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela que obstaculiza el Referendo Revocatorio Presidencial impulsado por el pueblo venezolano y hace votos para que se preserve el Estado de Derecho, sean respetados los derechos civiles y políticos, así como la democracia en el hermano país sudamericano.

La cuarta proposición señala que México se ha caracterizado por ser un país que ha acogido una gran cantidad de comunidades latinoamericanas en su territorio. Según datos del diario "Excélsior", los colombianos en nuestro país han incrementado su presencia en



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

un 282% de 2000 a 2015, generalmente huyendo del narcotráfico y la guerrilla; los argentinos se incrementaron un 218%, mientras que los venezolanos incrementaron su presencia un 517% debido al hambre, inseguridad e inflación durante los últimos años, convirtiéndose en la quinta comunidad extranjera en México con 15,664 residentes en 2015, según datos del Consejo Nacional de Población. Según información del Instituto Nacional de Migración, el número de solicitudes para residencia temporal en México hechas por venezolanos, aumentó 45% respecto al mismo periodo del año pasado, al pasar de 539 a 783.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fungir como interlocutor entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la oposición a fin de reestablecer un diálogo respetuoso e incluyente para alcanzar la reconciliación nacional y la estabilidad política en el hermano país sudamericano invitando a las partes para que las negociaciones se realicen en territorio mexicano.*

SEGUNDO.- *El Senado de la Republica exhorta al Gobierno Federal a implementar programas a favor de la comunidad venezolana que ha migrado a territorio mexicano a causa de la crisis política, económica y de seguridad en la República Bolivariana de Venezuela para su inclusión y su mejor estadía en México.*

La quinta proposición señala que en medio de una tensión política por las "nuevas condiciones" del Referendo Revocatorio Presidencial que impuso el Consejo Nacional Electoral, el 20 de octubre, el CNE ordenó posponer la recolección del 20% para el



referendo revocatorio a causa de los recursos de nulidad anunciados en cinco estados del país con respecto a 1 % de las firmas para este proceso electoral contra Nicolás Maduro.

Cabe mencionar que el 23 de junio se produjo una reunión extraordinaria en Washington, luego de que el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, presentara un informe en el que hacía mención de varias situaciones que, a su parecer, comprometen la democracia venezolana. Se esperaba que los 34 países miembros votaran a favor o en contra de activar la Carta Democrática del organismo para enviar una misión de buenos oficios a Venezuela o tomar acciones diplomáticas que facilitaran los diálogos entre la oposición y el gobierno del presidente Nicolás Maduro. Aunque la mayoría de los países miembros coincidió con los planteamientos del Secretario General, esto no fue suficiente para que pidieran votar por activar o no la Carta Democrática.

Con este precedente, el Presidente del Consejo Permanente, el argentino Juan José Arcuri, podría retomar el tema cuando lo considere necesario. De llegar a activarse la Carta Democrática, la OEA puede proponer el envío de una misión de buenos oficios a Venezuela.

En consecuencia, los Senadores suscritos proponen el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *El Senado de la República expresa su preocupación por la suspensión del Referendo Revocatorio Presidencial por parte del Consejo Nacional Electoral, que agudiza la crisis política en la República Bolivariana de Venezuela al ignorar la voluntad del pueblo venezolano*

SEGUNDO.- *El Senado de la República condena la toma de la sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela por grupos chavistas que atentaron contra la integridad física de los legisladores venezolanos.*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a seis Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO.- *El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a impulsar de forma decidida ante la Organización de los Estados Americanos la activación de la Carta Democrática Interamericana promovida por el Dr. Luis Almagro, Secretario General de dicha organización, a fin de abordar la situación de crisis política en la hermana República Bolivariana de Venezuela, que atenta contra la democracia y los derechos humanos en la región.*

La sexta proposición señala que la situación actual de Venezuela ha sido un tema que resalta en los medios de comunicación internacionales y aún más en materia de salud. Las epidemias de salud tales como los casos de VIH, malaria y zika han aumentado en los últimos años y actualmente, en medio de la crisis política y económica que atraviesa Venezuela hay un aumento en las enfermedades en los grupos indígenas.

El 24 de octubre del año en curso, la organización Human Rights Watch, publicó un informe en el que afirma que "el gobierno venezolano ha perseguido a quienes criticaron sus ineficientes esfuerzos para abordar la grave crisis de escasez de medicamentos esenciales y comida que existe en el país".

El informe "Crisis humanitaria en Venezuela: La inadecuada y represiva respuesta del gobierno ante la grave escasez de medicinas, insumos y alimentos", documenta que la escasez ha generado enormes dificultades para que muchos venezolanos puedan obtener atención medica esencial o cubrir las necesidades básicas de su familia. El gobierno venezolano le ha restado importancia a la gravedad de la crisis y a su vez ha intimidado y castigado a críticos, incluidos profesionales de la salud, defensores de derechos humanos y ciudadanos de a pie que cuestionaron el desabastecimiento.

La situación es grave en un país en el que, según la Federación Farmacéutica Venezolana, la escasez de medicinas alcanza el 85% en algunos estados, aunado a que la mortalidad en hospitales aumento en un 31% en 2015.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a seis Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela.

La Asamblea Nacional declaró, en enero de este año, una crisis de salud en vista de la grave escasez de medicamentos, insumos médicos y deterioro de la infraestructura humanitaria pues 8 de cada 10 farmacias no cuentan con productos, puesto que el Gobierno debe más de 3 mil millones de dólares a diferentes farmacéuticas y laboratorios que han determinado limitar sus importaciones al pais.

Cabe señalar que el pasado 12 de octubre, el Parlamento del Mercosur aprobó, pese al voto en contra de los diputados venezolanos, una resolución para enviar a Venezuela una ayuda con medicamentos, ante la crisis de desabastecimiento que existe en materia de medicinas.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> ***ÚNICO.-*** *El Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela por la reciente crisis de salud que padece por la falta de medicamentos y exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar gestiones, a través de los diversos canales diplomáticos con los que cuenta, para que el Gobierno venezolano reciba ayuda humanitaria del exterior.*

La Comisión habiendo dado cuenta del contenido de los instrumentos parlamentarios que son objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en lo particular la implementada por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para



que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentra la materia de los planteamientos incluidos en la Proposición.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para abordar el tema en comento.

TERCERO. Que el Referendo Revocatorio está contemplado en los artículos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que a la letra dice:

> **Artículo 72: Todos los cargos y magistraturas de elección popular son revocables. Transcurrida la mitad del período** para el cual fue elegido el funcionario o funcionaria, **un número no menor del veinte por ciento de los electores o electoras inscritos** en la correspondiente circunscripción podrá solicitar la convocatoria de un referéndum para revocar su mandato.
>
> Cuando igual o mayor número de electores y electoras que eligieron al funcionario o funcionaria hubieren votado a favor de la revocatoria, siempre que haya concurrido al referéndum un número de electores y electoras igual o superior al veinticinco por ciento de los electores y electoras inscritos, se considerará revocado su mandato y se procederá de inmediato a cubrir la falta absoluta conforme a lo dispuesto en esta Constitución y la ley.
>
> La revocación del mandato para los cuerpos colegiados se realizará de acuerdo con lo que establezca la ley.
>
> Durante el período para el cual fue elegido el funcionario o funcionaria no podrá hacerse más de una solicitud de revocación de su mandato.
>
> **Artículo 233:** Serán faltas absolutas del Presidente o Presidenta de la República: la muerte, su renuncia, la destitución decretada por sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, la incapacidad física o mental permanente certificada por una junta médica designada por el Tribunal Supremo de Justicia y con aprobación de la Asamblea Nacional, el abandono del cargo, declarado este por la Asamblea Nacional, **así como la revocatoria popular de su mandato.**



Cuando se produzca la falta absoluta del Presidente electo o Presidenta electa antes de tomar posesión, se procederá a una nueva elección universal, directa y secreta dentro de los treinta días consecutivos siguientes. Mientras se elige y toma posesión el nuevo Presidente o Presidenta, se encargará de la Presidencia de la República el Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional.

Cuando se produzca la falta absoluta del Presidente o Presidenta de la República durante los primeros cuatro años del período constitucional, se procederá a una nueva elección universal y directa dentro de los treinta días consecutivos siguientes. Mientras se elige y toma posesión el nuevo Presidente o Presidenta, se encargará de la Presidencia de la República el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

En los casos anteriores, el nuevo Presidente o Presidenta completará el período constitucional correspondiente.

Si la falta absoluta se produce durante los últimos dos años del periodo constitucional, el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva asumirá la Presidencia de la República hasta completar el mismo.

Para realizar el Referendo Revocatorio, se sigue el siguiente procedimiento:

1. Solicitud de la planilla para la recolección de firmas: Para tal fin, deben reunirse como mínimo 2,500 firmas. Una vez admitida la solicitud, los interesados deberán recabar la voluntad de al menos el 1% de las personas inscritas en el Registro Electoral en todo el país, distribuida por entidad federal, para un total de 197,978 electoras y electores.

2. Una vez verificadas y aprobadas las firmas recolectadas, el CNE debe fijar la fecha junto con los puntos o centros en el territorio nacional donde se recogerían las firmas. En un lapso de tres días se deben recolectar 20% de firmas junto con las huellas de los electores inscritos en el CNE (19,504,106 de inscritos), para un mínimo de 3,914,420 personas.

3. Una vez verificado que se completó al menos la recolección de 20% de firmas válidas, el CNE debe fijar la fecha para unas elecciones generales y preguntarle al



pueblo su deseo de revocar al presidente, es necesario consignar un número igual o mayor de votos del que obtuvo el mandatario en las elecciones de 2013. Esto equivaldría a por lo menos 7,587,579 sufragios a favor del revocatorio.

La coalición Mesa de la Unidad Democrática (MUD) entregó, en mayo de 2016, al Consejo Nacional Electoral, en mayo de este año, la cantidad de 1.8 millones de firmas para cerrar la fase inicial de referendo. Tras la entrega, la legislación actual venezolana contempla que el CNE tras validar las firmas, debe emitir un calendario electoral para que la MUD recabe firmas del 20% del padrón para llamar al referendo revocatorio presidencial. El 1 de agosto, el CNE señaló que, de las firmas entregadas por la MUD, sólo 399,412 eran válidas, sin embargo, no señaló la fecha para que la MUD recabara el 20% del electorado. Días después, el 9 de agosto, Tibisay Lucena, Rectora del CNE, informó que la Junta Directora del organismo electoral decidiría entre el 14 y 16 de septiembre si se realiza el proceso de recolección. Finalmente, las autoridades electorales indicaron el pasado 22 de septiembre el calendario para la recolección de firmas del referendo revocatorio: el total de firmas debe representar el 20% de los votantes por circunscripciones estatales y las jornadas de recolección quedaron estipuladas para los últimos días del mes de octubre. De conseguirse el total requerido, el referendo se celebraría hasta el próximo año.

La legislación venezolana estipula que si el Ejecutivo no es revocado antes de cumplirse la mitad de su mandato (que se cumple a final de 2016) debe ser reemplazado por su vicepresidente en lugar de adelantar las elecciones, lo que garantiza la permanencia del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) hasta 2018, año en que tendrá lugar la siguiente jornada de elecciones presidenciales. Esta decisión fue condenada tanto por los partidos de oposición como por aquellos personajes e instituciones que han seguido de cerca la situación de libertades políticas de Venezuela.

Preocupan las reiteradas las ocasiones en las que el CNE ha entorpecido el proceso para activar el referendo revocatorio, a fin de evitar la destitución de Nicolás Maduro, por lo que se percibe a este organismo como una extensión del gobierno de Nicolás Maduro, una institución que en la Constitución se contempla como un órgano autónomo que contribuye al equilibrio de poderes y a la celebración de elecciones justas, pero que en la



práctica no ejerce ninguna de estas funciones, sino por el contrario, contribuye a la permanencia de un gobierno que ha tomado un giro autoritario.

Un argumento que la MUD ha puesto en la mesa es que, durante la realización del referendo revocatorio que tuvo lugar en Venezuela durante 2004, la recolección de firmas suponía un 20% a nivel nacional, por lo que esta nueva medida, en la que se estipula que cada estado debe recolectar las firmas del 20 por ciento del padrón electoral, parece ser una barrera técnica para evitar la implementación de un instrumento democrático y, principalmente, legítimo. Además, el razonamiento jurídico es que la Constitución establece que "un número no menor del veinte por ciento de los electores o electoras inscritos en la correspondiente circunscripción", por lo que, al ser el Presidente electo en una circunscripción nacional, el 20% debe ser nacional y no por estados.

Para agravar la situación, el pasado jueves 20 de octubre, el CNE ordenó posponer la recolección posponer del 20% para el referendo revocatorio a causa de los recursos de nulidad anunciados en cinco estados del país con respecto a 1% de las firmas para este proceso electoral contra Nicolás Maduro. Se conoció que tribunales penales de Aragua, Carabobo, Bolívar, Monagas y Apure, estados venezolanos, admitieron ese día los recursos que introdujo el oficialista PSUV, en contra de la recolección del 1% de las firmas en apoyo a la solicitud impulsada por la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) para un revocatorio presidencial.

En consecuencia, al anuncio del CNE, la Asamblea Nacional convocó a sesión extraordinaria el pasado domingo 23 de octubre para debatir "la restitución de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el orden constitucional y la democracia", en la cual se anunció la apertura de un "juicio político" contra el Presidente de Venezuela en la sesión plenaria del martes 24 de octubre. Los diputados de la oposición acordaron declararse "en rebelión" frente a la ruptura del "hilo constitucional y la democracia". La MUD en la Asamblea acusó a Nicolás Maduro de provocar un Golpe de Estado, pues el revocatorio de su mandato está garantizado en la Carta Magna.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a seis Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela.

CUARTO. El pasado agosto, debido a "la preocupante situación de crisis política, social y económica" que atraviesa Venezuela, el Vaticano aceptó finalmente ser intermediario en unas eventuales negociaciones entre el Gobierno de Maduro y la oposición.

En octubre de este año, Emil Paul Tscherring, Nuncio Apostólico en Buenos Aires y enviado especial del Papa en Venezuela, afirmó: "el diálogo nacional se ha iniciado". Dicho diálogo será mediado por el Vaticano, la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) y la terna de expresidentes que ofician como acompañantes.

El Gobierno y la oposición acordaron iniciar, una mesa plenaria de negociaciones en la Isla de Margarita (Caribe insular del oriente venezolano el pasado 30 de octubre, con el objetivo de "la búsqueda de acuerdos, la creación de un clima de confianza, la superación de la discordia y la promoción de un mecanismo que garantice la convivencia pacífica".

La metodología y agenda del diálogo en Margarita se regirá por una metodología propuesta por los tres expresidentes iberoamericanos que acompañan el proceso: José Luis Rodríguez Zapatero, de España; Martín Torrijos, de Panamá; y Leonel Fernández, de República Dominicana.

Sin embargo, el intento de diálogo entre el Gobierno de Venezuela y la oposición parecía fracasar antes siquiera de empezar por la crisis política del país que se agudizó tras el bloqueo judicial al referéndum revocatorio contra Nicolás Maduro, y el asalto chavista a la Asamblea Nacional, donde la oposición inició un juicio político al presidente.

El 31 de octubre de 2016, inició el diálogo entre el Presidente de Venezuela y la oposición en la que se acordó establecer cuatro subcomités para abordar algunos de los grandes problemas del país, como la economía, derechos humanos y la agenda electoral. Los grupos de trabajo estarán liderados por los observadores internacionales que median en el diálogo y contarán con miembros de la oposición y del gobierno.

A la reunión asistieron medidores designados, incluidos el Monseñor Claudio María Celli, enviado del Papa, el expresidente colombiano y secretario general de la UNASUR, Ernesto Samper, y los exdirigentes de Panamá, Martín Torrijos; de República Dominicana, Leonel



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Fernández, y de España, José Luis Rodríguez Zapatero. Por su parte, Nicolás Maduro estaba acompañado por su esposa, Cilia Flores, la canciller Delcy Rodríguez; el ex embajador venezolano en la OEA, Roy Chaderton, y el exvicepresidente y actual legislador Elías Jaua. En la oposición destacó la ausencia de figuras políticas clave como el partido de Leopoldo López, Voluntad Popular, que afirmó en un comunicado que no participarían en las pláticas esta noche porque consideran que el gobierno de Venezuela no "puede mejorar las condiciones para empezar un verdadero diálogo".

El 11 de noviembre se reunieron nuevamente ambas partes para continuar el diálogo y tras el encuentro, el Monseñor Claudio María Celli, anunció a los medios de comunicación los avances en las cuatro temáticas planteadas por ambas partes. Según el comunicado oficial:

> Durante la sesión se presentaron los informes de los acompañantes sobre la constitución formal y los avances de las cuatro Mesas Temáticas, comprometiéndose las partes a profundizar y consolidar el positivo funcionamiento de las mismas. En ese contexto, destacaron:
>
> El Gobierno Nacional y la MUD asumieron el compromiso de poner en práctica una hoja de ruta que permita normalizar la relación constitucional entre los poderes del Estado, el respeto recíproco entre los mismos y explorar medidas de acompañamiento económico en el marco legal, constitucional y de respeto a la soberanía nacional, que contribuyan a mejorar las condiciones de abastecimiento de la población.
> A tal efecto, se acordó instar a los poderes públicos, en pleno respeto de sus competencias constitucionales, para:
>
> **1. En el campo económico – social**
> El Gobierno nacional y la MUD acordaron trabajar de manera conjunta para combatir toda forma de sabotaje, boicot o agresión a la economía venezolana. Decidieron priorizar en el corto plazo la adopción de medidas orientadas al abastecimiento de medicamentos y alimentos sobre la base de contribuir a promover su producción e importación. Promover el diseño y aplicación de políticas de cooperación entre los sectores público y privado para monitorear, fiscalizar y controlar los mecanismos de adquisición y distribución de insumos y mercancías.
>
> **2. En el campo político**
> Se acordó avanzar en la superación de la situación de desacato de la Asamblea Nacional dictada por el Tribunal Supremo de Justicia. En ese sentido se acordó instar a los



poderes públicos competentes a actuar en la resolución de la situación del caso Amazonas en términos perentorios.

En el mismo contexto, se asumió el acuerdo de trabajar conjuntamente, en el marco de lo establecido en la Constitución, para el nombramiento de los dos rectores del Consejo Nacional Electoral, que culminan su mandato en diciembre 2016.

3. En el marco de la soberanía nacional y en resguardo de la integridad territorial Acordamos nuestra posición unánime de defensa de los derechos legítimos e inalienables de Venezuela sobre la Guayana Esequiba y de defensa del Acuerdo de Ginebra de 1966, instrumento jurídico vigente entre las partes que dirime esta controversia territorial.

4. Se adoptó la Declaración Conjunta "Convivir en Paz".

5. Reforzar institucionalmente el Diálogo. Se decidió incorporar a la Mesa a un Gobernador por cada una de las partes; invitar a representantes de los diferentes segmentos de la sociedad, y establecer una Comisión de Seguimiento para dar continuidad al proceso que será coordinada por el Expresidente José Luis Rodríguez Zapatero, por los acompañantes, Jorge Rodríguez, por el Gobierno Bolivariano y Luis Aquiles Moreno, por la MUD

El diálogo está programado para continuar el próximo martes 6 de diciembre.

QUINTO. Que en los últimos años, la escasez de medicamentos se convirtió en uno de los ejes de preocupación para los venezolanos. Venezuela atraviesa su peor momento en todos los aspectos, por lo que se han tomado medidas estrictas tales como las que ha llevado a cabo la Asamblea Nacional aprobando un proyecto de acuerdo acerca de la problemática en el sector salud. Dicha resolución contempla declarar la emergencia sanitaria en el país e interpelar a la ministra de Salud, Luisana Melo.

La Asociación Venezolana de Clínicas y Hospitales (AVCH) solicitó al Ejecutivo Nacional que declarare la emergencia humanitaria en ese sector "ante la grave situación del sistema de salud, la agudización de la escasez y el suministro irregular de insumos, medicinas, material médico-quirúrgico, equipos médicos y sus repuestos, lo que coloca en riesgo el pronóstico y la vida de seres humanos enfermos"



Cristino García Doval, Presidente de esta asociación, precisó que los proveedores internacionales han cerrado créditos al país por una deuda que asciende a 1,300 millones de dólares, de los cuales 363 millones son por insumos y 960 en rubros como fármacos y materias primas. Afirmó que "Se amerita una declaratoria de emergencia para poder tomar decisiones de alto gobierno que permitan la fluidez de las divisas, la reanudación de los créditos y que vuelva aparecer los materiales quirúrgicos e insumos que no tenemos".

Lo anterior, es consecuencia de las políticas gubernamentales de bloqueo al ingreso de productos extranjeros que impiden el acceso a medicamentos de primera necesidad que en muchos casos forman parte de tratamientos donde su uso no puede interrumpirse. En las instituciones de salud pública venezolanas existen sólo cinco de los medicamentos básicos y en las farmacias la escasez se ubica entre el 80% y 85%. Las enormes filas de personas que esperan para adquirir productos son una imagen habitual en cada farmacia del país.

No sólo las medicinas de tipo oncológicas o para diabéticos son las faltantes, también analgésicos, anticonceptivos y antifebriles de uso cotidiano. A la lista se suman las drogas necesarias para contener el virus del dengue, zika y chikungunya; y la falta de insumos como toallas femeninas, pañales, gasas estériles, jeringas y desinfectantes.

Los medicamentos específicos que faltan o no se pueden conseguir para el tratamiento de la diabetes son: los análogos de insulina. Hay algunos que están muy, muy escasos, como la insulina Novorapid y Levemir, y hay otros que están desaparecidos como Lantus, Apidra, Humalog. Así como las tirillas reactivas para medirse la glucemia. Cabe destacar la importancia de las tiras reactivas: la persona se mide la glucosa y con base al valor resultante y a la ingesta de carbohidratos se aplica una dosis de insulina. Si la gente no tiene como medirse la glucosa, simplemente se aplican la insulina a ciegas y esto representa un peligro de hipoglicemia por exceso de insulina o de hiperglucemia por falta de insulina. Tampoco hay tiras para medir cuerpos cetónicos en sangre u orina, ni Glucagon para tratar las hipoglucemias severas.

El Presidente de la Federación Médica, Douglas León Natera aseguró que "no hay como tratar a los pacientes oncológicos, los pacientes diabéticos, los pacientes prostáticos, los



niñitos con fiebre, los pacientes con enfermedades infectocontagiosas emergentes y remergentes" y calificó la situación como "una gran calamidad" y "un holocausto de la salud".

Por su parte, la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Embajador de Venezuela declaró que la emergencia sanitaria no existe y de esa manera negó la ayuda humanitaria que la organización podía aportar. La opinión general de los venezolanos es que el gobierno no admite oficialmente la realidad porque, de hacerlo, expone esa y otras crisis de escasez que afectan al país.

SEXTO. Que existe un constante conflicto entre los Poderes del Estado venezolano desde las elecciones del pasado 6 de diciembre de 2015. El conflicto entre poderes se centra en la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia, ya que su amenaza de no promulgar leyes ni publicarlas en gaceta ha sido efectiva. Ejemplo de estas tenemos:

- La decisión 260/2015 que suspendió los efectos de las proclamaciones de Diputados del Estado Amazonas.
- La decisión 1/2016 que con el claro objeto de deslegitimar a partidos políticos y de dividir la MUD, ordena que pasen a una etapa de renovación o legalización, lo cual pone en riesgo a varios partidos políticos que tienen representación en la AN y que integran la MUD.
- La Decisión Nro. 1/2016 de Sala Electoral del TSJ, del 11-1-2016, que ordenó a la AN desincorporar a los Diputados del Estado Amazonas a pesar que poseen inmunidad parlamentaria.
- La Decisión 3/2016 de Sala Constitucional del TSJ, de 14-1-2016, que convalidó las inconstitucionales decisiones de la Sala Electoral sobre los Diputados de Amazonas.
- La Decisión 4/2016 de Sala Constitucional del TSJ, que declaró constitucional Emergencia Económica y ordenó a poderes públicos cumplirlo, a pesar de la clara inconstitucionalidad del Decreto.
- La Decisión 7/2016 de Sala Constitucional del TSJ, que puso en vigencia Decreto de Emergencia Económica a pesar de su no aprobación por la AN.
- La Decisión 9/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que eliminó inconstitucionalmente facultades de control político de la Asamblea Nacional.



- La Decisión 184/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que prorrogó el Decreto de Emergencia Económica a pesar de no aprobación de la AN.
- La Decisión Nro. 185/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, mediante la cual se ordena al CNE comenzar los trámites para el proceso de renovación de los partidos políticos, lo cual incluye a casi todos los que integran la MUD, decisión que permitiría eventualmente al CNE y al TSJ declarar la ilegalidad de alguno de los partidos de la MUD.
- La Decisión 225/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró que la AN no puede revocar ni anular designaciones de Magistrados del TSJ, en contra de lo previsto en el Reglamento Interior y de Debates de la AN.
- La Decisión 259/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró inconstitucional la Reforma de la Ley del BCV e impidió a la AN garantizar autonomía del BCV y el ejercicio del control político parlamentario sobre ese Instituto Emisor.
- La Decisión 264/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró inconstitucional la Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional.
- La Decisión 274/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que señaló que Proyecto de Enmienda que estaba siendo aprobado por la AN, para recortar el periodo presidencial, no podría aplicarse al presente periodo constitucional.
- La Decisión 269/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que suspende los efectos de artículos de Reglamento Interior y Debates de la AN relacionados con sus atribuciones privativas en materia de control político y que, además, pretende regular su funcionamiento interno, régimen de convocatoria de sesiones, derechos de palabra, entre otros.
- La Decisión 327/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que señaló que Ley de Bono de Alimentación para Pensionados queda sujeta en su implementación y vigencia, a la aprobación del Presidente (y la deja en un limbo jurídico).
- La Decisión 341/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que señaló que Ley de Reforma de la Ley Orgánica del TSJ es inconstitucional.
- La Decisión 343/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que señaló que Ley que otorga propiedad a Beneficiarios de GMVV es inconstitucional.
- La Sentencia 411/2016 dictada por la Sala Constitucional del TSJ, que declara "constitucional" Decreto de Estado de Excepción NO APROBADO por la AN.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a seis Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela.

- La Decisión 415/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que de nuevo retoma renovación de partidos políticos y que en su motivación hace referencia a la posibilidad de disolver partidos políticos que no se sometan al proceso de renovación.
- La Decisión 460/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró inconstitucional la LEY ESPECIAL PARA ATENDER LA CRISIS NACIONAL DE SALUD y que, además, le otorgó una amplia Ley Habilitante a Nicolás Maduro, de manera ilegítima e inconstitucional.
- La Decisión 473/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, en contra de la Asamblea Nacional, sobre el asunto del Reglamento Interior y de Debates de la AN, que le ordena al Parlamento acatar fallo inconstitucional Nro. 269/2016 en esa materia, ya antes aquí citado.
- La Decisión 478/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que suspendió (inconstitucionalmente) los efectos de Acuerdos aprobados por la AN en fecha 10 y 31 de Mayo de 2016 y abre un procedimiento por supuesta controversia constitucional entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo por supuesta usurpación de funciones por parte del Poder Legislativo en materia de relaciones internacionales.
- La Decisión 612/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que desconoció la inmunidad parlamentaria que conforme a la Constitución tienen los Diputados Rosmit Mantilla, Gilberto Sojo y Renzo Prieto, Diputados Suplentes de la AN.
- La Decisión 614/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró inconstitucional la revocación que hizo la Plenaria de la AN, del Acto de Designación de los Magistrados "Express" nombrados el 23-12-2015 por la anterior AN.
- La Decisión 615/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró constitucional, la ilegítima e inconstitucional prórroga del Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica NO APROBADO por la AN.
- La Decisión 618/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que limita severamente las facultades contraloras que tiene la AN sobre las operaciones que realice el Banco Central de Venezuela.
- La Decisión 108/2016 de la Sala Electoral del TSJ, que consideró y declaró desacato de la AN por haber incorporado en sus curules a los Diputados del Estado Amazonas.



- La Decisión 126/2016 de la Sala Electoral del TSJ, en la que se ratifica la medida de suspensión a los diputados de Amazonas y la región sur indígena e indica, nuevamente, que la AN está en desacato.
- La Decisión 797/2016 de Sala Constitucional del TSJ, que anuló sesiones y decisiones de mayo y junio de la AN por haber estado presentes en esas sesiones los Diputados del Estado Amazonas.
- La Decisión 808/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró NULA la Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 2.165 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro.
- La Decisión 810/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que puso en vigencia el inconstitucional Decreto de Estado de Excepción Decretado el 13-9-2016, NO APROBADO por la AN.
- La Decisión 814/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que ratifica supuesto desacato de la AN, declara que sus actos son nulos e inválidos y dispone que el Presidente puede dictar un Decreto Ley de Presupuesto para el año 2017, ratificando que el Estado de Excepción, inconstitucionalmente, le permitiría dictar Leyes Habilitantes al Presidente.
- Decisión 147/2016 de la Sala Electoral del TSJ, que declara que para que se pueda considerar convocado el Referendo Revocatorio, debe haberse alcanzado en todos los Estados y en el Distrito Capital, un numero de manifestaciones de voluntad del 20% de Electores inscritos en el Registro Electoral, en cada entidad, con la consecuencia que, de no alcanzarse en alguno de los Estados, no se consideraría convocado el Referendo Revocatorio.
- La Decisión 893/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que prohíbe a la AN realizar investigaciones sobre supuestos actos de corrupción realizados en PDVSA por su Ex-Presidente Rafael Ramirez, desconociendo absolutamente las facultades constitucionales de control político y para la determinación de Responsabilidad Política que tiene la AN según los articulos 187.3 y 222, 223 y 224 de la Constitución.
- La Decisión 907/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, dictada sobre el debate de la supuesta doble nacionalidad de Nicolas Maduro y con la cual se pretende evitar que la Asamblea Nacional ejerza su función de control político concluyendo la investigación que ha iniciado sobre el tema en febrero de 2016, de acuerdo con lo



establecido en el Art. 222 de la Constitución y las denuncias que ante el Parlamento se han hecho al respecto.

- La Decisión 938/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró nula la Reforma de la Ley Orgánica de Contraloría General de la República sancionada por la AN y que insiste, una vez más, que la AN estaría en desacato y que todos sus actos son nulos y sin validez alguna.
- La Decisión 939/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró nula la Reforma de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sancionada por la AN y que insiste, también, una vez más, que la AN estaría en desacato y que todos sus actos son nulos y sin validez alguna.
- La Decisión 153/2016 de la Sala Electoral del TSJ, mediante la cual declara inadmisible una acción de amparo que trataba de restablecer o reactivar Referendo Revocatorio.
- La Decisión Nro. 948/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que a solicitud del Procurador General de la República declaró, nuevamente, que la Asamblea Nacional está en desacató y que sus actos son nulos y sin validez jurídica alguna y que, además, ordenó expresamente: (i) que la Asamblea Nacional se abstenga de seguir tramitando un juicio político para la determinación de la Responsabilidad Política del Presidente de la República; y (ii) prohibió convocar y realizar actos de calle que alteren el orden público, instigaciones a las autoridades y Poderes Públicos.
- La Decisión 952/2016 de la Sala Constitucional del TSJ, que declaró "constitucional" y puso en vigencia la nueva prórroga del Decreto de Estado de Excepción Decretada por N. Maduro en fecha 13 de noviembre de 2016, no obstante que la Asamblea Nacional en uso de sus atribuciones constitucionales NO aprobó dicha prórroga en sesión de fecha 15 de noviembre de 2016, con lo cual la Sala Constitucional viola, nuevamente, la Constitución y la Ley Orgánica sobre Estados de Excepción, en esta materia.

Otro ejemplo de esta crisis de poderes se ve reflejada en el pasado conflicto entre los opositores quienes piden el juicio político en contra del presidente Nicolás Maduro, en el cual el TSJ lo establece como inconstitucional por lo cual pide a la Asamblea Nacional que se abstenga de continuar con el proceso, ante ello el Presidente del Parlamento, Henrry Ramos Allup, mencionó que seguirán si pasar todas las acciones del Tribunal Supremo



pese a las acciones jurídicas que este ha hecho, y es que su argumento radica en que el tribunal no dará órdenes a una instrucción que realmente fue elegida por el pueblo.

SÉPTIMO. Que según Amnistía Internacional, un "preso político" es "todo preso cuya causa contenga un elemento político significativo, ya sea la motivación de sus actos, los actos en sí mismos o la motivación de las autoridades", además aclara que "los gobiernos suelen afirmar que en su país no hay presos políticos", sino delincuentes.

Datos del Foro Penal Venezolano, señalan que actualmente hay 106 presos políticos: 46 detenidos por producto de manifestaciones, 4 detenidos por uso de redes sociales, 1 por rebelión civil, 22 por rebelión militar y 33 por otras circunstancias.

Uno de los casos más emblemáticos de los presos políticos en Venezuela es Leopoldo López, quien tras las manifestaciones iniciadas en febrero de 2014, el Gobierno venezolano señaló como responsable de los "actos de violencia y de la muerte de tres jóvenes", imputándole cargos de "terrorismo, homicidio, instigación pública, daños a la propiedad y asociación para delinquir"; más tarde, se le acusó de fugarse para evitar enfrentar a la justicia venezolana, por lo que elementos de grupos parapoliciales allanaron las instalaciones del partido Voluntad Popular [del que es líder] sin una orden judicial.

El 18 de febrero de 2014, Leopoldo López decidió entregarse a la justicia, a la que calificó "injusta... corrupta, que no juzga de acuerdo a la Constitución y a las leyes..."; tras una multitudinaria concentración se presentó a las autoridades afirmando "...si mi encarcelamiento sirve para despertar al pueblo, y vale para que Venezuela despierte definitivamente, y que la mayoría de los venezolanos que queremos un cambio podamos construirlo en paz y en democracia, bien valdrá la pena el encarcelamiento infame que me plante, directamente, con cobardía, Nicolás Maduro..."

Cabe mencionar que el proceso contra Leopoldo López fue acusado de tener irregularidades y violaciones a sus derechos humanos, pues su juicio inició 17 meses y 5 días después de su detención. Medios de comunicación señalan que a Leopoldo López no se le permitió presentar pruebas, pues las fotos y los videos que usaría la defensa no pudieron presentarse pues el Tribunal dijo que "se habían extraviado y no se conseguían".



Aunado a esto, la Fiscalía presentó a 163 personas entre testigos y peritos, mientras que a la defensa solo se le admitieron 2 (compartidos con el MP) y que al final no fueron presentados por decisión del tribunal que sigue la causa.

Diversos organismos internacionales han exhortado al Gobierno de Venezuela que es necesario liberar a Leopoldo López; en octubre de 2014, Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU pidió directamente la libertad del preso político.

Ese mismo año, el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, señaló que no encontró justificación para el arresto y encontró que el derecho de Leopoldo López para ser presentado ante un Tribunal fue violado. El Grupo afirmó que el proceso en su contra fue por sus posiciones políticas, por lo que su detención es considerada como arbitraria.

Además, Irwin Colter, abogado de Nelson Mandela, pidió la liberación de Leopoldo López al Gobierno de Maduro.

Leopoldo López fue sentenciado el 10 de septiembre de 2014 a 13 años y nueve meses de prisión, la cual provocó diversas reacciones en la comunidad internacional:
El secretario de Estado de EEUU, John Kerry, expresó su preocupación por la "naturaleza política del proceso judicial y el veredicto, y el uso del sistema judicial venezolano para reprimir y castigar a los críticos del gobierno". Por su parte, el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, pidió que la comunidad internacional tenga acceso a la sentencia por la que se condenó al líder opositor venezolano.

El Presidente del Gobierno Español, Mariano Rajoy manifestó que "una democracia no sólo es ir a la urnas, sino la garantía del cumplimiento de la ley y la garantía del respeto a los derechos fundamentales". Por otro lado, la Unión Europea señaló en un Comunicado que el juicio "falló en proporcionar a los acusados las garantías de transparencia adecuadas y el debido proceso".



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a seis Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela.

En Brasil, el Partido Socialdemócrata repudió la sentencia contra el líder opositor venezolano Leopoldo López, mientras que el director de Human Rights Watch para América, José Miguel Vivanco, aseguró que el juicio a López fue un proceso "ficticio" al que la comunidad internacional debería denunciar.

Por su parte, la esposa de Leopoldo López, Lilian Tintori, se encadenó el 4 de diciembre, frente al Vaticano para pedir la liberación de todos los "presos políticos" en la próxima reunión de diálogo entre la oposición y el Gobierno de este martes. Junto a ella se encadenaron también Antonieta López, madre de Leopoldo López, y Mitzy Capriles de Ledezma, esposa del alcalde de Caracas, Antonio Ledezma.

Tintori afirmó que su acción pretende "recordarle al Vaticano, que media en el diálogo, y al mundo que hay más de cien presos políticos en Venezuela". Y agregó: "No ha dado resultado la mesa de diálogo. Estamos aquí en el Vaticano. SOS, auxilio, ya basta. El venezolano quiere resultados, Venezuela exige y pide resultados".

Leopoldo López cumplió el mes pasado mil días preso en la cárcel militar de Ramo Verde, aunque su condena suma un total de 13 años, nueve meses, siete días y 12 horas de cárcel por sus actuaciones en manifestaciones contra el Gobierno venezolano.

En México, el pasado mes de febrero, la Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu, así como los dirigentes de los partidos políticos nacionales y los coordinadores parlamentarios en el Senado de la República y su entonces presidente Roberto Gil Zuarth, se reunieron con Lilian Tintori. Siguiendo los pasos de los Presidentes Mariano Rajoy de España; Mauricio Macri de Argentina y Horacio Cartes de Paraguay, los líderes mexicanos escucharon el mensaje de paz y reconciliación de una de las mujeres más valientes que tiene la oposición venezolana ahora convertida en activista por la libertad de los presos políticos.

Horas después del encuentro, la Canciller venezolana, Delcy Rodríguez, publicó en twitter que la Secretaria Ruiz Massieu "hace eco de la campaña apátrida contra Venezuela violando el derecho internacional que rige las relaciones internacionales". Indicó que "apoya acciones terroristas en Venezuela y olvida violaciones a los derechos humanos



ocurridos en su país". Finalmente, señaló "Relaciones internacionales se basan en el debido respeto entre los estados soberanos. Lamentamos que la Canciller Ruiz Massieu atienda órdenes imperiales". Por su parte, la Cancillería mexicana afirmó que no había una comunicación de protesta formal del Gobierno venezolano por lo que dio carpetazo al caso.

Tintori, durante su viaje a México, hizo un llamado para que se apruebe la Ley de Amnistía en la Asamblea Nacional y de esta manera se pueda iniciar el proceso de reconciliación entre los venezolanos y le solicitó al Senado mexicano seguir el proceso legislativo y observar los pasos que la oposición encabece.

Por otra parte, en junio de 2016, en el marco del Consejo Permanente de la OEA, la esposa del líder venezolano, pidió a los países miembros aprobar la Carta Democrática, mediante una protesta pacífica frente a la sede de la OEA en Caracas. Tintori señaló: "han sido dos años recorriendo el mundo, quitándole la máscara a Nicolás Maduro, llevando la verdad de lo que ocurre en Venezuela. Estamos seguros de que, con su ayuda, recuperaremos la democracia en nuestro país, volverá a brillar la institucionalidad, lograremos la libertad de los presos políticos y la de Venezuela, y puedo decirles que lo estamos logrando".

OCTAVO. Que la Secretaría de Relaciones Exteriores, se ha pronunciado en diversas ocasiones sobre la situación en Venezuela.

El 6 de abril, publicó el Comunicado 144 sobre reuniones de trabajo que sostuvo la titular de la Cancillería mexicana con miembros de la Asamblea Nacional de Venezuela:

> Comunicado 144.- El objetivo fue escuchar sus respectivas visiones sobre la situación actual en su país, particularmente sobre el proceso que sigue la aprobación de la Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional.
>
> La Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu sostuvo, a solicitud de legisladores de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, dos encuentros para escuchar sus respectivas visiones sobre la situación actual en su país, particularmente sobre el proceso que sigue la aprobación de la Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional.



El primer grupo incluyó a legisladores del Gran Polo Patriótico, Víctor José Clark Boscán, diputado por el estado de Falcón y Tania Díaz, diputada por Distrito Capital Caracas, quienes se hicieron acompañar en la reunión por la Embajadora de Venezuela en México, María Lourdes Urbaneja Durant, y por integrantes del Comité de Víctimas de las Guarimbas.

El segundo grupo estuvo encabezado por el Presidente de la Comisión de Política Exterior, Soberanía e Integración de la Asamblea Nacional, Luis Florido, miembro de la Mesa de la Unidad Democrática.

En ambos encuentros, la Canciller Ruiz Massieu escuchó los planteamientos de los legisladores y agradeció la información proporcionada. Recordó que México da un puntual seguimiento a la situación en Venezuela y reiteró, en consonancia con la vocación democrática de la región, que el diálogo respetuoso y apegado a derecho entre todos los actores políticos es la única vía para solucionar cualquier diferencia. Asimismo, hizo un llamado al diálogo e hizo votos para que a través del equilibrio de poderes se logre reflejar la voluntad soberana del pueblo venezolano y se alcance la reconciliación nacional al tiempo de impulsar el desarrollo de ese país.

El 28 de mayo, publicó el Comunicado 223 sobre la realización de los primeros encuentros para un diálogo con la oposición:

Comunicado No. 223.- El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, saluda el anuncio realizado el día de hoy por la Ministra del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Rodríguez, en el sentido de que se han realizado los primeros encuentros para un diálogo entre el Gobierno Nacional y la oposición. La Secretaría reconoce asimismo la labor que realizan los ex presidentes José Luis Rodríguez Zapatero de España, Martín Torrijos de Panamá y Leonel Fernández de la República Dominicana, así como del Secretario General de la UNASUR, para generar un espacio que permita a los venezolanos encontrar una solución a la compleja situación por la que atraviesa su país.

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, saluda el anuncio realizado el día de hoy por la Ministra del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Rodríguez, en el sentido de



que se han realizado los primeros encuentros para un diálogo entre el Gobierno Nacional y la oposición. La Secretaria reconoce asimismo la labor que realizan los ex presidentes José Luis Rodríguez Zapatero de España, Martín Torrijos de Panamá y Leonel Fernández de la República Dominicana, así como del Secretario General de la UNASUR, para generar un espacio que permita a los venezolanos encontrar una solución a la compleja situación por la que atraviesa su país.

México hace un llamado a todas las fuerzas políticas en Venezuela para que el diálogo que se concrete sea genuino e incluyente y permita a los venezolanos resolver sus diferencias en beneficio del pueblo y con apego al estado de derecho y la democracia.

El Gobierno de México seguirá atento al desarrollo de los acontecimientos en Venezuela y reitera su más amplia disposición a contribuir, con apego al derecho internacional, al bienestar de este hermano país latinoamericano.

El 1 de junio, publicó el Comunicado 231 sobre la declaración adoptada en el Consejo Permanente de la OEA:

Comunicado No. 231.- El Gobierno de México reitera su voluntad de continuar participando en cualquier esfuerzo que permita a los propios venezolanos solucionar sus diferencias a través del diálogo

El Gobierno de México se congratula con la adopción hoy, por consenso, de la Declaración del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos sobre la situación en la República Bolivariana de Venezuela.

México confía que esta Declaración, que ofrece a la República Bolivariana de Venezuela el apoyo fraternal de los estados miembros para coadyuvar en la búsqueda de soluciones mediante un diálogo abierto e incluyente entre el gobierno y otras autoridades constitucionalmente constituidas, así como con todos los actores políticos y sociales venezolanos, pueda traducirse pronto en acciones concretas que permitan favorecer la estabilidad política, el desarrollo social y la recuperación económica de este país hermano.



El Gobierno de México reitera su voluntad de continuar participando en cualquier esfuerzo que permita a los propios venezolanos solucionar sus diferencias a través del diálogo, en beneficio del pueblo y con apego al Estado de derecho y la democracia.

El 23 de junio, publicó el Comunicado 276 sobre la participación de México en la sesión extraordinaria para recibir Informe del Secretario General sobre Venezuela:

Comunicado No. 276.- Se realizó en la OEA una Sesión Extraordinaria del Consejo Permanente de la Organización, para recibir el informe elaborado por el Secretario General Luis Almagro Lemes sobre la situación en la República Bolivariana de Venezuela.
Se realizó en la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA) una Sesión Extraordinaria del Consejo Permanente de la Organización, para recibir el informe elaborado por el Secretario General Luis Almagro Lemes sobre la situación en la República Bolivariana de Venezuela.
A pesar de algunos cuestionamientos sobre la realización del encuentro y los temas que abordaría, los miembros decidieron llevarlo a cabo por 20 votos a favor (México incluido), 12 en contra y 2 abstenciones.

El Secretario Almagro reiteró su posición en el sentido de que en Venezuela ha ocurrido una alteración del orden constitucional y que de conformidad con el artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana, los miembros deben adoptar medidas que faciliten el regreso a la normalidad democrática en ese país.

México apoyó la celebración de la sesión y subrayó que constituye un espacio para coadyuvar en la búsqueda de alternativas que contribuyan a la solución de la compleja situación que enfrenta Venezuela. Reiteró la importancia del diálogo abierto e incluyente entre todos los actores políticos y sociales de esa nación, y manifestó nuevamente su respaldo a todas las iniciativas de diálogo nacional, incluida la de los ex presidentes José Luis Rodríguez Zapatero de España, Leonel Fernández de la República Dominicana y Martín Torrijos de Panamá. Al final de la reunión, el Consejo Permanente dio por recibido el Informe y tomó nota de las intervenciones realizadas por los distintos países miembros.

El Gobierno de México refrenda su voluntad de contribuir a cualquier esfuerzo que abone al bienestar del pueblo venezolano y facilite de manera oportuna, pronta y



efectiva la solución de las diferencias, con apego a la democracia, los procedimientos constitucionales y el respeto de los derechos humanos.

El 11 de agosto, publicó el Comunicado 350 Conjunto de Estados Miembros de la OEA, sobre la situación en Venezuela:

> Comunicado No. 350.- Argentina, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay
>
> Nosotros los firmantes, Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), subrayamos nuestro compromiso con la Carta de la Organización y la Carta Democrática Interamericana, la declaración del Consejo Permanente de la OEA sobre Venezuela del 1 de junio de 2016 (CP/DEC 63/16) y nuestro apoyo a un diálogo político oportuno, nacional, incluyente y eficaz para hacer frente a las necesidades urgentes del pueblo venezolano, preservar la paz y la seguridad, garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, el debido proceso, la separación de poderes y la consolidación de la democracia representativa.
>
> Hemos tomado en cuenta la exposición del ex Presidente de España José Luis Rodríguez Zapatero del 21 de junio de 2016 sobre la iniciativa para promover el diálogo político nacional en Venezuela, así como el informe del Secretario General de la OEA, Luis Almagro Lemes del 23 de junio de 2016, presentado de conformidad con la Carta Democrática Interamericana, y las observaciones formuladas por los Estados Miembros en ambas reuniones del Consejo Permanente.
>
> Instamos al gobierno de Venezuela y a la oposición a concretar a la brevedad un dialogo franco y efectivo, de manera directa o con apoyo de facilitadores, que permita encontrar soluciones duraderas en un clima de paz y respeto mutuo, exhortándoles a mantener observancia de las formas de expresión y de incidencia pacíficas y no violentas.
>
> Tomamos nota del anuncio del Consejo Nacional Electoral de Venezuela sobre la verificación de las firmas necesarias para avanzar a la fase de petición del Referendo Revocatorio Presidencial.



Hacemos un llamado a las autoridades venezolanas para que garanticen el ejercicio de los derechos constitucionales del pueblo venezolano y a la vez, se cumplan de manera clara, cierta y sin demora las etapas restantes para la realización del Referendo Revocatorio Presidencial, y así contribuir a resolver de forma pronta y efectiva las actuales dificultades políticas, sociales y económicas en ese país.

El 31 de agosto, publicó el Comunicado 375 sobre la situación en Venezuela:

Comunicado No. 375.- México reitera la importancia de que las partes eviten cualquier acto que pueda poner en riesgo la realización de un diálogo genuino e incluyente
El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hace un firme llamado a todos los actores políticos y sociales en Venezuela para que se conduzcan con prudencia de cara a las manifestaciones que se realizarán el día primero de septiembre en la Ciudad de Caracas, de manera que éstas se lleven a cabo en forma pacífica, con pleno apego al Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos, incluidos los de libertad de tránsito y de expresión.

Asimismo, reitera la importancia de que las partes eviten cualquier acto que pueda poner en riesgo la realización de un diálogo genuino e incluyente que permita hacer frente a la situación por la que atraviesa el país.

El Gobierno de México seguirá atento al desarrollo de los acontecimientos en Venezuela y reitera su más amplia disposición a contribuir, con apego al derecho internacional, en cualquier esfuerzo que permita a los propios venezolanos solucionar sus diferencias a través del diálogo genuino e incluyente, y con apego al Estado de derecho y la democracia.

El 28 de septiembre, publicó el Comunicado 426 sobre la situación en Venezuela:

Comunicado No. 426.- Asimismo, reiteran su apoyo y su disposición de contribuir para la realización de un diálogo entre el Gobierno y los distintos actores políticos y sociales venezolanos

Los Cancilleres abajo firmantes expresan su preocupación por la decisión del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, fechada el 21 de septiembre, que entre otros aspectos, implica un método determinado para la



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a seis Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela.

recolección del 20 por ciento del padrón y que tiene el efecto de postergar la realización del referendo revocatorio hasta el 2017, afectando asi el sentido de la consulta.

Asimismo, reiteran su apoyo y su disposición de contribuir para la realización de un diálogo entre el Gobierno y los distintos actores políticos y sociales venezolanos, que permita, a través del entendimiento mutuo, promover la estabilidad política, la recuperación económica y el pleno respeto a los derechos humanos".

Canciller de Argentina Susana Malcorra, Canciller de Brasil José Serra, Canciller de Chile Heraldo Muñoz, Canciller de Paraguay Eladio Loizaga, Canciller de México Claudia Ruiz Massieu y Canciller de Perú Ricardo Luna.

El 21 de octubre, publicó el Comunicado 476 sobre la situación en Venezuela:

Comunicado 476.- Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Perú, Uruguay y Paraguay

Reafirmando su firme compromiso con los principios y valores democráticos y la defensa de los derechos humanos, los Gobiernos que suscriben el presente comunicado expresan su profunda preocupación por la decisión adoptada por el Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela de postergar el proceso de recolección del 20 por ciento del padrón electoral requerido para activar el referéndum revocatorio.

La paralización del proceso, previsto a realizarse entre el 26 y 28 de octubre, y la decisión del Poder Judicial de Venezuela de prohibir la salida de territorio venezolano de los principales líderes de la oposición de ese país, afecta la posibilidad de establecer un proceso de diálogo entre el Gobierno y la oposición que permita una salida pacífica a la crítica situación que atraviesa esa hermana nación.

Los Gobiernos que suscriben el presente comunicado reiteran su llamado a todos los actores políticos en ese país para que concreten a la brevedad y en un clima de paz, los esfuerzos de diálogo nacional, de manera directa o con apoyo de facilitadores, que permita encontrar soluciones duraderas en favor de la democracia y la estabilidad



social, garantizando el pleno respeto de los derechos humanos, la separación de poderes y el fortalecimiento institucional.

El 26 de octubre, publicó el Comunicado 476 sobre la situación en Venezuela:

> Comunicado No. 484.- Los gobiernos de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay:
>
> Observamos con preocupación la aguda polarización por la que atraviesa Venezuela y reiteran su llamado para que las partes tengan voluntad política y establezcan un diálogo constructivo con soluciones que respeten el estado de derecho y las garantías constitucionales y permitan a todos los venezolanos ejercer sus derechos fundamentales.
>
> Esperamos que las marchas del día de hoy se desarrollen en total tranquilidad y se garanticen los derechos de todos los ciudadanos venezolanos a manifestarse respetando las prácticas democráticas de nuestras sociedades.
>
> Damos la más enfática bienvenida al acompañamiento por parte del Vaticano de tal modo a dar una mayor agilidad, con sentido de urgencia, a las gestiones para buscar, con el gobierno y la oposición, soluciones efectivas y duraderas para el pueblo venezolano.

El 5 de noviembre, publicó el Comunicado 503 sobre la situación en Venezuela:

> Comunicado No. 503.- Los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, México, Paraguay y Uruguay alientan a mantener el diálogo con resultados concretos que pongan fin a la difícil situación por la que atraviesa Venezuela.
>
> Los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, México, Paraguay y Uruguay alientan a mantener el diálogo con resultados concretos que pongan fin a la difícil situación por la que atraviesa Venezuela.
>
> Corresponde al gobierno y a la oposición encontrar soluciones, de manera urgente, para el pueblo venezolano. Por eso reiteramos nuestro llamado para que se mantengan en el camino del diálogo y manejen con prudencia el lenguaje, logrando



así superar la polarización en la que se encuentra la sociedad venezolana. Esto permitirá tomar decisiones que beneficien integralmente al país.

Valoramos el importante acompañamiento del Vaticano y de los ex presidentes y manifestamos nuestra disposición a colaborar en lo que se requiera.

Reconocemos las señales positivas de los últimos días como la liberación de algunos presos, que esperamos se acelere y aumente el número de beneficiarios de esta medida, así como la suspensión de las marchas por parte de la oposición para darle oportunidad al diálogo. Mantener esta voluntad en estos momentos es decisivo para el país.

Solicitamos a la sociedad venezolana dar tiempo prudencial para que el diálogo dé los frutos esperados dentro del respeto del estado de derecho y de la voluntad popular expresada en el marco constitucional.

El 5 de noviembre, publicó el Comunicado 521 sobre la situación en Venezuela:

Comunicado No. 521.- México hace votos por que la Mesa de diálogo genere resultados que se traduzcan en beneficios para el pueblo venezolano.

El Gobierno de México felicita al gobierno venezolano y a los representantes de la Mesa de la Unidad Democrática por la realización de la segunda reunión de la Mesa de Diálogo en Venezuela, los días 11 y 12 de noviembre en Caracas, y reconoce la adopción de la Declaración "Convivir en Paz" que plasma el compromiso de las partes de resolver sus diferencias por la vía del diálogo, la conciliación y la paz.

México reconoce asimismo el acompañamiento especial de El Vaticano, así como el trabajo de facilitación que llevan a cabo los ex presidentes Leonel Fernández, José Luis Rodríguez Zapatero y Martín Torrijos con el apoyo del Secretario General de UNASUR, y hace votos por que la Mesa de diálogo genere resultados que se traduzcan en beneficios para el pueblo venezolano.

Con lo anterior, es posible tener un parámetro de los diversos posicionamientos del Estado mexicano sobre la situación en la República Bolivariana de Venezuela, mismas que se recogen en los resolutivos finales.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

NOVENO. México y Venezuela establecieron relaciones diplomáticas en 1831. Históricamente, ambos países han mantenido una relación de amistad, cooperación y respeto. Durante dichas relaciones, se destaca la participación de los dos países en organismos regionales multilaterales y tratados bilaterales de cooperación para el desarrollo de las naciones menos adelantadas de la región y, sobre todo, acuerdos encaminados a la solución pacífica de controversias en nuestro continente y en el mundo en general.

La Comisión Binacional Permanente México-Venezuela (COBIPER) es el mecanismo diseñado por ambos gobiernos para impulsar el diálogo político, el comercio, las inversiones y la cooperación bilateral en todos los ámbitos.

En la actualidad, los gobiernos de Enrique Peña Nieto, por parte de México, y de Nicolás Maduro, por Venezuela, han sostenido acuerdos comerciales y esquemas de cooperación para la promoción y la protección de la inversión.
Venezuela y México cuentan con el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (ACE No. 33)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera aprobar las proposiciones objeto de dictamen con las modificaciones señaladas, así pues, la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República se pronuncia a favor del respeto de los derechos civiles y políticos en América Latina; y emite un respetuoso pronunciamiento para que se fortalezcan los mecanismos de democracia participativa.

SEGUNDO.- El Senado de la República expresa su preocupación por las detenciones arbitrarias y el uso excesivo de la fuerza contra personajes y legisladores de la oposición en la República Bolivariana de Venezuela.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a seis Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO.- El Senado de la República manifiesta su preocupación por la situación política que atraviesa la República Bolivariana de Venezuela y reitera su llamado para que gobierno y sociedad establezcan un diálogo constructivo con soluciones que respeten el Estado de Derecho y las garantías constitucionales.

CUARTO.- El Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela por la reciente crisis de salud que padece por la falta de medicamentos.

Dado en el Senado de la República, a los ___ días del mes de _____ de dos mil dieciséis.

Página | 38



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a seis Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. MARÍA HILARIA DOÍNGUEZ ARVIZU Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			

Página | 39



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a seis Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la situación política y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela.

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Integrante			
SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Integrante			

Página | 40



35.4. Por el que el Senado de la República hace votos para que el gobierno de la República de Nicaragua continúe con la normalización de su sistema democrático y de respeto a los derechos humanos.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas a la situación política que se vive en Nicaragua.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe del Senado de la República (en lo sucesivo, la "Comisión"), correspondiente a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, diversas **proposiciones con punto de acuerdo relativas a la situación política que se vive en Nicaragua.**

En ese contexto, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión encargada del análisis y dictamen de dicho asunto, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado "**Fundamentos legales y reglamentarios**" se deja constancia de las facultades y ámbito de competencia de esta Comisión dictaminadora;
B. En el apartado denominado "**Antecedentes generales**" se da cuenta del trámite parlamentario de los instrumentos materia del presente dictamen, desde la presentación ante el Pleno del Senado de la República, hasta la elaboración del presente dictamen;
C. En el apartado denominado "**Objeto y descripción de las proposiciones**" se exponen, de manera concisa, la fundamentación, motivación, y alcances de las propuestas materia del presente estudio; y
D. En el apartado denominado "**Considerandos**" se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido de los puntos resolutivos del presente dictamen.

A. Fundamentos legales y reglamentarios.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190 y 191 del Reglamento del Senado de la

Página | 1



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas a la situación política que se vive en Nicaragua.

República, esta Comisión dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de las diversas **proposiciones con punto de acuerdo relativas a la situación política que se vive en Nicaragua**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión somete a la consideración del Pleno de este Senado de la República, el presente dictamen con proyecto de punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

B. Antecedentes generales.

1. En sesión del Senado de la República de fecha 13 de septiembre de 2016, la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la **Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República manifiesta su preocupación por la situación política en la República de Nicaragua**.

2. Mediante oficio DGPL-1P2A.716, de fecha 13 de septiembre de 2016, fue turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, para su análisis y dictamen, la proposición mencionada en el Antecedente 1 anterior.

3. En sesión del Senado de la República de fecha 11 de octubre de 2016, el senador Humberto Domingo Mayans Canabal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la **Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fijar su posición en relación a los acontecimientos en Nicaragua que vulneran y trastocan los principios democráticos sobre los que deben desarrollarse las elecciones presidenciales convocadas para el 6 de noviembre de 2016**.

4. Mediante oficio DGPL-1P2A.2046, de fecha 11 de octubre de 2016, fue turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, para su análisis y dictamen, la proposición mencionada en el Antecedente 3 anterior.



5. En sesión del Senado de la República de fecha 17 de noviembre de 2016, la senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrátic, presentó la **Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República saluda el triunfo de José Daniel Ortega Saavedra y Rosario Murillo Zambrana en las elecciones presidenciales de Nicaragua del 6 de noviembre de 2016.**

6. Mediante oficio DGPL-1P2A.3904, de fecha 17 de noviembre de 2016, fue turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, para su análisis y dictamen, la proposición mencionada en el Antecedente 5 anterior.

7. Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 183 del Reglamento del Senado, una copia de las proposiciones mencionadas en los Antecedentes 1 y 3 del presente dictamen, fue enviada a todos los senadores y senadoras integrantes de esta Comisión, a efecto de poder recibir sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de elaborar el dictamen correspondiente.

C. Objeto y descripción de las proposiciones.

1. En la proposición con punto de acuerdo que presentó la senadora Gómez del Campo, se expone, entre otras cosas, lo siguiente:

- De acuerdo con el Estudio *Freedom in the World*, elaborado por la Organización FreedomHouse, que evalúa la democracia en una escala del 0 al 100, Nicaragua obtuvo en 2015 una calificación de 54, por lo que se coloca con la segunda peor calificación de Centroamérica, solo por debajo de Honduras, y una de las peores cinco calificaciones de América Latina, lo que lo coloca con países como Venezuela, Haití y Cuba.

- Durante el pasado mes de agosto, la Suprema Corte de Justicia de Nicaragua emitió una resolución en la que le quitó la representación jurídica a Eduardo Montealegre del Partido Liberal Independiente (PLI) y se la otorgó a Pedro Reyes.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas a la situación política que se vive en Nicaragua.

Pocos días después del nombramiento, dieciséis diputados del Partido Liberal Independiente (entre los que figuran los ex candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia, Luis Callejas y Violeta Granera) decidieron manifestar su separación de las filas del Partido por supuestas presiones de Pedro Reyes al no aceptar su liderazgo. El ajuste de la Suprema Corte en la estructura del PLI ha sido calificado como estrategia política del gobierno para sacar del proceso electoral al único partido opositor en las elecciones presidenciales del 6 de noviembre.

- Adicionalmente, Daniel Ortega, Presidente de Nicaragua, emitió un decreto mediante el cual se facultó al Ministerio de Gobernación para ejercer controles sobre la correspondencia que recibe el cuerpo diplomático acreditado en el país, medida que podría interpretarse como un mecanismo de control sobre las comunicaciones de las Embajadas a sus respectivos gobiernos respecto a la situación política interna, tomando en cuenta el contexto de las próximas elecciones.

- La situación interna de Nicaragua ha atraído la atención de parte de la comunidad internacional y ha causado preocupación en distintos espacios, entre los que destaca la Organización de Estados Americanos (OEA). En este sentido, el Dr. Luis Almagro, Secretario General de la OEA, ha seguido de cerca el proceso previo a las elecciones de noviembre próximo, particularmente a raíz del fallo de la Suprema Corte de Justicia, por lo que Daniel Ortega, a través del representante de Nicaragua ante la OEA, Denis Mocada Colindres, solicitó la renuncia del Secretario, bajo el argumento de "conducta injerencista".

- La organización Human Rights Foundation pidió a la OEA tomar medidas para regular las acciones encabezadas por el gobierno de Daniel Ortega. De acuerdo con Javier El-Hage, Director jurídico de HRF: "La Carta Democrática Interamericana establece entre los elementos esenciales de la democracia 'el acceso y ejercicio del poder con sujeción al Estado de Derecho', que incluye el principio de alternabilidad o alternancia en el poder", de manera que las medidas impulsadas por Daniel Ortega, tendientes a hacer posible la elección indefinida, así como la utilización del Poder Judicial y Electoral para afianzar su permanencia en la presidencia por



cuarto periodo consecutivo, violentan las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana.

- Recientemente, la situación interna de Venezuela también ha ameritado que, tanto la oposición como la sociedad internacional, soliciten la aplicación de la Carta Democrática Interamericana a este país, situación que, de concretarse, supondría la suspensión de ambos países (Venezuela y Nicaragua) del organismo.

- De acuerdo con Carlos Tünnermann, quien fungió como representante de Nicaragua ante la OEA en la década de los noventa, la Secretaría General de la OEA actualmente se encuentra en proceso de elaboración de un informe sobre la situación política de Nicaragua, a petición y con la colaboración de miembros de la oposición.

- La acción del gobierno mexicano respecto a la situación de Nicaragua se ha manifestado mediante el representante del gobierno de México ante la OEA, Luis Alfonso de Alba, quien ha calificado las medidas de Ortega como parte de una neutralización de la oposición "en un momento del proceso electoral muy importante". Adicionalmente, durante el mes de junio, la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno mexicano, publicó un comunicado en su sitio web donde daba a los turistas o residentes en ese país, una serie de recomendaciones a fin de alertar a los connacionales sobre la situación en materia de seguridad y violencia.

- Las acciones del gobierno surgen en el marco de la detención y persecución de ciudadanos mexicanos por parte de la Policía Nacional, como el caso del estudiante Jobany Torres Becerra, quien estuvo detenido por más de diez días sin la posibilidad de establecer contacto con el consulado, o el de Viridiana Ríos, quien realizaba una investigación en el Banco Interamericano de Desarrollo y fue víctima de persecución por parte de la Policía local.

En virtud de lo anterior, la senadora Gómez del Campo propone el siguiente punto de acuerdo:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas a la situación política que se vive en Nicaragua.

"PRIMERO.- El Senado de la República manifiesta su profunda preocupación por la situación política que atraviesa la República de Nicaragua en materia de democracia, especialmente por el menoscabo a los derechos políticos de personajes y organizaciones de la oposición.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, preserve la integridad de los mexicanos en territorio nicaragüense y mediante sus buenos oficios, inste al Gobierno de la República Nicaragua a respetar la democracia, el pluralismo y los derechos políticos de sus ciudadanos."

2. Por otra parte, en la proposición con punto de acuerdo que presentó el senador Mayans Canabal, se expone, entre otras cosas, lo siguiente:

- Daniel Ortega fue uno de los líderes de la Revolución Sandinista que terminó con la dictadura de Anastasia Somoza (1967-1979) y permitió la instauración de la democracia en Nicaragua. Fue presidente entre 1985 y 1990, año en el que dejó el poder tras perder las elecciones frente a Violeta Barrios de Chamarra.

- "Tras pasar 17 años en la oposición, volvió al gobierno con el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) en 2007. En esta nueva etapa se integró a la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y forjó una alianza de hierro con la Venezuela de Hugo Chávez y Nicolás Maduro".

- "Su mayor hito fue la reforma Constitucional de 2014, que en los hechos creó un régimen democrático autoritario: habilitó la reelección presidencial indefinida y eliminó la segunda vuelta electoral, lo que le permite a un partido ganar con una exigua minoría, siempre que sea el más votado. El hecho es, "que Nicaragua dio un nuevo paso en este proceso de desdemocratización".



- Mientras las miradas se concentran en la crisis política de Venezuela y en el proceso de pacificación de Colombia, "Daniel Ortega en Nicaragua avanza a paso rápido hacia un sistema de partido único y ' una concentración del poder en sus manos. La decisión del ente electoral de despojar de sus escaños a 28 diputados opositores es una muestra fehaciente de que el gobierno sandinista tiene poco respeto por la democracia y no le interesa el pluralismo político.

- En este escenario difícil y oscuro, Nicaragua se prepara para las elecciones presidenciales del 06 de noviembre próximo. Las últimas decisiones del gobierno de Daniel Ortega se explican en gran medida por su voluntad de asegurarse una victoria.

- Günther Maihold, señala que Nicaragua se ha convertido en "una autocracia familiar que es capaz de conseguir ser votada siempre de nuevo, logrando dividir y destruir a los partidos de oposición con artimañas legalistas y maniobras de cooptación y persecución. Una de las claves del éxito del presidente para tener un control casi total de lo que ocurre en el país es el sistema de patronazgo que creó para comprar a los principales partidos y dirigentes del interior del país".

- Este especialista en democracias latinoamericanas, reitera que para perpetuar los intereses del Presidente Ortega, han sido esenciales "los recursos recibidos de Venezuela, que se aplicaron por fuera del presupuesto público en un manejo de favoritismo a municipios, alcaldías y organizaciones fieles a la pareja presidencial, mientras los demás no lograron apoyos para sus proyectos. En este sentido ha logrado construir una red de clientelismo que le asegura la reelección".

- Por ello no es novedad, que en Nicaragua la disminución en los últimos años de la importancia de la democracia para la población ha sido dramática. "Desde que Daniel Ortega volvió al poder, dice puntualmente la organización Latinobarómetro, el apoyo ciudadano a la democracia cayó en 20 puntos porcentuales, de 61 por ciento en 2007 a 41 por ciento en 2016.



COMISION DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas a la situación política que se vive en Nicaragua.

- Bajo esta línea, el Quinto Informe Estado de la Región (un proyecto de investigación sobre desarrollo humano sostenible, del Consejo Nacional de Rectores de Costa Rica), informó que el desarrollo democrático en Centroamérica ha perdido impulso y que en algunos casos ha retrocedido. "Veinticinco años después de la última transición, la democracia no ha logrado consolidarse y persisten las debilidades crónicas de los Estados para brindar servicios básicos a la población", dice el Informe Estado de la Región 2016, que fue presentado el 6 de septiembre del presente año.

- El caso de Nicaragua, es significativo en los procesos autoritarios que intentan embestir una y otra vez a la democracia latinoamericana.

- "Solo como ejemplo, Nicaragua es el único país de Centroamérica que no tiene un tribunal electoral independiente y por lo tanto las elecciones han dejado de ser competitivas y transparentes. Es tanto el retroceso en este ámbito cardinal del sistema democrático, que lo que habrá en noviembre próximo será una farsa electoral, no elecciones decentes y creíbles en las que los ciudadanos no solo puedan votar sino también escoger.

- La séptima candidatura consecutiva de Daniel Ortega a la presidencia de Nicaragua y el retiro de buena parte de la oposición de las próximas elecciones, al denunciar y exigir falta de garantías coloca a esa nación ante una crisis sin precedentes desde el fin de la guerra civil en 1990.

- "Su nueva candidatura es posible gracias a una interpretación jurídica de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), bajo control del gobernante e izquierdista Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), que en 2011 dictaminó que el artículo de la Constitución que prohibía la reelección continua, violaba el derecho de Ortega a ser candidato. Por ello, el máximo tribunal derogó el candado constitucional contra la reelección inmediata.



- Estos acontecimientos, a juicio de la oposición y de observadores internacionales, han mermado la institucionalidad del país y puesto en entredicho la validez de los comicios.

- El investigador social Nicolás López Maltez, miembro de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua, ha señalado que Ortega se ha postulado a la presidencia como nadie más lo ha hecho en Nicaragua y América Central en los últimos 150 años. "Lleva siete postulaciones seguidas desde 1984. Perdió las elecciones de 1990, las de 1996 y las del año 2001, luego ganó en 2006, en 2011 y en 2016 ya está oficialmente postulado".

- En coincidencia con otros analistas, López Maltes reitera que "Ortega ha pasado a controlar todos los poderes institucionales, lo que le asegura su triunfo en noviembre en las urnas. Si ese pronóstico se confirma, en 2018 Ortega se convertirá en el presidente nicaragüense con más tiempo en el poder, al superar los 16 años del ex general liberal José Santos Zelaya (1893-1909) y Anastasia Somoza García (1937-1947 y 1950-1956)".

- Nicaragua, una nación cuya población es de 6.2 millones de habitantes de los cuales un 38% se encuentra en pobreza, tiene un padrón electoral de aproximadamente 4.5 millones según datos de 2012 y una sociedad cuya crítica principalmente opositora vive contenida por temor a las reacciones oficiales.

En virtud de lo anterior, el senador Mayans Canabal propone el siguiente punto de acuerdo:

> *"ÚNICO: EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE FIJE SU POSICIÓN EN RELACIÓN A LOS ACONTECIMIENTOS EN NICARAGUA QUE VULNERAN Y TRASTOCAN LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS SOBRE LOS QUE DEBEN DESARROLLARSE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES CONVOCADAS PARA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2016."*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas a la situación política que se vive en Nicaragua.

3. En la tercera proposición, la Senadora Dolores Padierna Luna señala:

- El pasado 6 de noviembre de 2016, la República de Nicaragua celebró comicios generales para elegir los cargos de Presidencia, Vice Presidencia, 90 escaños a la Asamblea Nacional de Nicaragua (ANN) y 20 escaños al Parlamento Centroamericano (PARLACEN). En esta jornada, resultaron electos José Daniel Ortega Saavedra y Rosario Murillo Zambrana como Presidente y Vice Presidenta respectivamente.

- El proceso electoral nicaragüense contó con la participación del 68.2% del electorado. Ésta es una cifra muy buena comparada con los estándares internacionales, a pesar de que el voto en Nicaragua es voluntario, y de que un sector político muy reducido pero con un fuerte apoyo, tanto externo de Estados Unidos de América como a nivel mediático, optó por no participar en las elecciones y promover el abstencionismo.

- Nicaragua es el primer país en Centroamérica reconocido por la OPS en erradicar el sarampión, la rubeola y síndrome de rubeola congénita, mediante la vacunación oportuna, previa a la enfermedad, por mencionar tan sólo unos ejemplos en este importante rubro para el saludable desarrollo de la población.

En virtud de lo anterior, la Senadora Dolores Padierna Luna propone el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO. El Senado de la República externa una felicitación a José Daniel Ortega Saavedra y a Rosario Murillo Zambrana, por su triunfo en la jornada electoral del día 6 de noviembre de 2016, en la cual resultaran electos para ocupar los cargos de Presidente y Vice Presidenta respectivamente.

SEGUNDO. El Senado de la República, solicita respetuosamente a la Cancillería mexicana para que haga llegar, por la vía diplomática,



el presente Acuerdo al Gobierno Nacional de la República de Nicaragua.

Esta Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de los instrumentos parlamentarios que son materia de este dictamen, previo estudio y análisis de las citadas proposiciones con punto de acuerdo, basa su dictamen en los siguientes:

D. Considerandos.

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad exclusiva de analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, y 135 numeral 1 fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.

TERCERO.- Que los integrantes de esta Comisión dictaminadora coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

CUARTO.- Que en las elecciones del pasado 06 de noviembre, Daniel Ortega, líder del Frente Sandinista, se impuso en la primera vuelta de las elecciones generales de Nicaragua, con el 72.5% de los votos, según cifras del Consejo Supremo Electoral de dicha nación, en la cual participó 68.2% del total de los cerca de 3 millones 400 mil ciudadanos que podían haber votado.

QUINTO.- Que el Producto Interno Bruto de Nicaragua ha crecido en los últimos 10 años a un promedio anual de 3.8%. Asimismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas proyectó que Nicaragua será el cuarto país latinoamericano cuyo Producto Interno Bruto más crecerá en 2016.



SEXTO.- Que de 2006 a 2015, la deuda pública se ha reducido del equivalente a 85.7% del Producto Interno Bruto anual, a 48.1%

SÉPTIMO.- Que según cifras del Instituto Nacional de Información al Desarrollo de Nicaragua, al año 2014, la pobreza se redujo del 42.5% al 29.6%, y la pobreza extrema del 14.6% al 8.3%.

OCTAVO.- Que no obstante lo anterior, según Transparencia Internacional, Nicaragua es de los países más corruptos de Latinoamérica. Asimismo, diversos medios de comunicación locales han documentado ampliamente la cultura de la corrupción que padecen los nicaragüenses.

NOVENO.- Que a finales del mes de julio de este año, en un hecho sin precedentes, 28 diputados de la oposición (16 propietarios y 12 suplentes) fueron destituidos por la Junta Directiva de la Asamblea Nacional de Nicaragua, hecho que constituye una evidente violación al principio de pluralismo político en el Parlamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera aprobar las proposiciones objeto de dictamen con las modificaciones señaladas, así pues, la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República hace votos para que el gobierno de la República de Nicaragua continúe con la normalización de su sistema democrático y de respeto a los Derechos Humanos.

Dado en el Senado de la República, a los ___ días del mes de _____ de dos mil dieciséis.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas a la situación política que se vive en Nicaragua.

Suscriben el presente dictamen los senadores y senadoras integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe del Senado de la República, correspondiente a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Integrante			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			

Página | 13



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas a la situación política que se vive en Nicaragua.

SEN. MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Integrante			



35.5. Por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República del Perú, afectado por el sismo ocurrido el 24 de noviembre de 2016.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Perú, afectado por el sismo del 10 de septiembre de 2016.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe del Senado de la República (en lo sucesivo, la "Comisión"), correspondiente a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la **Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Perú, afectado por el sismo del 10 de septiembre de 2016.**

En ese contexto, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión encargada del análisis y dictamen de dicho asunto, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado "**Fundamentos legales y reglamentarios**" se deja constancia de las facultades y ámbito de competencia de esta Comisión dictaminadora;
B. En el apartado denominado "**Antecedentes generales**" se da cuenta del trámite parlamentario del instrumento materia del presente dictamen, desde la presentación ante el Pleno del Senado de la República, hasta la elaboración del presente dictamen;
C. En el apartado denominado "**Objeto y descripción de la proposición**" se exponen, de manera concisa, la fundamentación, motivación, y alcances de la propuesta materia del presente estudio; y
D. En el apartado denominado "**Considerandos**" se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido de los puntos resolutivos del presente dictamen.

A. Fundamentos legales y reglamentarios.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 113 numeral 2, 117

Página | 1



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Perú, afectado por el sismo del 10 de septiembre de 2016.

numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190 y 191 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de la **Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Perú, afectado por el sismo del 10 de septiembre de 2016**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión somete a la consideración del Pleno de este Senado de la República, el presente dictamen con proyecto de punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

B. Antecedentes generales.

1. En sesión del Senado de la República de fecha 14 de septiembre de 2016, la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la **Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Perú, afectado por el sismo del 10 de septiembre de 2016**.

2. Mediante oficio DGPL-1P2A.854, de fecha 14 de septiembre de 2016, fue turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, para su análisis y dictamen, la proposición mencionada en el Antecedente 1 anterior.

3. Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 183 del Reglamento del Senado, una copia de la la proposición mencionada en el Antecedente 1 del presente dictamen, fue enviada a todos los senadores y senadoras integrantes de esta Comisión, a efecto de poder recibir sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de elaborar el dictamen correspondiente.

C. Objeto y descripción de la proposición.

En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, la senadora Gómez del Campo expone, entre otras cosas, lo siguiente:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Perú, afectado por el sismo del 10 de septiembre de 2016.

- El pasado 15 de agosto, un sismo de 5.2 grados en la escala de Richter, dejó un saldo de 9 muertos y 52 heridos en Chivay, capital de la provincia de Caylloma, en Perú.

- Según el Instituto Geofísico del Perú (en lo sucesivo, el "IGP"), el movimiento más fuerte se registró a las 21:58 horas, y tuvo su epicentro 10 kilómetros al suroeste de Chivay, a una profundidad de 8 kilómetros.

- De acuerdo con información del IGP, el pasado sábado 10 de septiembre, a las 05:08 am (hora local), un sismo de magnitud 6.1 en la escala de Richter sacudió a la República de Perú. Dicho sismo se produjo en el distrito de Nueva Cajamarca de la provincia de Rioja, a 45 kilómetros del departamento de San Martin, región norte del país, en donde viven más de 778 mil personas.

- La fuerza de los sismos de Nueva Cajamarca se categorizó entre los niveles IV y V, los cuales se caracterizan por la percepción de movimiento en el interior de los edificios y produce algunos daños locales pequeños. Sin embargo, hasta la fecha no se han anunciado daños graves a la infraestructura en la región, ni heridos o muertos.

En virtud de lo anterior, la senadora Gómez del Campo propone el siguiente punto de acuerdo:

> *"ÚNICO.- El Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República del Perú, afectado por el sismo ocurrido el 10 de septiembre del año en curso, en la región de Nueva Cajamarca, y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a impulsar la cooperación bilateral en materia de protección civil y monitoreo sismológico."*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Perú, afectado por el sismo del 10 de septiembre de 2016.

Esta Comisión, habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario que es materia de estudio, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en los siguientes:

D. Considerandos.

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad exclusiva de analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, y 135 numeral 1 fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.

TERCERO.- Que los integrantes de esta Comisión dictaminadora coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

CUARTO.- Que la relación entre nuestro país y la hermana República del Perú tiene rasgos únicos, en virtud del pasado precolombino similar y haber sido dominados por España desde la Conquista hasta principios del siglo XIX, época en la cual, los Virreinatos de la Nueva España y del Perú no sólo vivieron una profunda transculturización de tintes similares, sino que incluso tuvieron virreyes en común. Asimismo, ambas naciones iniciaron su proceso de independencia de España, y declararon formalmente su independencia respecto de dicho país en tiempos casi coincidentes.

QUINTO.- Que en 1823, dos años después de haber sido declarada formalmente la independencia de Perú respecto al dominio español, ambos países establecieron relaciones diplomáticas.

SEXTO.- Que el 16 de noviembre de 1832, en la ciudad de Lima, capital de Perú, ambos países suscribieron un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, en el cual se declaró



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

una "perpetua amistad" entre ambos países, en función de su origen, idioma y costumbres comunes.

SÉPTIMO.- Que la República del Perú es el quinto socio comercial de México en la región de América Latina y el Caribe, y nuestro país hermano es el destino con la segunda mayor cifra de inversiones mexicanas en la región, con un monto acumulado de casi 15 mil millones de dólares. Asimismo, el comercio con la República del Perú representa alrededor del 10% del total del comercio de México con Sudamérica.

OCTAVO.- Que en 2015, casi 160 mil peruanos visitaron nuestro país, y más de 76 mil mexicanos fueron de visita a la República del Perú. Asimismo, en nuestro país radican alrededor de 15 mil peruanos, mientras que casi 3 mil mexicanos radican en el país andino.

NOVENO.- Que el 06 de abril de 2011, México y Perú suscribieron en la capital del país andino, un Acuerdo de Integración Comercial, el cual entró en vigor el 01 de febrero de 2012.

DÉCIMO.- Que desde la conformación de la Alianza del Pacífico, la relación bilateral se ha profundizado, como consecuencia del intercambio de experiencias, el diálogo político y el reforzamiento de la cooperación bilateral. Dicha iniciativa fue oficialmente creada el 28 de abril de 2011; el Acuerdo Marco entró en vigor el 20 de julio de 2015, y su Protocolo Adicional el 01 de mayo de 2016.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el 18 de julio de 2014, nuestro país firmó con la República del Perú un Acuerdo de Asociación Estratégica. Asimismo, en el marco de dicho acuerdo, la relación bilateral entre ambos países quedó regulada por el Consejo de Asociación Estratégica, el cual fue creado el 17 de julio de 2015, y tuvo su primera reunión el 17 de marzo de 2016.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que apenas hace unos meses, el 27 de mayo de 2016, la Secretaría de Relaciones Exteriores firmó un Acuerdo de Colaboración en Materia Académico-Diplomática con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Perú, afectado por el sismo del 10 de septiembre de 2016.

DÉCIMO TERCERO.- Que en la madrugada del pasado 10 de septiembre, un sismo con una magnitud de 6.1 grados en la escala de Richter sacudió a Perú. Dicho sismo tuvo su epicentro a 54 kilómetros de Nueva Cajamarca, en la provincia de Rioja, a 146 kilómetros de profundidad, según el Instituto Geofísico del Perú.

DÉCIMO CUARTO.- Que el pasado jueves 01 de diciembre, a las 17:40 horas, un sismo con una magnitud de 6.3 grados sacudió el sur de la República del Perú. Dicho sismo tuvo su epicentro a 45 kilómetros de la ciudad de Juliaca, cerca del Lago Titicaca, en la frontera entre Perú y Bolivia, en la cordillera de los Andes, según el Servicio Geológico de los Estados Unidos de América.

El Instituto de Defensa Civil de la República del Perú informó que dicho sismo afectó viviendas y vías de comunicación en la Provincia de Lampa en Puno, y cortó el suministro de energía eléctrica en la zona.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera aprobar las proposiciones objeto de dictamen con las modificaciones señaladas, así pues, la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República del Perú afectado por el sismo ocurrido el día 24 de noviembre de 2016.

Dado en el Senado de la República, a los ___ días del mes de _____ de dos mil dieciséis.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Perú, afectado por el sismo del 10 de septiembre de 2016.

Suscriben el presente dictamen los senadores y senadoras integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe del Senado de la República, correspondiente a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Integrante			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			

Página | 7



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Perú, afectado por el sismo del 10 de septiembre de 2016.

SEN. MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Integrante			



35.6. Por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte para iniciar una etapa de cooperación que incluye en su agenda el tema de las Islas Malvinas.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye el tema de las Islas Malvinas.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fueron turnadas para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, dos Proposiciones con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye el tema de las Islas Malvinas.**

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión encargada del análisis y dictamen de dicho instrumento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales,** se relata el trámite brindado a los instrumentos parlamentarios, desde su remisión al Senado de la República hasta la elaboración del dictamen respectivo.
C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de la Proposición**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de las propuestas en estudio.
D. En el apartado denominado **Consideraciones,** se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del dictamen.

Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás relativos aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de la Proposición con

Página | 1



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye el tema de las Islas Malvinas.

Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye el tema de las Islas Malvinas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión del Senado de la República de fecha 22 de septiembre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye el tema de las Islas Malvinas,** suscrita por la Senadora Mariana Gómez Del Campo Gurza.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento parlamentario antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-1259 con fecha 22 de septiembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

3. En sesión del Senado de la República de fecha 25 de octubre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República expresa su preocupación por los ejercicios militares realizados por las Fuerzas Armadas del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las Islas Malvinas y hace votos porque el diálogo con la República de Argentina prospere en pro de la paz y seguridad regionales,** suscrita por la Senadora Mariana Gómez Del Campo Gurza.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye el tema de las Islas Malvinas.

4. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento parlamentario antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-2644 con fecha 25 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

5. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, la propuesta mencionada fue enviada a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.

Objeto y Descripción de la Proposición

La primera proposición en estudio, afirma que el diferendo territorial sobre las Islas Malvinas entre Reino Unido y Argentina derivó en un conflicto armado en 1982, cuando fuerzas argentinas desembarcaron y ocuparon las islas durante 74 días, el ejército británico derrotó a las fuerzas argentinas y mantuvo la posesión de las islas.

La propuesta señala que la Cancillería argentina publicó un comunicado de prensa el pasado 16 de septiembre donde afirma que se reunieron Sir Alan James Carter Duncan, Ministro de Estado para Europa y las Américas del Ministerio de Asuntos Exteriores y la Mancomunidad de Naciones del Reino Unido y la Sra. Susana Malcorra, Canciller de Argentina, en el que expresaron la voluntad política de reiniciar un diálogo sobre los temas del Atlántico Sur, sin exclusiones.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, propone el siguiente:

> ***PRIMERO.-*** *El Senado de la República celebra el acercamiento entre los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye en su agenda el tema de las Islas Malvinas. Esto refleja la voluntad de ambos países por privilegiar a través del diálogo la solución pacífica de conflictos de índole internacional.*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye el tema de las Islas Malvinas.

> ***SEGUNDO.-*** *El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, mediante sus buenos oficios, busque que nuestro país funja como mediador entre la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para que se impulsen las negociaciones sobre el diferendo por las Islas Malvinas, con estricto apego al derecho internacional.*

La segunda proposición señala que el Reino Unido anunció que entre el 19 y el 28 de octubre, sus fuerzas armadas llevará a cabo maniobras militares que incluirán el lanzamiento de misiles en las Islas Malvinas, por lo que la Cancillería argentina elevó una protesta a Londres que difundió mediante un comunicado.

Por su parte, el gobierno británico afirmó que se trata de un "ejercicio rutinario" que se lleva a cabo dos veces al año y en esta oportunidad incluirá el lanzamiento de "misiles de corto alcance diseñados para proteger la base aérea de las islas".

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, propone el siguiente:

> ***ÚNICO.-*** *El Senado de la República expresa su preocupación por la realización de ejercicios militares de las fuerzas armadas del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las Islas Malvinas y hace votos para que el diálogo con la República Argentina prospere en pro de la paz y seguridad regional.*

La Comisión habiendo dado cuenta del contenido de los instrumentos parlamentarios que es objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en lo particular la implementada por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentra la materia de los planteamientos incluidos en la Proposición.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para tratar el tema de la propuesta relativa a la disputa por las Islas Malvinas.

TERCERO. Las Islas Malvinas (para la República Argentina) y *Falkland Islands* (para Reino Unido) es un archipiélago situado en la plataforma continental al sur del océano Atlántico con una extensión de 12 mil 173 kilómetros cuadrados, considerado un territorio no autónomo por la Organización de las Naciones Unidas; este territorio comprende dos islas grandes llamadas Soledad (*East Falkland*) y Gran Malvina (*West Falkland*) y cientos de islas más pequeñas. Su capital es Puerto Argentino *(Stanley)*.

Las Islas Georgias del Sur están situadas unos mil 300 km al sudeste de las Islas Malvinas (Falkland), y las Islas Sandwich del Sur, unos 750 km al sudeste de las Georgias del Sur; estas islas son administradas desde las Malvinas (Falkland) como un territorio aparte.

Estos territorios están bajo la administración del Reino Unido, por lo que el Poder Ejecutivo recae en la Reina Isabel II que está representada por un Gobernador quien es designado por la Corona británica con las propuestas de la Oficina de Asuntos Extranjeros y de la Mancomunidad de Naciones (*Foreign & Commonwealth Office*). El Gobernador es responsible de diversas cuestiones, particularmente asuntos extranjeros y defensa; el Gobernador es asesorado por el Consejo Ejecutivo, quien es responsable de la formulación de la estrategia política.

Existe la figura del Jefe del Ejecutivo, el cual es nombrado por el Gobernador bajo asesoría del Consejo Ejecutivo; es oficialmente el jefe de los servicios públicos y el Gobernador puede delegar algunas de sus poderes al Jefe del Ejecutivo, por lo que ejercería el papel de Jefe de Gobierno.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye el tema de las Islas Malvinas.

Las Malvinas (Falkland) cuentan con una Asamblea Legislativa compuesta por 11 legisladores electos por un periodo de cuatro años; tiene la facultad de legislar para la paz, orden y buena gobernanza de las Islas, pero están sujetas a la aprobación de la Corona británica que actúa mediante su Secretario de Asuntos Extranjeros.

Administrativamente el Gobernador de las Islas Malvinas (Falkland Islands) ejerce también el cargo de Comisionado de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

El poder judicial recae en la Suprema Corte, la Corte de Apelación, Corte Sumaria y Corte de Magistrados; es estrictamente independiente del Ejecutivo y del Legislativo.

En vista de lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera necesario que se retome la denominación que utilizan las Naciones Unidas de "Malvinas (Falkland)" puesto que es un territorio cuya soberanía disputan la República Argentina y el Reino Unido; además, se considera oportuno agregar en el resolutivo las demás islas que son parte de dicho diferendo que son las Islas Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

CUARTO. Que las Islas Malvinas (Falkland) formaron parte del área bajo jurisdicción de España desde la entrada en vigor de los primeros instrumentos internacionales que delimitaron el "Nuevo Mundo" poco después del descubrimiento de 1492; las bulas pontificias y el Tratado de Tordesillas de 1494 constituyen los primeros instrumentos que acogen títulos de España de acuerdo con el derecho internacional de la época.

El Tratado de Utrecht de 1713, aseguró la integridad de las posesiones de España en América del Sur y confirmó su exclusividad de navegación en el Atlántico Sur, disposiciones que fueron aceptados por Reino Unido y posteriormente suscribió tratados posteriores que lo ratificaban.

No obstante, hacia mediados del Siglo XVIII, las Islas Malvinas (Falkland) comenzaron a ser objeto del interés de Reino Unido y Francia, que aspiraban a contar con un establecimiento



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye el tema de las Islas Malvinas.

estratégicamente ubicado frente al estrecho de Magallanes, en el extremo sur de Sudamérica.

En 1811, con la guerra de independencia de Argentina, según el derecho de sucesión, las Malvinas (Falklands) pasaban a formar parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata, por lo que el nuevo Estado empezó a ejercer soberanía sobre el archipiélago: en 1820, notificó a buques extranjeros que las islas eran de posesión argentina y estaban sujetos a sus leyes en temas como pesca y caza.

El 3 de enero de 1833 se presentó una corbeta de la Marina Real británica que, apoyada por otro buque de guerra que se encontraba en las cercanías, amenazó con el uso de fuerza superior y exigió la rendición y entrega de la plaza; en 1834 el gobierno británico asignó a un oficial de la Armada para que permaneciera en las islas y en 1841 tomó la decisión de "colonizar" las Malvinas nombrando un Gobernador.

En 1966, un grupo de argentinos secuestró un avión civil y lo obligó a aterrizar en las Islas, mantuvieron como rehenes a un grupo de civiles, así como al Jefe de la Policía e Infantería; tras la intervención de elementos británicos, la llamada "Operación Cóndor" culminó con la salida de los argentinos que fueron juzgados en su país.

En 1982, fuerzas militares de Argentina ocuparon las Islas Malvinas (Falkland) a lo que el Reino Unido respondió con el envío de una fuerza naval que desembarcó seis semanas más tarde y tras una serie de combates forzó la rendición de las fuerzas argentinas el 14 de junio de ese año; tras la llamada "Guerra de las Malvinas" (Falkland War), los ciudadanos de las Islas obtuvieron la plena ciudadanía; en 1985 fue promulgada una nueva Constitución que dio mayor autonomía a este territorio.

En 2013, el Gobierno de las Islas Malvinas (Falkland) realizó un referéndum relativo a mantener o no el estatus político actual como territorio de ultramar de Reino Unido; con una participación de 98.8 por ciento, los isleños sufragaron a favor de mantener el estatus actual. Por su parte, la Embajada de Argentina en Reino Unido afirmó que el referéndum no tenía efecto ni validez desde el punto de vista del derecho internacional.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye el tema de las Islas Malvinas.

QUINTO. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 1514 (XV) del 14 de diciembre de 1960, en la que señala que "la sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales"; además, esta Resolución dispone que "todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas".

En 1965, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución de 2065 (XX) mediante la cual reconoció la existencia de la disputa de soberanía por estos territorios y llamó a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido a negociar sin demora a fin de encontrar una solución pacífica al problema.

Adicionalmente la Asamblea General ha aprobado las siguientes resoluciones en el mismo sentido: 3160 (XXVIII) de 1973, 37/9 de 1982, 38/12 de 1983, 39/6 de 1984, 40/21 de 1985, 41/40 de 1986, 42/19 de 1987, y 43/25 de 1988.

Cabe señalar que el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, ha aprobado las siguientes resoluciones en la materia: A/AC.109/756, de 1 de septiembre de 1983; A/AC.109/793, de 21 de agosto de 1984; A/AC.109/842, de 9 de agosto de 1985; A/AC.109/885, de 14 de agosto de 1986, A/AC.109/930, de 14 de agosto de 1987; A/AC.109/972, de 11 de agosto de 1988; A/AC.109/1008, de 15 de agosto de 1989; A/AC.109/1050, de 14 de agosto de 1990; A/AC.109/1087, de 14 de agosto de 1991; A/AC.109/1132, de 29 de julio de 1992; A/AC.109/1169, de 14 de julio de 1993; A/AC.109/2003, de 12 de julio de 1994; A/AC.109/2033, de 13 de julio de 1995; A/AC.109/2062, de 22 de julio de 1996; A/AC.109/2096, de 16 de junio de 1997; A/AC.109/2122, de 6 de julio de 1998; A/AC.109/1999/23, de 1 de julio de 1999; A/AC.109/2000/23, de 11 de julio de 2000; A/AC.109/2001/25, de 29 de junio de 2001; A/AC.109/2002/25, de 19 de junio de 2002; A/AC.109/2003/24, de 16 de junio de 2003; así como las resoluciones aprobadas el 18 de junio de 2004, el 15 de junio de 2005, el 15 de junio de 2006, el 21 de junio de 2007, el 12 de junio de 2008, el 18 de junio de 2009, el 24 de junio de 2010, el 21 de junio de 2011 y el 14 de junio de 2012.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye el tema de las Islas Malvinas.

Por su parte, el Consejo de Seguridad ha aprobado las Resoluciones 502 (1982), y 505 (1982) en las que instaba a ambas partes al cese de hostilidades en el marco de la Guerra de las Malvinas (Falkland), la retirada de las fuerzas argentinas y exhortaba a ambos países a hallar una solución diplomática al diferendo.

SEXTO. Que en efecto, el Reino Unido anunció que volvería a realizar ejercicios militares en la zona de las Islas Malvinas que incluirán el lanzamiento de misiles, por lo que el Gobierno de Mauricio Macri citó al embajador británico para expresarle su "enérgica protesta". El Servicio de Hidrografía Naval (SHN), dependiente del Ministerio de Defensa, informó que "las fuerzas militares inglesas que en forma ilegal ocupan el territorio argentino de las Islas Malvinas, han notificado que realizarán un ejercicio de armas que incluye lanzamiento de misiles".

Las acciones militares británicas se realizaron del 23 al 28 de octubre en la zona de Malvinas, algo que fue repudiado por la Cancillería argentina a través de dos vías: mediante un comunicado oficial y con una nota que fue entregada en mano al embajador británico en la Argentina, Mark Kent, quien fue citado al palacio San Martín al mediodía.

SÉPTIMO. Que el Reino Unido ha llevado a cabo labores de exploración y explotación de recursos en el Atlántico Sur, las cuales son contrarias a la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta a las partes a abstenerse de introducir modificaciones unilaterales en la situación mientras la controversia continúe.

Aunado a esto, en mayo de este año las compañías *Falkland Oil and Gas*, *Premier Oil* y *Rockhopper Exploration* anunciaron el descubrimiento de petróleo en el pozo *Isobel Deep* que se localiza en la cuenca norte de las islas y donde anunciaron que realizarán más trabajos próximamente.

El Secretario argentino de Asuntos relativos a las Malvinas (Falkland), Damiel Filmus, señaló que el petróleo existente en el territorio en disputa pertenece a los argentinos por lo que rechazó la actividad de empresas británicas en la zona, pues es "ilegal" al no contar con autorización de la Secretaría de Energía.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye el tema de las Islas Malvinas.

Por su parte, las autoridades de las Islas afirmaron que la exploración responsable de hidrocarburos no es nueva, sino que ha iniciado en la década de los años noventa bajo la legislación local que establece criterios para obtener licencias para la explotación bajo estándares internacionales.

Finalmente, el Gobierno argentino prepara recursos legales contra dichas exploraciones y las empresas que participen en ellas, como en el caso de la empresa japonesa "Pesantar" que de acuerdo a información de la Subsecretaría de Pesca de Argentina, involucrarían a la empresa en operaciones en las Malvinas (Falkland).

OCTAVO. Que el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente:

Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

(...)

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y **la lucha por la paz y la seguridad internacionales.**

NOVENO. Que las relaciones entre México y la República de Argentina son fuertes y estables; las primeras aproximaciones diplomáticas entre ellos datan de principios del siglo XIX, en momentos en que la mayoría de los países de América Latina se veían involucrados en la búsqueda de sus identidades nacionales.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye el tema de las Islas Malvinas.

Actualmente, las relaciones comerciales entre México y Argentina se desarrollan en el marco de los Acuerdos de Complementación Económica No. 6 y No. 55 suscritos en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración; además, se han impulsado más de cien proyectos de inversión en nuestro país.

Hoy en día, Argentina es el vigésimo socio comercial de México a nivel mundial y el quinto en América Latina, después de Brasil, Colombia, Costa Rica y Chile. Como resultado del flujo comercial entre ambas naciones, Argentina se ubicó como el decimosegundo mercado de exportación y vigésimo quinto proveedor de nuestro país en el año 2013.

Por otro lado, México y Reino Unido establecieron relaciones diplomáticas en el año 1826 mediante la firma de del Tratado de Amistad, Navegación y Comercio. Tras viajes de Jefes de Estado en la década de los años setenta, iniciaron los contactos oficiales para estrechar los lazos de cooperación y amistad, especialmente a partir de la asistencia de la Primera Ministra Margaret Thatcher a la Reunión Cumbre de Cancún de 1981 y de su visita oficial a la Ciudad de México.

Ambos Gobiernos acordaron designar el año 2015 como el Año del Reino Unido en México y el Año de México en el Reino Unido, en este contexto se intensificó el diálogo político entre ambos países a tal punto que en este año el Presidente de México visitó el Reino Unido en cuya ocasión se firmaron un total de 14 acuerdos entre ambos países en materia educativa, salud, gobernanza, energía, medio ambiente, cultura, fomento al comercio, ciencia y tecnología, entre otros.

Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión dictaminadora concluye que las relaciones diplomáticas del Estado mexicano son sólidas por lo que tendría la capacidad de gestionar, mediante sus buenos oficios, un acercamiento entre ambas naciones para instarlos a resolver este histórico y complejo diferendo territorial.

DÉCIMO. Que el Senado de la República ha mantenido un estrecho diálogo con el Congreso de la Nación Argentina, pues en 2014 y 2015 se celebraron Reuniones Interparlamentarias en las que se abordaron temas relativos a la cooperación política, económica, comercial y educativa.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye el tema de las Islas Malvinas.

En ambas ocasiones, los legisladores mexicanos refrendaron su apoyo a la delegación argentina en el caso de las Islas Malvinas (Falkland), lo cual obra en sus documentos finales.

En la Declaración Conjunta de la I Reunión Interparlamentaria celebrada en la Ciudad de México firmada el 12 de agosto de 2014, se señala lo siguiente:

> "La delegación argentina se congratuló por el apoyo del gobierno mexicano respecto a los derechos argentinos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y su posición para que dicha controversia sea resuelta a la brevedad mediante el diálogo entre las partes involucradas, así como el permanente apoyo de México, manifestándose a favor de Argentina en la ONU, OEA, CELAC y otros organismos internacionales respecto a esta controversia".

Además, en Declaración Conjunta de la II Reunión Interparlamentaria celebrada en la ciudad de Buenos Aires firmada el 5 de mayo de 2015, se señala lo siguiente:

> "La delegación argentina agradece nuevamente el apoyo del gobierno mexicano con respecto a los reclamos de derechos argentinos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del sur, y su posición a favor de que dicha controversia sea resuelta a la brevedad mediante el diálogo entre las partes involucradas. Agradece asimismo el permanente apoyo de México a favor de Argentina en la ONU, OEA, CELAC y otros organismos internacionales respecto a esta controversia".

DECIMOPRIMERO. Que en nuestro país se creó el "Grupo Mexicano de Solidaridad con las Islas Malvinas" el 4 de abril de 2011, integrado por el Dr. José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Dr. Javier Garciadiego, Presidente de El Colegio de México, los ex cancilleres Rosario Green Macías, Jorge Castañeda y figuras políticas como Porfirio Muñóz Ledo, Fernando Zárate Salgado, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Carlos Fazio y Mariana Gómez del Campo Gurza.

Este grupo tiene la finalidad promover el apoyo de la comunidad mexicana a la causa Malvinas, generar iniciativas en los distintos ámbitos académicos, culturales, políticos y mediáticos que visibilicen y difundan la situación de las Islas, y contribuir a generar



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye el tema de las Islas Malvinas.

acciones que propicien el cumplimiento de las Resoluciones de Naciones Unidas respecto de que las partes se sienten a negociar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera viable aprobar la proposición objeto de dictamen, así pues la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República celebra el acercamiento entre los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye en su agenda el tema de las Islas Malvinas, lo cual refleja la voluntad de ambos países por privilegiar a través del diálogo la solución pacífica de conflictos de índole internacional.

SEGUNDO.- El Senado de la República hace votos porque las partes, con el acompañamiento del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, lleguen a una solución pacífica y negocien esta controversia.

Dado en el Senado de la República, a los ___ días del mes de _____ de dos mil quince.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye el tema de las Islas Malvinas.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. MARÍA HILARIA DOÍNGUEZ ARVIZU Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			
SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a dos Proposiciones con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para iniciar una etapa de cooperación constructiva que incluye el tema de las Islas Malvinas.

SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Integrante			



35.7. Por el que el Senado de la República se congratula por la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito el 24 de noviembre de 2016 entre el gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a cuatro Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a cuatro Proposiciones con **Punto de Acuerdo relativas a los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.**

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión encargada del análisis y dictamen de dicho instrumento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.

B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales,** se relata el trámite brindado a los instrumentos parlamentarios, desde la presentación al Pleno del Senado de la República hasta la elaboración del dictamen respectivo.

C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de la Proposición**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de las propuestas en estudio.

D. En el apartado denominado **Consideraciones,** se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del dictamen.

Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto

Página | 1



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás relativos aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de dos Proposiciones con **Punto de Acuerdo relativas a los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión del Senado de la República de fecha 6 de octubre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo que exhorta al Senado de la República a pronunciarse ante la votación por el "NO", al Acuerdo de Paz para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en la República ,** suscrita por el Sen. Manuel Cárdenas Fonseca.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-1814 con fecha 8 de septiembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

3. En sesión del Senado de la República de fecha 17 de noviembre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la firma de un nuevo Acuerdo de Paz entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia,** suscrita por la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a cuatro Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.

4. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-3911 con fecha 17 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

5. En sesión del Senado de la República de fecha 30 de noviembre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República saluda el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito por el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, el pasado día 24 de noviembre de 2016,** suscrita por la Sen. Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

6. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-4409 con fecha 30 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

7. En sesión del Senado de la República de fecha 30 de noviembre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República manifiesta su preocupación por los ataques contra los defensores de derechos humanos en Colombia, en el marco de la suscripción de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP,** suscrita por la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

8. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-4418 con fecha 30 de noviembre de 2016,



de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

9. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, la propuesta mencionada fue enviada a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.

Objeto y Descripción de la Proposición

La primera proposición señala que los conflictos armados y la violencia son fenómenos que están y han estado presentes en diferentes naciones de nuestra región dejando graves secuelas tanto en lo social, económico y el grave costo de vida de vidas humanas, existen razones sobrantes para promover una solución pacífica y la negociación de la Paz.

Para lograr construir un acuerdo de paz ante cualquier conflicto es elemental contar con voluntad y el perdón para quienes han actuado fuera de la Ley.

En los últimos años delegados del Gobierno del Presidente de la República de Colombia Juan Manuel Santos y representantes de las FARC en conjunto de la comunidad internacional, han realizado un esfuerzo histórico para concluir con 52 años de conflicto armado en Colombia.

Tal procedimiento ha constado de tres acontecimientos clave.

1-. 24 de Agosto de 2016 en la Habana Cuba donde se firmó el Acuerdo de Paz para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera esto como resultado de 4 años de negociaciones.

2-. 26 de Septiembre de 2016 en la Ciudad de Cartagena es firmado un acuerdo por la comunidad internacional, representantes del Gobierno de Colombia y de las FARC para someter a un referéndum al pueblo de Colombia y realizar un voto por el SI o NO al Acuerdo.

3-. 2 de Octubre de 2016 el pueblo de Colombia acude a las urnas y expresa su voluntad, dando como resultado el NO al acuerdo construido entre el gobierno y las FARC. Esto muestra que la sociedad está dividida y que el acuerdo presentado no se percibe como la solución al conflicto.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a cuatro Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.

La postura de la Comunidad internacional siempre será llevar una conducta de respeto a la voluntad del pueblo de Colombia considerando continuar apoyando cualquier esfuerzo para alcanzar la paz y las desmovilizaciones de las fuerzas armadas de las FARC y promover su incorporación a la vida civil en condiciones de respeto y garantía de sus derechos.

En consecuencia, el Sen. Manuel Cárdenas Fonseca, propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *El Senado de la República de los Estados Unidos Mexicanos, con respecto a la soberanía del pueblo de Colombia, ratifica su apoyo y hace un llamado al Gobierno de la República de Colombia y a los representantes de las FARC, para que mantengan el diálogo, su voluntad y decisión por encontrar la paz; a construir un clima de concordia que suma la voluntad de los colombianos y haga realidad su aspiración por terminar un conflicto armado y alcanzar la conciliación y el perdón.*

La segunda proposición señala que el pasado 12 de Noviembre se firmó un nuevo acuerdo de paz entre el Gobierno y las FARC donde se incorporan muchas de las objeciones que habían hecho los opositores al primer acuerdo.

En los asuntos más controvertidos se encuentra la participación política de las FARC o que los guerrilleros sean encarcelados no aconteció ningún cambio. Los negociadores asumen que eso hubiese hecho inviable el acuerdo y poner fin a más de 50 años de guerra.

Después de decenas de reuniones ambas partes consiguieron sacar adelante un nuevo acuerdo. Pero la falta de claridad en los mensajes, el equilibrio con las palabras ha generado más dudas que certezas lo cual podría provocar las críticas al proceso de paz.

Según testimonios de los que tiene conocimiento del texto el nuevo partido político que surja de las FARC tendrá que presentarse a las elecciones para tener los 10 escaños garantizados.

El nuevo texto elimina la presencia en la JEP de jueces extranjeros, aunque acepta la participación de expertos de fuera de Colombia. Otra de las novedades que incluye el



documento es que las FARC deberán informar sobre sus bienes y dinero para destinarlo a la reparación de víctimas.

Sobre el enfoque de género uno de los aspectos que más polémica generó principalmente en los grupos religiosos donde criticaban que el viejo acuerdo privilegiaba a la comunidad LGTBI, en el nuevo texto este aspecto quedaría matizado, aunque recalca que cualquier persona debe disfrutar de todos los derechos independientemente de su sexo, edad, creencias religiosas o condición sexual.

Una de las dudas primordiales que no ha sido aclarada hasta el día de hoy es como se va a refrendar el nuevo acuerdo.

La opción más viable es que se tramite a través del Congreso y se mantenga el "fast track" un trámite en el congreso con menos debates de los que normalmente se requieren para lograr sacar adelante una ley.

De lo contrario todo lo incluido en el acuerdo se podría demorar dificultando su implementación.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *El Senado de la República se congratula por la firma de un nuevo Acuerdo de Paz entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo, y hace votos para que de forma plural, se incorporen las inquietudes de todos los actores políticos, con el fin de que se consolide la paz en el territorio de la hermana república sudamericana.*

La tercera proposición afirma que el 24 de noviembre 2016, el Gobierno de Colombia y las FARC de Colombia firmaron un segundo acuerdo de paz en el Teatro Colón de Bogotá. Esto tras el sorpresivo resultado del plebiscito convocado para refrendar el primer acuerdo con las FARC. Con este nuevo acuerdo se pretende rescatar los logros alcanzados a lo largo de cuatro años de negociaciones en La Habana, Cuba.



No obstante que el resultado del plebiscito el 2 de octubre de 2016 favoreció al "NO" se puede decir que quienes lo promovieron dicho rechazo, obedecen intereses de la oligarquía local; y en un acto de irresponsabilidad se dejó pasar la oportunidad histórica de avanzar hacia la construcción de la paz con justicia social en el marco de un proceso de reconciliación nacional.

Tal hecho ni implico el fin de las negociaciones. Por el contrario, el pasado 24 de Noviembre de 2016 ambas Delegaciones suscribieron lo que se conoce como Segundo Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejercito del Pueblo (FARC-EP), por el Acuerdo Final, integral y definitivo, sobre la totalidad de los puntos de la Agenda del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia.

El Segundo Acuerdo incorpora cambios que solicitaban voceros del "NO" de los cuales destacan:

- El acuerdo ahora no pasara a formar parte de la Constitución. Sin embargo, se acuerda incorporar un artículo transitorio a la Constitución que da una vigencia a los acuerdos de paz desde su incorporación a la Constitución hasta la finalización de tres periodos presidenciales posteriores, a forma de blindar el acuerdo ante potenciales Presidencias que quisieran modificarlo.
- La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) acordado en la Habana, ahora tendrá un límite de diez años.
- No habrá jueces extranjeros en la JEP, como se contemplaba en el anterior acuerdo además de que las decisiones de la JEP podrán ser revisadas por la Corte Constitucional.
- Obliga a todos los que se presenten a la JEP a entregar la información completa relacionada con el narcotráfico de manera exhaustiva y detallada. Los agentes del Estado que hayan cometido delitos en el marco del conflicto armado con ánimo de enriquecimiento personal podrían quedar fuera del JEP.
- Deja claro que "Ningún contenido del Acuerdo Final se entenderá e interpretará como la negación, restricción o menoscabo de los derechos de las personas independientemente de su sexo, edad creencias religiosas, opiniones, identidad étnica, por pertenecer a la población LGBTTTI o por cualquier otra razón".



- Establece que se buscara tomar las medidas necesarias para restablecer en igualdad de condiciones, los derechos de aquellas personas y grupos victimizados por sus creencias religiosas.
- Las FARC deberá declarar durante la dejación de armas sus bienes y activos. Esto para reparar a las victimas el conflicto.

Este segundo acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC es una nueva oportunidad de que la paz sea una realidad.

En consecuencia, la Sen. Dolores Padierna Luna, propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *El Senado de la República saluda el Segundo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito el día 24 de noviembre de 2016 y reconoce la expresa voluntad del Gobierno de la República de Colombia y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo de seguir firmes en el compromiso de alcanzar la paz para Colombia*

La cuarta proposición señala que la población civil y defensores de derechos humanos han sido, durante el conflicto con las FARC, los más afectados puesto que se encuentran en los territorios controlados por la guerrilla. Existen informes de organizaciones no gubernamentales como "Somos Defensores" que señalan que aún con la presión de instancias internacionales no se ha logrado conseguir que se aclaren los asesinatos ni castigar a los responsables. Reportan que durante 2016, se han presentado 70 asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos, así como 279 amenazas y 28 atentados contra estas personas.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *El Senado de la República manifiesta su preocupación por los ataques contra organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos en la República de Colombia, en el marco de la suscripción de los Acuerdos de Paz entre el*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a cuatro Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.

Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo, al tiempo que se solidariza con los familiares de las víctimas.

***SEGUNDO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, a través del Representante de México en el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, ponga a consideración de dicho Consejo la pertinencia de que la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos visite la República de Colombia y realice un informe al respecto.*

La Comisión habiendo dado cuenta del contenido de los instrumentos parlamentarios que son objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en lo particular la implementada por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentra la materia de los planteamientos incluidos en la Proposición.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para abordar el tema en comento.

TERCERO. Que tras la independencia colombiana el espectro político del país se dividió en dos partidos: el Liberal y el Conservador. Estos alternaron décadas en el poder, con guerras civiles de por medio. En 1948, el asesinato del candidato liberal Jorge Eliécer Gaitán y la hegemonía conservadora, que resultó a la persecución de los liberales, desató un periodo de violencia e inestabilidad sociopolítica, conocida como "La Violencia", en el que guerrillas liberales se alzaron en armas contra el gobierno.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a cuatro Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.

En 1953, el General Gustavo Rojas da un golpe de estado para "ordenar" el país. Para que la democracia regrese a Colombia, ambos partidos llegan a un acuerdo y se restituye en 1958, acabando con la violencia bipartidista. Sin embargo, algunos sectores siguieron en pie de lucha.

Pese a que el General Gustavo Rojas ofreció la paz y amnistió a las guerrillas, algunos de las cabecillas de estas fueron asesinados. El acuerdo entre liberales y conservadores, llamado Frente Nacional, excluía a todos los sectores comunistas de la vida política colombiana, entre ellos los guerrilleros de esta filiación política, cuyo origen ideológico estaba en el Partido Comunista Colombiano. Un grupo de estos había "fundado" la llamada República de Marquetalia, un pequeño territorio en Tolima que buscaba ser independiente bajo un régimen marxista-leninista. Los líderes eran Manuel Marulanda "Tirofijo" y Jacobo Arenas. En 1964, el Gobierno ejecutó la "Operación Soberanía" y liberó la zona, pero ambos líderes lograrían huir con sus guerrilleros y dos años después fundarían oficialmente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

De filiación marxista-leninista, las FARC fijaron como su objetivo la implementación de un estado comunista en Colombia. Al inicio, sus operaciones eran reducidas y se limitaron a zonas rurales, pero en los años ochenta su actividad se multiplicó por todo el país y ganaron más seguidores, autodenominándose como "Ejército del Pueblo". Esto obligó al gobierno colombiano a iniciar conversaciones del cese al fuego. En 1984, se llegó a un acuerdo y las FARC fundan el partido Unión Patriótica para entrar a la vida política. Sin embargo, dicho acuerdo fracasó debido a infracciones de ambas partes y la guerra continuó.

En el año 1990, falleció de un infarto Jacobo Arenas, uno de los líderes y cofundadores del movimiento. Luego de un fracaso más en las negociaciones de paz, la FARC radicalizaron aún más su accionar, involucrándose con el narcotráfico, secuestrando a políticos y atacando ciudades. Como respuesta, surgieron grupos paramilitares de extrema derecha como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que en su lucha de contra los terroristas cometieron crímenes similares: secuestros, asesinatos de civiles y todo tipo de masacres y abusos de derechos humanos.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a cuatro Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.

El gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010) aumentó las acciones contra las FARC, las cuales se vieron obligadas a retroceder. Sin embargo, protagonizaron atentados como la Masacre de Bojayá en 2002 con un saldo de 119 muertos, la masacre en el club El Nogal de Bogotá (36 muertos) y el asesinato del gobernador de Antioquía en el 2003 y la ejecución de 11 diputados en el 2007. Como respuesta, el ejército asesinó a Iván Ríos, Raúl Reyes y Manuel Marulanda "Tirofijo", el cofundador y cabecilla del grupo terrorista. Por otro lado, en el 2006 la AUC fue desmantelada y sus cabecillas y en el 2007 comenzó el Acuerdo Humanitario: un programa de intercambio de prisioneros entre el Estado y el grupo insurgente.

Tras décadas de negociaciones entre ambas partes, el gobierno de Juan Manuel Santos y representantes de las FARC concluyeron la negociación de un acuerdo de paz.

Cabe mencionar que las FARC son consideradas una organización terrorista por más de 30 países, entre ellos Colombia, Chile, EE. UU., la Unión Europea, etc. Otros estados no la califican de terroristas, sino de "grupo irregular" (Ecuador) o "grupo beligerante" (Venezuela).

Entre los métodos de lucha de las FARC destaca la guerra de guerrillas y el combate regular convencional. Sus actividades también incluyen secuestros, actos terroristas y la utilización de armas no convencionales como cilindros bombas. También cometió atentados contra políticos, policías y población civil, colocando bombas, ejecutando asesinatos selectivos, secuestros y extorsiones. Entre sus principales actividades económicas se encontraba el narcotráfico y la minería ilegal, así como el reclutamiento de menores de edad para sus filas. Su accionar provocó el desplazamiento forzado de miles de colombianos a lo largo de medio siglo.

CUARTO. Que el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y las FARC iniciaron los diálogos de paz en Oslo y en La Habana, con el objetivo, según el gobierno, es la terminación del conflicto con el grupo insurgente y buscan "la paz con justicia social por medio del diálogo", según las FARC. Se previó que los diálogos se refrendarían o se rechazarían por medio de un plebiscito según determinó el congreso en la ley estatutaria de la paz.

El Acuerdo de Paz incluye los siguientes temas:



1) **Política de desarrollo agrario integral**. Las FARC han enfocado su propuesta agraria en la creación de lo que estas llaman "Territorios Campesinos", que serían territorios de propiedad de la colectividad y manejados por los personajes que la comunidad eligiese para tal fin. Estarían conformados por las actuales Zonas de Reserva Campesina que estarían conformados por 8 millones de hectáreas y por lo que las FARC denominan Zonas de producción campesina de alimentos con 6 millones de hectáreas.

2) **Participación Política.** Se ha pactado que el "Gobierno Nacional se compromete a crear en estas zonas un total de X Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de un total de X Representantes a la Cámara de Representantes, de manera temporal y por X períodos electorales". Además, las FARC y sus líderes no tendrán ningún impedimento para participar en política.

3) **Fin del Conflicto.** Las FARC dejarán las armas para su reintegración a la vida civil, lo cual significará la suspensión de procesos judiciales a subversivos. Se proclamará el cese bilateral de las hostilidades en ambos bandos, aparte del desarme total de la organización en zonas especiales donde se concentrarán los guerrilleros y donde se entregará el armamento cuya verificación estará a cargo de la ONU.

4) **Solución al problema de las drogas ilícitas.** Plantea priorizar la erradicación manual como principal método de erradicación de drogas en concertación con los cultivadores y productores de drogas ilícitas, se acordó que los cultivos de las plantas que correspondan a usos ancestrales no se pueden erradicar.

5) **Víctimas.** Al considerarse las FARC como víctimas del Estado colombiano, se contempla el establecimiento de una Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, una Jurisdicción para la Paz, así como medidas concretas de reparación.

6) **Mecanismo de refrendación de los acuerdos.** Aunque las FARC proponían una Asamblea Nacional Constituyente compuesta por representantes de las fuerzas guerrilleras que refrendaran el Acuerdo Final, el Gobierno logró imponer un plebiscito que se realizaría una semana después de la firma del Acuerdo de Paz.

El Acuerdo se firmó el 26 de septiembre de 2016, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en una ceremonia con entes y representantes internacionales y la política



local donde asistieron altos miembros del grupo insurgente que venían de la reunión adelantada en lo que llamaron la X Conferencia Guerrillera y con la participación de los altos mandos del gobierno nacional.

Dicho texto se sometió a plebiscito, el cual fue rechazado por un 50.2 por ciento y con un margen muy cerca de 49.7 votaron a favor. Participaron 13,066,047 ciudadanos de los 34,899,945 registrados.

QUINTO. Que tras el rechazo del primer Acuerdo de Paz por los colombianos, un nuevo acuerdo fue negociado en el tiempo record de 40 días, pese a que este nuevo texto no sea aceptado por parte de la oposición se planea aplicar una norma que le permite al Congreso de la Republica aprobar proposiciones sobre políticas públicas.

Ante este suceso la oposición pide que de igual manera como se hizo el 2 de octubre se lleve a cabo un plebiscito del mismo.

Con este nuevo acuerdo existen una cierta de modificaciones por hacer entre ellos llevar al Congreso una ley de indulto y amnistía, que no cubrirá crímenes atroces ni crímenes de guerra, la cual es necesario aprobar para asegurar el desarme y la desmovilización de miles de guerrilleros. Otras de las reformas en puesta están las de: la participación política, las garantías para la oposición, el sistema especial de justicia para el post conflicto y la reforma rural pactada.

La firma del acuerdo se realizó el día 24 de noviembre en el tradicional Teatro Colón, en donde estará el presidente Juan Manuel Santos y Rodrigo Loño, líder de las FARC, el cual incluye cambios en 56 de 57 ejes temáticos.

El Gobierno llevó a La Habana, Cuba, en la negociación todas las consideraciones que habían hecho los representantes del 'no', cerca de 400 propuestas agrupadas en 60 bloques. Ese ciclo de conversaciones, que terminó con el nuevo documento, estuvo antecedido por el anuncio del presidente Juan Manuel Santos, el pasado 14 de octubre de prorrogar el cese al fuego bilateral con la guerrilla de las FARC hasta el 31 de diciembre.

Entre los cambios que existen en el nuevo acuerdo están:

- La sustitución de las urnas por congresos para la aprobación del mismo,



- Este no estará en la constitución como se planteaba en el primero, sino que solo se aplicará un artículo transitorio que juzgará los delitos cometidos durante el conflicto,
- El nuevo pacto busca aclarar la conexidad del narcotráfico con los delitos políticos. Ahora, este delito solo será aceptado como crimen conexo a la rebelión, por lo que sería sujeto de amnistía, en caso de que "no haya derivado en enriquecimiento personal.
- La guerrilla aceptó hacer un inventario de sus bienes, que servirán para reparar víctimas y entregará una lista de todos sus miembros, incluidos milicianos.

Los promotores del "NO" afirman que sus inquietudes no fueron escuchadas y tomadas en cuenta, rescatando las que eran viables y descartando las que no, para renegociar y modificar los acuerdos con los delegados de las FARC; concluyendo esta fase de renegociación el 12 de noviembre, mes y medio después del plebiscito.

Finalmente, el nuevo Acuerdo de Paz se firmó el 24 de noviembre en el Teatro Colón, en Colombia. El 29 de noviembre, el Senado de la República de Colombia refrendó el texto con 75 votos a favor y 0 en contra a las 22:15 horas. Por su parte, la Cámara de Representantes aprobó el texto con 130 votos a favor.

Cabe mencionar que fue decisión del presidente Juan Manuel Santos de evitar un segundo plebiscito. El expresidente Álvaro Uribe, manifestó su inconformidad y generó un gran apoyo por parte de votantes quien protestaron las acciones del Presidente quien reconocía que la mayoría de los funcionarios en las cámaras altas y bajas estaban en favor de aprobar este instrumento. Esto aún se sujeta dudas por parte de la comunidad internacional.

Más allá de los obstáculos legales, también existe la preocupación de que los integrantes de las FARC acaben uniéndose a las bandas criminales que atraviesan Colombia o al Ejército de Liberación Nacional (ELN), que desde hace meses ha estado jugando "al gato y al ratón" con el gobierno para abrir un proceso de paz. propio. El mismo día de votación, ambas partes dijeron que retrasarían cualquier decisión sobre cuándo comenzar las conversaciones hasta enero.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a cuatro Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.

Las preocupaciones por el nuevo derramamiento de sangre, aunque menos frecuentes que en los días más oscuros del conflicto de medio siglo en Colombia, se han vuelto más urgentes, con más de una docena de defensores de los derechos humanos y activistas de la tierra en áreas dominadas por las FARC el día de la ceremonia inicial de firma en septiembre.

La comunidad internacional en general aplaudió las acciones tomadas tanto por el gobierno colombiano y las FARC en favor de un acuerdo. En una era nueva donde el derecho internacional pone aun mayor peso hacia la velación de los derechos humanos, los países de la región América le dieron su buena vista a el desempeño por ambas partes.

Ban Ki-Moon, como último acto dentro de su cargo Secretario General de las Naciones Unidas, declaró alentado por la refrendación del nuevo Acuerdo de Paz entre las dos partes. Expreso que "la ratificación del acuerdo constituye un hito importante en el proceso de paz que reafirma las esperanzas de todos los colombianos por un futuro de paz y prosperidad después de décadas de conflicto".

SEXTO. Que, en efecto, la población civil y defensores de Derechos Humanos han sido, durante todo el conflicto armado, los más afectados al estar en los territorios que la guerrilla ha conquistado o defendido. Cabe mencionar que existen informes por parte de organizaciones no gubernamentales que protegen a defensores de derechos humanos, como la llamada "Somos Defensores", que señalan que aún con la presión de las instancias internacionales en materia de derechos humanos e inclusive de países de la región, no se ha logrado conseguir que se aclaren los asesinatos de los defensores en territorio colombiano ni castigar a los responsables. Lamentablemente, no existe un medio de comunicación a nivel internacional que no resalte la magnitud y complejidad que en engloba la violación de la integralidad de los derechos humanos de los defensores en Colombia.

Las ONG reportan que durante el 2016 se han presentado 70 asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos, así como 279 amenazas y 28 atentados contra estas personas. Dicho documento publicado por el diario colombiano "El Espectador", señala que 30 de esos homicidios han tenido lugar en fechas posteriores al inicio del cese del fuego bilateral y definitivo pactado entre el Gobierno y las FARC. Una de las características que han tenido los hechos de violencia, de acuerdo al documento, es que fueron



realizados por individuos fuertemente armados luego de amenazas directas o indirectas. El texto denuncia que en amplias zonas del territorio colombiano ha habido presencia de grupos paramilitares como las Autodefensas Gaitanistas, Urabeños, Rastrojos, ejércitos antirrestitución y Águilas Negras que realizan acciones de control paramilitar en vias intermunicipales y veredas, amenazas de muerto con panfletos, llamadas o degüello de perros, toques de queda, asesinatos, restricciones de movilidad y desplazamientos forzados. Dichas acciones se realizan mayormente en los departamentos de Meta, Guaviare, Norte de Santander, Santander, Atlántico, Cesar, Bolívar, Córdoba, Antioquia, Tolima, Caquetá, Choco, Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Putumayo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera aprobar las proposiciones objeto de dictamen con las modificaciones señaladas, así pues, la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República se congratula por la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito el día 24 de noviembre de 2016, entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo, y hace votos para que en su implementación, se incorporen las inquietudes de todos los actores políticos, con el fin de que se consolide la paz en el territorio de la hermana república sudamericana.

Dado en el Senado de la República, a los ___ días del mes de _____ de dos mil dieciséis.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a cuatro Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. MARÍA HILARIA DOÍNGUEZ ARVIZU Integrante			



COMISION DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a cuatro Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.

SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			
SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Integrante			
SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Integrante			



35.8. Por el que el Senado de la República se congratula por el 35 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Belice.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por el 35 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Belice.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe del Senado de la República (en lo sucesivo, la "Comisión"), correspondiente a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la **Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por el 35 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Belice.**

En ese contexto, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión encargada del análisis y dictamen de dicho asunto, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado "**Fundamentos legales y reglamentarios**" se deja constancia de las facultades y ámbito de competencia de esta Comisión dictaminadora;
B. En el apartado denominado "**Antecedentes generales**" se da cuenta del trámite parlamentario del instrumento materia del presente dictamen, desde la presentación ante el Pleno del Senado de la República, hasta la elaboración del presente dictamen;
C. En el apartado denominado "**Objeto y descripción de la proposición**" se exponen, de manera concisa, la fundamentación, motivación, y alcances de la propuesta materia del presente estudio; y
D. En el apartado denominado "**Considerandos**" se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido de los puntos resolutivos del presente dictamen.

A. Fundamentos legales y reglamentarios.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 113 numeral 2, 117

Página | 1



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por el 35 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Belice.

numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190 y 191 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de la **Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por el 35 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Belice**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión somete a la consideración del Pleno de este Senado de la República, el presente dictamen con proyecto de punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

B. Antecedentes generales.

1. En sesión del Senado de la República de fecha 27 de septiembre de 2016, la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la **Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por el 35 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Belice**.

2. Mediante oficio DGPL-1P2A.1365, de fecha 27 de septiembre de 2016, fue turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, para su análisis y dictamen, la proposición mencionada en el Antecedente 1 anterior.

3. Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 183 del Reglamento del Senado, una copia de la la proposición mencionada en el Antecedente 1 del presente dictamen, fue enviada a todos los senadores y senadoras integrantes de esta Comisión, a efecto de poder recibir sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de elaborar el dictamen correspondiente.

C. Objeto y descripción de la proposición.

En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, la senadora Gómez del Campo expone, entre otras cosas, lo siguiente:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por el 35 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Belice.

- La relación entre México y Belice se ha desarrollado con respeto y cercanía;
- Desde 1977, nuestro país brindó apoyo a la causa independentista de Belice y a su integridad territorial;
- México fue el primer país en establecer relaciones diplomáticas con Belice;
- Ambos países son vecinos y socios estratégicos, y comparten una frontera de 288 kilómetros, la cual cuenta con dos cruces fronterizos formales que conectan las poblaciones de Subteniente López, en Quintana Roo, y Santa Elena, en Corozal, Belice;
- La doble coincidencia en Centroamérica y el Caribe de ambos países, ha facilitado el diálogo con ambas subregiones; y
- Hoy, México es el principal socio comercial de Belice en América Latina y el Caribe, así como el segundo a nivel mundial, después de los Estados Unidos de América.

En virtud de lo anterior, la senadora Gómez del Campo propone el siguiente punto de acuerdo:

> *"ÚNICO.- El Senado de la República se congratula por el 35 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice, y hace votos para que la cooperación entre ambos países se traduzca en desarrollo para sus pueblos."*

Esta Comisión, habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario que es materia de estudio, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en los siguientes:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por el 35 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Belice.

D. Considerandos.

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad exclusiva de analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, y 135 numeral 1 fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.

TERCERO.- Que los integrantes de esta Comisión dictaminadora coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

CUARTO.- Que Belice, nuestro país vecino, es una de las tres naciones con las que compartimos una frontera continental.

QUINTO.- Que la frontera entre México y Belice (antes Honduras Británica) quedó establecida en el Tratado sobre límites entre México y Honduras Británica, firmado el 08 de julio de 1893 por nuestro país y la Gran Bretaña e Irlanda. Tras dicho tratado, ambos países comparten una frontera de poco más de 278 mil kilómetros, de los cuales 193 kilómetros corresponden a frontera continental y poco más de 85 kilómetros corresponden al límite marítimo de la Bahía de Chetumal, desde la desembocadura del Río Hondo hasta el estrecho de Boca de Bacalar Chica.

SEXTO.- Que en 1954 se iniciaron una serie de reformas políticas que dieron lugar a una Constitución diez años más tarde, con lo cual el Reino Unido concedió a la entonces Honduras Británica el autogobierno en 1964.

SÉPTIMO.- Que en 1973, la entonces Honduras Británica fue rebautizada oficialmente como Belice, en referencia a la ciudad más importante de dicha nación y antigua capital.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por el 35 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Belice.

Una serie de disputas territoriales entre el Reino Unido y Guatemala retrasaron la independencia de Belice hasta el 21 de septiembre de 1981.

OCTAVO.- Que desde 1977, México brindó su pleno apoyo a la independencia de Belice y a su integridad territorial.

NOVENO.- Que Belice tiene un territorio de 22 mil 966 kilómetros cuadrados, divididos administrativamente en seis distritos: Corozal, Orange Walk, Belice, Cayo, Stann Creek y Toledo.

DÉCIMO.- Que Belice es una democracia parlamentaria modelada del sistema Westminster del Reino Unido, y es miembro de la *Commonwealth*. La Reina Isabel II es la Jefa de Estado, y está representada en dicho país por un Gobernador General. El Primer Ministro es el Jefe del Gobierno, y el gabinete está integrado por miembros de la Asamblea Nacional.

La Asamblea Nacional es bicameral y consiste en una Cámara de Representantes integrada por 31 diputados electos democráticamente por un período no mayor a 5 años, y un Senado, cuyos 12 integrantes son nombrados por el Gobernador General en consulta con el Primer Ministro y el líder de la oposición.

DÉCIMO PRIMERO.- Que Belice tiene una población aproximada de 370 mil personas, de las cuales, a pesar de que el idioma oficial es el inglés, cerca del 60% habla español.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que existen dos puntos de cruce oficial entre México y Belice, ubicados en el Municipio de Othon P. Blanco, del Estado de Quintana Roo, y que colinda con Santa Elena, ubicada en el Distrito de Corazal, Belice.

DÉCIMO TERCERO.- Que cerca del 5% del total de importaciones de Belice, proviene de nuestro país.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por el 35 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Belice.

DÉCIMO CUARTO.- Que en el mes de Junio de 2007, el ex Presidente de México, Felipe Calderón, realizó una visita de Estado a Belice, con el fin de fortalecer aún más los lazos entre ambos países y fomentar la cooperación en actividades de interés mutuo.

DÉCIMO CUARTO.- Que en el mes de octubre de 2010, el Primer Ministro de Belice realizó una visita oficial a México y se reunió con el entonces Presidente de México, Felipe Calderón. En el marco de dicha visita, la Comisión Binacional México-Belice acordó que ambas naciones entrarían en negociaciones para lograr un tratado a fin de fomentar y facilitar el intercambio de productos y servicios.

DÉCIMO QUINTO.- Que México fue el primer país que estableció relaciones diplomáticas con Belice, tras su declaración de independencia del Reino Unido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera aprobar las proposiciones objeto de dictamen con las modificaciones señaladas, así pues, la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República se congratula por el 35 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice, y hace votos para que la cooperación entre ambos países se traduzca en desarrollo para sus pueblos.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por el 35 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Belice.

Suscriben el presente dictamen los senadores y senadoras integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe del Senado de la República, correspondiente a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Integrante			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			

Página | 7



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por el 35 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Belice.

SEN. MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Integrante			



35.9. Por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de la República de Haití, la República de Cuba y la República Dominicana, afectados por el paso del huracán Matthew.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de Haití, Cuba y República Dominicana afectados por el paso del huracán Matthew.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a la Proposición con **Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de Haití, Cuba y República Dominicana afectados por el paso del huracán Matthew.**

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión encargada del análisis y dictamen de dicho instrumento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales,** se relata el trámite brindado al instrumento parlamentario, desde la presentación al Pleno del Senado de la República hasta la elaboración del dictamen respectivo.
C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de la Proposición**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de la propuesta en estudio.
D. En el apartado denominado **Consideraciones,** se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del dictamen.

Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás relativos aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de dos Proposiciones

Página | 1



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

con **Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de Haití, Cuba y República Dominicana afectados por el paso del huracán Matthew.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión del Senado de la República de fecha 11 de octubre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de Haití, Cuba y República Dominicana afectados por el paso del huracán Matthew** suscrita por la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-2000 con fecha 11 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, la propuesta mencionada fue enviada a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.

Objeto y Descripción de la Proposición

La primera proposición presenta el apoyo de este honorable Senado para los países caribeños afectados por los desastres del Huracán Matthew. Resalta la falta del esfuerzo por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en tomar las acciones pertinentes para



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de Haití, Cuba y República Dominicana afectados por el paso del huracán Matthew.

brindar apoyo a región del caribe tras los hechos catastróficos de Matthew; además hace un llamado al Gobierno Federal a brindar ayuda humanitaria en esta región.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza propone lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. *El Senado de la República se solidariza con los pueblos de Haití, Cuba y República Dominicana afectados por el paso del huracán Matthew y exhorta a la Secretaria de Relaciones Exteriores a fortalecer la cooperación en materia de prevención de desastres naturales con los países del Caribe.*

Segundo. *El senado de la República exhorta al Gobierno Federal a enviar ayuda humanitaria a los hermanos países del Caribe que han sido afectados por el paso del huracán Matthew.*

La Comisión habiendo dado cuenta del contenido de los instrumentos parlamentarios que son objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

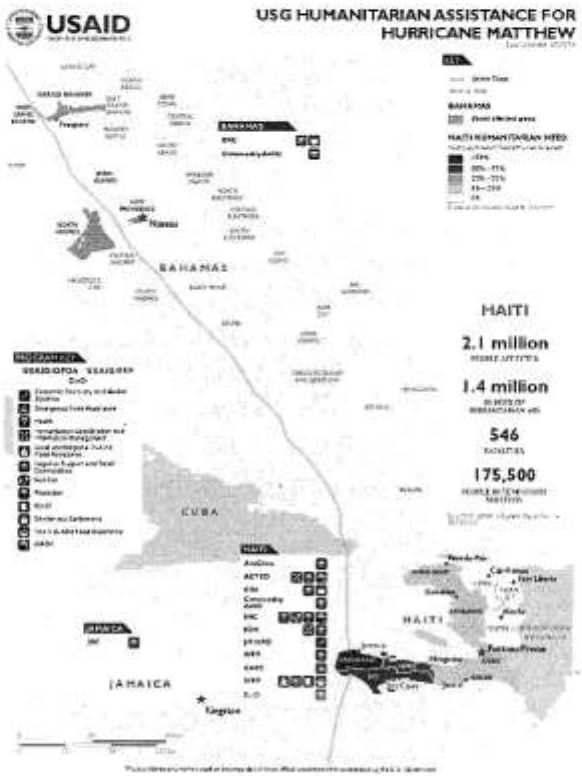
PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en lo particular la implementada por la Secretaria de Relaciones Exteriores. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentra la materia de los planteamientos incluidos en la Proposición.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para abordar el tema en comento.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de Haití, Cuba y República Dominicana afectados por el paso del huracán Matthew.

TERCERO. Que varias investigaciones meteorológicas por parte de la comunidad internacional resaltan que el Huracán Matthew se fortaleció a una rara categoría 5 a finales de 30 de septiembre, convirtiéndose en el primer huracán de esa categoría en el Atlántico desde el huracán Félix a principios de septiembre de 2007. Matthew fue la decimotercera tormenta y el segundo huracán de la temporada activa de huracanes en el Atlántico de 2016. Causó destrucción generalizada y pérdidas de vidas por donde cruzó en el Atlántico en particularmente Haití, Cuba, República Dominicana, las Bahamas y Sureste de los Estados Unidos. Con el motivo de presentar una visualización de la trayectoria de Matthew se anexa el siguiente mapa.



Página | 4



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de Haití, Cuba y República Dominicana afectados por el paso del huracán Matthew.

CUARTO. Que Matthew fue el primer huracán de Categoría 4 que impactó territorio en Haití desde que el huracán Cleo en 1964, y sólo el cuarto de tal intensidad que realiza una trayectoria a menos de 65 millas náuticas de la península de Tiburón al sur de Haití desde 1960, de acuerdo con la mejor base de datos de las canciones de la NOAA *(National Oceanic and Atmospheric Administration)*. En Cuba, Matthew impactó cerca del pueblo de Juaco en Guantánamo alrededor de las 20:00 horas, hora local el 4 de octubre. Con ráfagas de viento a 155 mph, se detectaron en la ciudad de Baracoa, Cuba. Se ha estimado que los daños hechos por Matthew superan los 4.5 mil millones de dólares.

QUINTO. Que la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés) considera que alrededor de 1.4 millones personas se encuentran con alguna necesidad y apoyo humanitario.

En Cuba, los innumerables destrozos causados por Matthew en los municipios de Maisí, Baracoa, Imías y San Antonio del Sur provocaron techos levantados, viviendas derrumbadas, almacenes, instalaciones y de algunos hoteles de la ciudad, así como deslizamientos de tierra y la caída de líneas telefónicas. Sin embargo, la coordinación y medidas de evacuación implementadas por parte de las autoridades aseguraron que el huracán no cobrara vida alguna en el territorio. Situación contraria se ha resaltado por el gobierno haitiano que estima que unas 28,000 viviendas han sido dañadas y se estima que se perdieron unas 546 vidas junto con unos 128 desaparecidos.

Jean-Michel Vigreux, director de CARE (*Cooperative for Assistance and Relief Everywhere*) en Haití, afirmó que el 80 por ciento de los edificios fueron destruidos en la ciudad de Jeremie, en Grand Anse. Cabe mencionar que el derrumbe del puente de La Digue en Petit Goave, aisló el sudoeste de Haití al resto del país, restringiendo el apoyo humanitario. El Representante Especial Adjunto de la ONU para Haití, Mourad Wahba, ha catalogado este desastre natural como el "evento humanitario más grande" del país desde el devastador terremoto de 2010.

SEXTO. Que la magnitud de los daños causados por el huracán y las necesidades humanitarias resultan cada vez más evidentes, de tal forma que el acceso mejora



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

lentamente y las comunicaciones se restauran gradualmente en la región. Mientras que el acceso por carretera a lo largo de las principales rutas es mayor, el tránsito se ve obstaculizado por las inundaciones, los escombros y los daños a la infraestructura, particularmente a lo largo de carreteras secundarias y terciarias. Algunas comunidades sólo son accesibles en barco.

El 10 de octubre, el Equipo Humanitario en Haití, en coordinación con el gobierno y otros asociados, lanzó un llamado urgente en el que solicitaba 119.8 millones de dólares en fondos de emergencia para atender las necesidades humanitarias prioritarias de 750 mil personas, incluidas 315 mil niños, para los próximos tres meses. Hasta el momento sólo se han recibido poco más del 12 por ciento de los recursos proyectados para apoyar a la población en necesidad.

SÉPTIMO. Que en Cuba después del intenso trabajo desarrollado en los municipios afectados, se conoce que ya se ha restablecido la comunicación por vía terrestre con Maisí y Baracoa, y se continúa trabajando con el fin de habilitar otras vías de acceso. De la misma forma se trabaja de manera acelerada para restablecer totalmente al servicio eléctrico. A partir de la experiencia del huracán Flora, que dejó 1,200 muertos en 1963, la Defensa Civil realiza anualmente un ejercicio nacional contra desastres naturales, previo al comienzo de la temporada ciclónica en el Atlántico, que va del 1 de junio al 30 de noviembre. En cada uno de los 168 municipios, la Defensa Civil moviliza al ejército, brigadas de voluntarios, de los gobiernos provinciales y locales, así como bomberos y socorristas de la Cruz Roja.

Joel Gómez, responsable de la ONG humanitaria Oxfam en la provincia de Guantánamo, detalló que el trabajo fue intenso y rápido, sobre todo en la limpieza de las calles y la instalación de puntos de venta de alimentos a precios regulados.

OCTAVO. Que el 9 de octubre el Presidente Raúl Castro Ruiz, sostuvo una reunión de trabajo donde los ministros y otros dirigentes presentes, le expusieron en detalle las principales acciones que se han realizado durante la etapa de recuperación luego del paso de Matthew. El gobierno cubano financiará la mitad del gasto en material de construcción a aquellas personas cuyas viviendas hayan sufrido daños tras el paso del huracán Matthew



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de Haití, Cuba y República Dominicana afectados por el paso del huracán Matthew.

por el extremo oriental de la isla el pasado martes, que fue especialmente feroz en los municipios de Baracoa, Maisí e Imías. Para cubrir los costos de la otra mitad de reconstrucción, "los damnificados podrán solicitar créditos bancarios con menores tasas de interés y mayores plazos de pago", y en los casos de derrumbes totales de viviendas y techos, será el Estado quien asuma el pago de esos intereses. Las personas cuyos ingresos no resulten suficientes para acceder a créditos bancarios mantienen el derecho de solicitar al gobierno municipal un subsidio o bonificación con cargo al presupuesto del Estado.

NOVENO. Que con fundamento en el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga las facultades al Presidente de:

> "Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; **la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales".**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera aprobar las proposiciones objeto de dictamen con las modificaciones señaladas, así pues, la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República se solidariza con los pueblos de la República de Haití, la República de Cuba y la República Dominicana afectados por el paso del huracán Matthew y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fortalecer la cooperación en materia de prevención de desastres naturales con los países del Caribe.

Dado en el Senado de la República, a los _____ días del mes de _____ de dos mil dieciséis.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de Haití, Cuba y República Dominicana afectados por el paso del huracán Matthew.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. MARÍA HILARIA DOÍNGUEZ ARVIZU Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de Haití, Cuba y República Dominicana afectados por el paso del huracán Matthew.

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Integrante			
SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Integrante			



35.10. Por el que el Senado de la República se congratula por la firma del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay, suscrito el 4 de octubre de 2016.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a dos Proposiciones con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay.**

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión encargada del análisis y dictamen de dicho instrumento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales,** se relata el trámite brindado al instrumento parlamentario, desde la presentación al Pleno del Senado de la República hasta la elaboración del dictamen respectivo.
C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de la Proposición**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de la propuesta en estudio.
D. En el apartado denominado **Consideraciones,** se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del dictamen.

Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás relativos aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de la Proposiciones con

Página | 1



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión del Senado de la República de fecha 13 de octubre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay,** suscrita por la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-2161con fecha 13 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, la propuesta mencionada fue enviada a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.

Objeto y Descripción de la Proposición

La proposición señala que tras cuatro rondas de conversaciones la negociación del convenio bilateral se logró llegar a un consenso, logrando su firma el 4 de octubre de 2016



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

en Montevideo Uruguay, por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Heraldo Muñoz y su homólogo uruguayo, Rodolfo Nin Novoa.

La base de este convenio recoge aquellos aspectos ya negociados en el Acuerdo Complementario Económico Numero 35 de 1996 (ACE N° 35) Uno de los puntos importantes del TLC es la inclusión del tema de género, con el cual por primera vez ambos países reafirman su compromiso en cuanto a la implementación efectiva de sus legislaciones políticas y buenas prácticas en materia de equidad e igualdad de género.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza propone lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. *El Senado de la República se congratula por la firma del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Oriental de Uruguay, suscrito el pasado 4 de octubre de 2016, el cual fortalecerá el intercambio comercial entre estas dos naciones hermanas de Sudamérica.*

Segundo*. El Senado de la República se congratula con la República de Chile por incluir por primera vez un capítulo sobre cuestiones de género dentro de un tratado comercial, lo cual estimulará la presencia de la mujer dentro del comercio internacional.*

La Comisión habiendo dado cuenta del contenido de los instrumentos parlamentarios que son objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay.

política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en lo particular la implementada por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentra la materia de los planteamientos incluidos en la Proposición.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para abordar el tema en comento.

TERCERO. Que desde el inicio de la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Uruguay tuvo como objetivo promover y fortalecer las relaciones bilaterales entre ellos, en lo que los representantes de ambas delegaciones de negociación consideraron como un acuerdo de "última generación" por la inclusión de cláusulas en materia de género. Después de cuatro rondas de negociación y videoconferencias, el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Uruguay se firmó el 4 de octubre del año en curso y tuvo lugar en Torre Ejecutiva de Presidencia de la República Oriental de Uruguay.

QUINTO. Que el principal fundamento de este convenio retoma aquellos elementos ya negociados en el ACE N°35 suscrito por Chile con Mercosur y contrarresta los desafíos arancelarios que se presentan en su relación bilateral. Si bien los aranceles a las importaciones chilenas están establecidos en el seis por ciento, gracias a los acuerdos se ha logrado bajar los impuestos al cero por ciento para algunos productos extranjeros, lo que permite reducir el costo de los bienes y servicios importados con un menor precio para el consumidor final, entre otros beneficios.

SEXTO. Que el comercio entre Chile y Uruguay ha presentado un crecimiento sostenido durante los últimos años y se proyecta que este instrumento apoye el crecimiento de economía para ambos países. Esto se puede ver reflejado en los análisis entre 2009 y 2014. Los principales productos importados por Chile de Uruguay como es la harina, polvo y pellets de pescado presento una tasa incrementada de 2,080 por ciento; mientras que de los principales productos exportados de rubro no tradicional por parte de Chile como son las pastas alimenticias sin cocer registraron un incremento del 196 por ciento. Por lo que



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

un instrumento de cooperación económica apoya los flujos económicos que hoy en día tienen estos Estados.

SÉPTIMO. Que en una visión más amplia, se debe resaltar el Mercado Común del Sur que rige en el cono sur del continente americano como variable importante en la toma de decisiones de los Estados de esta región. El Mercosur controla las mayores reservas de recursos hídricos, energéticas, minerales, naturales y petroleras del mercado global. Hoy en día solo Uruguay es miembro del Mercosur, aunque a grandes rasgos formar parte de un bloque económico regional parece ser bien visto. Se debe resaltar la profunda crisis que se destallo en 2001 en Argentina. Esta anomalía creó un quiebre en las condiciones y tendencias previstas hasta el inicio del milenio.

OCTAVO. Que puesto lo anterior, esto pone mayor incertidumbre en el futuro de dicho bloque, sin tomar en cuenta el reciente endeudamiento de Brasil por los eventos internacionales que organizo. Las experiencias que han pasados los países de esta región presentan con más claridad la urgencia de actuar independientemente en el de las políticas macroeconómicas para poder equilibrar las condiciones en la región para todos los integrantes.

NOVENO. Que la negociación de este instrumento económico proyecto más allá que levantar las barreras arancelarias a los intercambios de bienes y servicios entre Chile y Uruguay. Este acuerdo incorporó nuevos capítulos innovadores tales como es la inclusión de una clausula sobre género.

DECIMO. Que precisamente el capítulo de género es una de las principales novedades de este acuerdo, transformándose en el primer tratado suscrito por Chile que aborda este tema, con lo cual ambos países estimularán la presencia de la mujer en el comercio internacional. En este capítulo, entre otros lineamientos, las partes reafirman su compromiso de implementar efectivamente su legislación, políticas y buenas prácticas relativas a equidad e igualdad de género, reconociendo al comercio internacional como motor de desarrollo y en el que reconocen la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en la promoción de un crecimiento económico inclusivo.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera aprobar las proposiciones objeto de dictamen con las modificaciones señaladas, así pues, la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República se congratula por la firma del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Oriental de Uruguay, suscrito el pasado 4 de octubre de 2016, el cual fortalecerá el intercambio comercial entre estas dos naciones hermanas de Sudamérica.

SEGUNDO.- El Senado de la República se congratula con la República de Chile por incluir un capítulo sobre cuestiones de género dentro de un tratado comercial, lo cual estimulará la participación de la mujer dentro del comercio internacional.

Dado en el Senado de la República, a los __ días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. MARÍA HILARIA DOÍNGUEZ ARVIZU Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay.

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Integrante			
SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Integrante			

Página | 8



35.11. Por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Colombia, afectado por la detonación de un explosivo en la ciudad de San José Cúcuta, Departamento Norte de Santander, el 16 de noviembre de 2016.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Colombia afectado por la detonación de un explosivo en la ciudad de San José Cúcuta.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a la Proposición con **Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Colombia afectado por la detonación de un explosivo en la ciudad de San José Cúcuta.**

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión encargada del análisis y dictamen de dicho instrumento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.

B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales,** se relata el trámite brindado al instrumento parlamentario, desde la presentación al Pleno del Senado de la República hasta la elaboración del dictamen respectivo.

C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de la Proposición**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de la propuesta en estudio.

D. En el apartado denominado **Consideraciones,** se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del dictamen.

Fundamentos legales y reglamentarios

Página | 1



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Colombia afectado por la detonación de un explosivo en la ciudad de San José Cúcuta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás relativos aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de dos Proposiciones con **Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Colombia afectado por la detonación de un explosivo en la ciudad de San José Cúcuta.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión del Senado de la República de fecha 22 de noviembre de 2016, se presentó la propuesta con **Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Colombia afectado por la detonación de un explosivo en la ciudad de San José Cúcuta**, suscrita por la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-24022 con fecha 22 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Colombia afectado por la detonación de un explosivo en la ciudad de San José Cúcuta.

3. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, la propuesta mencionada fue enviada a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.

Objeto y Descripción de la Proposición

La proposición señala que el miércoles 16 de noviembre, se llevó a cabo un atentado contra un camión de la policía de la ciudad fronteriza de Cúcuta, Colombia, dejando un saldo de 19 personas heridas. El Alcalde de la Ciudad, César Rojas, se pronunció sobre el atentado en su cuenta de twitter y expresó su solidaridad con los familiares de las víctimas que forman parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios. Los medios reportaron que los policías fueron trasladados a una Clínica de la Policía y no representan ningún tipo de gravedad.

Asimismo, el Coronel Yesid Arango, Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, afirmó que es posible que el atentado sea una retaliación a los operativos que ha realizado la Policía en la ciudad para recuperar el espacio público, aunque reiteró que es apresurado atribuirle a algún grupo armado este atentado, pero no se descarta ninguna posibilidad, entre ellas que el ataque fuese perpetrado por la guerrilla del Ejército Liberación Nacional. Cabe destacar que Cúcuta es la capital del departamento de Norte de Santander, una región fronteriza con Venezuela donde operan el ELN, las FARC y un reducto del ejército Popular de Liberación, considerado por el Gobierno como una banda dedicada al narcotráfico.

Desde su creación en 2011, la Alianza del Pacífico generó una expectativa a nivel internacional positiva. A cinco años de distancia, es posible aseverar que es un mecanismo no sólo exitoso, sino que no tiene precedente alguno al lograr una integración ágil y concreta.

Sobre sus resultados, la Alianza del Pacífico representa a nivel de América Latina, el 37 por ciento del PIB, 36 por ciento de la población total, 52 por ciento de las exportaciones, el 44 por ciento de la inversión extranjera directa y capta el 39 por ciento del turismo. Además, la Alianza del Pacífico es la novena economía a nivel mundial según datos del



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Colombia afectado por la detonación de un explosivo en la ciudad de San José Cúcuta.

Fondo Monetario Internacional y la octava potencia exportadora según la Organización Mundial del Comercio.

La Alianza es un mecanismo de vanguardia a nivel mundial, por que contempla temas sensibles y cercanos a la ciudadanía como la preservación del medio ambiente, la promoción cultural, así como el intercambio académico y estudiantil, lo que lo convierte en un mecanismo de integración moderno.

El instrumento jurídico base de la Alianza es el Acuerdo Marco, cuya estructura se adapta a las instituciones previamente establecidas por los Tratados de Libre Comercio vigentes entre los Estados Parte. En los últimos años, el proceso de integración de la Alianza del Pacífico entró a una etapa de actualización temprana de las disposiciones del Acuerdo Marco, dando paso a las negociaciones del Protocolo Adicional que entró en vigor en mayo de 2016.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza propone lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *El Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Colombia afectado por la detonación de un explosivo en la ciudad de San José Cúcuta, Departamento Norte de Santander, el pasado 16 de noviembre de 2016.*

SEGUNDO.- *El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a estrechar la cooperación en materia de seguridad con la República de Colombia y al mismo tiempo, analizar la posibilidad de incluirlo en los temas de trabajo de la Alianza del Pacífico.*

La Comisión habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario que es objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Colombia afectado por la detonación de un explosivo en la ciudad de San José Cúcuta.

Consideraciones

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en lo particular la implementada por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentra la materia de los planteamientos incluidos en la Proposición.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para abordar el tema en comento.

TERCERO. Que desde la fecha de los atentados contra un camión del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) en la Ciudadela Juan Atalaya en San José Cúcuta aún no se determinado un culpable. El ministro de la Defensa, Luis Carlos Villegas expresó que lo más probable es que los ataques fueron encabezados por el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

Debido a que la zona ha sido hogar de una cantidad de grupos de crimen organizado, se considera posible que el Ejecito Popular de Liberación (EPL) o las FARC tengan que ver con este acto de violencia contra el ESMAD.

Cabe mencionar que el 24 de noviembre del 2016 una ciudadana colombiana fue detenida en España por autoridades nacionales. Las autoridades españolas señalaron que la mujer, aún no ha sido identificada, es integrante de la cúpula de una organización terrorista y se encargaba de reclutar y radicalizar a jóvenes, así como de capacitar a células terroristas en Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios en Colombia.

De la misma forma, la policía colombiana tiene detenido en Cúcuta al hermano de la ciudadana colombiana quien fue sorprendido al tratar de cruzar la frontera con Venezuela. Consideran que este personaje forma parte de la coordinación logística de la organización, igualmente no identificada, y se tomaba la tarea de obtener el material de guerra.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Colombia afectado por la detonación de un explosivo en la ciudad de San José Cúcuta.

Finalmente se debe de resaltar el esfuerzo hecho por las autoridades de San José Cúcuta, en la reconstrucción de viviendas de familias afectadas por hechos violentos en Atalaya.

CUARTO. Que la Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional conformada por Chile, Colombia, México y Perú, oficialmente creada el 28 de abril de 2011. La Alianza del Pacífico representa el 39 por ciento del PIB, el 36 por ciento de la población, el 45 por ciento de las a inversión extranjera directa, el 52 por ciento de las exportaciones y el 51 por ciento de las importaciones a nivel regional en 2015.

La Alianza del Pacífico ha generado un nuevo dinamismo en los procesos de integración latinoamericana que no se veía en muchos años. La expectativa que ha generado en la comunidad económica internacional es muy positiva y están atentos a su futuro desarrollo. Entre sus objetivos están:

- Construir un área de integración profunda que permita avanzar hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.
- Impulsar un mayor crecimiento económico y desarrollo social de sus poblaciones para lograr un mayor bienestar y reducir las desigualdades socioeconómicas.
- Conformar una plataforma de articulación política e integración económica y comercial y de proyección mundial, en especial hacia el Asia Pacífico.

Dentro de sus áreas de trabajo, se encuentran:

ENTIDADES DE PROMOCIÓN. Las entidades de promoción de la Alianza del Pacífico son las encargadas de promover y expandir las exportaciones, atraer Inversión Extranjera Directa, fomentar la internacionalización de empresas nacionales y promocionar la llegada de turistas hacia los países miembros. Las entidades de promoción se rotan la presidencia Pro Tempore alfabéticamente. A la fecha, sus actividades son coordinadas por las instituciones de promoción de Chile.

ASUNTOS INSTITUCIONALES. Con la finalidad de cumplir con los compromisos asumidos por el Grupo de Alto Nivel (GAN) de la Alianza del Pacífico, un equipo técnico trabaja en las disciplinas institucionales y transversales, así como en el mecanismo de solución de controversias que permitan a Chile, Colombia, México y Perú solucionar en forma ágil y



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

eficiente las dificultades que surjan, con motivo de la aplicación o interpretación de las disposiciones normativas de la Alianza del Pacífico.

COMERCIO E INTEGRACIÓN. El objetivo de la Alianza del Pacífico es la integración entre los países miembros. En paralelo busca avanzar de manera progresiva hacia la libre circulación de bienes, con el fin de generar un mayor dinamismo en los flujos comerciales entre Chile, Colombia, México y Perú.

COMITÉ DE EXPERTOS CEAP. La activa participación de los sectores privados de Chile, Colombia, México y Perú constituye uno de los pilares de la Alianza del Pacífico. Por ello, durante la VII Cumbre de la Alianza del Pacífico (23 de mayo de 2013 en Cali, Colombia) los presidentes de los países miembros, con base en lo propuesto por el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP), instruyeron la creación de un Comité de Expertos que analice los temas sugeridos por los sectores empresariales a través del CEAP.

COMPRAS PÚBLICAS. Se establecen compromisos a todo nivel de gobierno para el acceso a los mercados de compras estatales, por lo que las entidades de gobierno de Chile, Colombia, México y Perú podrán obtener mayores beneficios en términos de calidad y precio en sus contrataciones de bienes y servicios.

COOPERACIÓN. El GTC se estableció formalmente el 04 de diciembre de 2011, mediante el Memorando de Entendimiento sobre la Plataforma de Cooperación del Pacífico, suscrito por los Cancilleres de los cuatro países. El objetivo del GTC es impulsar la cooperación entre los países miembros y con terceros, en las áreas de medio ambiente y cambio climático; innovación, ciencia y tecnología; desarrollo social; así como otras que de común acuerdo establezcan los países.

CULTURA. Los Presidentes de los países miembros de la Alianza del Pacífico expresaron, en la X Cumbre Presidencial del mecanismo, su voluntad de crear el Grupo Técnico de Cultura para impulsar el desarrollo de los emprendimientos de las industrias culturales y creativas de los países miembros, aprovechando su alto potencial productivo y dinamizador de una economía sostenible que, al mismo tiempo, construya y proyecte internacionalmente la identidad y diversidad de la Alianza del Pacífico.



DESARROLLO MINERO. El Grupo de Desarrollo Minero, Responsabilidad Social y Sustentabilidad de la Alianza del Pacífico (GTDM) tiene como objetivo impulsar la cooperación en el sector minero a través del intercambio de información, experiencias y actividades conjuntas orientadas a logar el aprovechamiento sustentable de los recursos mineros, la integración de cadenas de valor y el fortalecimiento del sector en un marco de desarrollo sustentable y responsabilidad social.

EDUCACIÓN. El Grupo Técnico de Educación tiene como objetivo fortalecer los lazos de integración educativa mediante acciones de cooperación, dirigidas al mejoramiento de las competencias y capacidades de la población de los países miembros y su acceso a una educación de calidad, como herramientas esenciales para el desarrollo del capital humano y para dar impulso a la productividad y la competitividad de los países de la Alianza del Pacífico.

ESTRATEGIA COMUNICACIONAL. El Grupo de Estrategia Comunicacional (GEC) tiene como objetivo diseñar e implementar estrategias de comunicación para que la Alianza del Pacífico sea reconocida a nivel mundial como un modelo de integración regional que impulsa el desarrollo de la economía, comercial, la competitividad y la cooperación efectiva entre sus miembros, en el marco de una economía global.

GÉNERO. Los Presidentes de los países miembros de la Alianza del Pacífico expresaron, en la X Cumbre Presidencial del mecanismo, "su compromiso de incluir a la perspectiva de género como un elemento transversal dentro de los trabajos de la Alianza del Pacífico; y con este fin, constituir un Grupo de Trabajo encargado de elaborar una estrategia que incorpore el tema en los programas de este mecanismo.

INNOVACIÓN. Diseña, propone y coordina programas y actividades para lograr mejoras productivas y competitivas en los países de la Alianza del Pacífico, resaltando la importancia de la innovación como herramienta para mejorar la competitividad del mecanismo y de sus países miembros.

MEJORA REGULATORIA. La Mejora Regulatoria es una política pública que tiene por finalidad promover mayores beneficios derivados de la aplicación de las regulaciones de



los países, así como lograr el máximo bienestar social, mediante la elección de las alternativas que promuevan mayor eficiencia y reduzcan al máximo los costos para los usuarios finales de dichas regulaciones.

MOVILIDAD DE PERSONAS. La Declaración de Lima (28 de abril de 2011) estableció como propósito general de la Alianza del Pacífico avanzar progresivamente hacia "la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas". Igualmente, estableció que en un primer momento se priorizaría "el movimiento de personas de negocios y la facilitación del tránsito migratorio incluyendo la cooperación migratoria y consular policial". Ello, con el objetivo de facilitar el tránsito migratorio y la libre circulación de personas desde una perspectiva integral que no sólo contemple el movimiento de personas de negocios, sino que incluya actividades no remuneradas entre los países que integran la Alianza del Pacífico.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Teniendo en cuenta que las características socioculturales de nuestros países constituyen una ventaja evidente para el desarrollo de las industrias vinculadas a la propiedad intelectual, el grupo de trabajo a cargo de este tema explora áreas de cooperación en la materia. Actualmente se analizan y evalúan proyectos de cooperación con el fin de fortalecer los sistemas de propiedad intelectual de la región y facilitar a los usuarios del sistema el acceso a la información y servicios prestados por las entidades competentes en materia de derecho de autor y propiedad industrial de cada país.

PYMES. Establecer mecanismos de apoyo para asegurar que las PYMES se beneficien de las oportunidades regionales de la Alianza del Pacífico, a través del intercambio de mejores prácticas y el fortalecimiento de las políticas públicas de los países miembros.

RELACIONAMIENTO EXTERNO. El Grupo de Relacionamiento Externo (GRE) fue creado por mandato del Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico durante su VIII Reunión realizada en Villa de Leyva, Colombia, el 29 y 30 de junio de 2013. Tiene por objeto diseñar una estrategia de vinculación de la Alianza del Pacífico con Estados Observadores y



terceros, y generar un intercambio permanente y fructífero con los mismos, que permita promover los objetivos de la Alianza del Pacífico.

SERVICIOS Y CAPITALES. En materia de servicios, la Alianza tiene como objetivo consolidarse como líder en este tipo de comercio el cual genera valor agregado y atrae desarrollo, innovación y crecimiento para la región. La vinculación de nuevos sectores de servicios para su internacionalización y la profundización de los compromisos contenidos en los acuerdos comerciales vigentes, son también ejes estratégicos.

TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL. En la VII Cumbre Presidencial efectuada el 23 de mayo de 2013 en Cali, Colombia, los presidentes de los países miembros de la Alianza del Pacífico manifestaron su compromiso con la transparencia fiscal internacional y con la lucha contra la evasión tributaria. En desarrollo de dicho compromiso, los países miembros de la Alianza se comprometieron a intercambiar información en materia tributaria, de acuerdo con los más altos estándares internacionales sobre la materia. Asimismo, se comprometieron a desarrollar los instrumentos que sean idóneos y pertinentes para lograr el objetivo.

TURISMO. Tiende al fortalecimiento y desarrollo de las relaciones de cooperación con base en el diseño de iniciativas que busquen incrementar los flujos de turistas en la Alianza del Pacífico.

Sin embargo, la Cancillería de México podría evaluar incluir en esta agenda el tema de SEGURIDAD.

QUINTO. Que con fundamento en el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga las facultades al Presidente de:

> "Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; **la cooperación**



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera aprobar la proposición objeto de dictamen, así pues, la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Colombia afectado por la detonación de un explosivo en la ciudad de San José Cúcuta, Departamento Norte de Santander, el pasado 16 de noviembre de 2016.

SEGUNDO.- El Senado de la República destaca la cooperación que México y Colombia han logrado a nivel bilateral y en el marco de la Alianza del Pacífico para estrechar la cooperación en materia de seguridad.

Dado en el Senado de la República, a los _____ días del mes de _____ de dos mil dieciséis.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Colombia afectado por la detonación de un explosivo en la ciudad de San José Cúcuta.

SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			
SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Integrante			
SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Integrante			



35.12. Por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Dominicana, afectado por las inundaciones en las regiones de Puerto Plata, Espaillat, María Trinidad Sánchez, La Vega, Duarte, Samaná y Sánchez Ramírez, provocadas por las condiciones climáticas.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Dominicana afectado por las fuertes lluvias en el norte del país.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a la Proposición con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Dominicana afectado por las fuertes lluvias en el norte del país.**

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión encargada del análisis y dictamen de dicho instrumento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales,** se relata el trámite brindado a los instrumentos parlamentarios, desde la presentación al Pleno del Senado de la República hasta la elaboración del dictamen respectivo.
C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de la Proposición**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de las propuestas en estudio.
D. En el apartado denominado **Consideraciones,** se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del dictamen.

Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás relativos aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de la Proposición con

Página | 1



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Dominicana afectado por las fuertes lluvias en el norte del país.

Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Dominicana afectado por las fuertes lluvias en el norte del país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión del Senado de la República de fecha 8 de septiembre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Dominicana afectado por las fuertes lluvias en el norte del país,** suscrita por la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-4197 con fecha 29 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, la propuesta mencionada fue enviada a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.

Objeto y Descripción de la Proposición

La proposición señala que las fuertes lluvias desde el 6 de noviembre en República Dominicana causaron desbordamiento de ríos en la región norte del país donde la mayoría de las provincias aún están en situación de emergencia. Debido a las amenazas de inundaciones en zonas urbanas y rurales, el Centro de Operaciones de Emergencia (COE)



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

de la República Dominicana, mantiene en alerta roja las provincias de Espaillat, María Trinidad Sánchez, La Vega, Santiago, Monte Cristi, Puerto Plata.

A decir del coordinador del COE, Juan Manuel Méndez, informó que el desastre natural dejó aproximadamente 20 mil 135 personas en situación de desplazamiento en norte del país, mientras que 294 personas están asiladas en tres albergues. De acuerdo con información que el centro proporciona, se complica aún más este estado de emergencia porque 131 localidades pequeñas siguen incomunicadas y se dificulta la evaluación de las regiones afectadas. Las lluvias han ocasionado deslizamientos de tierra, daños severos a la infraestructura, rupturas de carreteras y de puentes, principalmente en las provincias en la costa norte del país.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. *El Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Dominicana afectado por las inundaciones en las regiones de Puerto Plata, Espaillat, María Trinidad Sánchez, La Vega, Santiago, Duarte, Samaná y Sánchez Ramírez, provocado por las condiciones climáticas.*

Segundo. *El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a enviar ayuda humanitaria a la hermana República Dominicana que ha sido afectada por las fuertes lluvias que ha derivado en el desborde de ríos en la región norte del país así como fortalecer la cooperación bilateral en materia de prevención de desastres naturales y protección civil.*

Tercero.- *El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a impulsar estrategias para combatir los efectos del cambio climático con los*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Dominicana afectado por las fuertes lluvias en el norte del país.

países del Caribe, los cuales recienten directamente los efectos de dicho fenómeno ambiental.

La Comisión habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario que es objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en lo particular la implementada por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentra la materia de los planteamientos incluidos en la Proposición.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para abordar el tema en comento.

TERCERO. Que, diecisiete de las 32 provincias de República Dominicana aún se encuentran en estado de alerta por lluvias que han azotado al país en las últimas semanas, y que ha obligado a la evacuación de 32.000 personas, 30.040 de ellas a casas de familiares y vecinos y 1.631 a albergues oficiales, de acuerdo con el Centro de Operaciones de Emergencias (COE).

De acuerdo con autoridades de República Dominicana las lluvias recientes han dejado un saldo provisional de cuatro muertos, tres de las víctimas pertenecían al municipio de Salcedo, de la provincia Hermanas Mirabal. Murieron aplastadas por un árbol mientras dormían. La otra muerte se reportó en la comunidad las Aromas, del municipio de Villa Tapia. Se trata de un menor de edad que fue arrastrado por el río Hayabo. Con él se encontraba su hermano, también menor, que permanece desaparecido.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Dominicana afectado por las fuertes lluvias en el norte del país.

Asimismo, las viviendas anegadas son 4,027, al menos 62 están parcialmente afectadas y otras 50 resultaron destruidas por completo; también hay tres carreteras y dos puentes dañados como consecuencia de las persistentes precipitaciones.

CUARTO. Que el presidente de República Dominicana, Danilo Medina, emitió dos decretos que extienden de cuatro a ocho las provincias incluidas en la declaración de emergencia establecida para Puerto Plata, La Vega, Espaillat y María Trinidad Sánchez, para incluir también las de Santiago, Duarte, Samaná, y Sánchez Ramírez.

Los desbordamientos de ríos son la principal causa de las incidencias que se están produciendo en las zonas afectadas, circunstancia que ha causado la intervención del Ejército y la Armada para rescatar a 13 personas que quedaron atrapadas en la comunidad Los Naranjos, en Nagua, en el noreste del país.

QUINTO. Que de acuerdo con información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, República Dominicana es el país caribeño con mayor participación en foros regionales, entre ellos el Mecanismo de Tuxtla, el Proyecto Mesoamérica, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Asociación de Estados del Caribe (AEC). Es observador de la Alianza del Pacífico y de la Comunidad del Caribe (CARICOM), y en junio de 2016 fue anfitrión del 46 Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Que es el primer socio comercial de México en el Caribe. El comercio bilateral se incrementó 62 por ciento al pasar de 644.7 millones de dólares en 2005 a mil 46 millones en 2014. Es también el primer destino de las inversiones mexicanas en esa región, con más de 7 mil millones de dólares.

Que República Dominicana ha sido el socio principal de México en el área de El Caribe y una muestra de ello es la conformación de una Cámara de Comercio Dominico-Mexicana, que desarrolla una dinámica labor.

La buena relación entre ambos países se refleja en la incursión de inversionistas mexicanos en República Dominicana, así como también un aumento considerable del flujo migratorio



COMISION DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

entre ambos territorios. Cada vez más mexicanos viajan por razones turísticas o de negocios hacia la isla caribeña y viceversa.

Asimismo, durante los últimos años han realizado varios foros multilaterales y son miembros de la Asociación de Estados del Caribe, Organización de los Estados Americanos y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera aprobar la proposición objeto de dictamen con las modificaciones señaladas, así pues, la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Dominicana afectado por las inundaciones en las regiones de Puerto Plata, Espaillat, María Trinidad Sánchez, La Vega, Santiago, Duarte, Samaná y Sánchez Ramírez, provocado por las condiciones climáticas.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fortalecer con República Dominicana y los países caribeños la cooperación en materia de prevención de desastres naturales y protección civil.

Dado en el Senado de la República, a los ___ días del mes de _____ de dos mil dieciséis.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Dominicana afectado por las fuertes lluvias en el norte del país.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. MARÍA HILARIA DOÍNGUEZ ARVIZU Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Dominicana afectado por las fuertes lluvias en el norte del país.

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Integrante			
SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Integrante			

Página | 8



35.13. Por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Cuba por el fallecimiento de Fidel Castro Ruz, expresidente y líder de la Revolución Cubana.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República que expresa sus condolencias al gobierno de la República de Cuba por el fallecimiento del expresidente Comandante Fidel Castro Ruz.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe del Senado de la República (en lo sucesivo, la "Comisión"), correspondiente a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la **Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República que expresa sus condolencias al gobierno de la República de Cuba por el fallecimiento del expresidente Comandante Fidel Castro Ruz.**

En ese contexto, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión encargada del análisis y dictamen de dicho asunto, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado "**Fundamentos legales y reglamentarios**" se deja constancia de las facultades y ámbito de competencia de esta Comisión dictaminadora;
B. En el apartado denominado "**Antecedentes generales**" se da cuenta del trámite parlamentario del instrumento materia del presente dictamen, desde la presentación ante el Pleno del Senado de la República, hasta la elaboración del presente dictamen;
C. En el apartado denominado "**Objeto y descripción de la proposición**" se exponen, de manera concisa, la fundamentación, motivación, y alcances de la propuesta materia del presente estudio; y
D. En el apartado denominado "**Considerandos**" se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido de los puntos resolutivos del presente dictamen.

A. Fundamentos legales y reglamentarios.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 113 numeral 2, 117

Página | 1



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República que expresa sus condolencias al gobierno de la República de Cuba por el fallecimiento del expresidente Comandante Fidel Castro Ruz.

numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190 y 191 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de la **Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República que expresa sus condolencias al gobierno de la República de Cuba por el fallecimiento del expresidente Comandante Fidel Castro Ruz**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión somete a la consideración del Pleno de este Senado de la República, el presente dictamen con proyecto de punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

B. Antecedentes generales.

1. En sesión del Senado de la República de fecha 29 de noviembre de 2016, senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la **Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República que expresa sus condolencias al gobierno de la República de Cuba por el fallecimiento del expresidente Comandante Fidel Castro Ruz**.

2. Mediante oficio DGPL-1P2A.4235, de fecha 29 de noviembre de 2016, fue turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, para su análisis y dictamen, la proposición mencionada en el Antecedente 1 anterior.

3. Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 183 del Reglamento del Senado, una copia de la proposición mencionada en el Antecedente 1 del presente dictamen, fue enviada a todos los senadores y senadoras integrantes de esta Comisión, a efecto de poder recibir sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de elaborar el dictamen correspondiente.

C. Objeto y descripción de la proposición.

En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen se expone, entre otras cosas, lo siguiente:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República que expresa sus condolencias al gobierno de la República de Cuba por el fallecimiento del expresidente Comandante Fidel Castro Ruz.

- El 25 de noviembre pasado, el presidente de Cuba Raúl Castro Ruz anunció de forma oficial el fallecimiento de su hermano y ex presidente cubano, el Comandante Fidel Castro Ruz a los 90 años de edad.

- Castro es un referente emblemático del siglo XX, lideró la Revolución Cubana de 1953 a 1959, año en que fue derrocado el gobierno del entonces presidente Fulgencio Batista, y comandó el operativo militar para impedir la invasión a Bahía de Cochinos en 1961.

- Después de haber sido condenado por el fallido asalto al cuartel Moncada en 1953, el Comandante Castro se exilió en México, donde fue acogido en la década de los cincuenta del siglo pasado.

- En nuestro país entabló amistad con Ernesto "el Che" Guevara y encontró un espacio político en el que sus aspiraciones de justicia social y autonomía nacional fueron respaldadas. El 25 de noviembre de 1956, Fidel Castro junto a su hermano Raúl, el Che Guevara y 80 revolucionarios más, partieron de Tuxpan, Veracruz hacia Cuba para iniciar la Revolución, la cual triunfó el 1 de enero de 1959.

- El ex presidente cubano fue durante su vida una figura y líder político de claroscuros, la historia del siglo XX no podría entenderse sin Fidel y su participación en la vida política de Cuba, Latinoamérica y en el escenario de la Guerra Fría.

- Las relaciones de México con Cuba, que datan desde el año de 1902, se han mantenido de manera ininterrumpida, teniendo como base la amistad, el respeto mutuo, la cooperación y la solidaridad.

- Entre 1979 y 2002, el Comandante Castro viajó a México en nueve ocasiones (cinco visitas de carácter bilateral y cuatro para participar en reuniones internacionales). Por su parte, los últimos ocho mandatarios de México, han realizado visitas oficiales a Cuba.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República que expresa sus condolencias al gobierno de la República de Cuba por el fallecimiento del expresidente Comandante Fidel Castro Ruz.

- El Presidente Enrique Peña Nieto viajó a Cuba (28-30 de enero de 2014) para participar en la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), marco que aprovechó para realizar una Visita Oficial, reunirse con el Presidente Raúl Castro y saludar al Comandante Fidel Castro.

- México, históricamente, ha reconocido la fortaleza del pueblo cubano y los logros de la Revolución Cubana, entre los que destacan los altos índices de cobertura y calidad en materia de educación y salud.

- Como evidencia de la solidaridad mexicana con el pueblo cubano, cabe mencionar que México fue el único país que no rompió relaciones con Cuba ni se sumó al bloqueo económico en los años sesenta, luego de que todos los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) retiraran su apoyo a la isla.

- El ex presidente cubano fue siempre un gran amigo de México, en julio de 2013, el Senado de la República otorgó un reconocimiento en el marco del 60 aniversario de la Revolución Cubana y como símbolo de la amistad entre ambos países. Ese mismo año se dio un relanzamiento de la relación con la suscripción de nueve instrumentos jurídicos que actualizaron el marco bilateral, y el 6 de noviembre de 2015 con la firma de cinco acuerdos más.

- Los Gobiernos de México y Cuba tienen un diálogo político constante y cercano, lo que a su vez ha reforzado los vínculos de cooperación y de intercambio comercial, cultural y jurídico, acordes con los tradicionales lazos de amistad y solidaridad entre ambos países.

En virtud de lo anterior, en el documento se propone el siguiente punto de acuerdo:

> *"PRIMERO. El Senado de la República lamenta el fallecimiento del Comandante Fidel Castro Ruz, líder de la Revolución Cubana y referente emblemático del siglo XX, al tiempo que manifiesta su*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República que expresa sus condolencias al gobierno de la República de Cuba por el fallecimiento del expresidente Comandante Fidel Castro Ruz.

solidaridad y afecto al Gobierno de la República de Cuba por la pérdida de un personaje fundamental en la historia de América Latina y el Caribe.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores a continuar fortaleciendo la relación entre ambas naciones para que de ella deriven prosperidad y desarrollo para ambas sociedades."

Esta Comisión, habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario que es materia de estudio, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en los siguientes:

D. Considerandos.

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad exclusiva de analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, y 135 numeral 1 fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.

TERCERO.- Que los integrantes de esta Comisión dictaminadora coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

CUARTO.- Que Fidel Castro Ruz fue uno de los personajes que marcó el Siglo XX y definió parte de la historia de América Latina y el Caribe con su personalidad aguerrida, imponente y desafiante: aguerrida porque se enfrentó a los Estados Unidos en un contexto global bipolar, imponente porque con mano de hierro gobernó su país por casi 50 años y



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República que expresa sus condolencias al gobierno de la República de Cuba por el fallecimiento del expresidente Comandante Fidel Castro Ruz.

desafiante porque se atrevió a navegar contracorriente en medio de la Guerra Fría imponiendo un sistema político y económico contrario al desarrollo de los demás países de la región, lo cual, décadas después, guío el camino de muchos Estados latinoamericanos encabezando la Marea Rosa.

QUINTO.- Que Fidel Castro fue sin duda una figura polémica: odiado por muchos y amado por otros, aunque en sus palabras, la historia sería quien lo absolvería y, en todo caso, reivindicaría. Las reacciones tras su muerte son diversas, algunos lloran al combatiente que los liberó y otros celebran la posible desarticulación de un sistema que les negó la libertad y separó de sus familias.

SEXTO.- Que independientemente de la opinión que se pueda tener de su persona, Fidel Castro puso a Cuba en el centro del mundo en diversas ocasiones:

- Cuando dirigió su Revolución en 1959 provocando la caída de Fulgencio Batista.
- Al declarar su revolución como marxista en 1961 estableciendo el primer Estado socialista del continente.
- Al ser el único Estado americano bajo la órbita soviética en medio de la Guerra Fría.
- Cuando aceptó para la colocación de misiles nucleares en territorio cubano desatando un conflicto diplomático que estuvo al borde de llevar al mundo a una guerra nuclear en 1962.
- Al emprender la campaña contra el analfabetismo más intensa del mundo, según la UNESCO, la cual hoy es del 0.2%.
- Impulsando un sistema de salud que la Organización Mundial de la Salud considera como un modelo para el mundo.
- Sobreviviendo a la gran crisis del "periodo especial", tras la caída de la URSS.
- Impulsando en las Naciones Unidas, durante 24 años, un posicionamiento contra el embargo económico, financiero y comercial que afecta a su población.

SÉPTIMO.- Que Fidel Castro fue un hombre que dio muchísimo a su pueblo, pero también les quedó a deber mucho, sobre todo en materia de derechos humanos. Porque, como afirmó Carlos Loret de Mola: mientras enseñó a todos sus niños a leer, no les dejaba leer lo que querían; mientras a algunos inspiró para pelear por la libertad, a otros se las negó



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

por años; mientras las cadenas oficiales transmitían sus discursos de horas, otros afirman que nunca los dejó hablar; mientras no permitió que el "imperialismo" pusiera un pie dentro, obstaculizó que sus ciudadanos pusieran un pie fuera.

OCTAVO.- Que la República de Cuba es un país hermano para México, desde 1959 miles de cubanos encontraron en nuestro país su hogar y sus aportaciones artísticas e intelectuales a nuestra sociedad han sido y siguen siendo muy importantes.

NOVENO.- Que actualmente, en la ya frágil coyuntura de la normalización de relaciones entre Estados Unidos y Cuba, nuestros países han estrechado sus vínculos de cooperación y hermanamiento. Desde hace 15 años, ambos Congresos nos reunimos para fortalecer esa relación. Asimismo, como país, deseamos que esta etapa de diálogo y negociación no se interrumpa, pues significa la cristalización de uno de nuestros más altos principios normativos de política exterior: la solución pacífica de controversias y hacemos votos para que, pese a las diferencias ideológicas, el diálogo y los consensos sean posibles.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera aprobar las proposiciones objeto de dictamen con las modificaciones señaladas, así pues, la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Cuba por el fallecimiento de Fidel Castro Ruz, ex Presidente y líder de la Revolución Cubana, personaje crucial en la historia de América Latina y el Caribe, al tiempo que reitera la sostenida relación de amistad entre sus pueblos, gobiernos y parlamentos.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúe fortaleciendo la relación bilateral entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, a fin de que se traduzca en acciones que deriven en prosperidad, desarrollo y libertades para ambos pueblos.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República que expresa sus condolencias al gobierno de la República de Cuba por el fallecimiento del expresidente Comandante Fidel Castro Ruz.

Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva del Pleno del Senado de la República.

Suscriben el presente dictamen los senadores y senadoras integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe del Senado de la República, correspondiente a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República que expresa sus condolencias al gobierno de la República de Cuba por el fallecimiento del expresidente Comandante Fidel Castro Ruz.

SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Integrante			



35.14. Por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de la República de Costa Rica, de la República de Nicaragua y de la República de Panamá, afectados por el paso del huracán Otto.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de Costa Rica, Nicaragua y Panamá afectados por el huracán Otto.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a la Proposición **con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de Costa Rica, Nicaragua y Panamá afectados por el paso del huracán Otto.**

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión encargada del análisis y dictamen de dicho instrumento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales,** se relata el trámite brindado a los instrumentos parlamentarios, desde la presentación al Pleno del Senado de la República hasta la elaboración del dictamen respectivo.
C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de la Proposición**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de las propuestas en estudio.
D. En el apartado denominado **Consideraciones,** se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del dictamen.

Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás relativos aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión a la Proposición **con**



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de Costa Rica, Nicaragua y Panamá afectados por el huracán Otto.

Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de Costa Rica, Nicaragua y Panamá afectados por el paso del huracán Otto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión del Senado de la República de fecha 30 de noviembre de 2016, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de Costa Rica, Nicaragua y Panamá afectados por el paso del huracán Otto,** suscrita por los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Mario Delgado Carrillo y Armando Ríos Piter.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-4404 con fecha 30 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, la propuesta mencionada fue enviada a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.

Objeto y Descripción de la Proposición

La proposición señala que el huracán Otto, es el séptimo de la temporada en el Atlántico y el huracán que más ha golpeado a Centroamérica; en su pico más alto, tuvo rachas de 190 km por hora. Los daños materiales a Panamá, Costa Rica y Nicaragua se siguen



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de Costa Rica, Nicaragua y Panamá afectados por el huracán Otto.

contabilizando. Hasta el momento, los gobiernos de países afectados han reportado más de una decena de muertos, asimismo una gran cantidad de damnificados y desplazados.

Conscientes de los profundos lazos que existen entre estas naciones que son hermanas del pueblo mexicano, el Senado de la República expresa su solidaridad con los pueblos afectados por el paso del huracán Otto y al gobierno mexicano ofrezca la cooperación internacional necesaria, para hacer frente a los daños ocasionados y las lamentables pérdidas humanas causadas por el fenómeno meteorológico.

En consecuencia, los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Mario Delgado Carrillo y Armando Ríos Piter, proponen el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> ***Único.*** *El Senado de la República se solidariza con los pueblos de Costa Rica, Nicaragua y Panamá afectados por el paso del huracán Otto y exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a ofrecer la cooperación internacional necesaria para la reconstrucción de las zonas afectadas, el restablecimiento de su infraestructura dañada y a prestar ayuda humanitaria, tras el paso del fenómeno meteorológico en dichas naciones hermanas.*

La Comisión habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario que es objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en lo particular la implementada por



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

la Secretaría de Relaciones Exteriores. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentra la materia de los planteamientos incluidos en la Proposición.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para abordar el tema en comento.

TERCERO. Que en Panamá, el paso del huracán Otto dejó por lo menos cuatro muertos y cinco desaparecidos. Además, el gobierno está atendiendo a más de 242 personas en albergues, y reportó por lo menos 38 viviendas con pérdidas. Ante esta situación, se planea reubicar a familias y ofrecerles viviendas por los peligros de inundaciones.
En Nicaragua no se reportaron víctimas mortales que lamentar, pero se reubicaron más de 10 mil personas en 69 comunidades y los daños materiales a viviendas se están contabilizando.

Costa Rica no había sido afectada directamente por un huracán desde que comenzaron sus registros en 1851 y el último fenómeno meteorológico que se registró fue el ciclón Juana en 1988. Hasta ahora, los daños en el norte del país, una de las zonas más pobres han sido severos. Se reportaron más de seis mil personas en 52 albergues y se mantienen por lo menos 23 comunidades aisladas. Hasta ahora, se reportan 10 víctimas fatales y 25 desaparecidos; asimismo se ha informado que en infraestructura hay daños importantes preliminares por alrededor de 176 millones de pesos.

A los daños inmediatos que se van reportando y contabilizando, se suman los daños permanentes en infraestructura pública, transporte y servicios públicos básicos. Estos daños económicos se intensifican en las zonas más pobres de esas naciones.

CUARTO. Que de acuerdo con información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las bases en las que se cimientan los vínculos de amistad, entendimiento y cooperación entre México y Panamá son muy sólidas e incluyen ámbitos tan diversos como el diálogo político, comercio, turismo, cooperación y la cultura. Como antecedente se encuentra , en



principio con la presencia de México en el Congreso Anfictiónico de Panamá en 1826, hasta la participación de ambos países en esfuerzos de pacificación regional como el Grupo de Contadora en la década de 1980, y otros mecanismos regionales vigentes como el Sistema Interamericano y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (Celac).

Panamá y México son pueblos que se reconocen por sus profundos lazos de amistad y hermandad. Además de una historia, idioma y cultura comunes, nos unen valores y modelos de desarrollo similares.

QUINTO. Que actualmente México es uno de los mayores socios comerciales de Costa Rica siendo su tercer socio comercial en importancia. Ambos países tienen suscrito un tratado de libre comercio. México y Costa Rica han estado juntos en importantes iniciativas de gran alcance, como el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y las acciones orientadas a lograr la conciliación política en Centroamérica en la década de los ochenta. Costa Rica es también el único país de Centroamérica con el que México ha suscrito un Acuerdo de Asociación Estratégica (en vigor desde el 21 de agosto del 2011), decisión que se fundamenta en el excelente nivel de las relaciones bilaterales y el compromiso de continuar estrechando el espacio de concertación y convergencia regional, así como la identidad compartida de nuestras aspiraciones en materia internacional, en particular con la construcción de un ámbito regional de paz, de protección del medioambiente y por la búsqueda de un desarrollo equitativo y sostenible

SEXTO. Que de acuerdo a información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México es el segundo socio comercial de Nicaragua y el acuerdo comercial regional impulsó un crecimiento económico. Tras la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC-Único) el 1 de septiembre de 2012 entre Nicaragua y México, alcanzando un mayor comercio bilateral con un crecimiento del 60%, destacando la inversión mexicana y constituyéndose como el tercer socio comercial e inversionista.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Asimismo, las relaciones en materia de cooperación técnica y científica entre México y Nicaragua se ha caracterizado por ser una de las más dinámicas de la región y también por el compromiso reiterado en coadyuvar a la solución de los problemas que enfrenta este país centroamericano, al tiempo que permite al gobierno de México ofrecer su experiencia e intercambiar sus buenas prácticas con Nicaragua.

La cooperación técnica y científica se encuentra regida por el convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica suscrito en la Ciudad de México el 31 de octubre de 1995, que abrogó al suscrito en octubre de 1987.

El programa de Cooperación Técnica y Científica del bienio 2010 – 2012, está orientado a proyectos en áreas prioritarias como productividad y desarrollo económico, medio ambiente y desarrollo humano y ciencia y tecnología.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera aprobar la proposición objeto de dictamen con las modificaciones señaladas, así pues, la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República se solidariza con los pueblos de la República de Costa Rica, de la República de Nicaragua y de la República de Panamá afectados por el paso del huracán Otto y hace votos por la pronta reconstrucción de las zonas afectadas y el restablecimiento de su infraestructura dañada.

Dado en el Senado de la República, a los ___ días del mes de _____ de dos mil dieciséis.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de Costa Rica, Nicaragua y Panamá afectados por el huracán Otto.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. MARÍA HILARIA DOÍNGUEZ ARVIZU Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los pueblos de Costa Rica, Nicaragua y Panamá afectados por el huracán Otto.

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Integrante			
SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Integrante			



35.15. Por el que el Senado de la República se congratula por el proceso de normalización de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba, así como por las acciones del Presidente Barack Obama que permitan que se consolide ese proceso de acercamiento tras el término de su gestión.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a tres Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fueron turnadas para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, tres Proposiciones con **Punto de Acuerdo relativas al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba**.

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión encargada del análisis y dictamen de dicha Proposición con Punto de Acuerdo, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales,** se relata el trámite brindado a los instrumentos parlamentarios, desde su presentación hasta la elaboración del dictamen respectivo.
C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de la Proposición**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de las propuestas en estudio.
D. En el apartado denominado **Consideraciones,** se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del Dictamen.

Cabe señalar que en el método de análisis de la propuesta sujeta a dictaminación se emplea el método deductivo, a fin de contar con elementos que permitan hacer un análisis de lo general a lo particular de la problemática planteada.

Página | 1



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a tres Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba.

Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de tres Proposiciones con **Punto de Acuerdo relativas al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2016, ante el Pleno del Senado de la República, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se pronuncia en contra del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba**, suscrita por la Sen. Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Senado de la República, la propuesta con punto de acuerdo fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores de América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-2367 con fecha 18 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento del Senado de la República.

3. En sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2016, ante el Pleno del Senado de la República, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la Directiva Presidencial emitida por el Presidente Barack Obama que marca una ruta para que se consolide el**



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

acercamiento entre Estados Unidos de América y la República de Cuba, suscrita por la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Senado de la República, la propuesta con punto de acuerdo fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores de América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-2498 con fecha 20 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento del Senado de la República.

5. En sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2016, ante el Pleno del Senado de la República, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se pronuncia en contra del bloqueo económico que ejerce Estados Unidos de América sobre la República de Cuba**, suscrita por la Sen. Gabriela Cuevas Barron y la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Senado de la República, la propuesta con punto de acuerdo fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores de América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-2673 con fecha 25 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento del Senado de la República.

7. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, los instrumentos parlamentarios mencionados fueron enviados a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidad de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a tres Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba.

Objeto y Descripción de la Proposición

La primera proposición señala que a pesar de que desde el 17 de diciembre de 2014 se inició el proceso de normalización de las relaciones diplomáticas entre Cuba y Estados Unidos, se puede observar que el bloqueo económico se ve con poca voluntad política de ser eliminado. Por medio de un discurso en el aniversario de la reanudación de las relaciones diplomáticas entre los dos estados, el presidente estadounidense Barack Obama resaltó que los objetos del embargo no fueron cumplidos y al contrario, han generado daños hacia el pueblo cubano.

Cabe mencionar que Estados Unidos bajo el marco de esta nueva etapa de vínculos con Cuba y su misión diplomática en la isla, propone la regulación en las actividades económicas y financieras.

En consecuencia, la Senadora Dolores Padierna Luna propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *El Senado de la República, partiendo de sus valores y principios de política exterior y congruente con su posición de respeto a la libre autodeterminación de los pueblos, se pronuncia en contra del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba.*

SEGUNDO.- *El Senado de la República solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que haga llegar al Congreso de los Estados Unidos de América nuestra solicitud respetuosa de poner fin al injusto bloqueo en contra de la República de Cuba, exhortándoles a que se pronuncien por el levantamiento y eliminación definitiva del mismo.*

TERCERO.- *El Senado de la República solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, a través del Excmo. Embajador Juan José Gómez Camacho,*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a tres Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba.

Representante Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas, se refrende nuestra amistad y solidaridad con la República de Cuba, votando a favor de la Resolución 70/5 "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba".

La segunda proposición señala que desde diciembre de 2014, los Estados Unidos y Cuba anunciaron el inicio del proceso de normalización de las relaciones diplomáticas entre ellos con la apertura de sus embajadas en ambos territorios. Esto da hincapié a las posibilidades de que México no solo siga con su postura a favor de la libre autodeterminación de los pueblos, pero también que asuma un papel aún más participativo en el marco de la normalización de las relaciones diplomáticas entre los Estados en cuestión. No es nueva información que México es un aliado y socio histórico para ambos países, bajo este marco de trabajo podrá desempeñarse con mayor esfuerzo su Plan Nacional de Desarrollo que cuenta con un apartado sobre cuestiones de sus relaciones exteriores. Los efectos que surjan por el progreso que se le dé a este evento es de suma importancia para México y su relevancia en participar en asuntos tales como este.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *El Senado de la República se congratula por la "Directiva Presidencial de Política" emitida por el Presidente Barack Obama, que marca una ruta para que se consolide el proceso de acercamiento entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba tras el término de su gestión, lo cual impulsará una nueva etapa de diálogo y cooperación en pro de la paz y seguridad regionales.*

SEGUNDO.- *El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, intensifique sus esfuerzos para participar en el proceso de normalización de relaciones*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba.

La tercera proposición señala que a pesar de que se han tomado los pasos necesarios para establecer de nuevo las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos de América y Cuba, la cuestión de eliminar el embargo económico hacia la Isla sigue en pie. Ya que aunque Estados Unidos ha eliminado a Cuba de la lista de países promotores del terrorismo, las recientes autorizaciones por parte del gobierno cubano para algunas empresas extranjeras, así como la restitución del servicio postal, vuelos y rutas marítimas de comercio, los beneficios no se pueden apreciar por las restricciones legales del embargo.

Este instrumento legal es un expirado de un contexto histórico que igual ha pasado de tiempo. Por lo tanto, es tiempo que se levante el embargo y que ambos países puedan cosechar una nueva época en sus relaciones diplomática. Por ello es necesario que nuestro país, cuyo apoyo siempre ha sido a favor de la autodeterminación de cada estado, sea a favor de la retirada de este.

En consecuencia, la Sen. Gabriela Cuevas Barron y la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza proponen el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *El Senado de la República se pronuncia a favor del levantamiento del bloqueo económico y comercial que los Estados Unidos de América han ejercido sobre la República de Cuba.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la Proposición que es objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a tres Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba.

Consideraciones

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en lo particular la implementada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de todo el Cuerpo Diplomático mexicano. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentra la materia de la Proposición.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para conocer del turno que le fue remitido, relativo a la propuesta que presentó la Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

TERCERO. Que en la "Declaración sobre los efectos negativos del bloqueo en la salud del pueblo cubano", adoptada por la Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas, el 16 de octubre de 2013 en Brasilia, Brasil, se condenan los efectos negativos que *ad literam* se enumeran:

I. El aumento de los costos y dificultad de aprovisionamiento para comprar medicamentos, reactivos, piezas de repuesto para el material de diagnóstico y de tratamiento, instrumentos médicos y quirúrgicos, los cuales dificultan el acceso a los cuidados de salud de las personas e implica que el Estado cubano tenga que incrementar los gastos para garantizar la asistencia gratuita a todos los ciudadanos.

II. El encarecimiento de los artículos sanitarios de uso cotidiano y dificultades para su adquisición, lo cual afecta el progreso de la salud pública.



III. La dilación de los progresos en materia de salud pública, debido a la privación, en reiteradas ocasiones, de acceso a los préstamos y donaciones de instituciones financieras e internacionales, así como a las contribuciones de la sociedad civil.

IV. La limitación de intercambios científicos y de actividades de investigación en el campo médico con otros países porque es extraterritorial y trasgrede los principios que rigen las relaciones internacionales y viola numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales.

CUARTO. Que la posición del Gobierno mexicano, respecto al conflicto bilateral entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba, siempre ha sido con pleno apego al Derecho Internacional. Un claro ejemplo de ello es que en 1962, México fue el único país latinoamericano que votó en contra de la exclusión de Cuba de la Organización de Estados Americanos, debido a que *"no se tenían bases jurídicas que la justificaran por lo tanto no era ni jurídica ni justa"* según las palabras de Embajador Manuel Tello Baurraud, entonces Secretario de Relaciones Exteriores.

Aunado a ello, se debe considerar que las relaciones diplomáticas entre México y Cuba continuaron, pues incluso *"nuestro país tomó a su cargo a los asilados que estaban en otras embajadas"* conforme a la costumbre internacional, según lo afirmó el ex Canciller Antonio Carrillo Flores.

QUINTO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 76 fracción I indica que:

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. **Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal** con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a tres Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba.

> Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;

SEXTO. Que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas ha condenado en reiteradas ocasiones el bloqueo a la República de Cuba, mediante las siguientes resoluciones: 47/19 del 24 de noviembre de 1992, 48/16 del 3 de noviembre de 1993, 49/9 del 26 de octubre de 1994, 50/10 del 2 de noviembre de 1995, 51/17 del 12 de noviembre de 1996, 52/10 del 5 de noviembre de 1997, 53/4 del 14 de octubre de 1998, 54/21 del 9 de noviembre de 1999, 55/20 del 9 de noviembre de 2000, 56/9 del 27 de noviembre de 2001, 57/11 del 12 de noviembre de 2002, 58/7 del 4 de noviembre de 2003, 59/11 del 28 de octubre de 2004, 60/12 del 8 de noviembre de 2005, 61/11 del 8 de noviembre de 2006, 62/3 del 3 de octubre de 2007, 63/7 del 29 de octubre de 2008, 64/6 del 28 de octubre de 2009, 65/6 del 26 de octubre de 2010, 66/6 del 25 de octubre de 2011, 67/4 del 13 de noviembre del 2012, 68/8 del 29 de octubre de 2013, 69/5 del 28 de octubre de 2014 y 70/5 del 27 de octubre de 2015.

Así mismo, el 26 de octubre de 2016, se aprobó la Resolución 71/5 que condena el bloqueo que afecta a la República de Cuba, que fue votada a favor por nuestro país y la cual señala en su tercer resolutivo:

> 3. Insta una vez más a los Estados en los que existen y continúan aplicándose leyes y medidas de ese tipo a que, en el plazo más breve posible y de acuerdo con su ordenamiento jurídico, tomen las medidas necesarias para derogarlas o dejarlas sin efecto;

La posición de México se refuerza por la interpretación del principio normativo de "No intervención" del investigador mexicano Dr. Alonso Gómez Robledo Verduzco, quien señala que *"todo Estado debe abstenerse de aplicar, fomentar o provocar el uso de medidas económicas, políticas o de cualquier otra naturaleza, para obligar a un tercer Estado a subordinar el ejercicio de sus derechos soberanos, y para obtener de éste, ventajas o beneficios de toda índole"*.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a tres Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba.

SÉPTIMO. Que la Declaración Conjunta de la XIV Reunión Interparlamentaria México – Cuba, celebrada el 21 de febrero de 2014 señala que:

> "La delegación mexicana ratificó su visión de que el bloqueo económico que los Estados Unidos de América mantienen sobre Cuba es una acción innecesaria, ineficaz, injusta, ofensiva y anacrónica, y manifestó su deseo de que dicho bloqueo sea levantado a la brevedad".

Por su parte, la Declaración Conjunta de la XV Reunión Interparlamentaria México – Cuba, celebrada el 26 y 27 de junio de 2015, señala que:

> "Un pronunciamiento común fue la condena al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto unilateralmente por los Estados Unidos de América contra Cuba, que se mantiene intacto a pesar de que en 22 ocasiones la Asamblea General de Naciones Unidas lo ha rechazado por abrumadora mayoría. En consecuencia, senadores y diputados de ambos países hacemos un llamado al Congreso de los Estados Unidos de América para que, en el ámbito de su competencia, se deroguen las diferentes leyes y medidas que constituyen un freno a la economía cubana y provocan grandes daños y sufrimientos al pueblo de Cuba".

OCTAVO. Que, en efecto, en diciembre de 2014, los presidentes de Estados Unidos de América y de Cuba anunciaron el proceso de normalización de sus relaciones diplomáticas; a mediados de 2015 sus embajadas fueron reabiertas en ambos territorios, lo cual representó un paso histórico en el esfuerzo de ambas naciones para normalizar sus relaciones bilaterales.

El 29 de mayo de 2015, Estados Unidos anunció el retiro de Cuba de la lista de Estados Promotores del Terrorismo; el vocero del Departamento de Estado estadounidense, Jeff Rathke, señaló en una nota oficial que "el plazo de 45 días de notificación al Congreso



expiró y el Secretario de Estado tomó la decisión final de rescindir la designación de Cuba como Estado Promotor del Terrorismo".

Cabe destacar que, pese a esta nueva etapa de las relaciones entre ambos países, existen aún temas pendientes para ambas naciones. Cuba reclama el fin del embargo estadounidense, la devolución de la Base Naval de Guantánamo, una indemnización por los prejuicios provocados por el embargo, el final de las transmisiones de radio y TV Martí así como la derogación de los programas de ayuda a la oposición interna. Por su parte, Estados Unidos impulsa la transición a la democracia y el respeto a los derechos humanos.

México es un socio estratégico de ambos países, cabe recordar que el 31 de enero de 1962, Cuba es expulsada de la Organización de Estados Americanos, sin embargo nuestro país se abstuvo al sostener que la expulsión de un Estado Miembro no procedía al no existir esa figura en la Carta, pues no existía una reforma previa de la Carta de la OEA. México también respaldó las 23 resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a la necesidad de eliminar el bloqueo que persiste sobre Cuba.

Pese a que el Presidente de México afirmó que "México invariablemente ha respaldado a un país hermano del hemisferio como es Cuba, para que tenga igualdad de condiciones y los mismos derechos que tienen todos los demás países del hemisferio", la presencia diplomática de nuestro país en el proceso es nula. Durante la VII Cumbre de las Américas en Panamá, en abril de 2015, ofreció su colaboración a los Presidentes de Cuba y Estados Unidos, sin embargo, es generalizada la percepción de que el Gobierno mexicano no contribuyó, en términos diplomáticos, a este acuerdo.

Es necesario señalar que la normalización de relaciones diplomáticas entre Cuba y Estados Unidos permitirán a México abordar temas importantes en su agenda como la delimitación marítima en el Golfo de México con ambos países, a fin de estar en posibilidades de la explotación de hidrocarburos en aguas mexicanas.

El pasado 20 de marzo de 2016, Barack Obama se convirtió en el primer Presidente estadounidense que visita la nación antillana después de 88 años, cuando el Presidente



John Calvin Coolidge desembarcó en La Habana en enero de 1928 para asistir a la VI Conferencia Panamericana.

En ese sentido, con el fin de que los logros obtenidos por el Presidente Barack Obama en lo referente a Cuba no sean revocados, estableció la "Directiva Presidencial de Política sobre la Normalización de relaciones EE.UU. - Cuba". Dicho texto describe los pasos dados desde el anuncio de normalización de relaciones del 17 de diciembre del 2014, así como los objetivos prioritarios del proceso de normalización, aclarando las competencias y responsabilidades de cada agencia del gobierno.

Una Directiva Presidencial remplaza cualquier otra decisión presidencial previa convirtiendo a esta, en la ruta de los gobiernos futuros, por lo cual institucionaliza los cambios realizados por la administración de Obama desde 2014.

La ruta está basada en 6 objetivos, los cuales permitirán consolidar la relación entre ambos países:

1. Interacción Gobierno a Gobierno
2. Compromiso y Conectividad
3. Ampliación del Comercio
4. Reforma Económica
5. Respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales
6. La integración de Cuba a Organismos Internacionales y regionales

Además, se anunció un nuevo paquete de medidas que flexibilizan la interacción con Cuba, el cual entrará en vigor el 17 de octubre, en las cuales las áreas más beneficiadas son la investigación científica, específicamente las relacionadas a la medicina, lo cual permite importar, vender y distribuir medicamentos de origen cubano. También se autoriza la participación de los estadounidenses en proyectos de investigación médica con ciudadanos cubanos, los cuales podrían beneficiarse con becas, subvenciones y hasta premios.

Se beneficia el sector comercio e infraestructura en donde Estados Unidos elimina las restricciones de pagos en el sector agrícola, los cuales consistían en el pago adelantado y



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

en efectivo de los pesticidas y tractores; se permite la ayuda de estadounidenses en la reparación, mantenimiento y mejora de cierta infraestructura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera aprobar las Proposiciones Proposición objeto de dictamen; así pues, la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República se congratula por el proceso de normalización de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba, así como por las acciones del Presidente Barack Obama, que permitan que se consolide ese proceso de acercamiento tras el término de su gestión, lo cual impulsará una nueva etapa de diálogo y cooperación en pro de la paz y seguridad en el continente.

SEGUNDO.- El Senado de la República se pronuncia a favor del levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba que afecta los derechos humanos del pueblo cubano.

Dado en el Senado de la República, a los 14 días del mes de octubre de 2014.



COMISION DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a tres Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. MARÍA HILARIA DOÍNGUEZ ARVIZU Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a tres Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba.

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Integrante			
SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Integrante			

Página | 15

CONTINÚA TOMO VI

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en www.senado.gob.mx

Nota: Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.